

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4215

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. 113-2025

- 1
- 2 Acta de la Sesión extraordinaria ciento trece - dos mil veinticinco, modalidad presencial,
- 3 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del
- 4 Palacio Municipal de Quepos, el viernes diecinueve de setiembre de dos mil veinticinco,
- 5 iniciando a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos. Contando con la siguiente
- 6 asistencia:

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	--
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO, REGIDOR SUPLENTE
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, MUNICIPAL ALCALDESA	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. MOISÉS AVENDAÑO LORIA, JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FINANCIERA
AUSENTES: SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO, REGIDOR SUPLENTE	

7

1948

Asiento N°113

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **113-2025**. Celebrada el: **19 de setiembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **209 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **24 de setiembre del 2025**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4216

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del viernes diecinueve de setiembre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente distrito Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja además constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes; y Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

ARTÍCULO I. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES PARA PUESTOS NUEVOS 2026, RECLASIFICADOS 2026 (DE SERVICIOS ESPECIALES A SUELDOS FIJOS) Y SERVICIOS ESPECIALES PUESTOS DE CONFIANZA 2026.-

Asunto 01. Oficio MQ-DGF-076-2025, suscrito por los señores Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal y Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera; que corresponde al Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026, Reclasificados 2026 (de servicios especiales a sueldos fijos) y Servicios Especiales Puestos de Confianza 2026, documento que textualmente dice: -(...) -----

El presente análisis de viabilidad financiera tiene como propósito evaluar la capacidad de la Municipalidad de Quepos para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones, específicamente para la creación de plazas nuevas, reclasificación o reasignación de plazas existentes (de servicios especiales a sueldos fijos) y plazas de confianza bajo la modalidad de servicios especiales. Estas plazas están destinadas a proyectos de inversión y operativos de carácter plurianual, según lo remitido en el OFICIO MQ-ALCP-GF-029-2025 específicamente lo relacionado con: Archivo denominado “MQ-UTH-372-2025 Presupuesto 2026 plazas cambiadas a propiedad.Pdf” que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puesto que antes estaban por servicios especiales y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4217

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

jornales ahora procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159; Archivo denominado “MQ-UTH-390-2025 Presupuesto 2026 Plazas nuevas.Pdf” que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 en el que resalta el personal para el centro de monitoreo o videoprotección; y, Archivo denominado “MQ-UTH-393-2025 Presupuesto 2026 Plazas Confianza.Pdf” que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos de confianza por servicios especiales para el 2026 según las justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159. Se considera fundamental asegurar que estas obligaciones salariales sean sostenibles a lo largo del tiempo, por lo que se realiza una evaluación detallada de los ingresos y gastos en dichas plazas proyectados a nivel municipal para los años 2026 a 2029. Los ingresos que financian las plazas nuevas y por servicios especiales para el 2026 y siguientes son:

Los ingresos que financiarán las plazas nuevas y por servicios especiales para el año 2026 provienen de diversas fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que la Municipalidad de Quepos ha proyectado de manera conservadora y sustentada. Los siguientes son los principales ingresos que asegurarán la viabilidad financiera de estas plazas:

Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles (Ley 7729): Este rubro ha sido estimado para el año 2026 con un monto estimado de ¢2.208.000.000,00, representando un crecimiento sostenido respecto al ajuste por parte del ente contralor del año 2025 de ¢1.870.000.000,00 pero que se estima que se cumpla la proyección inicialmente propuesta por parte del municipio para el 2025 de ¢2.120.000.000,00 tomando en consideración el comportamiento de recaudación con corte a julio del 2025. A lo largo del periodo 2027-2029, este ingreso continúa incrementándose, alcanzando un monto proyectado de ¢2.955.000.000,00 en el 2029 producto de un aumento de un 8% de la base cobrable del 2026 con respecto al 2025 monto equivalente a 249.000.000,00 aproximadamente y tomándolo como una constante de crecimiento para los restantes años 2026-2029 para un crecimiento promedio en dicho periodo plurianual 2026-2029 del 10% aproximadamente.

Patentes Municipales: Se proyecta un ingreso de ¢788.100.000,00 para el 2026, con un crecimiento continuo constante del 3,5% hacia los años 2027-2029, alcanzando ¢873.800.000,00 en el 2029. Este rubro sigue siendo una fuente clave para el financiamiento de las plazas municipales.

Parquímetros: Este ingreso también contribuirá significativamente con ¢453.600.000,00 proyectados para el 2026, con un crecimiento sostenido hasta ¢502.706.000,00 en el 2029, lo cual respalda el financiamiento de las plazas de Técnico en Monitoreo (para el centro de monitoreo para el proyecto de videoprotección en el cantón de Quepos) a lo largo del periodo proyectado.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4218

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria #8114 y Reformas según Ley 9329: Este ingreso, relacionado con la ley mencionada, contribuirá con ¢1.531.042.844,00 en el 2026, con proyecciones de crecimiento hasta ¢1.697.494.569,00 en el 2029. Este rubro juega un papel crucial en el financiamiento de las obligaciones salariales derivadas de las plazas propuestas para el 2026 de Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV (once) y Chofer Vehículo Liviano (una).

Este ingreso constituye una de las fuentes más sólidas y previsibles para la Municipalidad de Quepos, alcanzando ¢1.531.042.844,00 en el 2026 y proyectándose a ¢1.697.494.569,00 en el 2029. La importancia de este rubro radica no solo en su aporte cuantitativo —que representa más del 20% de los ingresos ordinarios municipales en 2026—, sino también en su carácter estratégico, pues la Ley 8114 y sus reformas (Ley 9329 y Ley 10418/2023) condicionan la asignación de recursos a la existencia de un Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) debidamente aprobado.

De esta manera, la Municipalidad de Quepos garantiza el financiamiento de sus obligaciones salariales, incluyendo las nuevas plazas aprobadas para 2026 (once de Operario de Construcción y/o Mantenimiento UGV y una de Chofer de Vehículo Liviano). Al mismo tiempo, respalda la sostenibilidad del Plan Vial 2026-2030, instrumento esencial para acceder a la totalidad de los recursos de la Ley 8114. Este plan, aprobado por el Concejo Municipal, establece políticas, líneas estratégicas y prioridades de intervención vial, asegurando que los ingresos derivados de la Ley se traduzcan en mejoras tangibles de la infraestructura, movilidad y competitividad cantonal.

El comportamiento de estos ingresos refleja un crecimiento sostenido que permite consolidar la estabilidad financiera del municipio y alinear la gestión fiscal con los compromisos de infraestructura y servicios básicos, fortaleciendo la gobernanza local y la capacidad de respuesta frente a las demandas ciudadanas.

En resumen, las proyecciones de ingresos provenientes de la Ley 8114 y sus reformas aseguran la sostenibilidad financiera para el periodo 2026-2029, respaldando tanto la creación de nuevas plazas como la ejecución del Plan Vial Quinquenal 2026-2030. Estos ingresos constituyen un respaldo estructural a las obligaciones salariales y de inversión en servicios esenciales, garantizando la viabilidad de la municipalidad a largo plazo.

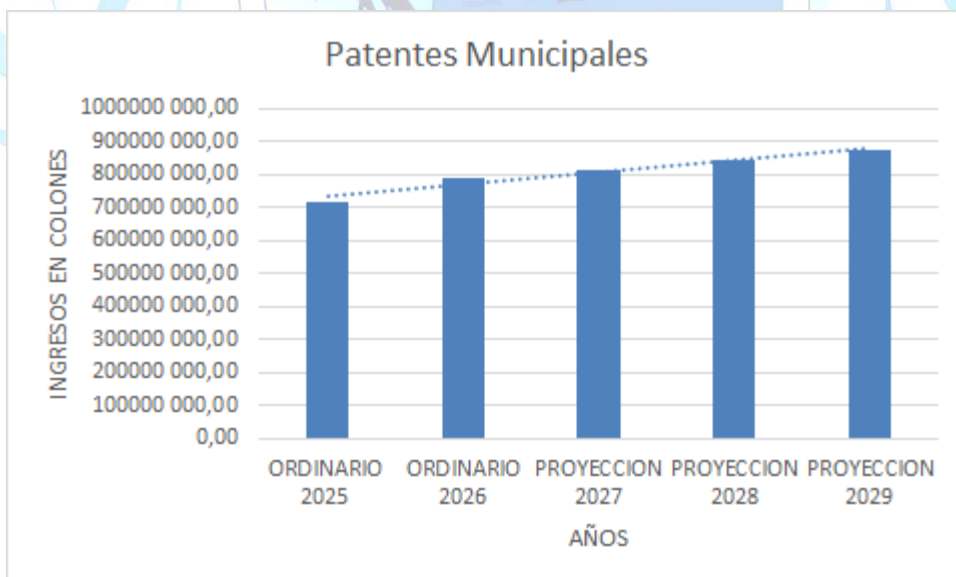
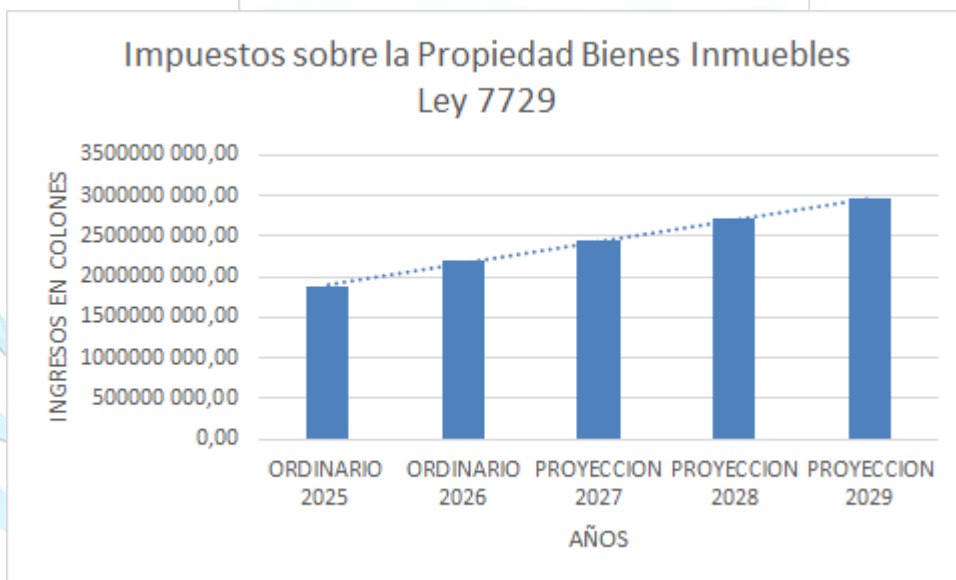
A diferencia de lo ocurrido en 2025, donde el monto definitivo se conoció posterior a la presentación del presupuesto, el marco 2026-2029 se formula ya con base en las estimaciones oficiales actualizadas. Este escenario permite proyectar un crecimiento continuo (de ¢1.531 millones en 2026 a ¢1.697 millones en 2029), consolidando la capacidad financiera de la Municipalidad de Quepos para afrontar compromisos laborales y simultáneamente ejecutar

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4219

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 intervenciones estratégicas en la red vial cantonal, en cumplimiento de la Ley 8114 y de las
- 2 políticas establecidas en el PVQCD.

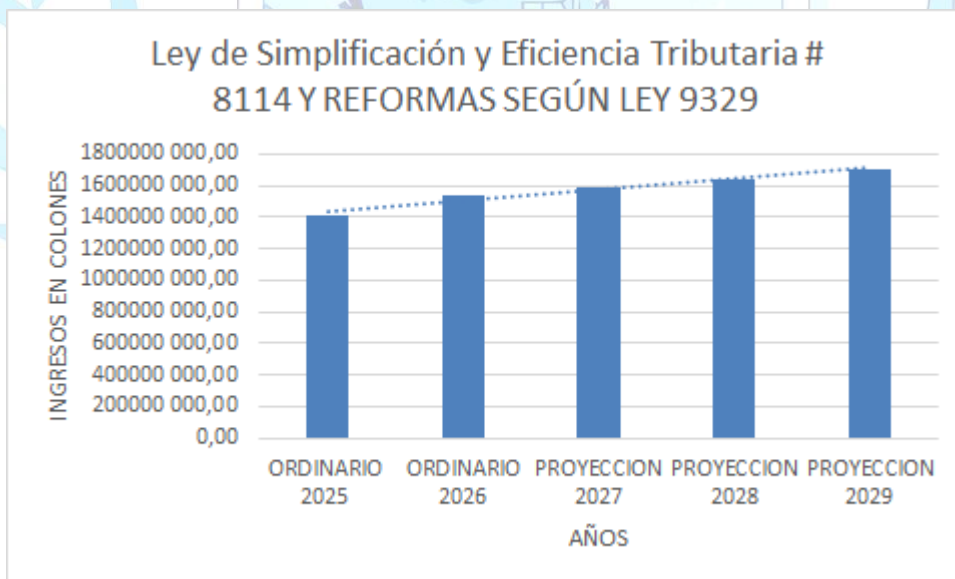
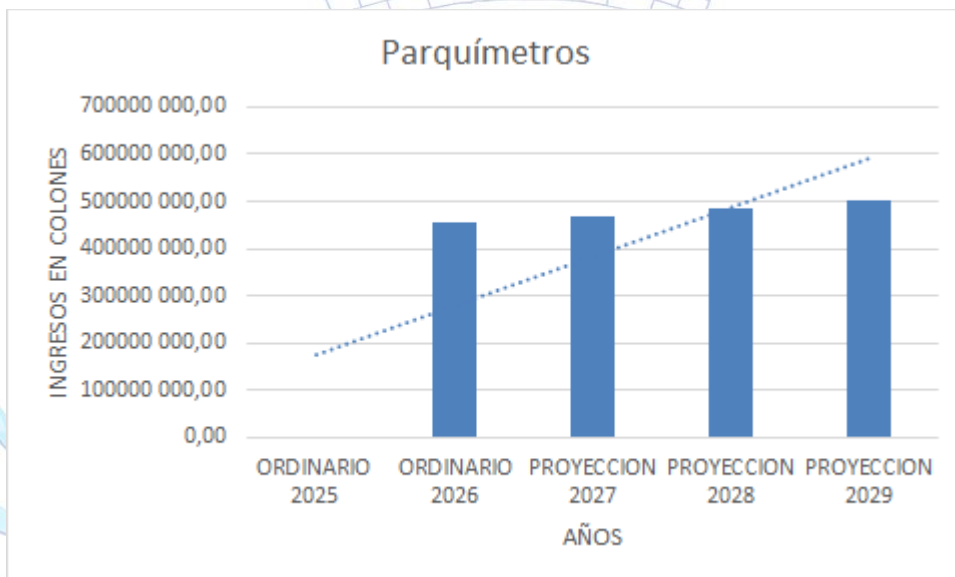


1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4220

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028



La proyección de ingresos para el 2026 y el crecimiento proyectado para los años 2027-2029 respecto a las cuatro principales fuentes de financiamiento de las plazas nuevas y por servicios especiales para el 2026 en la Municipalidad de Quepos se interpreta de la siguiente manera:

Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4221

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **2026:** Se proyecta un aumento muy significativo del 18% respecto al 2025, pasando de
2 ¢1.870 millones a ¢2.208 millones. Este comportamiento refleja una política activa de
3 actualización catastral y cobro eficiente de este impuesto, consolidándolo como uno de los
4 pilares de financiamiento municipal.

5 **Proyección 2027-2029:** El crecimiento continúa, aunque de manera más moderada, con
6 incrementos de 11% en 2027, 10% en 2028 y 9% en 2029, alcanzando los ¢2.955 millones.
7 Esta trayectoria evidencia un comportamiento sostenido y estable, asegurando una base
8 sólida para cubrir obligaciones recurrentes y fortalecer proyectos de inversión local..

9 **Patentes Municipales:**

10 **2026:** Se espera un crecimiento de 10%, alcanzando ¢788,1 millones, lo cual refleja la
11 confianza del sector comercial y productivo en el cantón, así como un fortalecimiento en los
12 procesos de recaudación.

13 **Proyección 2027-2029:** Se observa una tendencia de crecimiento más moderado pero
14 estable: 3,5% en 2027, 3,5% en 2028 y nuevamente 3,5% en 2029, llegando a ¢873,8
15 millones. Estos ingresos muestran la consolidación de la actividad empresarial y el
16 dinamismo económico local, sin depender de incrementos extraordinarios.

17 **Parquímetros:**

18 **2026:** Representan una nueva fuente de ingresos para la Municipalidad, con una
19 incorporación inicial de ¢453,6 millones. Su inclusión en el presupuesto 2026 marca un hito
20 en la diversificación de ingresos propios y en la gestión moderna de los espacios públicos.

21 **Proyección 2027-2029:** El crecimiento proyectado es gradual y sostenido: 3,5% en 2027 y
22 2028, y 3,5% en 2029, alcanzando ¢502,7 millones. Estos datos sugieren que, una vez
23 implementado el sistema, se consolidará como un ingreso estable que aportará liquidez para
24 financiar servicios municipales importantes para la seguridad ciudadana del cantón y
25 proyectos comunitarios.

26 **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 y Reformas Según Ley 9329:**

27 **2026:** Se proyecta un crecimiento del 9% respecto al 2025, con ingresos de ¢1.531 millones.
28 Este incremento resulta estratégico, pues dichos fondos son el respaldo principal de la Unidad
29 de Gestión Vial y del cumplimiento del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
30 2026-2030, condición necesaria para recibir la totalidad de la asignación nacional.

31 **Proyección 2027-2029:** Se mantiene una senda de crecimiento constante, con aumentos de
32 3,5% en 2027, 3,5% en 2028 y 3,5% en 2029, alcanzando ¢1.697 millones. Este
33 comportamiento asegura una fuente estable y creciente para atender compromisos salariales

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4222

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 (incluyendo nuevas plazas de operarios y choferes) y garantizar la ejecución de proyectos
2 viales prioritarios.

3 En conjunto, estas cuatro fuentes representan los principales pilares de financiamiento para
4 las nuevas plazas y las contrataciones por servicios especiales (puestos de confianza) en el
5 2026. Los incrementos en los ingresos proyectados para el 2026 y los años subsiguientes
6 reflejan un crecimiento sostenido y diversificado, lo que garantiza una base financiera robusta
7 para soportar las nuevas obligaciones salariales.

8 En cuadro siguiente se muestra la tasa de crecimiento de dichos ingresos:

PROYECCION INGRESOS 2026			PROYECCION PLURIANUAL 2027-2029			
CODIGO	DETALLE	TASA CRECIMIENTO ORDINARIO 2026	TASA CRECIMIENTO PROYECCION 2027	TASA CRECIMIENTO PROYECCION 2028	TASA CRECIMIENTO PROYECCION 2029	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	18,1%	11,3%	10,1%	9,2%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	10,2%	3,5%	3,5%	3,5%	
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	NE	3,5%	3,5%	3,5%	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329	8,6%	3,5%	3,5%	3,5%	

9 A continuación, se presenta un resumen de la estimación de cada uno de los anteriores
10 ingresos para el 2026 y para el 2027-2029:

11 **Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729.....¢ 2.208.000.000,00**

12 Esta proyección busca de una manera matemática basada en datos palpables, el ingreso que
13 podría tener la Municipalidad de Quepos por el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles,
14 rubro de gran importancia para prestar los servicios públicos necesarios para una mejor
15 calidad de vida en el Cantón.

16 El impuesto constituye una fuente recurrente de ingresos de libre destinación para la
17 Municipalidad. A futuro, se espera fortalecer esta fuente mediante acciones de fiscalización
18 catastral, actualización de valores y ampliación de la base imponible, así como aprovechar la
19 potencial incorporación de predios omitidos.

20 En la proyección se utilizó cuatro parámetros, el monto puesto al cobro para el año 2025, el
21 aumento en la base cobrable y un porcentaje de recuperación de morosidad.

22 La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su regla fiscal imponen restricciones
23 al crecimiento del gasto corriente, lo que exige que toda proyección de ingresos sea
24 fundamentada y prudente. Asimismo, reformas legales en materia de revalorización de
25 activos, empleo público o contratación administrativa podrían afectar indirectamente el flujo
26 de ingresos municipales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4223

Acta N.º 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Según el Banco Central de Costa Rica, se proyecta un crecimiento real del PIB cercano al 3,5% para 2026, con una inflación controlada alrededor del 3%. Estas variables macroeconómicas impactan la recaudación al incidir sobre la actividad inmobiliaria, la inversión privada y el comportamiento del mercado de bienes raíces, que son determinantes en la actualización y expansión de la base imponible. Un entorno económico favorable mejora también la capacidad de pago de los contribuyentes.

Factores como la variabilidad en tasas de interés internacionales, precio de materias primas, crisis geopolíticas o sanitarias, o fluctuaciones del tipo de cambio pueden afectar las condiciones macroeconómicas del país, reduciendo la inversión en bienes raíces, limitando la capacidad de pago y afectando la dinámica de la recaudación municipal.

El comportamiento del impuesto sobre bienes inmuebles ha mostrado una tendencia al crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por una mejor gestión de cobro, fiscalización, actualización catastral y estabilidad económica. No obstante, esta fuente presenta una variabilidad parcial por morosidad, que ha oscilado entre un 15% y un 25%, lo cual obliga a aplicar tasas de recuperación ajustadas para proyectar ingresos realistas.

- Tasa de recuperación de lo puesto al cobro: 80%
- Aumento estimado de la base imponible: 8% anual
- Recaudación base: estimación real a diciembre 2025

Estos supuestos reflejan una visión técnica fundamentada en la ejecución histórica y las expectativas económicas. Se evita el optimismo fiscal injustificado, en línea con los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

En una primera estimación se utiliza la proyección del monto puesto al cobro para el año 2026 utilizando la Estimación Logarítmica por un monto de ₡2 483 551 475 pero no toda su cuantía debido a la morosidad, si no, que consideramos solamente el 80% de dicho monto.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2026	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION
BIENES INMUEBLES	2 136 865 934.0	2 179 914 353.0	2 244 195 956.0	2 363 368 535.0	2 545 326 276.0	2 483 551 475.07	0.8784
	21.4826	21.5026	21.5316	21.5834	21.6575		

Proyección puesta al cobro para el 2026 con 80% de recuperación	₡1 986 841 180
---	----------------

De acuerdo al corte del 31 de julio y proyectado al 31 de diciembre del 2025 se estima un aumento total de la base imponible para bienes inmuebles de ₡230 927 074.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4224

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Aumento en la base imponible 2025	¢230 927 074
-----------------------------------	--------------

- 1 Según datos de recaudación enero a julio 2025, proyectados a diciembre 2025, se estima una
2 recaudación real para bienes inmuebles de ¢ 2 200 127 970

Recaudado 2025, proyectado al 31 de diciembre	¢ 2 200 127 970
---	-----------------

- 3 Por lo que para la segunda estimación se considera la proyección del monto a recaudar en el
4 2025 más el aumento en la base imponible 2025 de la siguiente forma:

Proyectado recaudar 2025 proyección al 31 diciembre 2025	¢ 2 200 127 970
Aumento en la base imponible 2025	¢ 230 927 074
Segunda estimación para el 2026	¢ 2 431 055 044

- 5 Para la estimación final 2026 se pondera las dos proyecciones, siendo así conservadores.

Estimación 1	¢ 1 986 841 180
Estimación 2	¢ 2 431 055 044
Proyección 2026	¢ 2 208 948 112
Redondeo	¢ 2 208 000 000

- 6 Por tanto, siendo conservadores, se considera que la proyección de ingresos para bienes
7 inmuebles para el año 2026 es ¢2 208 000 000 (dos mil ciento veinte millones de colones)

Proyección 2026
¢2 208 000 000

1948

- 10 **Análisis Final de la Proyección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2026**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4225

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

El impuesto sobre bienes inmuebles constituye una de las fuentes de ingreso más representativas y de libre destinación de la Municipalidad de Quepos, aportando históricamente una proporción relevante dentro del 80% principal de los ingresos corrientes. Para la estimación del año 2026 se han considerado criterios técnicos prudentes y fundamentados, en línea con las directrices de sostenibilidad fiscal y la normativa vigente. Los supuestos utilizados contemplan un crecimiento de la base imponible cercano al 8% anual, resultado de procesos de actualización catastral, incorporación de predios omitidos y valorización de nuevas construcciones. Asimismo, se proyecta una tasa de recuperación del 80% de lo puesto al cobro, consistente con el comportamiento histórico de morosidad que oscila entre el 15% y el 25%. A nivel macroeconómico, se integran las proyecciones del Banco Central de Costa Rica, que prevén para 2026 un crecimiento del PIB en torno al 3,5% y una inflación controlada dentro del rango meta del $3\% \pm 1$ p.p., variables que inciden directamente en la actividad inmobiliaria y la capacidad de pago de los contribuyentes. Para mitigar riesgos asociados a la disponibilidad del ingreso, la Municipalidad continuará fortaleciendo los procesos de fiscalización, depuración catastral y mecanismos de cobro, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas, campañas de pago oportuno y convenios de regularización. Estas acciones buscan contrarrestar los efectos de la morosidad estructural, así como la posible incidencia de factores externos tales como variaciones en tasas de interés, fluctuaciones cambiarias o condiciones geopolíticas que impacten la inversión en bienes raíces.

De manera complementaria, se reconoce que la dinámica inmobiliaria local particularmente en zonas turísticas del cantón— podría generar ingresos adicionales frente a la estimación conservadora, especialmente si se materializan proyectos de inversión privada y desarrollos inmobiliarios. En este sentido, la proyección de ₡2.208 millones para el 2026 refleja un escenario realista y equilibrado, que garantiza prudencia en la programación presupuestaria y mantiene consistencia con el principio de responsabilidad fiscal.

En el resto de las proyecciones 2027 hasta el 2029, se utilizó un incremento lineal del 8% del aumento de la base cobrable.

Proyección Mínimos Cuadrados	
2027	₡2 457 000 000
2028	₡2 706 000 000
2029	₡2 955 000 000

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4226

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Base Legal Según la Ley 7729

La Ley 7729, conocida como la "Ley Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", establece el marco jurídico para la administración y recaudación de impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles en todo el territorio nacional. Esta ley faculta a las municipalidades para cobrar un impuesto anual sobre todas las propiedades inmobiliarias, calculado en función del valor de los bienes inmuebles registrados.

El artículo 1 de la Ley 7729 establece que "los propietarios de bienes inmuebles están obligados a pagar un impuesto sobre el valor de dichos bienes, el cual será administrado por las municipalidades." Este impuesto es progresivo, lo que significa que a medida que el valor de la propiedad aumenta, también lo hace el monto del impuesto, generando una fuente de ingresos robusta y adaptable a las condiciones económicas y de mercado.

Importancia del Ingreso para la Municipalidad de Quepos en 2026

El "Impuesto sobre la propiedad Bienes Inmuebles" es crucial para la Municipalidad de Quepos porque representa la fuente de ingresos más significativa dentro de su presupuesto ordinario. Este ingreso es esencial para cubrir los costos de operación y mantenimiento de los servicios municipales básicos, como el saneamiento, la infraestructura vial, la seguridad pública, y otros servicios fundamentales para el bienestar de los residentes y visitantes del cantón.

Dado que Quepos es un destino turístico clave en Costa Rica, el valor de las propiedades en la región es considerablemente alto, lo que se traduce en un mayor potencial de recaudación de este impuesto. Además, la revalorización de las propiedades y el crecimiento económico esperado en el área aumentan aún más la relevancia de este ingreso en los próximos años.

La inclusión de este impuesto en el presupuesto ordinario de 2026 no solo es una obligación legal, sino también una estrategia clave para asegurar el desarrollo sostenible y la estabilidad financiera de la Municipalidad de Quepos, permitiéndole cumplir con sus responsabilidades administrativas y continuar fomentando el desarrollo económico y social en la región.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4227

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingresos principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores. Ingreso 1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es la fuente de ingreso municipal más representativa, por un monto proyectado entre los Q2.018 y los Q2.200 millones en 2025 y con una proyección conservadora de Q2.208 millones en 2026. Esto lo coloca dentro del grupo de ingresos más representativos y que concentran más del 80% de los ingresos ordinarios municipales. Este representa el ingreso propio más importante de la Municipalidad de Quepos con un peso relativo de 29,04% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 100% de Impuestos sobre la Propiedad.	Base imponible: Crecimiento estimado en torno al 8% anual por actualizaciones catastrales y nuevos avalúos. Tasa de recuperación: 80% de lo puesto al cobro; en línea con la morosidad histórica del 15-25%. Macroeconomía: PIB proyectado en 3,5% y una inflación cercana al 3% para 2026 según el BCCR. Tendencia histórica: El módulo de bienes inmuebles muestra un comportamiento estable con eficiencia de cobro entre 70% y 72% en el periodo 2021-2025. Metodología: Se utilizó tanto estimación logarítmica como mínimos cuadrados para suavizar la proyección, ponderando resultados.	Reducción de morosidad: Intensificar procesos administrativos y judiciales, depuración catastral y convenios de pago. Gestión tecnológica: Incorporar herramientas de cobro digital, recordatorios electrónicos y coordinación con bancos. Ampliación de la base imponible: Incorporar predios omitidos, fiscalización de mejoras no declaradas y articulación con el Registro Nacional. Diversificación territorial: Atender riesgos de concentración en zonas turísticas expuestas a variabilidad económica (Savegre y Quepos centro). Respaldo macroeconómico: Ajustar las estimaciones de recaudación en caso de caída en el crecimiento inmobiliario o shocks externos (tasas de interés, tipo de cambio, conflictos geopolíticos).	La variabilidad del mercado inmobiliario (nueva construcción, inversión extranjera y proyectos turísticos) puede incrementar la recaudación más allá de la estimación conservadora. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 plantea fortalecer la Unidad de Bienes Inmuebles con proyectos de actualización tecnológica y catastral, lo que genera un potencial adicional de ingresos en el mediano plazo. La metodología plurianual requiere contrastar esta fuente con Patentes, Cementerio, Basura y Transferencias Ley 8114, a fin de completar el cuadro del 80% de ingresos.

1	Patentes Municipales según ley 7457 y ley
2	9047.....€788.100.000,00

3 Las proyecciones financieras relacionadas con las patentes municipales, según las leyes 7457
4 y 9047 para 2026 son de un monto total de €788.100.000,00 y se fundamentan en el siguiente
5 informe.

INFORME DE PROYECCIÓN DE INGRESOS

IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES Y RECARGO DE PATENTES 2026– 2029

1. Introducción y Marco Normativo

10 El presente informe contiene la estimación de ingresos del Presupuesto Ordinario 2026 y la
11 proyección plurianual 2027-2029 correspondientes a los rubros de Patentes Municipales y la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4228

Acta N.º 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Multa por Declaración Tardía según Ley N.º 7457, que constituyen una de las principales
2 fuentes de financiamiento propio de la Municipalidad de Quepos.
3 Su formulación se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley N.º 7794 Código
4 Municipal, la Ley N.º 7457 de Patentes Municipales, así como en la normativa y lineamientos
5 de la Contraloría General de la República (CGR), particularmente la *Guía Plurianual GL-1*.

6 El análisis busca garantizar la sostenibilidad fiscal de la Municipalidad, atendiendo la
7 evolución histórica de la recaudación por patentes, el impacto de las multas por presentación
8 tardía, la dinámica económica cantonal y los supuestos macroeconómicos nacionales. En este
9 sentido, se constituye en un instrumento técnico de planificación financiera, que respalda la
10 toma de decisiones del gobierno local y asegura la alineación con el Plan de Desarrollo
11 Municipal 2024-2029.

12 2. Contexto Macroeconómico Nacional y su Incidencia en Patentes

13 La proyección de ingresos por Patentes Municipales y por Multas de Declaración Tardía se
14 fundamenta en los supuestos macroeconómicos definidos por el Banco Central de Costa Rica
15 (BCCR) en su *Programa Macroeconómico Julio 2025*. El crecimiento económico real
16 esperado para 2026 es del 3,5%, manteniéndose como referencia constante para los años
17 2027-2029.

18 Este indicador resulta clave, ya que la recaudación por patentes se encuentra directamente
19 relacionada con el dinamismo de la actividad económica empresarial y comercial dentro del
20 cantón de Quepos. Asimismo, la inflación proyectada en el rango del $3\% \pm 1$ condiciona la
21 capacidad de pago de los patentados, mientras que el riesgo asociado a la variación de tasas
22 de interés (1%) puede incidir en la liquidez y en los niveles de morosidad de los
23 contribuyentes.

24 En el caso de las multas por incumplimiento en la presentación de declaraciones, éstas se ven
25 afectadas tanto por la cantidad de contribuyentes activos como por el grado de cumplimiento
26 de los mismos. Factores como la digitalización de trámites, la fiscalización municipal y la
27 depuración de contribuyentes inciden directamente en su comportamiento.

28 3. Metodología de Estimación de Ingresos

29 La metodología aplicada para estimar los ingresos de Patentes Municipales y la Multa de
30 Patentes comprende un enfoque mixto, combinando análisis estadístico de series históricas
31 con supuestos técnicos y económicos.

32 Modelos estadísticos aplicados:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4229

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Mínimos Cuadrados: modelo principal adoptado para la estimación oficial, por su correlación superior al 0,99 en patentes y su carácter conservador.

Modelos alternativos (Logarítmico, Exponencial y Potencial): utilizados para contrastar escenarios, evaluando posibles expansiones o contracciones en la recaudación.

Supuestos técnicos considerados:

Evolución histórica de la recaudación 2021-2025.

Crecimiento del PIB nacional (3,5% anual) como base de proyección 2026-2029.

Impacto de la morosidad, depuración de bases de datos y nuevas licencias.

Multas por declaración tardía (10% Ley 7457), considerando declarantes anuales, morosidad y posibles ingresos por omisión.

Principio de prudencia fiscal:

Se adopta como referencia oficial el modelo de Mínimos Cuadrados, en cumplimiento con las directrices de la CGR, privilegiando estimaciones realistas sobre proyecciones optimistas. Se establecen escenarios comparativos únicamente como herramientas de validación y control.

De esta forma, las proyecciones 2026-2029 de patentes y multas se construyen sobre una base estadísticamente sólida y técnicamente prudente, considerando tanto la evolución interna de la recaudación municipal como los supuestos económicos nacionales y las medidas de gestión administrativa.

4. Análisis por Fuente de Ingresos

La Municipalidad de Quepos cuenta con dos fuentes principales de ingresos en el ámbito de las patentes municipales:

1. **Patentes Municipales (Ley 7457).**

2. **Multas por Declaración Tardía (10%, clasificadas en el código de “Recargo 5%”).**

Ambos rubros, aunque distintos en su naturaleza, se complementan y forman parte fundamental de la estrategia de sostenibilidad fiscal local. En este capítulo se detalla su comportamiento histórico, la proyección para el año 2026 y el peso relativo de cada fuente dentro de los ingresos ordinarios municipales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4230

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

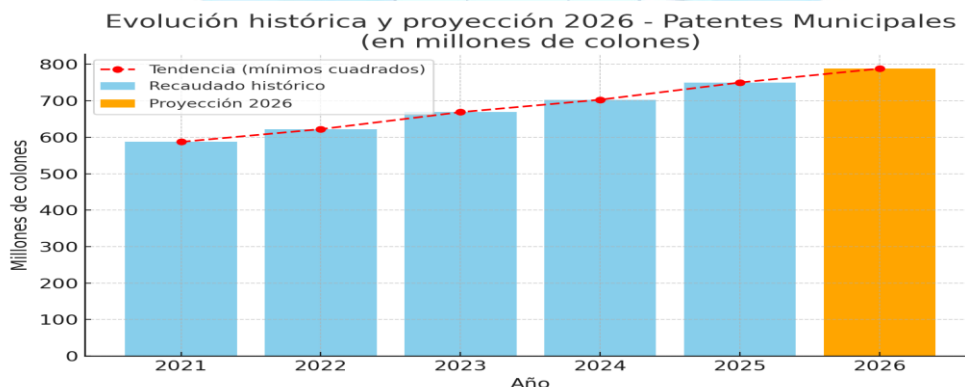
4.1 Patentes Municipales (Ley 7457)

- 1 Las Patentes Municipales son la fuente de ingresos más relevante dentro del régimen
- 2 tributario municipal. Su comportamiento entre 2021 y 2025 muestra un crecimiento
- 3 sostenido, pasando de ¢587,2 millones en 2021 a una estimación de ¢750 millones en 2025.
- 4
- 5 Para el año 2026, la proyección oficial se calculó mediante el modelo de mínimos cuadrados,
- 6 que arrojó un resultado de ¢788,1 millones, respaldado por una correlación de 0,9986, lo que
- 7 garantiza confiabilidad y prudencia en la estimación.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 COLONES														
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2026	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2026	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2026	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2026	REGRESION POTENCIAL CORRELACIÓN
Patentes Municipales Ley 7457	587 181 788,5	622 073 923,1	668 751 945,0	702 909 896,7	750 000 000,0	788 125 229,63	0,9986	0,9972	747 807 024,59	0,9661		0,9989		
	20,1908	20,2486	20,3209	20,3707	20,4356						797 367 666,20		751 178 416,23	0,9743

- 8 El análisis de proyecciones para los ingresos por patentes municipales, según la Ley 7457,
- 9 evidencia que el método de Mínimos Cuadrados resulta ser el más adecuado para el año 2026.
- 10 Este modelo presenta un coeficiente de correlación de 0,9986 y un ajuste al cuadrado de
- 11 0,9972, lo que demuestra un nivel de precisión y confiabilidad muy elevado frente a los
- 12 demás métodos. La estimación obtenida asciende a ¢788.125.229,63, reflejando una
- 13 proyección realista y consistente con la tendencia histórica. Esta elección garantiza
- 14 estabilidad fiscal y solidez en la planificación presupuestaria de la Municipalidad de Quepos.

Gráfico 1. Evolución histórica y proyección 2026 – Patentes Municipales



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4231

Acta N.º 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

El gráfico refleja el crecimiento constante de los ingresos por patentes, con una tendencia ascendente que se ajusta al comportamiento macroeconómico nacional (PIB 3,5%). La barra anaranjada de 2026 destaca la proyección oficial, que representa un incremento del 5,08% respecto a 2025.

Este resultado se explica por la incorporación de nuevas licencias, la digitalización de trámites, el control sobre morosidad y la aplicación del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2029, que fomenta la formalización comercial.

4.2 Multas por Declaración Tardía de Patentes (10%)

Las Multas por Declaración Tardía, establecidas en la Ley 7457, constituyen un ingreso complementario que surge de la aplicación de sanciones a los patentados que incumplen con la presentación oportuna de sus declaraciones anuales.

Para el 2026, se proyecta un ingreso de ¢22,9 millones, calculado sobre la base imponible de los declarantes anuales (60%), aplicando el recargo del 10%, deduciendo las multas improcedentes y considerando ingresos adicionales por morosidad.

En relación con la proyección de ingresos por concepto de multas derivadas de la Ley N.º

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS														
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2026														
COLONES														
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2026	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2026	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2026	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2026	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Recargo del 5% Ley de Patentes 7457	12 396 072,0	14 161 637,0	11 761 689,9	15 483 943,4	24 458 013,0	23 286 127,56	0,7833	0,6136	20 109 685,03	0,6611		0,7870		
	16,3329	16,4660	16,2804	16,5853	17,0125						23 289 504,61		19 490 723,07	0,6703

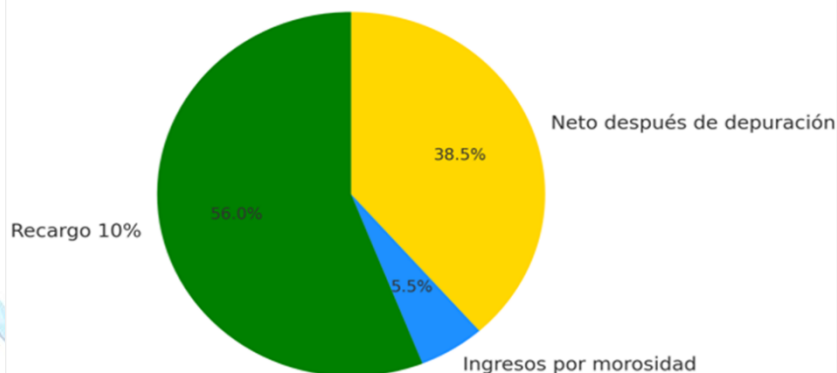
7457, específicamente por declaraciones tardías en el pago de patentes municipales, se adoptó el método de Mínimos Cuadrados como base de estimación. Este modelo estadístico presentó un coeficiente de correlación elevado y un ajuste consistente con la serie histórica, lo que garantiza mayor fiabilidad frente a métodos alternativos como las regresiones exponenciales o logarítmicas, que podrían sobredimensionar el comportamiento esperado. Bajo esta premisa, la proyección para el año 2026 se estima en ¢22.900.000,00, monto que refleja un escenario prudente, sustentado en evidencia empírica y alineado con las directrices de la Contraloría General de la República y la política financiera de la Municipalidad de Quepos. De este modo, se asegura que las estimaciones se formulen con un criterio de realismo fiscal, transparencia y estabilidad, reforzando la planificación presupuestaria y el cumplimiento de los principios de responsabilidad en la gestión de ingresos municipales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4232

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

**Estimación de Multas por Declaración Tardía 2026
(en millones de colones)**



El gráfico circular evidencia cómo se compone este rubro:

El recargo del 10% sobre la base imponible constituye el mayor aporte.

La depuración de multas improcedentes reduce parte del ingreso esperado.

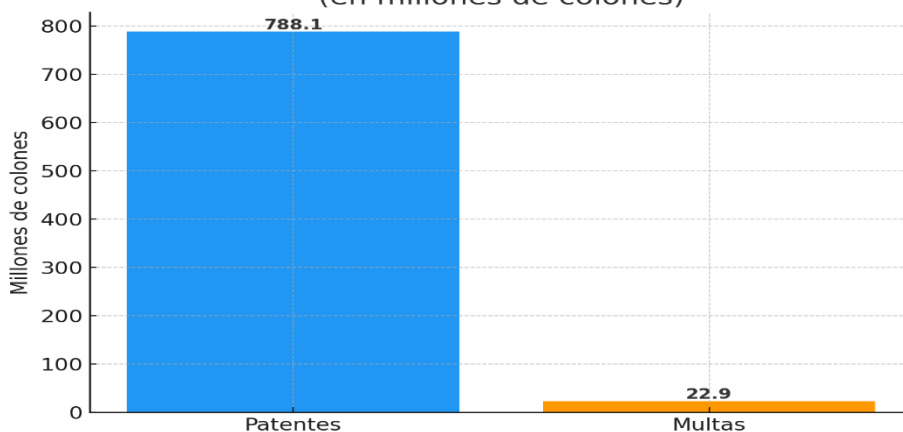
La morosidad y los ingresos omitidos representan un refuerzo adicional.

Aunque su magnitud es menor frente al ingreso por patentes, las multas son un instrumento de disciplina fiscal, ya que fomentan el cumplimiento y aseguran un trato equitativo a los contribuyentes.

4.3 Comparación Integrada 2026

Gráfico 3. Proyección combinada Patentes y Multas 2026

**Proyección combinada Patentes y Multas 2026
(en millones de colones)**



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4233

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 La comparación combinada muestra con claridad la relación entre ambos ingresos:
- 2 Patentes Municipales aportan el 97% del total proyectado (¢788,1 millones).
- 3 Multas por Declaración Tardía representan apenas el 3% (¢22,9 millones).
- 4 En conjunto, ambos rubros proyectan para el año 2026 ingresos cercanos a ¢811 millones,
- 5 consolidando su papel estratégico dentro del Presupuesto Ordinario.

6 4.4 Conclusiones del Análisis

- 7 Las Patentes Municipales son el pilar de la recaudación, con una tendencia de crecimiento
- 8 sólido y confiable.
- 9 Las Multas por Declaración Tardía son complementarias, de menor peso, pero fortalecen la
- 10 fiscalización y la cultura tributaria.
- 11 El peso relativo evidencia que la sostenibilidad fiscal municipal depende principalmente de
- 12 la gestión efectiva de las patentes, mientras que las multas actúan como mecanismo
- 13 correctivo.
- 14 Este análisis permite dimensionar con claridad las fuentes de ingresos proyectadas,
- 15 asegurando un marco realista y prudente para la planificación financiera del período 2026–
- 16 2029.

17 5. Proyecciones Plurianuales 2027–2029

- 18 La planificación financiera de la Municipalidad de Quepos requiere contar con proyecciones
- 19 realistas y prudentes de sus principales fuentes de ingreso. En este capítulo se detallan las
- 20 estimaciones para Patentes Municipales y Multas por Declaración Tardía, expresadas en
- 21 colones corrientes, con base en los modelos de mínimos cuadrados, los supuestos
- 22 macroeconómicos del BCCR (crecimiento económico del 3,5% anual) y las directrices
- 23 establecidas en la Guía GL-1 de la CGR.

Año	Patentes (colones)	Multas (colones)	Total Ingresos (colones)
2026	¢788.100.000,00	¢22.900.000,00	¢811.000.000,00
2027	¢815.700.000,00	¢23.700.000,00	¢839.400.000,00
2028	¢844.200.000,00	¢24.500.000,00	¢868.700.000,00
2029	¢873.800.000,00	¢25.300.000,00	¢899.100.000,00

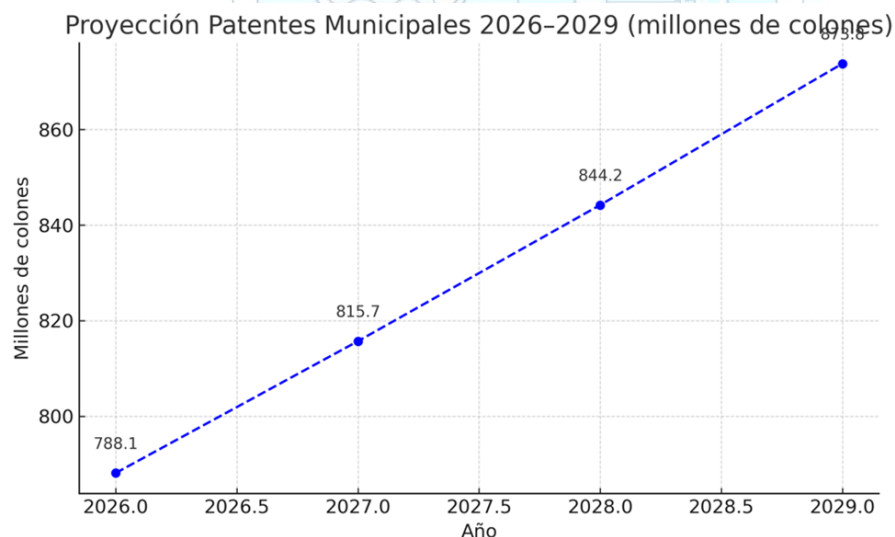
24 5.1 Evolución proyectada de Patentes Municipales

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4234

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Las Patentes Municipales (Ley 7457) constituyen el ingreso más representativo de este grupo,
- 2 manteniendo un comportamiento de crecimiento sostenido. Para el año 2026 se proyectan
- 3 ¢788.100.000, aumentando gradualmente hasta alcanzar ¢873.800.000 en el 2029. **Gráfico 4.**
- 4 **Proyección Patentes 2026–2029 (colones)**



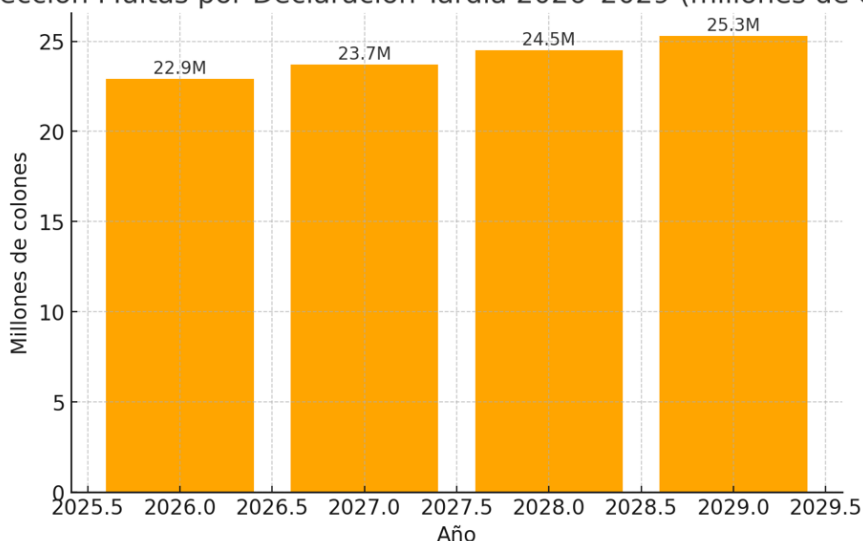
- 5
- 6 El gráfico evidencia una tendencia ascendente constante, respaldada en la estabilidad del
- 7 sector comercial y en la modernización de los mecanismos de gestión tributaria. El
- 8 crecimiento acumulado en el período 2026–2029 es de ¢85.700.000 adicionales, equivalente
- 9 a un 10,9%.
- 10 **5.2 Evolución proyectada de Multas por Declaración Tardía**
- 11 Las Multas por Declaración Tardía tienen un comportamiento más modesto en términos de
- 12 magnitud, pero resultan esenciales para promover la disciplina tributaria. En 2026 se estiman
- 13 en ¢22.900.000 y para 2029 alcanzan ¢25.300.000.
- 14 **Gráfico 5. Proyección Multas 2026–2029 (colones)**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4235

Acta N.º 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Proyección Multas por Declaración Tardía 2026-2029 (millones de colones)



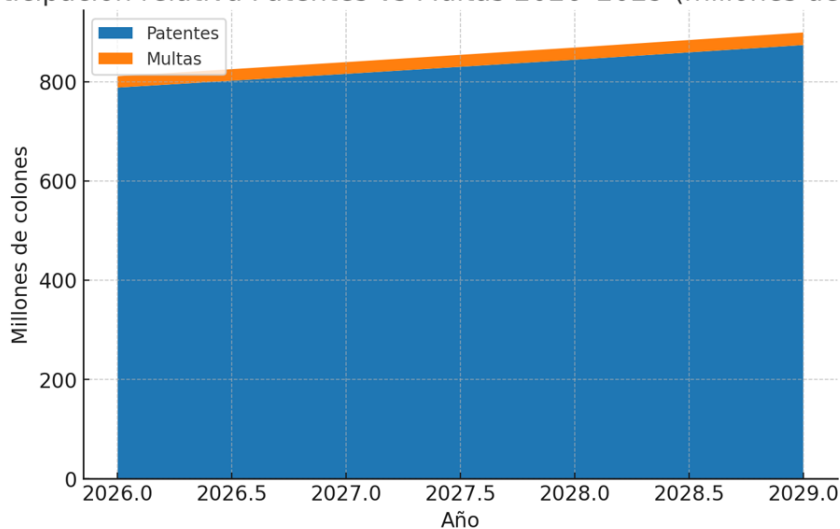
1

2 El gráfico muestra un crecimiento progresivo pero estable, derivado del ajuste anual de 3,5%.
3 Aunque representan apenas el 3% del total, estas multas son un incentivo directo al
4 cumplimiento de las obligaciones y fortalecen la recaudación global del municipio.

5 5.3 Participación relativa Patentes vs Multas

6 Gráfico 6. Participación relativa Patentes vs Multas 2026-2029 (colones)

Participación relativa Patentes vs Multas 2026-2029 (millones de colones)



7

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4236

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Este gráfico de participación relativa refleja con claridad la estructura de ingresos: Las Patentes Municipales concentran en promedio el 97% del total anual, confirmando su papel como fuente principal. Las Multas se mantienen alrededor del 3%, funcionando como un ingreso complementario y correctivo.

La composición estable entre ambas fuentes asegura que la planificación plurianual pueda sostenerse en un escenario conservador y realista, con ingresos globales que pasan de ¢811.000.000 en 2026 a ¢899.100.000 en 2029.

5.4 Conclusiones del análisis plurianual

Los ingresos municipales por Patentes y Multas presentan una tendencia creciente y estable en el horizonte 2026–2029.

La base recaudatoria de patentes garantiza la solidez del presupuesto, mientras que las multas aportan control y disciplina tributaria.

El crecimiento proyectado de ¢88.100.000 adicionales en cuatro años fortalece la capacidad de inversión y la sostenibilidad fiscal del cantón.

El escenario adoptado es prudente y conservador, en línea con los supuestos económicos del BCCR y con las recomendaciones de la CGR.

6. Riesgos, Acciones de Mitigación y Observaciones Finales

La proyección de ingresos municipales para el período 2026–2029, centrada en las Patentes Municipales y las Multas por Declaración Tardía, se construyó bajo criterios de prudencia fiscal y realismo económico. No obstante, es necesario identificar los principales riesgos asociados a estas fuentes de ingreso, así como las acciones de mitigación que permitan reducir su impacto y garantizar la sostenibilidad de la recaudación.

6.1 Identificación de Riesgos

Riesgo Macroeconómico: Una desaceleración económica mayor a la prevista (crecimiento PIB < 3,5%) podría afectar la apertura de nuevas actividades comerciales y, en consecuencia, la recaudación de patentes.

Riesgo de Morosidad y Evasión: El incumplimiento en la presentación oportuna de declaraciones y el pago de licencias genera dependencia de los ingresos por multas y limita la estabilidad del flujo de caja.

Riesgo Administrativo y Operativo: Deficiencias en los sistemas de fiscalización, limitación de personal técnico o retrasos en la implementación de herramientas digitales pueden afectar la eficiencia en la recaudación.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4237

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Riesgo Normativo y Legal: Posibles reformas a la Ley 7457 u otras disposiciones regulatorias podrían alterar la base imponible, las tarifas o la capacidad de sanción municipal.

Riesgo Social y Territorial: El cierre de negocios por causas externas (ej. cambios en el turismo, crisis internacionales o desastres naturales) impactaría directamente la recaudación por patentes.

6.2 Acciones de Mitigación

Fortalecimiento de la Fiscalización: Implementar controles digitales de seguimiento y trazabilidad de las licencias. Intensificar la inspección en campo para identificar actividades no declaradas.

Gestión de Morosidad: Establecer convenios de pago accesibles. Aplicar procesos de cobro administrativo y judicial más ágiles.

Diversificación de la Base Tributaria: Fomentar la formalización de actividades comerciales emergentes. Aprovechar proyectos estratégicos como la Marina Pez Vela para expandir la base contributiva.

Fortalecimiento Institucional: Capacitar al personal en normativa y herramientas de gestión tributaria. Mejorar la interoperabilidad de sistemas internos y externos (ej. SIGRAMU, Ministerio de Hacienda).

Monitoreo y Evaluación Permanente: Realizar revisiones anuales de las proyecciones y ajustarlas según los resultados de recaudación real. Reportar al Concejo Municipal y a la CGR los avances y desviaciones significativas.

6.3 Observaciones Finales

Las Patentes Municipales seguirán siendo la fuente central de financiamiento, aportando más del 97% de los ingresos proyectados.

Las Multas por Declaración Tardía, aunque secundarias en magnitud, cumplen un rol esencial en el fortalecimiento de la cultura tributaria y la disciplina fiscal.

El escenario proyectado para 2026–2029 es realista, prudente y conservador, basado en un crecimiento económico constante del 3,5%, en línea con el BCCR.

La implementación de acciones de mitigación permitirá reducir la exposición a riesgos, consolidando un esquema de ingresos sostenibles que respalde los programas y proyectos municipales en el mediano plazo.

Finalmente, se recomienda que la Municipalidad de Quepos utilice estas proyecciones como herramienta de planificación estratégica, vinculando los resultados de recaudación al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2029 y al Plan Cantonal de Desarrollo Humano 2024–2034.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4238

Acta N.º 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Nombre de la Institución: Municipalidad de Quepos		MUNICIPALIDAD DE QUEPOS									
MONTOS DE INGRESOS EN COLONES											
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029						
1. INGRESOS CORRIENTES		¢788.100.000	¢815.700.000	¢844.200.000	¢873.800.000						
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS (1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes		¢788.100.000	¢815.700.000	¢844.200.000	¢873.800.000						
TOTAL DE INGRESOS		¢788.100.000	¢815.700.000	¢844.200.000	¢873.800.000						
Análisis de las proyecciones de ingresos											
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-		Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos		Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso		Observaciones adicionales en caso de ser necesario					
Ingreso 1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales		Aplicación del modelo de Mínimos Cuadrados con coeficiente de correlación 0,9986. Serie histórica 2021-2025 con tendencia de crecimiento estable. Supuesto macroeconómico: PIB real 3,5% anual según BCCR (2026-2029). Impacto de la digitalización de licencias, nuevas aperturas y control de morosidad.		Fortalecer fiscalización digital y presencial. Depuración periódica de la base de datos de contribuyentes. Convenios de pago para contribuyentes morosos. Capacitación técnica y fortalecimiento institucional para mejorar la gestión de ingresos.		Las proyecciones siguen un escenario prudente y conservador, alineado con las proyecciones macroeconómicas a nivel país Se recomienda revisión anual y ajustes conforme al comportamiento real de la recaudación. Patentes aportan más del 97% de los ingresos de este grupo, consolidándose como pilar financiero del municipio.					

Parquímetros.....¢453.600.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2026-2029 – CONCEPTO DE PARQUÍMETROS

Monto estimado: ¢453.600.000,00

(¢181.440.000,00 por concepto de parqueo + ¢272.160.000,00 por concepto de multas)

Fundamento Legal y Normativo

Ley N.º 3580 (Instalación de Estacionómetros): establece que la tarifa de parquímetros no podrá ser inferior al 75% del promedio del precio cobrado por estacionamientos privados.
Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Quepos, aprobado por el Concejo Municipal y publicado en La Gaceta en febrero 2025, que fija la tarifa en ¢750 por hora y la multa en ¢7.500 (10 veces la tarifa horaria).

Licitación 2025LY-000001-0023700001: asegura la implementación bajo el modelo de gestión “llave en mano”, garantizando que el servicio estará en funcionamiento a finales del 2025.

Supuestos Técnicos y Operativos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4239

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 De acuerdo con el Informe Técnico – Fijación de Tarifa y Proyección de Ingresos (diciembre
- 2 2024):
- 3 Espacios habilitados: 280
- 4 Horario de operación: 12 horas diarias, 30 días al mes, 12 meses al año
- 5 Tarifa establecida: ₡750 por hora
- 6 Multa aplicable: ₡7.500 (10 veces la tarifa)
- 7 Relación multas/parqueo: 1,5 veces el ingreso por parqueo.

8 Escenarios de Utilización y Selección del Monto

- 9 El informe proyecta ingresos según el nivel de utilización de espacios:

Utilización	Ingreso Anual Parqueo	Ingreso Anual Multas	Total Anual
15%	₡136.080.000,00	₡204.120.000,00	₡340.200.000,00
20%	₡181.440.000,00	₡272.160.000,00	₡453.600.000,00
25%	₡226.800.000,00	₡340.200.000,00	₡567.000.000,00
30%	₡272.160.000,00	₡408.240.000,00	₡680.400.000,00

- 10 Se opta por el escenario conservador del 20% de ocupación, lo que representa un ingreso
- 11 anual total de ₡453.600.000,00. Esta elección se fundamenta en:
- 12 Prudencia fiscal al ser el primer año de implementación (2026).
- 13 Garantizar una base realista para la programación presupuestaria.

- 14 Mitigar riesgos asociados al proceso de adopción ciudadana y a la curva inicial de operación.

15 Distribución del Ingreso Estimado

- 16 Parqueo: ₡181.440.000,00 (40% del total).
- 17 Multas: ₡272.160.000,00 (60% del total).

- 18 Esta proporción responde al modelo establecido en el Reglamento Municipal y al supuesto
- 19 técnico de que las multas generan 1,5 veces el ingreso por parqueo.

20 Proyección Plurianual 2026–2029

- 21 El Banco Central de Costa Rica proyecta un crecimiento económico del 3,5% anual (Informe
- 22 de Política Monetaria, julio 2025). Se aplicará este porcentaje como factor de crecimiento
- 23 para los años subsiguientes:

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4240

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

Año	Ingreso Total Estimado
2026	¢453.600.000,00 (año base)
2027	¢469.426.000,00
2028	¢485.705.910,00
2029	¢502.706.000,00

(Cálculo: 2026 base x 1,035 cada año).

Conclusión

La escogencia del monto de ¢453.600.000,00 para el 2026 se justifica por:
Cumplimiento con la Ley 3580 y el Reglamento de Parquímetros publicado en La Gaceta.
Respaldo técnico del Informe de diciembre 2024.
Inclusión del servicio en operación gracias a la licitación pública 2025LY-000001-0023700001.
Aplicación de un criterio conservador de ocupación del 20%, que garantiza una estimación prudente y sostenible.
Proyección plurianual alineada con el crecimiento económico estimado por el BCCR (3,5%).

**Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY
9329.....¢1.531.042.844,00**

El ingreso por concepto de la Ley N° 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria” y la Ley N° 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, para el ejercicio del año 2026 es de ¢1.531.042.844,00. La estimación, se realiza basado en el monto preliminar para el Ejercicio Económico del 2026 (monto reportado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país ley N.º 9329 “Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” según modificación al artículo N°5 de la ley N.º 8114 “de Simplificación y Eficiencia Tributarias” para el ejercicio económico y fiscal del año 2026). Para la presupuestación plurianual se trabajó con un crecimiento constante del 3,5% según última revisión de la tasa de crecimiento de la economía para el 2026 por parte del BCCR (porcentaje que es muy similar al que ha venido aumentando dicho ingreso en los últimos años) y que se considera una constante para el período 2027-2029 a saber:

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4241

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

1 **2027: ₡1.531.042.844,00 * 1.035 = ₡1.584.629.344,00**

2 **2028: ₡1.584.629.344,00 * 1.035 = ₡1.640.091.371,00**

3 **2029: ₡1.640.091.371,00 * 1.035 = ₡1.697.494.569,00**

4 De la misma manera se presenta el análisis para las plazas nuevas y por servicios especiales
5 para el año 2025, tal y como se muestra a continuación:

6 **PLAZAS NUEVAS Y REASIGNACIONES 2026**

7 La justificación para la creación de 14 plazas nuevas (un Asistente Técnico Contabilidad y
8 un Asistente Técnico en el En Alcaldía en el PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN que se
9 financian con el Ingreso de Patentes; en el PROGRAMA II SERVICIOS dos Guarda
10 Municipal que antes estaban en suplencias para hacer rol de vacaciones, un Chofer Vehículo
11 Pesado, Un Misceláneo y Un Profesional En Gestión De Proyectos, y las mismas son
12 financiadas con el Ingreso de Bienes Inmuebles; de la misma manera que seis Técnico en
13 Monitoreo que son financiadas con el ingreso nuevo de Parquímetros; por último en el
14 PROGRAMA III INVERSIONES un Chofer Vehículo Liviano que se financia con el Ingreso
15 de la Ley 8114); así como la reasignación de 22 puestos que siempre han estado en la
16 Municipalidad de Quepos bajo la figura de servicios especiales pero que el DFOE-LOC-
17 1894(20978)-2024 se nos indicó que los mismos no proceden más en esa figura y que los
18 mismos lo que procede es pasarlos a puestos fijos y por tanto reclasificarlos a nivel
19 presupuestario de la subpartida “0.01.03 servicios especiales” a la subpartida “0.01.01
20 sueldos para cargos fijos” (a saber 11 guardas municipales que se financian con el ingreso de
21 Bienes Inmuebles y 11 Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV que se financian con
22 el Ingreso de la Ley 8114); junto con su financiamiento a nivel de ingresos, se basa en un
23 análisis exhaustivo de las fuentes de ingresos ordinarios que sostendrán estos nuevos
24 compromisos salariales. A continuación, se detallan los puntos clave de esta justificación,
25 con proyecciones para los años 2026 y 2027-2029:

26 **Justificación para el 2026:**

27 Las plazas nuevas y las reasignadas (y por ende reclasificadas a nivel presupuestario de la
28 subpartida “0.01.03 servicios especiales” a la subpartida “0.01.01 sueldos para cargos fijos”)
29 propuestas están respaldadas por ingresos provenientes de varias fuentes clave, que han sido
30 proyectadas para el año 2026. Estas incluyen:

31 **Ingreso por Patentes Municipales:**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4242

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Dos plazas en el **Programa de Administración** (un asistente técnico contabilidad y un
2 asistente técnico en el en alcaldía) serán financiadas por los ingresos provenientes de
3 patentes. Para el 2026, se proyecta un aumento del 10,2% en esta fuente de ingresos,
4 garantizando que estos recursos sean suficientes para cubrir los costos asociados a estas
5 nuevas contrataciones.

6 **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):**

7 Cinco de las nuevas plazas a saber, dos guardas municipales que antes estaban en suplencias
8 para hacer rol de vacaciones, un chofer vehículo pesado, un misceláneo y un profesional en
9 gestión de proyectos, serán financiadas por el incremento en los ingresos provenientes del
10 impuesto sobre bienes inmuebles (IBI). De la misma manera la reasignación de 11 puestos
11 (11 guardas municipales) que siempre han estado en la Municipalidad de Quepos bajo la
12 figura de servicios especiales (y que no son una carga financiera nueva porque los mismos
13 se vienen presupuestando desde hace aproximadamente 14 años) pero que en el DFOE-LOC-
14 1894(20978)-2024 se nos indicó que los mismos no proceden más en esa figura y que los
15 mismos lo que procede es pasarlos a puestos fijos y por tanto reclasificarlos a nivel
16 presupuestario de la subpartida “0.01.03 servicios especiales” a la subpartida “0.01.01
17 sueldos para cargos fijos” se financian con el ingreso de Bienes Inmuebles. Para el 2026, este
18 impuesto proyecta un crecimiento del 18,1%, asegurando una base sólida de financiamiento
19 para estos puestos.

20 **Ingreso por Parquímetros:**

21 Seis plazas en el **Programa de Servicios** (seis Técnico en Monitoreo para el centro de
22 monitoreo del proyecto de video protección) serán financiadas por los ingresos provenientes
23 de Parquímetros. Este es un ingreso nuevo para el 2026 y por ende una nueva fuente de
24 financiamiento para los servicios asociados a Seguridad y Vigilancia Cantonal, y la inclusión
25 de este nos garantiza que existan recursos suficientes para cubrir los costos asociados a estas
26 nuevas contrataciones.

27 **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 y reformas según ley 9329:**

28 Una de las nuevas plazas a saber un chofer vehículo liviano será financiada por el incremento
29 en los ingresos provenientes de la Ley 8114. De la misma manera la reasignación de 11
30 puestos (11 Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV) que siempre han estado en la
31 Municipalidad de Quepos bajo la figura de servicios especiales (y que no son una carga
32 financiera nueva porque los mismos se vienen unos presupuestando desde hace
33 aproximadamente 14 años y otros hace 4 años) pero que en el DFOE-LOC-1894(20978)-
34 2024 se nos indicó que los mismos no proceden más en esa figura y que los mismos lo que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4243

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 procede es pasarlos a puestos fijos y por tanto reclasificarlos a nivel presupuestario de la
2 subpartida “0.01.03 servicios especiales” a la subpartida “0.01.01 sueldos para cargos fijos”
3 se financian con el ingreso de la Ley 8114. Para el 2026, este impuesto proyecta un
4 crecimiento del 8,6%, asegurando una base sólida de financiamiento para estos puestos.

5 **Proyecciones para el periodo 2027-2029:**

6 Para los años siguientes, se espera un crecimiento constante en todas estas fuentes de
7 financiamiento, asegurando la sostenibilidad a largo plazo de estas nuevas plazas:

8 **IBI** mantendrá una tasa de crecimiento del 18.1% en 2026, del 11,3% en 2027, del 10,1%
9 para 2028 y finalmente de un 9,2% para el 2029; y este ingreso representa la fuente de
10 financiamiento mayor en el presupuesto municipal 2026 y siguientes 2027-2029. Esto
11 asegura una base continua de ingresos para financiar las plazas relacionadas con los servicios
12 municipales del programa II Servicios Comunes que está financiando este ingreso de
13 Bienes Inmuebles, ya que su crecimiento 2027-2029 es superior al supuesto del incremento
14 de las remuneraciones según clasificador económico para el mismo período del 3% según
15 proyección de inflación futura.

16 **Patentes Municipales** aumentarán un 10,2% en 2026, y luego mantendrán un crecimiento
17 más estable del 3,5% anual para los años 2027 al 2029.

18 **Parquímetros** es un nuevo ingreso para el 2026 con un monto de 453,6 millones de colones
19 y mantendrá una tasa de crecimiento del 3,5% en período plurianual 2026-2029 superior al
20 supuesto del incremento de las remuneraciones según clasificador económico para el mismo
21 período del 3% según proyección de inflación futura. Esto asegura una base continua de
22 ingresos para financiar las plazas relacionadas con servicios municipales del centro de
23 monitoreo.

24 **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 y reformas según ley 9329** muestra
25 un crecimiento fuerte para el 2026 con un crecimiento 8,6%; antes de estabilizarse en un
26 3,5% anual para los años 2027-2029, lo que permitirá financiar la reclasificación mencionada
27 anteriormente, así como el puesto adicional explicado también en líneas pasadas.

28 En resumen, las 14 plazas nuevas y la reasignación de 22 puestos (que siempre han estado
29 en la Municipalidad de Quepos bajo la figura de servicios especiales pero que el DFOE-LOC-
30 1894(20978)-2024 se nos indicó que los mismos no proceden más en esa figura y que los
31 mismos lo que procede es pasarlos a puestos fijos y por tanto reclasificarlos a nivel
32 presupuestario de la subpartida “0.01.03 servicios especiales” a la subpartida “0.01.01
33 sueldos para cargos fijos) propuestos para 2026 están respaldados por un crecimiento robusto

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4244

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- 1 en las fuentes de ingresos municipales, garantizando que las obligaciones salariales
- 2 permanentes y los servicios especiales sean sostenibles no solo para el 2026, sino también a
- 3 largo plazo, hasta el 2029.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CUADRO N.º 3-B					
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS					
Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Asistente Técnico Contabilidad	Ingreso Patentes	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Guarda Municipal	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-372-2025
Asistente Técnico En Alcaldía	Ingreso Patentes	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Chofer Vehículo Pesado	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Miscelaneo	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Chofer Vehículo Liviano	Ingreso Ley 8114	PROGRAMA III INVERSIONES	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Técnico en Monitoreo	Parquímetros	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Técnico en Monitoreo	Parquímetros	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Técnico en Monitoreo	Parquímetros	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Técnico en Monitoreo	Parquímetros	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Técnico en Monitoreo	Parquímetros	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Técnico en Monitoreo	Parquímetros	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025
Profesional En Gestión De Proyectos	IBI	PROGRAMA II SERVICIOS	SI	2025	Justificación según oficio MQ-UTH-390-2025

4 En color amarillo son los 14 puestos nuevos 2025 y en color verde los 22 puestos que siempre han estado en la Municipalidad de Quepos bajo la figura de servicios especiales pero que el DFOE-LOC-1894(20978)-2024 se nos indicó que los mismos no proceden más en esa figura y que los mismos lo que procede es pasarlos a puestos fijos y por tanto reclasificarlos a nivel presupuestario de la subpartida "0.01.03 servicios especiales" a la subpartida "0.01.01 sueldos para cargos fijos".

5 PLAZAS SEGÚN PUESTOS DE CONFIANZA POR SERVICIOS ESPECIALES 6 PROPUESTOS PARA EL 2026

- 7 Las 7 plazas por servicios especiales para el 2026 corresponden únicamente a puestos de
- 8 confianza según las justificaciones realizadas mediante archivo denominado "MQ-UTH-393-
- 9 2025 Presupuesto 2026 Plazas Confianza.Pdf" que corresponde a las justificaciones por parte
- 10 de la Unidad de Talento Humano referente a puestos de confianza por servicios especiales
- 11 para el 2026 según las justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco
- 12 de Empleo Público N° 10159 y cuya fuente de financiamiento es el Ingreso de Bienes
- 13 Inmuebles y que si bien las mismas los nombramientos no sobrepasan los doce meses son
- 14 incorporadas en esta viabilidad puesto que el ingreso que las financia es el Ingreso de Bienes
- 15 Inmuebles IBI y tal como se mencionó en líneas anteriores dicho ingreso no sólo es más
- 16 importante a nivel del presupuesto total sino también muestra un crecimiento proyectado
- 17 importante para el 2026. El IBI mantendrá una tasa de crecimiento del 18.1% en 2026, del
- 18 11,3% en 2027, del 10,1% para 2028 y finalmente de un 9,2% para el 2029; y este ingreso

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4245

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 representa la fuente de financiamiento mayor en el presupuesto municipal 2026 y siguientes
2 2027-2029. Esto asegura una base continua de ingresos para financiar no solo las plazas
3 relacionadas con los servicios municipales del programa II Servicios Comunales que está
4 financiando este ingreso de Bienes Inmuebles explicadas en líneas anteriores sino también
5 estos puestos de confianza por servicios especiales en el PROGRAMA I
6 ADMINISTRACIÓN, ya que su crecimiento 2027-2029 es superior al supuesto del
7 incremento de las remuneraciones según clasificador económico para el mismo período del
8 3% según proyección de inflación futura. A continuación, se presenta una interpretación
9 justificada para los años 2026 y proyecciones hacia el 2027-2029:

10 **Justificación para 2026 puestos de confianza financiados con el Impuesto de Bienes** 11 **Inmuebles (IBI):**

12 La Municipalidad de Quepos, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo
13 Público N.º 10159 y del artículo 127 del Código Municipal, ha fundamentado la creación de
14 siete plazas por servicios especiales para el año 2026, todas bajo la categoría de puestos de
15 confianza (según archivo “MQ-UTH-393-2025 Presupuesto 2026 Plazas Confianza.Pdf).

16 Estas plazas comprenden cargos estratégicos como el Asesor de confianza del Alcalde,
17 Secretario (a) de confianza del Alcalde, Chofer de Vehículo Liviano de confianza para
18 Alcaldía, Asesor Legal de confianza del Concejo Municipal y Asesores de Fracción de
19 confianza, cuya incorporación responde a necesidades operativas y políticas esenciales para
20 la gobernabilidad, la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica de las decisiones
21 municipales.

22 La Unidad de Talento Humano (según archivo “MQ-UTH-393-2025 Presupuesto 2026
23 Plazas Confianza.Pdf) detalla que estos puestos no forman parte de la Carrera Administrativa
24 Municipal, sino que son designaciones temporales, discrecionales y vinculadas directamente
25 con la gestión política y administrativa del Alcalde y del Concejo. Su valor radica en
26 garantizar asesoría especializada, soporte legal, representación política y apoyo logístico de
27 alto nivel, funciones que resultan críticas en la dinámica municipal y que no podrían
28 atenderse con los recursos permanentes existentes.

29 De esta forma, la justificación no solo es legal y normativa, sino también funcional y
30 operativa.

31 La sostenibilidad financiera de estas plazas se encuentra asegurada a través del Impuesto
32 sobre Bienes Inmuebles (IBI), que constituye la principal fuente de ingresos municipales.
33 Para el 2026 se proyecta un incremento del 18,1%, alcanzando ¢2.208 millones, mientras que
34 para los años subsiguientes se esperan crecimientos del 11,3% en 2027, 10,1% en 2028 y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4246

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

9,2% en 2029. Estas tasas superan el supuesto incremento de remuneraciones del 3% anual, de acuerdo con la proyección de inflación futura, lo cual garantiza que el financiamiento de estas plazas de confianza no comprometa la estabilidad presupuestaria actual y futura.

El IBI no solo es el ingreso más relevante en términos absolutos dentro del presupuesto municipal, sino también el más dinámico en cuanto a crecimiento proyectado. Esta condición permite financiar simultáneamente los servicios municipales del Programa II (Servicios Comunales) y las plazas de confianza en el Programa I (Administración), asegurando continuidad, viabilidad y respaldo a las decisiones institucionales. Así, se logra mantener un equilibrio entre el fortalecimiento de la gestión administrativa y la atención directa de las necesidades comunales.

En conclusión, la incorporación de estas siete plazas por servicios especiales en 2026 se justifica plenamente en los ámbitos legal, administrativo y funcional. Su financiamiento mediante el IBI otorga sostenibilidad y seguridad financiera para todo el período 2026–2029, garantizando que la Municipalidad de Quepos cuente con los recursos humanos estratégicos necesarios para consolidar la gobernabilidad, optimizar la gestión pública y responder eficazmente a las demandas ciudadanas.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4247

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE QUEPOS									
CUADRO N.º 4									
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMPE)									
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:									
Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:									
a) Labores extraordinarias.									
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.									
c) Labores que requieren determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.									
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.									
No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.									
Contrato vigente en el periodo 2025									
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMPE)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIIF)
Asesor del Concejo (Confianza)	IBI	12	Si	Si	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	El inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público respalda la existencia de puestos como el de Asesor Legal del Concejo Municipal, al clasificarlo dentro de las labores que requieren perfiles con altos estándares de desempeño y un elevado grado de especialización técnica y profesional. El ejercicio de esta función exige un perfil con sólido conocimiento en derecho administrativo, capacidad para interpretar y aplicar la normativa nacional y municipal, así como experiencia comprobada en la redacción, revisión y adecuación de instrumentos jurídicos. Asimismo, el puesto demanda competencias para brindar asesoría en procesos legislativos internos, emitir criterios jurídicos vinculados a acuerdos del Concejo y brindar representación o apoyo técnico en procedimientos administrativos y judiciales. El papel del Asesor Legal es estratégico para garantizar la seguridad jurídica en la toma de decisiones, prevenir riesgos legales y velar por el estricto cumplimiento del marco normativo vigente. No se limita a labores reactivas, sino que también implica la anticipación y gestión de contingencias legales que puedan afectar el funcionamiento institucional. Su inclusión bajo el amparo del inciso b) se justifica plenamente, ya que su naturaleza y el nivel de especialización requerido no corresponden a labores extraordinarias ni de emergencia, sino a un cargo con responsabilidades permanentes, estándares elevados y requerimientos técnicos continuos. De igual forma, el artículo n° 127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, como el Asesor Legal del Concejo, no se encuentran amparados por los derechos de la Carrera Administrativa Municipal, y su nombramiento o remoción corresponde a la discrecionalidad del Alcalde. Desde su creación en el año 2021, este puesto ha estado ocupado de manera ininterrumpida. Actualmente, se cuenta con un Asesor Legal de confianza contratado desde el 25 de octubre de 2022, quien continúa desempeñando las funciones asignadas para garantizar la correcta gestión legal y normativa del Concejo Municipal. En consecuencia, mantener este puesto en el presupuesto institucional resulta indispensable para asegurar la continuidad del soporte jurídico especializado que demanda el Concejo Municipal, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público. El ejercicio de esta función demanda un perfil con amplio conocimiento en derecho administrativo, capacidad para interpretar y aplicar normativa nacional y municipal, así como experiencia comprobada en la redacción, revisión y adecuación de instrumentos jurídicos. Adicionalmente, el puesto exige habilidad para brindar asesoría en procesos legislativos internos, emisión de criterios jurídicos vinculados a acuerdos del Concejo, y representación o apoyo técnico en procedimientos administrativos y judiciales. El papel del Asesor Legal resulta estratégico para garantizar la seguridad jurídica en la toma de decisiones, prevenir riesgos legales y velar por el estricto cumplimiento del marco normativo vigente. Sus aportes no se limitan a labores reactivas, sino que incluyen la anticipación y gestión de contingencias legales que podrían afectar el funcionamiento institucional. La inclusión de este puesto bajo el amparo del inciso b) se justifica plenamente, ya que su naturaleza y nivel de especialización no corresponden a labores extraordinarias ni de emergencia, sino a un cargo con responsabilidades permanentes, estándares elevados y requerimientos técnicos continuos. Por otra parte, el artículo N°127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, como el Asesor Legal del Concejo, no se encuentran amparados por los derechos de la Carrera Administrativa Municipal, y su nombramiento o remoción corresponde a la discrecionalidad del Alcalde. Desde su creación en el año 2021, el puesto ha estado ocupado de manera ininterrumpida. Actualmente, se cuenta con un Asesor Legal de confianza contratado desde el 25 de octubre de 2022, quien continúa desempeñando las funciones asignadas con el fin de garantizar la correcta gestión legal y normativa del Concejo Municipal. En consecuencia, mantener este puesto en el presupuesto institucional es indispensable para asegurar la continuidad del soporte jurídico especializado que demanda el Concejo Municipal, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público. Basado en oficio MQ-UTH-393-2025.	N/A
Secretaría del Alcalde (Confianza)	IBI	12	Si	Si	1/1/2025	31/12/2025	Inciso a)	Se respalda de acuerdo al apartado a) establecido en el artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, que hace mención a tareas excepcionales. El desempeño de esta función es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento diario de la Alcaldía, ya que implica actividades como manejar la correspondencia, coordinar agendas y organizar eventos. Estas responsabilidades no están relacionadas con proyectos temporales, sino que forman parte indispensable de los trabajos diarios necesarios. A pesar de que este puesto ha sido una constante en el presupuesto municipal, lo cual es evidencia de su importancia, su naturaleza como un puesto de confianza y el hecho de brindar apoyo continuo, esto hace que no esté incluido en la Carrera Administrativa Municipal según el artículo N° 127 del Código Municipal. El proceso de contratación del Secretario(a) del Alcalde cumple con las regulaciones legales y brinda la flexibilidad necesaria para gestionar, ya que las responsabilidades del cargo son indispensables pero no calificadas como temporales o especializadas en su naturaleza. En consecuencia, el artículo 46, inciso a) proporciona un respaldo suficiente para defender esta postura y garantizar que las labores rutinarias y administrativas desempeñadas por el Secretario(a) sean valoradas como fundamentales en el mantenimiento de la eficiencia y funcionamiento del ayuntamiento. Desde su creación en el 2012 siempre ha existido un funcionario ocupando dicho puesto y actualmente se encuentra una secretaria de confianza del Alcalde contratada desde el 01 de mayo 2024 hasta la actualidad. Basado en oficio MQ-UTH-393-2025.	N/A

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4248

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Asesor de Fracción (Confianza)	IBI	12	SI	SI	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	El puesto de Asesor de Fracción en la Municipalidad de Quepos, se fundamenta en el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público autoriza la contratación temporal de servidores públicos para labores justificadas en procesos productivos temporales o que requieran perfiles con altos estándares de desempeño y un alto grado de especialización. En este marco, el puesto de Asesor de Fracción cumple plenamente con estos requisitos, ya que sus funciones requieren conocimientos especializados y están orientadas a atender necesidades específicas y cambiantes de la administración municipal en periodos determinados. Entre sus principales responsabilidades se encuentran: Brindar asesoría técnica y política a la fracción municipal en el desarrollo de proyectos, políticas públicas y resolución de problemáticas locales. Colaborar y coordinar en la elaboración de informes solicitados por la fracción. Participar en la formulación de proyectos de ley, reglamentos y procedimientos internos. Impulsar iniciativas innovadoras para mejorar los servicios municipales. Coordinar gestiones con el Gobierno Central y sus dependencias. Estas funciones exigen una combinación de destrezas cognitivas, experiencia en gestión pública y capacidad de análisis político-administrativo, lo que justifica la especialización y temporalidad del cargo. Adicionalmente, el artículo N°127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, como el Asesor de Fracción, no están amparados por los derechos y beneficios de la Carrera Administrativa Municipal, permitiendo su nombramiento y remoción libre por parte del alcalde o de la fracción política que representan. Esto confirma que el puesto tiene una naturaleza esencialmente temporal, orientada a atender tareas específicas que no forman parte de las labores permanentes de la administración municipal. La continuidad histórica de este puesto en el presupuesto municipal evidencia que no constituye una carga adicional, sino una necesidad constante para asegurar el funcionamiento adecuado de la fracción municipal y, por ende, de la Municipalidad. Su contratación otorga flexibilidad administrativa, permitiendo adaptarse a los cambios en el entorno político y atender con prontitud las demandas ciudadanas y normativas. En consecuencia, la contratación del Asesor de Fracción bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, en concordancia con el artículo N°127 del Código Municipal, se encuentra plenamente justificada por su carácter temporal, especializado y estratégico. Este puesto garantiza que la fracción municipal cuente con el apoyo técnico y político necesario para la toma de decisiones, la gestión de proyectos y la implementación de políticas públicas, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad de la administración municipal. Actualmente, desde el 02 de mayo de 2024, se cuenta con un Asesor de Fracción de confianza del Concejo Municipal que continúa desempeñando las funciones asignadas conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Basado en oficio MQ-UTH-393-2025.	N/A	Nombramientos son por 12 meses
Asesor de Fracción (Confianza)	IBI	12	SI	SI	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	El puesto de Asesor de Fracción en la Municipalidad de Quepos, se fundamenta en el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público autoriza la contratación temporal de servidores públicos para labores justificadas en procesos productivos temporales o que requieran perfiles con altos estándares de desempeño y un alto grado de especialización. En este marco, el puesto de Asesor de Fracción cumple plenamente con estos requisitos, ya que sus funciones requieren conocimientos especializados y están orientadas a atender necesidades específicas y cambiantes de la administración municipal en periodos determinados. Entre sus principales responsabilidades se encuentran: Brindar asesoría técnica y política a la fracción municipal en el desarrollo de proyectos, políticas públicas y resolución de problemáticas locales. Colaborar y coordinar en la elaboración de informes solicitados por la fracción. Participar en la formulación de proyectos de ley, reglamentos y procedimientos internos. Impulsar iniciativas innovadoras para mejorar los servicios municipales. Coordinar gestiones con el Gobierno Central y sus dependencias. Estas funciones exigen una combinación de destrezas cognitivas, experiencia en gestión pública y capacidad de análisis político-administrativo, lo que justifica la especialización y temporalidad del cargo. Adicionalmente, el artículo 127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, como el Asesor de Fracción, no están amparados por los derechos y beneficios de la Carrera Administrativa Municipal, permitiendo su nombramiento y remoción libre por parte del alcalde o de la fracción política que representan. Esto confirma que el puesto tiene una naturaleza esencialmente temporal, orientada a atender tareas específicas que no forman parte de las labores permanentes de la administración municipal. La continuidad histórica de este puesto en el presupuesto municipal evidencia que no constituye una carga adicional, sino una necesidad constante para asegurar el funcionamiento adecuado de la fracción municipal y, por ende, de la Municipalidad. Su contratación otorga flexibilidad administrativa, permitiendo adaptarse a los cambios en el entorno político y atender con prontitud las demandas ciudadanas y normativas. En consecuencia, la contratación del Asesor de Fracción bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, en concordancia con el artículo N°127 del Código Municipal, se encuentra plenamente justificada por su carácter temporal, especializado y estratégico. Este puesto garantiza que la fracción municipal cuente con el apoyo técnico y político necesario para la toma de decisiones, la gestión de proyectos y la implementación de políticas públicas, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad de la administración municipal. Actualmente, desde el 02 de mayo de 2024, se cuenta con un Asesor de Fracción de confianza del Concejo Municipal que continúa desempeñando las funciones asignadas conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Basado en oficio MQ-UTH-393-2025.	N/A	Nombramientos son por 12 meses
Asesor de Fracción (Confianza)	IBI	12	SI	SI	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	El puesto de Asesor de Fracción en la Municipalidad de Quepos, se fundamenta en el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público autoriza la contratación temporal de servidores públicos para labores justificadas en procesos productivos temporales o que requieran perfiles con altos estándares de desempeño y un alto grado de especialización. En este marco, el puesto de Asesor de Fracción cumple plenamente con estos requisitos, ya que sus funciones requieren conocimientos especializados y están orientadas a atender necesidades específicas y cambiantes de la administración municipal en periodos determinados. Entre sus principales responsabilidades se encuentran: Brindar asesoría técnica y política a la fracción municipal en el desarrollo de proyectos, políticas públicas y resolución de problemáticas locales. Colaborar y coordinar en la elaboración de informes solicitados por la fracción. Participar en la formulación de proyectos de ley, reglamentos y procedimientos internos. Impulsar iniciativas innovadoras para mejorar los servicios municipales. Coordinar gestiones con el Gobierno Central y sus dependencias. Estas funciones exigen una combinación de destrezas cognitivas, experiencia en gestión pública y capacidad de análisis político-administrativo, lo que justifica la especialización y temporalidad del cargo. Adicionalmente, el artículo N°127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, como el Asesor de Fracción, no están amparados por los derechos y beneficios de la Carrera Administrativa Municipal, permitiendo su nombramiento y remoción libre por parte del alcalde o de la fracción política que representan. Esto confirma que el puesto tiene una naturaleza esencialmente temporal, orientada a atender tareas específicas que no forman parte de las labores permanentes de la administración municipal. La continuidad histórica de este puesto en el presupuesto municipal evidencia que no constituye una carga adicional, sino una necesidad constante para asegurar el funcionamiento adecuado de la fracción municipal y, por ende, de la Municipalidad. Su contratación otorga flexibilidad administrativa, permitiendo adaptarse a los cambios en el entorno político y atender con prontitud las demandas ciudadanas y normativas. En consecuencia, la contratación del Asesor de Fracción bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, en concordancia con el artículo N°127 del Código Municipal, se encuentra plenamente justificada por su carácter temporal, especializado y estratégico. Este puesto garantiza que la fracción municipal cuente con el apoyo técnico y político necesario para la toma de decisiones, la gestión de proyectos y la implementación de políticas públicas, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad de la administración municipal. Actualmente, desde el 02 de mayo de 2024, se cuenta con un Asesor de Fracción de confianza del Concejo Municipal que continúa desempeñando las funciones asignadas conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Basado en oficio MQ-UTH-393-2025.	N/A	Nombramientos son por 12 meses

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º4249

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Asesor del Alcalde (Confianza)	IBI	12	Si	Si	1/1/2025	31/12/2025	Inciso b)	El puesto de Asesor de Fracción en la Municipalidad de Quepos, se fundamenta en el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público autoriza la contratación temporal de servidores públicos para labores justificadas en procesos productivos temporales o que requieran perfiles con altos estándares de desempeño y un alto grado de especialización. En este marco, el puesto de Asesor de Fracción cumple plenamente con estos requisitos, ya que sus funciones requieren conocimientos especializados y están orientadas a atender necesidades específicas y cambiantes de la administración municipal en periodos determinados. Entre sus principales responsabilidades se encuentran: Brindar asesoría técnica y política a la fracción municipal en el desarrollo de proyectos, políticas públicas y resolución de problemáticas locales. Colaborar y coordinar en la elaboración de informes solicitados por la fracción. Participar en la formulación de proyectos de ley, reglamentos y procedimientos internos. Impulsar iniciativas innovadoras para mejorar los servicios municipales. Coordinar gestiones con el Gobierno Central y sus dependencias. Estas funciones exigen una combinación de destrezas cognitivas, experiencia en gestión pública y capacidad de análisis político-administrativo, lo que justifica la especialización y temporalidad del cargo. Adicionalmente, el artículo N°127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, como el Asesor de Fracción, no están amparados por los derechos y beneficios de la Carrera Administrativa Municipal, permitiendo su nombramiento y remoción libre por parte del alcalde o de la fracción política que representan. Esto confirma que el puesto tiene una naturaleza esencialmente temporal, orientada a atender tareas específicas que no forman parte de las labores permanentes de la administración municipal. La continuidad histórica de este puesto en el presupuesto municipal evidencia que no constituye una carga adicional, sino una necesidad constante para asegurar el funcionamiento adecuado de la fracción municipal y, por ende, de la Municipalidad. Su contratación otorga flexibilidad administrativa, permitiendo adaptarse a los cambios en el entorno político y atender con prontitud las demandas ciudadanas y normativas. En consecuencia, la contratación del Asesor de Fracción bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, en concordancia con el artículo N°127 del Código Municipal, se encuentra plenamente justificada por su carácter temporal, especializado y estratégico. Este puesto garantiza que la fracción municipal cuente con el apoyo técnico y político necesario para la toma de decisiones, la gestión de proyectos y la implementación de políticas públicas, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad de la administración municipal. Actualmente, desde el 02 de mayo de 2024, se cuenta con un Asesor de Fracción de confianza del Concejo Municipal que continúa desempeñando las funciones asignadas conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Basado en oficio MQ-UTH-393-2025.	N/A	Nombramientos son por 12 meses
Chofer de Vehículo Liviano (Confianza)	IBI	12	Si	Si	1/1/2025	31/12/2025	Inciso a)	La contratación del Operador de Equipo Móvil A (Chofer de Vehículo Liviano) como puesto de confianza del Alcalde o Alcaldesa se justifica por el papel esencial y constante que desempeña en el funcionamiento diario de la Municipalidad, lo que se ajusta a la modalidad de servicios especiales. Este puesto forma parte estable del presupuesto municipal desde su creación en el año 2017 y desarrolla funciones permanentes como el traslado de funcionarios, materiales, documentos y otros recursos necesarios para la gestión institucional, garantizando la operatividad y continuidad de los servicios municipales. El cargo no corresponde a labores ocasionales ni emergentes, por lo que no resulta aplicable el inciso a) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, referido a trabajos extraordinarios. Asimismo, el inciso b), relativo a procesos temporales o perfiles altamente especializados, tampoco aplica, dado que se trata de un puesto permanente y operativo, no vinculado a un proyecto temporal ni a una labor de alta especialización técnica. Si bien el inciso c) contempla tareas que requieren habilidades específicas, la naturaleza continua del puesto y su inclusión anual en el presupuesto reafirman que se trata de una función rutinaria y esencial para la administración municipal. El artículo N°127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, entre los que se incluyen los choferes del despacho del Alcalde, no gozan de la protección ni de los derechos de la Carrera Administrativa Municipal, pudiendo ser designados o removidos a discreción de la autoridad superior. Por lo tanto, la modalidad de servicios especiales resulta idónea para este puesto, ya que permite mantener la flexibilidad administrativa necesaria, a la vez que se garantiza la disponibilidad de un recurso humano clave para la logística y el apoyo operativo del despacho del Alcalde. Desde su creación en 2017, el puesto ha estado ocupado de manera ininterrumpida. Actualmente, se cuenta con una Chofer de confianza del Alcalde, contratada desde el 03 de junio de 2024 y en funciones a la fecha. Basado en oficio MQ-UTH-393-2025.	N/A	Nombramientos son por 12 meses

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4250

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1

2 Para realizar un análisis de sostenibilidad de las plazas nuevas y reclasificadas (la
3 reasignación de 22 puestos que siempre han estado en la Municipalidad de Quepos bajo la
4 figura de servicios especiales pero que el DFOE-LOC-1894(20978)-2024 se nos indicó que
5 los mismos no proceden más en esa figura y que los mismos lo que procede es pasarlos a
6 puestos fijos y por tanto reclasificarlos a nivel presupuestario de la subpartida “0.01.03
7 servicios especiales” a la subpartida “0.01.01 sueldos para cargos fijos) para el 2026, así
8 como una proyección plurianual de 2027 a 2029, utilizaremos los datos disponibles en los
9 cuadros siguientes, enfocados en los tipos de ingresos que financian estos gastos y en las
10 proyecciones de ingreso esperadas para los próximos años, asumiendo que las
11 remuneraciones crecerán conforme a una inflación proyectada del 3% según lo desarrollado
12 en la plantilla de información plurianual.

13 **Sostenibilidad para el 2026:**

14 **Plazas financiadas por el Ingreso de Patentes:**

15 Las plazas financiadas con este ingreso tienen un costo anual integral absoluto de
16 ¢29.849.957,98 (Dos plazas en el Programa de Administración (un asistente técnico
17 contabilidad y un asistente técnico en el en alcaldía).
18 El ingreso proyectado de patentes municipales para 2026 es ¢788.100.000,00 con un
19 incremento absoluto de ¢73.100.000,00 para el 2026. Este ingreso representa el 10,36%% de
20 los ingresos ordinarios.

21 Dado que el monto asignado para financiar las plazas es considerablemente menor al total
22 proyectado de ingresos (este ingreso tiene un crecimiento del 10,2% proyectado para el
23 2026), estas plazas son sostenibles para el año 2026 y de la misma manera para el año 2027-
24 2029 ya que este ingreso se estima y supone con un crecimiento constante del 3,5% por año
25 y asumiendo que las remuneraciones crecerán conforme a una inflación proyectada del 3%
26 según lo desarrollado en la plantilla de información plurianual, dichas plazas son
27 financieramente viables.

28 **Plazas financiadas por el Impuesto de Bienes Inmuebles:**

29 El costo anual total de las plazas financiadas con este impuesto es ¢168.017.377,93 (dos
30 guardas municipales que antes estaban en suplencias para hacer rol de vacaciones, un chofer
31 vehículo pesado, un misceláneo y un profesional en gestión de proyectos; más 11 guardas
32 municipales que siempre han estado en la Municipalidad de Quepos bajo la figura de
33 servicios especiales y que no son una carga financiera nueva porque los mismos se vienen

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4251

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

presupuestando desde hace aproximadamente 14 años pero que en el DFOE-LOC-1894(20978)-2024 se nos indicó que los mismos no proceden más en esa figura y que los mismos lo que procede es pasarlos a puestos fijos).

Los ingresos proyectados por el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para 2026 son ¢2.208.000.000,00. Este representa el 29,04% del total de los ingresos ordinarios para el 2026, con un crecimiento absoluto de ¢338.000.000,00 puesto que el ente contralor para el 2025 mediante el que en el DFOE-LOC-1894(20978)-2024 nos bajo la estimación de ¢2.120.000.000,00 a ¢1.870.000.000,00 y consideramos que según corte de julio del 2025 este último monto aprobado para el 2025 por la CGR va a ser superado.

Dado que el monto asignado para financiar las plazas es considerablemente menor al total proyectado de ingresos (este ingreso tiene un crecimiento del 18,1% proyectado para el 2026), estas plazas son sostenibles para el año 2026 y de la misma manera para el año 2027-2029 ya que este ingreso se estima y supone con un crecimiento promedio del 10,2% para el período 2027-2029 y asumiendo que las remuneraciones crecerán conforme a una inflación proyectada del 3% según lo desarrollado en la plantilla de información plurianual, dichas plazas son financieramente viables.

Plazas financiadas por el Ingreso de Parquímetros:

Las plazas financiadas con este ingreso tienen un costo anual integral absoluto de ¢81.791.133,77 (Seis plazas en el Programa de Servicios seis Técnico en Monitoreo para el centro de monitoreo del proyecto de video protección serán financiadas por los ingresos provenientes de Parquímetros). Este es un ingreso nuevo para el 2026 y por ende una nueva fuente de financiamiento para los servicios asociados a Seguridad y Vigilancia Cantonal, y la inclusión de este nos garantiza que existan recursos suficientes para cubrir los costos asociados a estas nuevas contrataciones. Y este ingreso financia el Servicio Comunal 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL en ¢181.440.000,00 las siguientes partidas, ya que dicho servicio contempla otros gastos en remuneraciones como lo es la Policía Municipal la cual a su vez es parcialmente financiada con el Ingreso de Bienes Inmuebles.

16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	181 440 000,00
Remuneraciones	156 856 406,98
Servicios	17 583 593,02
Materiales y suministros	7 000 000,00

El ingreso proyectado de parquímetros para 2026 es ¢453.600.000,00. Este ingreso representa el 5,96%% de los ingresos ordinarios para el 2026.

Dado que el monto asignado para financiar las plazas es considerablemente menor al total proyectado de ingresos (este ingreso proyectado es nuevo para el 2026), estas plazas son sostenibles para el año 2026 y de la misma manera para el año 2027-2029 ya que este ingreso

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4252

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

se estima y supone con un crecimiento constante del 3,5% por año y asumiendo que las remuneraciones crecerán conforme a una inflación proyectada del 3% según lo desarrollado en la plantilla de información plurianual, dichas plazas son financieramente viables.

Plazas financiadas por el ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 y reformas según ley 9329:

El costo anual total de las plazas financiadas con este ingreso es ¢102.887.641,31 (una plaza nueva a saber un chofer vehículo liviano será financiada por el incremento en los ingresos provenientes de la Ley 8114, de la misma manera la reasignación de 11 puestos 11 Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV que siempre han estado en la Municipalidad de Quepos bajo la figura de servicios especiales y que no son una carga financiera nueva porque los mismos se vienen unos presupuestando desde hace aproximadamente 14 años y otros hace 4 años, pero que en el DFOE-LOC-1894(20978)-2024 se nos indicó que los mismos no proceden más en esa figura y que los mismos lo que procede es pasarlos a puestos fijos).

Los ingresos proyectados provenientes de la Ley 8114 para 2026 son ¢1.531.042.844,00. Este representa el 20,13% del total de los ingresos ordinarios para el 2026, con un crecimiento absoluto de ¢120.893.465,26 puesto que el monto aprobado por el ente contralor para el 2025 mediante el DFOE-LOC-1894(20978)-2024 fue ¢1.410.149.378.

Dado que el monto asignado para financiar las plazas es considerablemente menor al total proyectado de ingresos (este ingreso tiene un crecimiento del 8,6% proyectado para el 2026), estas plazas son sostenibles para el año 2026 y de la misma manera para el año 2027-2029 ya que este ingreso se estima y supone con un crecimiento promedio del 3,5% para el período 2027-2029 y asumiendo que las remuneraciones crecerán conforme a una inflación proyectada del 3% según lo desarrollado en la plantilla de información plurianual, dichas plazas son financieramente viables.

Conclusión:

En general, los ingresos proyectados para los años 2026-2029 aumentan a un ritmo que supera el incremento de los costos salariales, asegurando la sostenibilidad de todas las plazas nuevas y reclasificadas (de servicios especiales sueldos fijos) durante este período.

El análisis de sostenibilidad para las plazas por servicios especiales que únicamente contemplan los puestos de confianza para el 2026 (según cuadro mostrado el líneas anteriores), como se indicó comprenden cargos estratégicos como el Asesor de confianza del Alcalde, Secretario (a) de confianza del Alcalde, Chofer de Vehículo Liviano de confianza para Alcaldía, Asesor Legal de confianza del Concejo Municipal y Asesores de Fracción de confianza, cuya incorporación responde a necesidades operativas y políticas esenciales para

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4253

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

la gobernabilidad, la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica de las decisiones municipales y el ingreso que las financia para el 2026 es el Ingreso de Bienes Inmuebles y las mismas se incluyen por 12 meses.

Sostenibilidad de las Plazas por Servicios Especiales puestos de confianza por 12 meses en 2026 financiadas con el Ingreso de Bienes Inmuebles

Los ingresos proyectados por el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para 2026 son ¢2.208.000.000,00. Este representa el 29,04% del total de los ingresos ordinarios para el 2026, con un crecimiento absoluto de ¢338.000.000,00 puesto que el ente contralor para el 2025 mediante el que en el DFOE-LOC-1894(20978)-2024 nos bajó la estimación de ¢2.120.000.000,00 a ¢1.870.000.000,00 y consideramos que según corte de julio del 2025 este último monto aprobado para el 2025 por la CGR va a ser superado.

De dicho monto de incremento absoluto de ¢338.000.000,00 para el 2026 hay que restarle el monto de ¢168.017.377,93 (correspondiente al financiamiento para el 2026 mencionado anteriormente de dos guardas municipales que antes estaban en suplencias para hacer rol de vacaciones, un chofer vehículo pesado, un misceláneo y un profesional en gestión de proyectos; más 11 guardas municipales que siempre habían estado en la Municipalidad de Quepos bajo la figura de servicios especiales), quedándonos un remanente aun de ¢169.982.622,07 y si tomamos en consideración que todos los puestos de confianza para el 2026 representa un costo aproximado de ¢131.146.062,84 dicho remanente de ¢169.982.622,07 justifica la viabilidad financiera de para dichos puestos de confianza para el 2026.

Dado que el monto asignado para financiar esas plazas de confianza por servicios especiales es considerablemente menor al total proyectado de ingresos (este ingreso tiene un crecimiento del 18,1% proyectado para el 2026), estas plazas son sostenibles para el año 2026 y de la misma manera para el año 2027-2029 ya que este ingreso se estima y supone con un crecimiento promedio del 10,2% para el período 2027-2029 y asumiendo que las remuneraciones crecerán conforme a una inflación proyectada del 3% según lo desarrollado en la plantilla de información plurianual, dichas plazas son financieramente viables.

Conclusión

La incorporación de estas plazas al presupuesto 2025 y por ende para el 2026, y la previsión de ingresos estables y en crecimiento para el 2026 así como para los años 2027-2029, aseguran la sostenibilidad financiera. El análisis muestra que las plazas están debidamente justificadas y que la planificación a futuro contempla tanto el crecimiento en los ingresos como un control en los egresos. Así, el municipio no debería enfrentar presiones presupuestarias adicionales para sostener estas plazas a largo plazo.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4254

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Lo expuesto en este documento (OFICIO MQ-DGF-076-2026) y la Información Plurianual 2026-2029 de la Municipalidad de Quepos, son congruentes en su análisis de la sostenibilidad financiera, especialmente en relación con la financiación de los nuevos puestos y la reclasificación de los antiguos especiales, así como los únicos servicios especiales relacionados a puestos de confianza.

Nuevos Puestos y Sostenibilidad Financiera:

El OFICIO MQ-DGF-076-2025 detalla que 14 nuevos puestos y la reclasificación 22 (anteriormente en servicios especiales y ahora proyectados a sueldos fijos), más los 7 puestos de confianza por servicios especiales están justificados en función de los ingresos proyectados de diversas fuentes, como Patentes Municipales, Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI), Parquímetros y los recursos de la Ley 81114.

El documento de Información Plurianual 2026-2029 se alinea con esto al mostrar un crecimiento sostenido de estos ingresos. Por ejemplo, se predice un aumento continuo en los ingresos del IBI, pasando de ¢1.870 millones en 2025 a ¢2.208 millones en 2026 y a 2.955 millones en 2029.

Proyecciones de Crecimiento de Ingresos y Gastos:

El OFICIO MQ-DGF-076-2026 respalda la sostenibilidad de estos puestos al prever una inflación del 3%, asegurando que el crecimiento salarial no supere los ingresos. Se proyecta que fuentes como Patentes Municipales aumentarán un 10,2% en 2026 y un 3,5% anualmente de 2027 a 2029.

De manera similar, el documento de **Información Plurianual** muestra un crecimiento concordante para los gastos, proyectando que el municipio mantendrá un presupuesto equilibrado mientras incorpora los nuevos puestos.

Financiamiento por la Ley 8114:

Ambos documentos discuten el papel de la Ley 8114, que financia infraestructura y otros servicios municipales. El OFICIO anticipa que los ingresos provenientes de esta ley aumentarán de ¢1.531 millones en 2026 a ¢1.697,4 millones en 2029, asegurando la sostenibilidad de los puestos financiados por esta fuente.

La Información Plurianual 2026-2029 de la Municipalidad de Quepos corrobora esto, proyectando el mismo aumento constante.

En resumen, ambos documentos confirman que la financiación de los nuevos puestos y los puestos reclasificados es sostenible a mediano plazo, gracias al crecimiento anticipado en las fuentes de ingresos clave y al control en el aumento de los gastos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4255

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

El cuadro presenta el costo proyectado de las plazas nuevas desde el 2026 hasta el 2029 y su relación con las remuneraciones totales del presupuesto de la Municipalidad de Quepos para esos años. A continuación, se hace una interpretación detallada de los datos:

Costo de las plazas nuevas:

En 2026, el costo de las 14 plazas nuevas más las 22 plazas que antes estaban en servicios especiales y ahora se están proyectando a sueldos fijos, más las 7 plazas de confianza por servicios especiales es de aproximadamente \$513.692.173,83 ya que quisimos hacer un análisis integral en cuanto a este tema y no solo las únicas 14 nuevas que se están incluyendo para el 2026. Y el incremento absoluto de estos 4 ingresos que se mencionaron y que se proyecta que van a financiar estos egresos son de \$758.793.465,26 (bienes inmuebles por \$338.000.000,00; patentes por \$73.100.000,00; parquímetros por \$226.800.000,00 que representa el 50% del ingreso total de \$453.600.000,00 que podríamos utilizar para seguridad; e, ingresos de la 8114 de \$120.893.465,26). Lo anterior lo que nos demuestra y justifica es la viabilidad financiera de estos movimientos para el año 2026 y 2027-2029.

Para los siguientes años, este costo aumenta ligeramente cada año s:

2027: \$529.102.939,05

2028: \$544.976.027,22

2029: \$544.976.027,22

Este incremento anual puede estar vinculado a ajustes salariales, crecimiento de las plazas o nuevos cargos incorporados al presupuesto según el crecimiento del 3% de las remuneraciones con base el supuesto técnico utilizado de un aumento en la inflación por año para dicho período plurianual del 3% según estimación del BCCR en su último informe de política monetaria.

Para los siguientes años, este incremento absoluto de estos 4 ingresos que para el 2026 se indicó que sería de \$758.793.465,26 aumenta ligeramente cada año a saber:

2027: \$785 351 236,54

2028: \$812 838 529,82

2029: \$841 287 878,36

Este incremento anual puede estar vinculado según el crecimiento del 3,5% de la economía o el PIB con base el supuesto técnico utilizado de un aumento en dicho indicador por año

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4256

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

para dicho período plurianual del 3,5% según estimación del BCCR en su último informe de política monetaria y que se utilizó como supuesto técnico en la proyección de ingresos 2026-2029. Lo anterior lo que nos demuestra y justifica es la viabilidad financiera de estos movimientos para el año 2026 y 2027-2029.

Remuneraciones totales:

En 2026, las remuneraciones totales ascienden a **¢3.131.815.555,29**.

Para 2027, 2028 y 2029, las remuneraciones proyectadas también aumentan en 3%:

2027: **¢3.225.770.021,95**

2028: **¢3.322.543.122,61**

2029: **¢3.422.219.416,29**

El incremento de las remuneraciones totales refleja el aumento general de costos laborales, tales como salarios, cargas sociales y otros beneficios. Este incremento anual puede estar vinculado a ajustes salariales, crecimiento de las plazas o nuevos cargos incorporados al presupuesto según el crecimiento del 3% de las remuneraciones con base el supuesto técnico utilizado de un aumento en la inflación por año para dicho período plurianual del 3% según estimación del BCCR en su último informe de política monetaria.

Porcentaje de únicamente de las 14 plazas nuevas en las remuneraciones 2026 (puesto que las otras indicadas en el análisis anterior si han formado parte de las remuneraciones totales del 2025 y años anteriores):

El porcentaje de las 14 plazas nuevas respecto al total de las remuneraciones para el año 2026 es de un **5,75% (¢180.122.569,53 / ¢3.131.815.555,29)**. Esto significa que las nuevas plazas representan el 5,75% del costo total de las remuneraciones para el 2026. Para el resto de los años proyectados 2027-2029, el porcentaje de las 14 plazas nuevas respecto al total de las remuneraciones es de:

2027: **5,75% (¢185.526.246,62 / ¢3.225.770.021,95).**

2028: **5,75% (¢191.092.034,02 / ¢3.322.543.122,61).**

2029: **5,75% (¢196.824.795,04 / ¢3.422.219.416,29).**

Este incremento anual puede estar vinculado a ajustes salariales, crecimiento de las plazas o nuevos cargos incorporados al presupuesto según el crecimiento del 3% de las remuneraciones con base el supuesto técnico utilizado de un aumento en la inflación por año para dicho período plurianual del 3% según estimación del BCCR en su último informe de política monetaria.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4257

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1 **Interpretación general:**

2 Lo anterior refleja un crecimiento tanto en el costo de las nuevas plazas como en el total de
3 las remuneraciones, con un aumento gradual año tras año. Sin embargo, la proporción de los
4 nuevos cargos dentro del total de remuneraciones sigue siendo constante en un 5,75%. Esto
5 sugiere una planificación presupuestaria cuidadosa para garantizar que el costo de las nuevas
6 plazas no aumente significativamente su peso en el presupuesto global de remuneraciones a
7 lo largo del tiempo.

8 Seguidamente se muestra el costo proyectado de las plazas nuevas entre 2026 y 2029 y su
9 relación con el gasto corriente total de la Municipalidad de Quepos en esos mismos años.

10 **Interpretación resumida:**

11 **Costo de las plazas nuevas:**

12 Los costos de las nuevas plazas aumentan progresivamente año a año, comenzando en
13 ¢180.122.569,53 en 2026 y llegando a ¢196.824.795,04 en 2029.

14 **Gasto corriente total:**

15 El gasto corriente también se incrementa cada año, partiendo de ¢5.935.378.746,77 en 2026
16 hasta ¢6.805.573.734,89 en 2029.

17 **Porcentaje de las plazas nuevas en el gasto corriente:**

18 Las plazas nuevas representan un 3% del gasto corriente total para el año 2026 y para el 2029
19 un 2,89% (aproximadamente 3%), lo que indica que, aunque aumentan los costos de las
20 nuevas plazas, su proporción en el gasto corriente permanece similar al supuesto del
21 comportamiento de la inflación de un 3% para dicho período plurianual.

22 **Conclusión:**

23 Lo anterior refleja que, a pesar de un incremento en el costo de las plazas nuevas y en el gasto
24 corriente total, el impacto de estas nuevas plazas en el presupuesto global se mantiene estable
25 aproximadamente en un 3% durante todo el período plurianual 2026-2029. Esto muestra una
26 planificación financiera consistente para integrar las nuevas plazas sin incrementar
27 significativamente su proporción en el gasto corriente.

28 Lo siguiente presenta el costo proyectado de las plazas nuevas en relación con el gasto total
29 de la Municipalidad de Quepos para los años 2026-2029.

30 **Interpretación resumida:**

31 **Costo de las plazas nuevas:**

32 El costo de las plazas nuevas aumenta de manera constante cada año, comenzando con
33 ¢180.122.569,53 en 2026 y llegando a ¢196.824.795,04 en 2029.

34 **Gasto total:**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4258

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1 El gasto total de la municipalidad también incrementa cada año, partiendo de
2 ¢7.604.560.227,00 en 2026 hasta ¢8.935.016.061,00 en 2029.

3 Porcentaje de las plazas nuevas respecto al gasto total:

4 El porcentaje de los costos de las 14 plazas nuevas en relación con el gasto total en 2026 es
5 de un 2,37% y para el 2029 dicha razón es de un 2,20%; esta proporción en el gasto total
6 permanece similar en dicho período plurianual 2026-2029, similar al supuesto del
7 comportamiento de la inflación de un 3% para dicho período plurianual.

8 **Conclusión:**

9 Este análisis muestra que, aunque los costos de las plazas nuevas y el gasto total de la
10 municipalidad crecen con el tiempo, el impacto de las plazas nuevas en el gasto total sigue
11 siendo cercano al 3% durante todo el período. Esto indica una planificación presupuestaria
12 estable que permite incorporar nuevas plazas sin aumentar significativamente su proporción
13 dentro del presupuesto general.

14 Por último, el gasto administrativo es de un monto de ¢1.529.258.497,52 y representa el 20%
15 del presupuesto 2026 (¢7.604.560.227,00); y si le agregamos el costo total de las 14 plazas
16 nuevas (¢180.122.569,53) el gasto administrativo aumentaría a un 22% (¢1.709.381.067,05
17 / ¢7.604.560.227,00).

18 El gasto administrativo inicial proyectado para 2026 es de ¢1.529.258.497,52, lo que
19 representa el 20% del presupuesto total. Sin embargo, con la incorporación de las plazas
20 nuevas, este porcentaje aumenta al 22%. Este incremento refleja el impacto directo de las
21 nuevas plazas en los gastos operativos de la municipalidad, específicamente en los gastos
22 administrativos.

23 De acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del Código Municipal, los gastos
24 administrativos no deben exceder un límite determinado, lo que implica la necesidad de una
25 gestión eficiente de los recursos para cumplir con esta normativa. El artículo señala que los
26 gastos administrativos no deben superar el 40% del presupuesto municipal, incluyendo en
27 esta cifra los gastos de personal, compras de bienes y servicios, y otros gastos relacionados
28 con la operación de la municipalidad.

29 El aumento del gasto administrativo al 22% con la inclusión de las nuevas plazas indica que
30 la municipalidad se mantiene dentro de los márgenes establecidos por la normativa, pero es
31 fundamental monitorear este porcentaje para asegurar que no se sobrepase el límite del 40%.
32 Además, se deben implementar estrategias de optimización de recursos y control de gastos
33 para garantizar que las necesidades de operación y el crecimiento de personal no
34 comprometan la sostenibilidad financiera de la municipalidad en el mediano y largo plazo.

35 Este análisis destaca la importancia de planificar cuidadosamente la contratación de nuevo
36 personal y otros gastos administrativos, asegurando que los aumentos estén justificados por

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4259

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1 un aumento en la eficiencia y en la capacidad de servicio público, tal como lo exige la
2 normativa del Código Municipal.

3 **Conclusión del Análisis:**

4 El análisis realizado sobre el impacto financiero de las nuevas plazas en el presupuesto de la
5 Municipalidad de Quepos para el 2026 y años subsiguientes destaca que, aunque las plazas
6 generan un aumento en el gasto administrativo, el porcentaje total de estos gastos se mantiene
7 dentro de los límites establecidos por el Artículo 102 del Código Municipal, que permite un
8 gasto administrativo de hasta el 40%.

9 No obstante, para garantizar la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo, es
10 fundamental asegurar que los ingresos ordinarios y permanentes respalden estas nuevas
11 obligaciones salariales. Los principales ajustes o medidas que se pueden adoptar son:

- 12 1. Monitoreo continuo de ingresos tributarios: Como los principales ingresos provienen de
13 los impuestos sobre la propiedad (Ley 7729) y de las patentes municipales, se deben
14 reforzar las estrategias de recaudación, actualizando las bases tributarias y mejorando los
15 mecanismos de cobro.
- 16 2. Actualización de tarifas y ajuste inflacionario: Es importante que las tarifas relacionadas
17 con los servicios municipales, como la recolección de basura, se ajusten periódicamente
18 según la inflación y los costos reales de operación para mantener la sostenibilidad.
- 19 3. Fortalecimiento de la gestión tributaria: Implementar programas para aumentar la
20 formalización de actividades económicas en el cantón, lo que incrementará la base
21 tributaria y el pago de patentes, así como de otros ingresos.
- 22 4. Diversificación de fuentes de ingresos: Fomentar proyectos que promuevan el turismo y
23 el alquiler de terrenos, especialmente en áreas turísticas como la Milla Marítima, lo que
24 generaría ingresos adicionales para el financiamiento de estas nuevas plazas.
- 25 5. Revisión periódica de la estructura de gastos: Se recomienda una evaluación constante
26 de los gastos administrativos y operativos, buscando optimizar los recursos y evitar
27 sobrepasar el límite del 30% para gastos administrativos.

28 Estas medidas permitirán no solo mantener el equilibrio financiero, sino también respaldar
29 el crecimiento de la municipalidad, asegurando que las nuevas plazas puedan ser financiadas
30 de manera sostenible y que se continúe prestando servicios de calidad a la comunidad.

31 **Conclusiones y vinculación con la Información Plurianual 2026-2029**

32 El análisis de sostenibilidad financiera realizado para las plazas nuevas, reclasificaciones de
33 servicios especiales a sueldos fijos y puestos de confianza por servicios especiales propuestas
34 en el Presupuesto Ordinario 2026 demuestra que los ingresos ordinarios y permanentes de la
35 Municipalidad de Quepos (particularmente el Impuesto de Bienes Inmuebles, los ingresos
36 por Patentes, Parquímetros y la transferencia de la Ley N.º 8114) cuentan con un crecimiento

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4260

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1 proyectado suficiente para respaldar las obligaciones salariales derivadas de la creación y
2 consolidación de estos puestos.

3 La proyección plurianual 2026-2029 confirma que la partida de Remuneraciones, que
4 representa el 41,18% del presupuesto en 2026, tenderá a estabilizarse en torno al 38-40% en
5 los años posteriores, gracias a una política de contención salarial alineada con la inflación
6 proyectada por el BCCR (3%). Este comportamiento garantiza que el peso relativo de las
7 remuneraciones se reduzca frente al crecimiento de los ingresos corrientes, fortaleciendo el
8 equilibrio presupuestario en el mediano plazo.

9 Asimismo, se comprobó que el gasto en nuevas plazas se mantiene dentro de los límites
10 establecidos por el artículo 102 del Código Municipal, sin comprometer la sostenibilidad de
11 los programas operativos ni de la inversión municipal. La estructura de financiamiento
12 utilizada asegura que los incrementos en la masa salarial se respaldan con ingresos de carácter
13 ordinario y permanente, evitando recurrir a fuentes extraordinarias o temporales.

14 Finalmente, el vínculo con la Información Plurianual 2026-2029 permite evidenciar la
15 coherencia entre la planificación de mediano plazo, los objetivos del Plan de Desarrollo
16 Municipal 2024-2029 y la ejecución presupuestaria. Las nuevas plazas responden a
17 necesidades estratégicas de fortalecimiento institucional, seguridad ciudadana, gestión
18 ambiental y soporte técnico-operativo, garantizando que la Municipalidad de Quepos cuente
19 con los recursos humanos necesarios para ejecutar proyectos prioritarios y mejorar la calidad
20 de los servicios comunales.

21 En conclusión, se determina que la creación de plazas nuevas, reclasificaciones de servicios
22 especiales a sueldos fijos y puestos de confianza por servicios especiales propuestas en el
23 Presupuesto Ordinario 2026 es financieramente sostenible y está debidamente respaldada por
24 fuentes de ingresos estables y crecientes, asegurando la viabilidad de los compromisos
25 salariales en el horizonte plurianual 2026-2029. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
26 **DEL DOCUMENTO. ---**

27 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA.** Dar por recibido el Análisis de
28 viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones 2026 para
29 puestos nuevos 2026, Reclasificados 2026 (de servicios especiales a sueldos fijos) y
30 Servicios Especiales Puestos de Confianza 2026, según lo presentado mediante oficio MQ-
31 DGF-076-2025, suscrito por Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión
32 Financiera y la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se aprueba lo**
33 **anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
34 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y**
35 **se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
36 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
37 **APROBADO EN FIRME. -----**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**



N.º 4261

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

**ARTICULO SEGUNDO. PROBACIÓN DE PLAZAS NUEVAS,
RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES,
TODAS PARA EL 2026**

Asunto 02. Oficio MQ-UTH-372-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos que antes estaban por servicios especiales y ahora procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159. Oficio MQ-UTH-390-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 según su respectivo análisis técnico. Oficio MQ-UTH-393-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos de confianza por servicios especiales para el 2026 según las justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, según lo presentado por la Administración Municipal, según oficio MQ-ALCP-GF-033-2024, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Documentos que textualmente dicen:

Oficio MQ-UTH-372-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos que antes estaban por servicios especiales y ahora procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, que textualmente dicen: -(...). -----

Asunto: Justificación de cambio de Plazas de Servicios Especiales a Propiedad para el Presupuesto 2026.

En relación con el presupuesto para el año 2026, se informa que ciertos puestos pasarán de la modalidad de servicios especiales a plazas en propiedad. Se solicita aprobar el cambio de los siguientes puestos, según se detalla a continuación:

- Un (1) puesto de: Asistente Técnico Contabilidad (Asistente Técnico Contabilidad), solicitado por la jefatura mediante oficio MQ-UC-025-2025.
- Once (11) Puestos de Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV (Trabajador Operativo C), solicitados por la jefatura mediante el oficio MQ-UDI-VIAL-324-2025, y gestionados por la Alcaldía Municipal a través del oficio MQ-ALC-1454-2025.
- Trece (13) Puestos de Guardas Municipales (Trabajador Operativo B).

I. ANTECEDENTES

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4262

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

De conformidad con el Artículo N.º 17 del Código Municipal, corresponde al titular de la Alcaldía proponer al Concejo Municipal la creación, modificación o traslado de plazas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la Municipalidad.

Con base en la operación diaria del municipio, se han identificado plazas que actualmente se encuentran bajo modalidades temporales (servicios especiales o jornales ocasionales) y que desempeñan funciones esenciales y recurrentes en áreas estratégicas como contabilidad, infraestructura y seguridad. La formalización de estas plazas permitirá optimizar la eficiencia administrativa y asegurar la continuidad en la prestación de servicios a la comunidad.

II. JUSTIFICACIÓN

El traslado de las plazas de servicios especiales a modalidades **interinas o en propiedad** responde a la necesidad de:

1. Garantizar la estabilidad laboral de los funcionarios.
2. Mejorar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios municipales.
3. Cumplir con la **Ley Marco de Empleo Público**, asegurando que las plazas recurrentes y esenciales formen parte de la estructura administrativa de manera formal.

Cabe señalar que los puestos propuestos, así como sus respectivos perfiles y funciones, se **encuentran plenamente incorporados dentro de los manuales de puestos vigentes de la Municipalidad de Quepos**. Esto garantiza que cada cargo cumple con los requisitos, competencias y responsabilidades establecidos por la institución, asegurando que los roles asignados se ajusten a las necesidades operativas y estratégicas del municipio.

La inclusión de estos puestos en los manuales de puestos vigentes implica que:

- **Perfiles formalmente aprobados:** Cada puesto cuenta con descripción de funciones, competencias requeridas, nivel de responsabilidad y jerarquía dentro de la estructura organizativa municipal.
- **Cumplimiento de estándares institucionales:** Se asegura que la asignación de responsabilidades, carga laboral y requisitos de formación se ajusten a los lineamientos normativos y estratégicos de la Municipalidad.
- **Facilita la planificación y control administrativo:** Permite al área de Recursos Humanos gestionar eficientemente la cobertura, asignación y evaluación de los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4263

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

puestos, evitando vacantes temporales o descoordinación en la prestación de servicios.

- **Alineamiento con la normativa legal:** La formalización de estos puestos respalda el cumplimiento de la **Ley Marco de Empleo Público**, garantizando transparencia, eficiencia y estabilidad laboral para los funcionarios.

En síntesis, la incorporación de estos cargos dentro de los manuales de puestos vigentes valida su pertinencia y necesidad operativa, asegurando que la estructura organizativa del municipio sea coherente, eficiente y conforme a la normativa, fortaleciendo la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía.

III. PLAZAS PROPUESTAS

Plaza Propuesta	Cantidad	Modalidad Actual	Modalidad Propuesta	Área o Dependencia	Jefatura Inmediata
Asistente Técnico en Contabilidad (Técnico Municipal B)	1	Servicios Especiales	Propiedad	Unidad de Contabilidad	Contador Municipal
Operario Construcción y Mantenimiento UGV (Trabajador Operativo C)	11	Jornales Ocasionales	Propiedad	Unidad de Desarrollo de Infraestructura	Ingeniero de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura
Guarda Municipal (Operativo Municipal B)	13	Jornales Ocasionales	Propiedad	Seguridad Municipal	Jefatura de Policía Municipal

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y NECESIDAD OPERATIVA

1. Asistente Técnico en Contabilidad

- Brindar apoyo técnico y administrativo en los procesos contables y financieros.
- Elaborar y analizar estados financieros conforme a NICSP.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4264

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- Ejecutar conciliaciones bancarias, nóminas, registros contables y declaraciones fiscales.
- Contribuir a la eficiencia operativa de la Unidad de Contabilidad.

2. Operario de Construcción y Mantenimiento UGV

- Ejecutar labores de albañilería, carpintería, electricidad, pintura y fontanería.
- Mantener áreas verdes, parques, vías, alamedas y demás espacios públicos.
- Colaborar en proyectos de construcción y mejora de infraestructura.
- Cumplir con normas de seguridad ocupacional.

3. Guarda Municipal

- Supervisar la seguridad de instalaciones y bienes públicos.
- Regular accesos de personas y vehículos.
- Realizar rondas preventivas y actuar ante emergencias.
- Garantizar la seguridad del personal y visitantes municipales.

V. NORMATIVA LEGAL

- Código Municipal, Artículo N.º 17: Autoriza la propuesta de creación o traslado de plazas necesarias para la operatividad municipal.
- Ley Marco de Empleo Público: Respaldando la estabilidad laboral y la eficiencia en la prestación de servicios públicos.
- Manual de Puestos Vigente: Confirma que los perfiles propuestos cumplen con las competencias y requisitos establecidos.

VI. BENEFICIOS ESPERADOS

1. Estabilidad Laboral: Mayor seguridad para los funcionarios y mejora en su compromiso y desempeño.
2. Continuidad del Servicio: Reducción de rotación de personal, acumulación de experiencia y optimización de procesos.
3. Cumplimiento Normativo: Garantiza la alineación con la Ley Marco de Empleo Público y la normativa municipal vigente.
4. Eficiencia Operativa: Permite una gestión más ordenada y estratégica del recurso humano en las áreas críticas del municipio.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4265

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

A continuación, se presenta un análisis detallado de cada una de las plazas que pasarán de servicios especiales a puestos en propiedad:

Plaza Propuesta: Asistente Técnico en Contabilidad.

1. Identificación del Puesto

- **Plaza:** Técnico Municipal B (Asistente Técnico en Contabilidad).
- **Cantidad:** 1 Funcionario.
- **Modalidad Actual:** Servicios Especiales.
- **Modalidad Propuesta:** Propiedad.
- **Área o Dependencia:** Unidad de Contabilidad.
- **Jefatura Inmediata:** Contador Municipal.

2. Propósito del Puesto.

El puesto de Asistente Técnico en Contabilidad tiene como finalidad brindar apoyo técnico y administrativo en los procesos contables y financieros de la Municipalidad, garantizando el registro, análisis, control y presentación de información contable conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Asimismo, contribuye a la gestión administrativa de la Unidad de Contabilidad, asegurando la eficiencia en la operación diaria y el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales.

3. Funciones Principales

- Elaborar el plan operativo, acciones y programas de la Unidad de Contabilidad.
- Ejecutar labores de asistencia técnica en los procesos contables.
- Analizar cuentas de activos, pasivo y patrimonio; actualizar libros contables y participar en la elaboración de estados financieros.
- Aplicar las NICSP en la elaboración de estados financieros y reportes contables.
- Controlar auxiliares contables y realizar registros cronológicos de operaciones contables, presupuestarias y de costos.
- Realizar conciliaciones bancarias, confección de asientos de diario y revisión de ingresos y egresos diarios.
- Elaborar nóminas de pago, certificaciones de deuda, declaraciones informativas (D152, D151, D101) y transferencias de pago de obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4266

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- Ejecutar arqueo de caja chica, caja de cambio y formularios de cheques en la Unidad de Tesorería.
- Participar en inventarios físicos de activos fijos y confección de constancias de retenciones.
- Aplicar registros contables al pago de obligaciones (CCSS, deducciones a empleados, recibos diversos).
- Brindar información para la preparación de declaraciones de renta.
- Ejecutar labores administrativas complementarias según los requerimientos de la Unidad de Contabilidad.

Estas funciones son permanentes, especializadas y de carácter esencial para garantizar la continuidad operativa de la Municipalidad.

4. Fundamento Legal para el Cambio a Propiedad

- **Ley Marco de Empleo Público:** Establece que las modalidades de contratación pueden ajustarse para garantizar la eficiencia y continuidad de los servicios públicos esenciales. La formalización del puesto a propiedad asegura estabilidad, eficiencia y continuidad en las funciones contables críticas.
- **Artículo 127 del Código Municipal:** Permite la contratación formal de personal para funciones permanentes dentro de la administración municipal, garantizando la legalidad del nombramiento y la estructura administrativa adecuada.

El cambio a propiedad se fundamenta en la necesidad de contar con personal estable, con conocimientos especializados en contabilidad pública y capacidad para ejecutar las funciones de manera continua y confiable.

5. Justificación Operativa

- La continuidad de las funciones contables y administrativas es crítica para la operación diaria de la Unidad de Contabilidad.
- El puesto asegura el registro, control y presentación oportuna de la información financiera, evitando atrasos en pagos, conciliaciones, reportes oficiales y cumplimiento normativo.
- La estabilidad del cargo permite mantener la calidad, eficiencia y confiabilidad en la atención a requerimientos internos, externos y de entes fiscalizadores.
- La permanencia del puesto refuerza la capacidad del Municipio para cumplir con obligaciones legales, fiscales y administrativas sin interrupciones.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4267

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

6. Beneficios Esperados del Cambio de Modalidad

- **Eficiencia Operativa:** Garantiza la continuidad en la ejecución de tareas contables y administrativas críticas.
- **Calidad del Servicio:** Mantiene la atención oportuna a proveedores, funcionarios y entes de control.
- **Adaptabilidad:** Facilita la planificación y ejecución de tareas ante cambios en la carga de trabajo.
- **Cumplimiento Legal:** Alinea la modalidad de contratación con la Ley Marco de Empleo Público y el Código Municipal, asegurando estabilidad y legalidad.
- **Seguridad y Confianza:** Personal en propiedad contribuye a la confiabilidad de los procesos contables y financieros municipales.

7. Conclusión

La formalización del puesto de Asistente Técnico en Contabilidad a propiedad se justifica plenamente por la naturaleza esencial, especializada y permanente de sus funciones. La estabilidad del personal asegura la eficiencia, calidad y continuidad en la gestión contable y administrativa del Municipio, garantizando el cumplimiento de normas legales y fiscales, y fortaleciendo la operación diaria de la Unidad de Contabilidad.

Plaza Propuesta: Operario de Construcción y Mantenimiento UGV)

1. Identificación del Puesto:

- **Plaza:** Operario Construcción y/o Mantenimiento UGV (Trabajador Operativo C)
- **Cantidad:** 11 Puestos de Operarios.
- **Modalidad Actual:** Jornales Ocasionales.
- **Modalidad Propuesta:** Propiedad.
- **Área o Dependencia:** Unidad de Desarrollo de Infraestructura.

El puesto de Operario de Construcción y Mantenimiento UGV tiene como finalidad ejecutar labores de construcción, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura cantonal. Sus funciones incluyen actividades de albañilería, carpintería, electricidad, pintura, fontanería, preservación de áreas verdes, parques, vías, alamedas y demás espacios públicos. Este cargo es fundamental para garantizar la conservación, funcionamiento y mejora de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4268

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1 infraestructura del Cantón, contribuyendo de manera directa al bienestar de los ciudadanos y
2 al cumplimiento de las metas municipales.

3 2. Funciones del Cargo

- 4 • Ejecutar trabajos de albañilería, carpintería, electricidad, pintura, fontanería y labores
5 similares, utilizando herramientas y materiales de construcción para obras en el
6 Cantón.
- 7 • Realizar labores de mantenimiento de infraestructura municipal, áreas verdes,
8 parques, vías, alamedas y otros espacios públicos, utilizando herramientas manuales
9 o especializadas.
- 10 • Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la conservación de
11 bienes y espacios públicos municipales.
- 12 • Colaborar en la ejecución de proyectos de construcción y mejora de obras comunales,
13 siguiendo directrices técnicas de la jefatura inmediata.
- 14 • Velar por la correcta utilización, resguardo y conservación de herramientas y
15 materiales asignados.
- 16 • Cumplir con las normas de seguridad ocupacional establecidas en la ejecución de
17 labores operativas.
- 18 • Desempeñar otras actividades afines según lo requiera la jefatura.

19 3. Fundamento Legal para el Cambio de Modalidad a Propiedad

20 La formalización del puesto a propiedad se fundamenta en los siguientes marcos legales:

- 21 • **Artículo 46 inciso b) de la Ley Marco de Empleo Público:** Permite la contratación
22 temporal de servidores públicos para labores que requieren estándares técnicos
23 específicos y alto desempeño. La estabilidad en la modalidad de propiedad garantiza
24 que el personal con experiencia y destrezas comprobadas permanezca disponible de
25 manera continua.
- 26 • **Artículo 127 del Código Municipal:** Establece que los servidores interinos y de
27 confianza no tienen los derechos de la Carrera Administrativa, permitiendo que la
28 contratación se formalice sin afectar la estructura legal, preservando la eficiencia y
29 continuidad operativa del Municipio.

30 El cambio a propiedad asegura que las funciones críticas de mantenimiento y conservación
31 de infraestructura se realicen de manera constante y sin interrupciones, lo cual es compatible
32 con las disposiciones legales vigentes.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4269

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

4. Justificación Operativa

- El puesto de Operario de Construcción y Mantenimiento UGV es esencial para la conservación y mejora de la infraestructura pública, incluyendo calles, aceras, parques, edificios municipales y espacios recreativos.
- Las labores técnicas especializadas requieren personal capacitado, con experiencia práctica y destrezas comprobadas.
- La modalidad de propiedad garantiza estabilidad y continuidad, evitando la rotación frecuente de personal que podría afectar la ejecución de obras y mantenimiento de espacios públicos.
- La continuidad de este puesto en presupuestos anteriores demuestra que se trata de una necesidad estructural y recurrente, no de un gasto extraordinario.

5. Beneficios Esperados del Cambio de Modalidad

- **Eficiencia Operativa:** Personal en propiedad asegura la ejecución continua de labores técnicas y de mantenimiento sin interrupciones.
- **Calidad del Servicio:** La estabilidad del puesto permite mantener altos estándares en conservación de infraestructura y áreas públicas.
- **Optimización de Recursos:** Evita costos recurrentes de contratación temporal y garantiza aprovechamiento pleno del personal capacitado.
- **Cumplimiento Normativo:** La formalización a propiedad se realiza conforme a la Ley Marco de Empleo Público y el Código Municipal, respetando el marco legal y administrativo vigente.
- **Continuidad y Seguridad:** Permite planificar y ejecutar proyectos de infraestructura de manera sostenida, sin depender de contratos temporales.

6. Conclusión

La formalización del puesto de Operario de Construcción y Mantenimiento UGV a propiedad es plenamente justificada por la naturaleza esencial y especializada de sus funciones. La estabilidad del personal asegura la conservación y mejora continua de la infraestructura cantonal, optimizando recursos y garantizando un servicio de calidad a la ciudadanía. Este cambio refuerza la eficiencia operativa de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura, asegura el cumplimiento normativo y fortalece la capacidad de la Municipalidad para mantener espacios públicos seguros y funcionales.

Plaza Propuesta: Guarda Municipal (Operativo Municipal B)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4270

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1. Identificación del Puesto:

- **Plaza:** Guarda Municipal.
- **Cantidad:** 13 Puestos de Guardas.
- **Modalidad Actual:** Personal de confianza.
- **Modalidad Propuesta:** Propiedad.
- **Área o Dependencia:** Seguridad Municipal.

2. Descripción de las Funciones del Cargo

El Guarda Municipal es responsable de garantizar la seguridad y el orden en las instalaciones municipales y espacios públicos asignados. Entre sus funciones se incluyen:

- **Vigilancia y protección:** Supervisar la seguridad de bienes públicos, parques y otras instalaciones municipales.
- **Control de acceso y salida:** Regular la entrada y salida de personas y vehículos, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad.
- **Rondas preventivas:** Realizar inspecciones sistemáticas para prevenir actividades delictivas o comportamientos inapropiados.
- **Seguridad del personal y visitantes:** Garantizar la protección del personal municipal y de los ciudadanos que visitan las instalaciones.
- **Prevención y respuesta a emergencias:** Actuar de manera inmediata ante situaciones que puedan afectar la seguridad de los bienes y personas.

Estas funciones requieren habilidades físicas y cognitivas específicas, tales como atención constante, juicio rápido, destrezas de observación y capacidad para actuar en situaciones de riesgo.

3. Justificación Legal para el Cambio a Plaza de Propiedad

El puesto de Guarda Municipal puede ser fundamentado legalmente bajo el inciso c) del artículo 46 de la Ley de Marco de Empleo Público, que establece que se incluyen dentro de la estructura regular de la Administración Pública las “labores que requieren determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines necesarias para actividades específicas”.

- Las funciones del Guarda Municipal son esenciales y regulares dentro de la Municipalidad, por lo que la modalidad de personal de confianza ya no resulta necesaria.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4271

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- La naturaleza del puesto requiere destrezas especializadas para la vigilancia, control de acceso, rondas preventivas y respuesta a emergencias.
- El puesto ha sido parte del presupuesto municipal de forma continua, demostrando que se trata de una necesidad estructural, no de una labor extraordinaria.
- Dictámenes de la Procuraduría General de la República (PGR) y el Artículo 127 del Código Municipal avalan que el personal puede ser formalizado, siempre que se cumplan los requisitos establecidos, sin afectar derechos de la Carrera Administrativa Municipal.

4. Razones para el Cambio de Modalidad a Propiedad

Necesidad Operativa: La continuidad del servicio de vigilancia y seguridad municipal requiere estabilidad en el personal.

Flexibilidad y Adaptabilidad: La formalización del puesto permite planificar y ejecutar acciones de seguridad de manera constante y eficiente.

Cumplimiento Legal: Ajustar la modalidad a propiedad se realiza en conformidad con la Ley Marco de Empleo Público, garantizando que la función de seguridad se mantenga dentro de la estructura regular de la Municipalidad.

5. Beneficios Esperados del Cambio de Modalidad

Eficiencia Operativa: Un Guarda Municipal en propiedad asegura la continuidad del servicio, reduciendo interrupciones por cambios o renovaciones de contratos.

Calidad del Servicio: Personal estable y capacitado mejora la vigilancia, control de accesos y respuesta ante emergencias.

Adaptación a Cambios: Permite mantener la operatividad incluso ante modificaciones administrativas o rotación de personal.

6. Conclusión

El cambio del puesto de Guarda Municipal a propiedad está plenamente justificado por la naturaleza esencial y especializada de sus funciones, la necesidad de destrezas físicas y cognitivas específicas y la continuidad presupuestaria del cargo. Esta modificación fortalece la eficiencia operativa, asegura la calidad del servicio y garantiza que la seguridad en las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4272

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 instalaciones municipales y espacios públicos se mantenga de manera constante y
2 profesional.

3 En conclusión, formalizar esta plaza bajo la modalidad de propiedad refleja la importancia
4 del puesto dentro de la estructura administrativa municipal y asegura que se cumpla de
5 manera efectiva con la Ley Marco de Empleo Público.

6 **VII. CONCLUSIÓN.**

7 El traslado de plazas desde la modalidad de servicios especiales a plazas en propiedad o
8 interinas constituye una acción estratégica para fortalecer la eficiencia administrativa y
9 garantizar la continuidad de los servicios públicos en la Municipalidad de Quepos. Este
10 proceso responde tanto a la normativa vigente como a la necesidad operativa de asegurar que
11 funciones críticas sean desempeñadas por personal capacitado y comprometido.

12 La formalización de estas plazas proporciona estabilidad laboral a los funcionarios, lo que
13 repercute directamente en un mayor compromiso, desempeño y calidad en la atención a la
14 ciudadanía. Además, consolida una estructura organizativa más sólida y confiable,
15 permitiendo que los recursos humanos se utilicen de manera más eficiente y estratégica.

16 En síntesis, la transición de plazas temporales a modalidades interinas o en propiedad no solo
17 asegura el cumplimiento normativo, sino que también refleja el compromiso de la
18 Municipalidad de Quepos con la eficiencia, la transparencia y la mejora continua de los
19 servicios públicos, contribuyendo al desarrollo integral y bienestar de la comunidad. -

20 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

21 **Oficio MQ-UTH-390-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad**
22 **de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026**
23 **según su respectivo análisis técnico; que textualmente dice; - (...)** -----

24 **Asunto:** *Justificación de Plazas nuevas 2026.* -

25 **Estimado(a) señor(a):-**

26 De conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía Municipal y por distintas
27 unidades técnicas, respaldadas mediante los oficios MQ-ALC-1523-2025, MQ-ALC-1453-
28 2025 y MQ-ALC-1522-2025, así como el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025 emitido por la
29 Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, el oficio MQ-UAC-027-2025 de la Unidad de
30 Archivo, Jefatura Actual, y la gestión presentada por el Biól. Warren Umaña Cascante, Jefe
31 de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante oficio MQ-UGA-151-2025, se elabora el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4273

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1 presente informe técnico con el propósito de fundamentar la apertura en propiedad de
2 diversos puestos dentro de la Municipalidad.

3 Las plazas contempladas en esta propuesta se detallan a continuación:

- 4 1. **Un (1) puesto de Profesional Municipal A**, que se desempeñará como **Profesional en**
5 **Gestión de Proyectos**, según lo indicado en el oficio MQ-ALC-1523-2025.
- 6 2. **Un (1) puesto de Técnico Municipal A**, destinado a laborar como **Asistente en la**
7 **Unidad de la Alcaldía Municipal**, conforme al oficio MQ-ALC-1453-2025.
- 8 3. **Un (1) puesto de Operador de Equipo Móvil A**, encargado de funciones como **Chofer**
9 **de Vehículo Liviano**, en atención a lo planteado en el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025.
- 10 4. **Un (1) puesto de Trabajador Operativo A**, orientado a labores de **Misceláneo**
11 **institucional**, gestionado mediante oficio MQ-UAC-027-2025.
- 12 5. **Un (1) puesto de Operador de Equipo Móvil B**, asignado como **Chofer de Vehículo**
13 **Liviano para la Unidad de Gestión Ambiental**, respaldado en el oficio MQ-UGA-151-
14 2025.
- 15 6. **Seis (6) puestos de Técnico Municipal A**, destinados a funciones de **Técnicos en**
16 **Monitoreo de las cámaras de vigilancia a nivel cantonal**, conforme al oficio MQ-ALC-
17 1522-2025.

18 **CAUSA DEL ESTUDIO:**

19 La Unidad de Talento Humano garantiza la dotación y desarrollo del recurso humano, con el
20 fin de contribuir de manera significativa al logro de las estrategias y objetivos, así como en
21 la calidad en la prestación de los servicios y productos que brinda la Municipalidad.

22 Asimismo, dentro de sus funciones se encuentra:

- 23 • Efectuar los estudios de puestos, clasificación y recalificación del personal de las
24 diferentes dependencias de la Municipalidad.
- 25 • Solicitar a las diferentes dependencias la justificación y previsión necesaria para la
26 creación de nuevas plazas, requeridas para alcanzar los proyectos y metas propuestas
27 dentro de los planes de gestión Municipal.
- 28 • Coordinar y participar en el desarrollo de las diferentes actividades requeridas para
29 lograr un mejoramiento continuo de la organización.

30 Esta propuesta está relacionada con los esfuerzos de la unidad que en unión con las políticas
31 gerenciales que realiza la Alcaldía actualmente en la búsqueda de alcanzar la modernización
32 de la Municipalidad, con el objetivo de tornarla más competitiva, siendo más eficaz y
33 eficiente.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4274

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

En la actualidad, las empresas más exitosas son aquellas que cuentan con habilidades eficaces para la innovación de productos y una estructura de organización que facilita las aplicaciones exitosas y oportunas de las capacidades y aptitudes del personal y potenciar los recursos disponibles.

ANTECEDENTES

Según establece el Código Municipal en su artículo N° 17, entre las funciones de la persona titular de la Alcaldía se encuentran las siguientes atribuciones:

j) Proponerle al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno local.

ANÁLISIS DE LOS PUESTOS REQUERIDOS:

Identificación del Puesto

Identificación del Puesto

- **Plaza:** Profesional en Gestión de Proyectos (Profesional Municipal A).
- **Cantidad:** 1 Plaza.
- **Modalidad Propuesta:** Creación de puesto en propiedad.
- **Área o Dependencia:** Unidad de Desarrollo de Infraestructura.

Justificación de la Creación de la Plaza

La creciente demanda de proyectos estratégicos, obras de infraestructura y programas comunales en el cantón de Quepos requiere la incorporación de un profesional especializado en gestión de proyectos.

Actualmente, la Municipalidad carece de un puesto específico que centralice la planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, lo que ha generado dispersión de esfuerzos, duplicidad de tareas y retrasos en la consecución de metas.

La creación de esta plaza permitirá fortalecer la capacidad institucional en la planificación estratégica, asegurar el uso eficiente de los recursos, garantizar la transparencia en la inversión pública y consolidar una gestión orientada a resultados.

Funciones del Puesto

1. Diseñar, formular y evaluar proyectos municipales alineados con el Plan de Desarrollo Cantonal y la planificación estratégica institucional.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4275

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2. Elaborar diseños y planos en herramientas como AutoCAD y CivilCAD, aplicados a proyectos municipales.
3. Coordinar la ejecución y el seguimiento de los proyectos, velando por el cumplimiento de plazos, presupuestos y objetivos establecidos.
4. Implementar metodologías estandarizadas de gestión de proyectos (PMI, Marco Lógico, Balanced Scorecard, entre otros).
5. Preparar diagnósticos, estudios de factibilidad y análisis costo-beneficio de proyectos estratégicos.
6. Supervisar el cumplimiento de normativas técnicas y legales en el desarrollo de proyectos.
7. Implementar herramientas tecnológicas para control y trazabilidad de proyectos.
8. Establecer indicadores de desempeño (KPIs) para medir eficiencia, efectividad e impacto.
9. Asesorar a las distintas unidades municipales en la formulación de proyectos de inversión y desarrollo comunal.
10. Presentar informes técnicos y de rendición de cuentas a la Alcaldía, Concejo Municipal y ciudadanía.

Impacto Esperado

1. Incremento de la eficiencia y eficacia en la formulación y ejecución de proyectos.
2. Reducción de retrasos y sobrecostos en obras y programas municipales.
3. Optimización en el uso de los recursos públicos mediante metodologías modernas.
4. Fortalecimiento de los mecanismos de control, evaluación y transparencia.
5. Mejora de la coordinación interinstitucional y de la participación ciudadana.
6. Consolidación de proyectos sostenibles que eleven la calidad de vida de la ciudadanía.
7. Posicionamiento de la Municipalidad como una institución moderna, responsable y eficiente.

Marco Legal y Normativo

- **Código Municipal (Ley N.º 7794):** Faculta a las municipalidades a organizar su estructura administrativa de acuerdo con las necesidades del cantón.
- **Ley Marco de Empleo Público:** Autoriza la creación de plazas en propiedad cuando exista una necesidad estratégica que asegure la continuidad de los servicios municipales.
- **Lineamientos de la Contraloría General de la República:** Establecen la obligatoriedad de sustentar técnica y legalmente la creación de nuevas plazas dentro de la planificación presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4276

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Necesidad de la Plaza

El análisis realizado evidencia que la ausencia de un profesional en gestión de proyectos genera una serie de limitaciones que repercuten directamente en la ejecución municipal:

- **Sobrecarga de trabajo** en la Unidad de Desarrollo de Infraestructura, sin personal especializado en metodologías de gestión de proyectos.
- **Limitaciones en la planificación y seguimiento**, que derivan en retrasos y costos adicionales.
- **Falta de articulación interinstitucional**, reduciendo la eficiencia en la implementación de proyectos.
- **Carencia de un dibujante CAD**, lo que retrasa la formulación y diseño de proyectos.

Causas de la Ineficiencia Actual

1. No existe un puesto institucional dedicado a la gestión integral de proyectos.
2. La responsabilidad de los proyectos se dispersa en varias unidades, sin una visión estratégica consolidada.
3. Limitada incorporación de herramientas modernas de gestión y control.
4. Falta de personal con formación específica en metodologías de administración de proyectos.

Justificación de la Necesidad

La plaza permitirá:

- Mejorar la planificación y ejecución de proyectos estratégicos.
- Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos.
- Reducir la dependencia de consultorías externas en formulación y diseño.
- Atender la creciente demanda ciudadana de obras y servicios de calidad.

Razones para la Creación de la Plaza

1. **Optimización de la gestión pública** mediante un recurso humano especializado.
2. **Mejora de la capacidad técnica institucional** para enfrentar los retos del desarrollo local.
3. **Mayor transparencia y rendición de cuentas** en la ejecución de proyectos.
4. **Cumplimiento con la normativa vigente**, que exige justificación técnica y legal para la creación de nuevas plazas.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4277

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **Beneficios Esperados**

- 2 • Consolidación de una gestión de proyectos moderna y eficiente.
3 • Reducción significativa de retrasos y sobrecostos.
4 • Mayor confianza ciudadana en la gestión municipal.
5 • Proyectos mejor diseñados, ejecutados y sostenibles en el tiempo.
6 • Fortalecimiento del desarrollo cantonal mediante obras y programas estratégicos.

7 **Conclusión**

8 La creación de la plaza de Profesional en Gestión de Proyectos (Profesional Municipal A)
9 constituye una medida estratégica y prioritaria para la Municipalidad de Quepos. Su
10 incorporación permitirá profesionalizar la gestión de proyectos, optimizar el uso de los
11 recursos públicos, reducir retrasos, fortalecer la transparencia institucional y garantizar un
12 impacto positivo en el desarrollo comunal y la calidad de vida de la ciudadanía.

13 En síntesis, esta plaza representa una inversión en eficiencia administrativa, sostenibilidad y
14 progreso local, alineada con la normativa vigente y con los objetivos estratégicos de la
15 Municipalidad.

16 **Perfil del Puesto:**

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	PROFESIONAL A
COMPETENCIAS REQUERIDAS	• Manejo de Información: Efectividad para acudir ya sea fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras. • Conocimiento Organizativo: Dominio y efectividad de manejo y conformación de la Municipalidad, de los roles formales, las estrategias, las políticas y en general el conjunto de normas que regulan las actividades de la institución. • Dirección de Personas: Capacidad para dirigir a su personal mediante el sano ejercicio de una autoridad concomitante con responsabilidad. Implica, el aporte de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4278

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	ejemplo, apoyo y motivación cuando sea requerido (acertado apoyo de otras dependencias, para lograr una buena orientación de personas, en caso de los puestos que son staff y no tienen directamente personal a cargo). • Liderazgo: Capacidad de influencia y poder legítimo para conducir a otros en pro de los objetivos y metas planteadas. • Pensamiento Estratégico: Capacidad para analizar el entorno donde se desenvuelven los procesos a su cargo y de estructurar mecanismos para abordar los cambios. Implica: instrumentar planes de acción, realizar seguimientos y evaluar tanto avances como resultados • Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración. • Trabajo de Equipo: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles.
COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN	• Los puestos del nivel profesional se caracterizan por el desarrollo de tareas de gran dificultad que requieren de conocimientos, técnicas y habilidades especializadas, para cumplir con las metas y objetivos de la dependencia municipal donde labora.
CONDICIONES DE TRABAJO	• Su labor puede desarrollarse tanto fuera como dentro de oficinas. • El trabajo demanda realizar esfuerzo mental considerable y en ciertas ocasiones esfuerzo físico, así como exponerse a ciertos riesgos de accidentes laborales en visitas de campo. • El uso frecuente de equipo de cómputo puede generar algunos problemas de salud por la exposición a equipo electrónico y por las posiciones sedentarias, trabajo bajo tensión y estrés, lo cual puede provocar enfermedades.
CONSECUENCIA DEL ERROR	• Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, materiales, humanas, o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, afectando considerablemente los intereses de la Municipalidad y de la Comunidad.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4279

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	• La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. • Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, además de nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.
CRITERIO	• Aplica criterios conocimientos y técnicas y habilidades especializadas de su ámbito de desarrollo profesional para desarrollar sus tareas y funciones dentro de la dependencia que labora. Además, hace uso del manejo conceptual y técnico para enfrentar problemas emergentes, en caso de que lo requiera se apoya en su jefatura y de otros compañeros de la Municipalidad para buscar alternativas que requieren un análisis más interdisciplinario o integral.
INICIATIVA	• Toma decisiones y emprende cursos de acción basado en su conocimiento para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, respetando las normas vigentes. Adopta una posición proactiva para solucionar problemas y desarrollar proyectos innovadores, de ser necesario solicita apoyo de su jefatura para facilitar la coordinación y acceso a recursos de la organización.
SUPERVISIÓN RECIBIDA	• Trabaja con cierta independencia, siguiendo métodos y procedimientos establecidos y respetando el marco legal vigente. • Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad de los resultados obtenidos, los aportes originales a las actividades asignadas, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, la contribución al trabajo en equipo, la comprobación de su aptitud para organizar y dirigir, cuando le corresponda. • En el caso que tenga a cargo una dependencia sin personal a cargo será supervisado por el cumplimiento de las funciones y actividades que se definen en el Manual de Organización y Funciones, además por el cumplimiento de resultados.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4280

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
- POR FUNCIONES	• La naturaleza del trabajo exige que la aplicación de conocimientos, técnicas y habilidades especialistas, por tanto, se espera que las labores desempeñadas se realicen que un alto grado de desempeño, calidad y compromiso con los objetivos y metas trazadas por la organización. • Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente. • Además, por el manejo confidencial de la información, por la cual debe mantener discreción. • En el caso que se le asigne la coordinación de una dependencia en la que no tenga personal a cargo será responsable por el cumplimiento de las funciones y el cumplimiento de productos de dicha dependencia. • Atender de forma amable y respetuosa al público en general, además de brindar la orientación y guía necesaria para que el contribuyente pueda solventar el trámite o gestión que requiere ante la Municipalidad.
- POR RELACIONES DE TRABAJO	• La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.
POR EQUIPO Y MATERIALES	• Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Gestión Municipal. • Manejo de paquetes de cómputo. • Servicio al cliente. • Relaciones humanas. • Presupuestación. • Calidad en el servicio. • Normativa de Control Interno.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4281

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	• Ley de Enriquecimiento Ilícito. • Normas NICSP. • Normativa atinente al puesto de su ejercicio profesional. • Planificación Estratégica y Operativa. • Ley General de Contratación Pública.
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	• Ordenado, responsable, honrado y proactivo. • Capacidad de trabajo bajo presión • Actitud positiva ante el cambio. • Capacidad de negociación y toma de decisiones. • Habilidad comunicativa. • Habilidad numérica. • Capacidad de dirección de equipos de trabajo.
EDUCACIÓN FORMAL	• Bachiller en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.
EXPERIENCIA	• Un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto y en el desarrollo de su especialidad.
REQUISITO LEGAL	• Incorporación al Colegio Profesional respectivo. • Licencia de conducir cuando el puesto lo exija. • Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

1 -

2 **Identificación del Puesto**

- 3 • **Plaza:** Asistente Técnico en Alcaldía
- 4 • **Cantidad:** 1 Plaza
- 5 • **Modalidad Propuesta:** Creación de puesto interino
- 6 • **Área o Dependencia:** Alcaldía

7 **Justificación de la Creación de la Plaza**

8 **Funciones:**

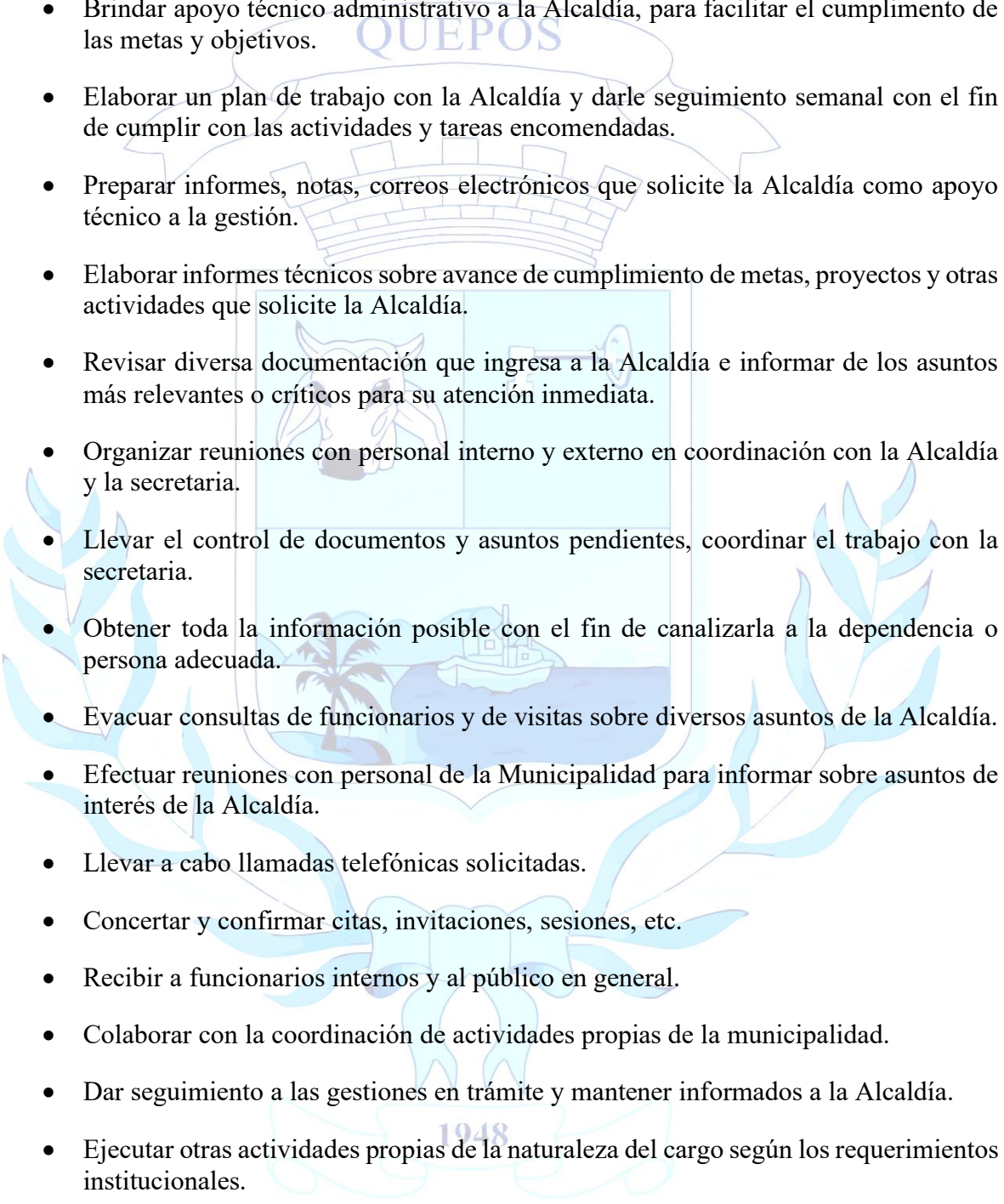
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4282

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- 
- Brindar apoyo técnico administrativo a la Alcaldía, para facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos.
 - Elaborar un plan de trabajo con la Alcaldía y darle seguimiento semanal con el fin de cumplir con las actividades y tareas encomendadas.
 - Preparar informes, notas, correos electrónicos que solicite la Alcaldía como apoyo técnico a la gestión.
 - Elaborar informes técnicos sobre avance de cumplimiento de metas, proyectos y otras actividades que solicite la Alcaldía.
 - Revisar diversa documentación que ingresa a la Alcaldía e informar de los asuntos más relevantes o críticos para su atención inmediata.
 - Organizar reuniones con personal interno y externo en coordinación con la Alcaldía y la secretaria.
 - Llevar el control de documentos y asuntos pendientes, coordinar el trabajo con la secretaria.
 - Obtener toda la información posible con el fin de canalizarla a la dependencia o persona adecuada.
 - Evacuar consultas de funcionarios y de visitas sobre diversos asuntos de la Alcaldía.
 - Efectuar reuniones con personal de la Municipalidad para informar sobre asuntos de interés de la Alcaldía.
 - Llevar a cabo llamadas telefónicas solicitadas.
 - Concertar y confirmar citas, invitaciones, sesiones, etc.
 - Recibir a funcionarios internos y al público en general.
 - Colaborar con la coordinación de actividades propias de la municipalidad.
 - Dar seguimiento a las gestiones en trámite y mantener informados a la Alcaldía.
 - Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4283

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Impacto Esperado

- **Mejora en la Gestión:** La incorporación de un Asistente Técnico permitirá agilizar los procesos administrativos, apoyar en la elaboración de informes, coordinar reuniones y dar seguimiento a las gestiones en trámite, lo cual se traduce en mayor eficiencia y efectividad en la gestión de la Alcaldía.
- **Fortalecimiento del Desarrollo Local:** El puesto fortalecerá la capacidad institucional para atender de manera más oportuna las demandas de la ciudadanía y coordinar proyectos de impacto comunal, optimizando la articulación con las diferentes dependencias municipales.
- **Optimización de Recursos:** El soporte técnico brindado contribuirá a un uso más eficiente del tiempo de la Alcaldía y de los recursos institucionales, asegurando la continuidad y calidad de los servicios.

Marco Legal y Normativo

- **Código Municipal (Ley N.º 7794):** Esta ley faculta a las municipalidades para organizar su estructura administrativa en función de las necesidades locales. La creación de esta plaza responde a dicha facultad, garantizando una mejor atención a la ciudadanía y fortaleciendo la gestión institucional.
- **Ley Marco de Empleo Público:** Esta normativa establece la posibilidad de crear plazas interinas cuando exista una necesidad operativa que asegure la continuidad en la prestación de servicios públicos esenciales. La creación de esta plaza interina se fundamenta en esta disposición.
- **Normativa de la Contraloría General de la República:** Exige una justificación técnica y legal para la creación de nuevas plazas. Este informe cumple con dicho requisito al demostrar la necesidad, impacto esperado y pertinencia del nuevo puesto.

Necesidad de la Plaza

Análisis de la Situación Actual

- **Evaluación de la Estructura Organizativa y Carga de Trabajo Actual**
 - **Sobrecarga de Trabajo:** La Alcaldía enfrenta una alta demanda de gestiones administrativas, técnicas y de coordinación, que actualmente sobrepasan la capacidad de atención directa.
 - **Limitaciones en la Gestión:** Se han identificado retrasos en la preparación de informes, seguimiento de metas y coordinación interinstitucional.
 - **Problemas Específicos:**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4284

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- Falta de coordinación eficiente.
- Insuficiencia en el seguimiento de proyectos.
- **Causas de la Ineficiencia Actual**
 - Procesos administrativos desactualizados.
 - Recursos humanos insuficientes.
 - Limitaciones en la capacidad de respuesta de la Alcaldía.

Justificación de la Necesidad

- **Razón para la Creación de la Plaza**
 - Crecimiento en la demanda de servicios municipales.
 - Necesidad de apoyo especializado en la coordinación de proyectos, informes técnicos y seguimiento de trámites.
 - Requerimiento de actualización y modernización en los procesos de gestión.
- **Beneficios Esperados**
 - Mayor eficacia en la coordinación y ejecución de proyectos.
 - Optimización de recursos mediante una gestión técnica de apoyo.
 - Desarrollo de estrategias administrativas más efectivas.

Conclusión

La creación de la plaza de **Asistente Técnico en Alcaldía**, bajo la modalidad interina, constituye una acción estratégica y necesaria para garantizar una gestión municipal más eficiente, organizada y orientada al servicio de la ciudadanía. Actualmente, la Alcaldía enfrenta una creciente demanda de atención directa en múltiples áreas, tales como la elaboración de informes, coordinación de reuniones, seguimiento de proyectos, control de documentación y atención de consultas ciudadanas. Estas funciones, de carácter técnico-administrativo, resultan indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la ejecución oportuna de las metas establecidas en los planes municipales.

El establecimiento de esta plaza permitirá descongestionar la carga de trabajo existente en la Alcaldía, optimizando los procesos de gestión interna y fortaleciendo la capacidad de coordinación interdepartamental. Asimismo, contribuirá a una mejor organización del trabajo, brindando soporte técnico especializado que asegure continuidad, calidad y agilidad en la prestación de los servicios municipales.

Desde la perspectiva legal, la propuesta se encuentra debidamente fundamentada en lo establecido en el **Código Municipal (Ley N.º 7794)**, que faculta a las municipalidades para organizar su estructura administrativa según las necesidades del cantón, así como en la **Ley**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4285

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Marco de Empleo Público, que permite la creación de plazas interinas para garantizar la prestación ininterrumpida de servicios esenciales. Igualmente, cumple con los lineamientos de la **Contraloría General de la República**, que requieren un sustento técnico y legal en la creación de nuevas plazas.

Los beneficios derivados de la implementación de este puesto serán múltiples y de alto impacto: se promoverá una mejor coordinación institucional, se optimizará el uso de recursos humanos y materiales, se garantizará un mayor control y seguimiento de las gestiones en trámite, y se fortalecerá la capacidad de respuesta de la Alcaldía ante las necesidades del cantón. Además, permitirá un acercamiento más efectivo con la ciudadanía, contribuyendo a consolidar la imagen institucional de una municipalidad moderna, transparente, eficiente y comprometida con el desarrollo local.

Por lo anterior, se considera que la creación de esta plaza no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que también representa una inversión en la eficiencia administrativa y en la calidad de los servicios municipales. En este sentido, el Asistente Técnico en Alcaldía será un recurso fundamental para apoyar a la máxima autoridad administrativa en el cumplimiento de sus funciones, asegurando que la Municipalidad de Quepos continúe avanzando hacia un modelo de gestión más ágil, participativo y orientado al bienestar integral de la comunidad.

Perfil del Puesto:

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	TÉCNICO A
COMPETENCIAS REQUERIDAS	- Conocimiento Organizativo: Dominio y efectividad de manejo y conformación de la Municipalidad, de los roles formales, las estrategias, las políticas y en general el conjunto de normas que regulan las actividades de la institución. - Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración. - Trabajo de Equipo: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4286

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

		para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles. • Organización del trabajo: Capacidad y habilidad para organizar sus labores de una manera eficiente y con apego a procedimientos que facilitan cumplir sus cometidos.
COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN		• Los puestos del nivel técnico se caracterizan por el desarrollo de tareas de mediana dificultad que requieren de conocimiento y habilidades especialistas, para cumplir con las metas y objetivos de la dependencia municipal donde labora.
CONDICIONES DE TRABAJO	DE	• En algunos casos puede trabajar sin límite de jornada, le puede corresponder el traslado a diferentes puntos del Cantón y del país. Las tareas asignadas demandan esfuerzo físico y mental. En la aplicación de sus funciones debe respetar la normativa y reglamentación establecida.
CONSECUENCIA DEL ERROR	DEL	• El ejercicio de sus funciones implica riesgo de incurrir en errores que pueden generar atrasos, pérdidas y daños considerables. Sin embargo, los mismos pueden detectados y corregidos a tiempo a partir de la aplicación de controles.
CRITERIO		• Aplica criterios técnicos especializados de su ámbito de acción para desarrollar sus tareas y funciones dentro de la dependencia que labora. Además, hace uso del conocimiento técnico y de habilidades para solucionar problemas emergentes y además se apoya en su jefatura y compañeros para buscar alternativas que requieren un análisis más profundo.
INICIATIVA		• Aplica criterios técnicos y toma acciones de forma proactiva para solucionar problemáticas normales o emergentes en el trabajo realizado, además puede ser creativo para buscar soluciones innovadoras y buscar alternativas respetando la normativa establecida.
SUPERVISIÓN RECIBIDA		• Trabaja siguiendo instrucciones generales y específicas, atendiendo la reglamentación y normativa establecida. • Su labor es supervisada de manera directa por parte

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4287

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	de su jefe inmediato. Se le evalúa por medio de la observación de la calidad y medición del desempeño en las diferentes actividades desarrolladas.
SUPERVISIÓN EJERCIDA	En el desarrollo de un proyecto que le asigne la jefatura respectiva en el que se le asigne personal de menor nivel.
RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
- POR FUNCIONES	- Responde por el grado de eficiencia, eficacia y esmero con que atiende los servicios y trabajos que le corresponden. - Responde por el grado de cumplimiento en el desarrollo de los proyectos y actividades sustantivas asignadas. - Cumplir en las diferentes actividades y labores que realiza las medidas de control interno que establece el marco legal de la Municipalidad.
- POR RELACIONES DE TRABAJO	Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las constantes y frecuentes relaciones con superiores, compañeros, contribuyentes y público en general.
- POR EQUIPO Y MATERIALES	Responde por el correcto uso de equipo y materiales que le son asignados para ejecutar el trabajo, y por la custodia de documentos y valores.
EDUCACIÓN FORMAL	Un año de una carrera universitaria afín al puesto o título de educación para universitaria o técnica
EXPERIENCIA LABORAL	Un año de experiencia
CAPACITACIÓN DESEABLE	- Manejo de Procesadores de Texto y Hojas Electrónicas - Conocimientos Técnicos del Idioma Inglés - Relaciones humanas - Servicio al Cliente - Ética en el servicio público. - Cursos de actualización en su área de desarrollo técnico-profesional.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4288

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	• Capacidad para trabajar bajo presión • Cooperador • Dinámico • Sentido de orden • Actitud positiva ante el cambio • Habilidad para realizar cálculos aritméticos • Afabilidad • Discreción • Atención al detalle • Sentido de urgencia.
REQUISITO LEGAL	• Licencia de conducir vehículo liviano cuando el ejercicio del puesto lo amerite.
PREPARACIÓN EQUIVALENTE	• Es posible reducir el requisito académico de es universitarios para el Técnico A, aplicando la norma sustitución de dos años de experiencia por uno de es universitarios.

1 **Identificación del Puesto**

- 2 • **Plaza:** Chofer de Vehículo Liviano.
- 3 • **Cantidad:** 1 Plaza.
- 4 • **Modalidad Propuesta:** Creación de puesto en propiedad.
- 5 • **Área o Dependencia:** Jefatura de Desarrollo de Infraestructura.

6 **Justificación de la Creación de la Plaza**

7 **Impacto Esperado**

- 8 • **Mejora en la Gestión:** La incorporación de un chofer en propiedad garantizará el
- 9 traslado eficiente y seguro de funcionarios, materiales y equipos, permitiendo que la
- 10 Jefatura de Desarrollo de Infraestructura atienda con mayor rapidez y eficacia los
- 11 proyectos y necesidades del cantón.
- 12 • **Fortalecimiento del Desarrollo Local:** Al disponer de un recurso humano
- 13 permanente para conducción de vehículos livianos, se fortalecerá la atención de
- 14 comunidades, el transporte para inspecciones de obras, supervisión de proyectos y el
- 15 soporte a programas de mantenimiento y construcción comunal.
- 16 • **Optimización de Recursos:** Contar con un puesto en propiedad permitirá reducir la
- 17 dependencia de contrataciones temporales o servicios especiales, generando mayor

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4289

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

estabilidad, continuidad y eficiencia en el uso de recursos financieros y logísticos de la municipalidad.

Marco Legal y Normativo

- **Código Municipal (Ley N° 7794):** Faculta a las municipalidades para organizar su estructura administrativa en función de las necesidades del cantón y crear plazas que fortalezcan su capacidad operativa.
- **Ley Marco de Empleo Público:** Permite la creación de plazas en propiedad para garantizar servicios públicos esenciales y asegurar la permanencia de funciones críticas.
- **Normativa de la Contraloría General de la República:** Establece que toda creación de plazas debe estar debidamente fundamentada en criterios técnicos, legales y financieros. La creación de esta plaza en propiedad cumple con dichos lineamientos, ya que responde a una necesidad comprobada de carácter permanente.

Necesidad de la Plaza

Análisis de la Situación Actual

1. Evaluación Organizativa y de Carga de Trabajo:

- La Jefatura de Desarrollo de Infraestructura requiere apoyo constante en labores de conducción para atender múltiples gestiones de traslado de personal, materiales y equipos.
- Actualmente existe una sobrecarga operativa, pues no se cuenta con suficiente personal de conducción en propiedad, lo que obliga a recurrir a contrataciones eventuales, afectando la continuidad del servicio.

2. Problemas Identificados:

- **Falta de personal estable** para conducción de vehículos livianos.
- **Retrasos** en inspecciones y supervisión de obras por limitaciones de transporte.
- **Dependencia excesiva** de plazas en servicios especiales o interinas, lo cual no garantiza continuidad.

Justificación de la Necesidad

• Razones para la Creación de la Plaza en Propiedad:

- Asegurar un recurso humano permanente y especializado para la conducción de vehículos municipales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4290

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- Reducir la inestabilidad laboral y los riesgos derivados de contrataciones temporales.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Jefatura de Desarrollo de Infraestructura.

• **Beneficios Esperados:**

- Mayor eficiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura y mantenimiento comunal.
- Continuidad y estabilidad en los servicios de transporte municipal.
- Optimización en la gestión de recursos humanos y financieros de la institución.

Definición del Perfil de la Plaza

- **Nombre del Puesto:** Chofer de Vehículo Liviano
- **Cargos Incluidos:** Operador de Equipo Móvil A

Funciones

- Operar, conducir equipos motrices livianos, tales como: automóviles, microbuses y pick-ups, requeridos para transportar personas, materiales, equipos y mercaderías para apoyar el quehacer Municipal.
- Colaborar con los usuarios del vehículo en la carga, descarga y acarreo de equipo, herramientas, materiales, así como cualquier otro objeto similar.
- Revisar periódicamente los indicadores de nivel de aceite, agua, combustible, así como la presión de las llantas y el estado de la batería y las ajusta conforme a las especificaciones técnicas establecidas, a fin de mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar periódicamente algunas labores de mantenimiento preventivo de las unidades, incluyendo labores de limpieza. Reportar ante la jefatura de Servicios Generales los desperfectos que requieran la intervención de un mecánico.
- Colaborar con las labores de mensajería y correo.
- Ejecutar otras tareas propias del puesto y apoyar el desarrollo de diferentes actividades de la Municipalidad de acuerdo con sus competencias.

Nivel Jerárquico y Dependencia

- **Nivel Jerárquico:** Técnico-Operativo
- **Dependencia:** Jefatura de Desarrollo de Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4291

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Conclusión

2 La creación en propiedad de la plaza de Chofer de Vehículo Liviano responde a una
3 necesidad real y permanente dentro de la Jefatura de Desarrollo de Infraestructura. Este
4 puesto garantizará la disponibilidad constante de un recurso humano especializado en
5 conducción, que permita atender con oportunidad y seguridad las necesidades de traslado de
6 funcionarios, materiales y equipos en el marco de los proyectos de infraestructura y
7 mantenimiento comunal.

8 La propuesta se encuentra sustentada en el Código Municipal (Ley N.º 7794), la Ley Marco
9 de Empleo Público y la normativa de la Contraloría General de la República, cumpliendo con
10 los lineamientos técnicos y legales aplicables para la creación de plazas en propiedad.

11 Por lo tanto, se considera que esta plaza no solo es pertinente, sino también estratégica, ya
12 que fortalecerá la capacidad operativa municipal, mejorará la calidad del servicio a la
13 ciudadanía y contribuirá al desarrollo local sostenible del cantón.

14 Perfil del Puesto:

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL A.
COMPETENCIAS REQUERIDAS	• Cuidado: esmero en la ejecución de su trabajo, que se refleja en el orden, limpieza y seguridad en el área de trabajo. • Diligencia: ejecutar las asignaciones con prontitud y celeridad. Implica observancia de las más esenciales normas de cuidado de los equipos, materiales y utensilios de trabajo asignados. • Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración. • Tolerancia a la presión: Actitud y aptitud para trabajar bajo presión, sin afectar la calidad del trabajo ni su compostura personal. • Energía: Tendencia o proclividad hacia el mantenimiento de un ritmo de trabajo sostenido

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4292

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	mediante el cual demuestra vigor en forma más o menos constante.
COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN	Los puestos de esta categoría se caracterizan por el desarrollo de tareas de operación de vehículos, en las que debe respetar leyes y reglamentos, seguir procedimientos y ser cuidadoso y responsable.
CONDICIONES DE TRABAJO	El ejercicio de su labor implica frecuentemente trabajar horas extra y desplazarse a diferentes lugares del Cantón y del país, debe contar con la disponibilidad para atender las necesidades emergentes, se expone a inclemencias del tiempo. El puesto demanda esfuerzo físico, visual y auditivo considerable.
CONSECUENCIA DEL ERROR	En el ejercicio de sus labores se expone a cometer errores que pueden ocasionar accidentes en el que se afecta su salud física y de otras personas, además de pérdidas económicas, distorsión de la imagen institucional, por lo tanto, debe ser disciplinado y guardar las medidas de seguridad y respeto a la normativa establecida.
CRITERIO	Aplica criterios basados en la experiencia y conocimientos de la conducción de vehículos, además de seguir la normativa establecida.
INICIATIVA	Por las características de su labor desarrolla las actividades de conducción aplicando su experiencia y conocimiento, y por tanto toma decisiones constantemente.
SUPERVISIÓN RECIBIDA	Recibe instrucciones generales y específicas del jefe o encargado inmediato. Su labor es evaluada mediante el avance de los resultados obtenidos a partir de observación directa de su desempeño y disciplina.
RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
POR FUNCIONES	- Responde por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas asignadas al puesto, además por el grado de aplicación con que desarrolla el trabajo. - Atender de forma amable y respetuosa al público en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4293

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	general, además de brindar la orientación y guía necesaria para que el contribuyente pueda solventar el trámite o gestión que requiere. • Cumplir en las diferentes actividades y labores que realiza las medidas de control interno que establece el marco legal de la Municipalidad.
POR RELACIONES DEL PUESTO	• Responde por el grado de tacto con que atienda sus relaciones con jefes, superiores, otros funcionarios municipales y la comunidad. Además, debe guardar discreción de la información confiada y responsabilizarse por el manejo de documentos y valores asignados.
POR EQUIPO Y MATERIALES	• Responde por el buen uso y mantenimiento menor del equipo móvil asignado y por otras herramientas y materiales utilizados.
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Básico de mecánica automotriz. • Conocimientos sobre reglamentación y disposiciones para el tránsito de vehículos automotores. • Mecánica básica
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	• Discreción • Afable • Lealtad • Atención al detalle • Sentido de urgencia • Orientación hacia el logro • Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario • Capacidad para el trabajo en equipo.
EDUCACIÓN FORMAL	• Primaria completa
EXPERIENCIA	• Experiencia de 6 meses a un año en labores de chofer.
REQUISITO LEGAL	• Licencia para conducir B-1 y C-1 cuando sea necesario

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4294

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

PREPARACIÓN
EQUIVALENTE

- Se puede intercambiar años de estudios primarios por 2 años de experiencia hasta el primer ciclo de la educación general básica

Identificación del Puesto

- Plaza:** Misceláneo (Trabajador Operativo A)
- Cantidad:** 1 Plaza
- Modalidad Propuesta:** Creación de puesto en propiedad
- Área o Dependencia:** Jefatura de la Alcaldía Municipal

Justificación

La creación de esta plaza en propiedad responde a la necesidad de garantizar la continuidad, permanencia y eficiencia en la prestación de servicios básicos de limpieza, orden y apoyo logístico en las instalaciones de la Municipalidad de Quepos. Actualmente, estas labores son esenciales para el funcionamiento diario de la institución, no solo en la atención al público, sino también en el respaldo a actividades internas y externas que requieren soporte operativo.

Además, la formalización del puesto en propiedad permite disminuir la rotación de personal, asegurar la permanencia de un funcionario comprometido con las labores asignadas y fortalecer la estabilidad administrativa en un servicio que es permanente, rutinario y de carácter indispensable.

Impacto Esperado

Mejora en la Gestión: La plaza permitirá garantizar condiciones adecuadas de higiene, orden y mantenimiento en las instalaciones municipales, contribuyendo a un ambiente laboral más seguro y eficiente.

Fortalecimiento del Desarrollo Local: El misceláneo brinda un soporte directo en la realización de actividades comunales y municipales (eventos, reuniones, sesiones y actividades culturales), lo cual favorece la organización y participación ciudadana.

Optimización de Recursos: La existencia de un puesto en propiedad elimina la necesidad de recurrir a contrataciones temporales y garantiza la disponibilidad de un funcionario capacitado, reduciendo costos operativos asociados a sustituciones y contrataciones repetitivas.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4295

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Marco Legal y Normativo

Código Municipal (Ley N.º 7794): El artículo 13 otorga a las municipalidades la facultad de organizar su estructura administrativa en función de las necesidades del cantón, incluyendo la creación de plazas en propiedad para garantizar la prestación de servicios esenciales.

Normativa de la Contraloría General de la República: Las directrices de la Contraloría establecen que toda creación de plazas debe justificarse en función de la necesidad, permanencia del servicio y beneficios esperados. El puesto de Misceláneo cumple plenamente con estos criterios, ya que sus funciones son permanentes, imprescindibles y de impacto directo en el funcionamiento de la institución.

Necesidad de la Plaza

Impacto en la Gestión Municipal: El desempeño constante y adecuado de estas funciones asegura un entorno institucional en condiciones óptimas para la atención ciudadana y la ejecución de proyectos municipales.

Análisis de la Situación Actual

Revisión de la Estructura Organizativa: Actualmente, la municipalidad presenta una limitación en la cobertura de personal operativo en labores misceláneas, lo cual genera sobrecarga en los funcionarios existentes.

Carga de Trabajo y Funcionalidad:

- **Sobrecarga de Trabajo:** La demanda de limpieza y soporte en actividades es continua, superando la capacidad instalada actual.
- **Limitaciones en la Gestión:** La falta de personal fijo dificulta mantener estándares adecuados de higiene y organización institucional.

Identificación de Problemas Específicos:

- Falta de continuidad en los procesos de limpieza y mantenimiento.
- Insuficiencia de apoyo operativo en actividades institucionales y comunales.

Justificación de la Necesidad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4296

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Determinación de la Razón para la Nueva Plaza:

- La demanda de servicios de limpieza y apoyo operativo es constante y permanente.
- El carácter esencial de las funciones requiere estabilidad mediante un nombramiento en propiedad.
- Se busca reducir la dependencia de modalidades temporales y fortalecer la organización institucional.

Análisis de los Beneficios Esperados:

- Mayor eficiencia y continuidad en las labores operativas.
- Optimización de recursos humanos mediante la permanencia del personal.
- Contribución directa al cumplimiento de estándares de calidad en el servicio público.

Funciones del Puesto:

- Realizar las labores generales de limpieza de las instalaciones de la Municipalidad y del equipamiento y mobiliario, mediante la utilización de accesorios e insumos de limpieza.
- Velar por el buen estado y conservación de las herramientas y equipo que utiliza.
- Coadyuvar en el desarrollo de eventos de la Municipalidad brindando el apoyo operativo requerido (limpieza, alimentación, acomodo de mobiliario).
- Llevar los controles respectivos que le demande el trabajo realizado.
- Atender público en general y brindar la ayuda necesaria que se requiera.
- Realizar otras labores afines al puesto.

Conclusión

La creación en propiedad de la plaza de Misceláneo (Trabajador Operativo A) resulta indispensable para garantizar la continuidad, permanencia y eficiencia de los servicios básicos de limpieza, mantenimiento y apoyo operativo dentro de la Municipalidad de Quepos. Este puesto asegura un entorno adecuado para el desarrollo de las labores administrativas y la atención ciudadana, al tiempo que contribuye al fortalecimiento institucional, a la organización de actividades comunales y a la optimización de los recursos municipales.

La propuesta se encuentra debidamente respaldada en la normativa vigente (Código Municipal y disposiciones de la Contraloría General de la República) y cumple con los criterios técnicos, legales y administrativos necesarios para su aprobación. En consecuencia,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4297

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- 1 se considera que la creación de esta plaza en propiedad constituye una medida estratégica y
2 de alto impacto positivo para la gestión municipal.

3 **Perfil del Puesto:**

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	TRABAJADOR OPERATIVO: A
COMPETENCIAS REQUERIDAS	• Cuidado: esmero en la ejecución de su trabajo, que se refleja en el orden, limpieza y seguridad en el área de trabajo. • Diligencia: ejecutar las asignaciones con prontitud y diligencia. Implica observancia de las más esenciales normas de cuidado de los equipos, materiales y utensilios de trabajo asignados. • Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración. • Tolerancia a la presión: Actitud y aptitud para trabajar bajo presión, sin afectar la calidad del trabajo ni su compostura personal. • Energía: Tendencia o proclividad hacia el mantenimiento de un ritmo de trabajo sostenido mediante el cual demuestra vigor en forma más o menos constante.
COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN	• Los puestos de esta categoría se caracterizan por el desarrollo de tareas operativas simples, en las que debe seguir procedimientos y lineamientos establecidos por la Municipalidad.
CONDICIONES DE TRABAJO	• Realiza sus labores expuesto a constante esfuerzo físico, auditivo y visual. • El desarrollo de las labores requiere el traslado a diferentes lugares del Cantón, en algunos casos se expone a elementos desagradables y riesgos para su integridad física.
CONSECUENCIA DEL ERROR	• El ejercicio de sus funciones implica riesgo de incurrir en errores que pueden generar atrasos,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4298

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	pérdidas y daños considerables. Sin embargo, los mismos pueden detectados y corregidos a tiempo a partir de la aplicación de controles y revisión del trabajo.
CRITERIO	• Aplica criterios basado en su experiencia y conocimientos básicos de las tareas para el desarrollo de sus actividades operativas y se apoya en su jefe para enfrentar situaciones más complejas.
INICIATIVA	• Recurre a su iniciativa para tomar decisiones o acciones para solucionar problemas en la ejecución de las tareas asignadas, y de esa forma, mejorar la productividad de los trabajos asignados y calidad de los productos generados.
SUPERVISIÓN RECIBIDA	• Realiza sus labores atendiendo instrucciones tanto generales como precisas y siguiendo normas y la reglamentación establecidas. • Las labores desarrolladas son supervisadas por el jefe o encargado inmediato y se evalúa por medio de la observación directa determinando el cumplimiento de resultados.
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	• Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario • Responsabilidad, honradez, orden, proactivo • Sentido de urgencia • Orientación hacia el logro • Capacidad para el trabajo en equipo
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Servicio al cliente • Relaciones humanas • Primeros auxilios • Calidad en el servicio • Salud Ocupacional. • Ética en el servicio público • Marco legal y jurídico Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4299

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

EDUCACIÓN FORMAL	• Primaria completa (segundo ciclo aprobado de la educación general básica).
EXPERIENCIA	• De seis meses a un año experiencia específica
PREPARACIÓN EQUIVALENTE	• Procede la reducción del requisito académico hasta la conclusión del primer ciclo de Educación General Básica, aplicando la norma de sustitución de dos años de experiencia por uno de estudios.

1 Identificación de la Plaza

- **Plaza:** Chofer de Vehículo Pesado (Operador de Equipo Móvil B).
- **Cantidad:** 1 Plaza.
- **Modalidad Propuesta:** Creación de puesto en propiedad.
- **Área o Dependencia:** Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental.

6 Justificación

La creación de la plaza en propiedad de Chofer de Vehículo Pesado (Operador de Equipo Móvil B) responde a la necesidad institucional de contar con personal especializado y estable, que permita garantizar la continuidad y eficiencia en la operación de los equipos móviles requeridos para la ejecución de proyectos ambientales, de infraestructura, mantenimiento vial y apoyo a emergencias dentro del cantón de Quepos.

Actualmente, la Municipalidad ha enfrentado limitaciones debido a la contratación temporal o bajo modalidades que no aseguran permanencia, lo cual genera interrupciones en la prestación de servicios y mayores costos asociados a la rotación de personal y procesos de inducción. El contar con una plaza en propiedad permitirá consolidar un recurso humano con experiencia y compromiso, asegurando además la inversión institucional en capacitación, así como el cuidado y buen uso de la maquinaria pesada.

18 Impacto Esperado

- **Mejora en la Gestión:** Se garantiza la disponibilidad constante de un operador capacitado que pueda responder de manera inmediata a las necesidades operativas, reduciendo tiempos de espera y costos por contrataciones externas.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4300

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • **Fortalecimiento del Desarrollo Local:** Contribuye directamente al cumplimiento de
2 metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Operativo Institucional, ya que la
3 labor del operador se vincula a proyectos de saneamiento, gestión de residuos, obras
4 comunales y actividades ambientales que impactan positivamente en la calidad de
5 vida de la ciudadanía.
- 6 • **Optimización de Recursos:** Un puesto en propiedad permite aprovechar de manera
7 más eficiente la inversión en equipo móvil y en programas de mantenimiento,
8 minimizando riesgos de daños por uso inadecuado y asegurando un manejo
9 responsable.

10 Marco Legal y Normativo

- 11 • **Código Municipal (Ley N.º 7794):** Faculta a las Municipalidades a organizar su
12 estructura administrativa y crear plazas conforme a las necesidades y prioridades
13 locales, garantizando una adecuada prestación de servicios a la comunidad.
- 14 • **Normativa de la Contraloría General de la República:** Establece que la creación
15 de plazas debe estar sustentada en un análisis técnico y legal que justifique la
16 necesidad institucional, su impacto en la gestión administrativa y el cumplimiento de
17 los principios de eficiencia y eficacia.

18 La propuesta cumple con estos lineamientos al evidenciar la importancia del puesto en la
19 operatividad municipal.

20 Análisis de la Situación Actual

- 21 • **Evaluación Organizativa y Carga de Trabajo:**
 - 22 ○ Actualmente existe una alta demanda de servicios de transporte, acarreo,
23 recolección de desechos y apoyo en proyectos de infraestructura y
24 mantenimiento.
 - 25 ○ La ausencia de un puesto en propiedad genera sobrecarga en el personal
26 operativo y dependencia de contrataciones temporales.
- 27 • **Causas de Ineficiencia:**
 - 28 ○ **Recursos Humanos Insuficientes:** Limitación en la cobertura de necesidades
29 urgentes.
 - 30 ○ **Altos costos indirectos:** Derivados de contrataciones externas y menor
31 control sobre la calidad de la operación.
 - 32 ○ **Falta de continuidad:** La rotación de personal impide consolidar experiencia
33 y conocimiento institucional.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4301

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1 Funciones del Puesto

- 2 • Operar y conducir equipos automotores pesados, tales como: cargadores,
3 retroexcavadoras, acabadores de asfalto, niveladora, distribuidores de asfalto,
4 vagonetas, recolectores de basura, tractores de oruga y similares en desarrollo de
5 obras civiles y de mantenimiento de la mismas en el Cantón de Quepos.
- 6 • Operar equipo especial como el back-hoe para desarrollar diversos trabajos de
7 mantenimiento y construcción.
- 8 • Coadyuvar con la colocación de tuberías en los proyectos de instalación o de
9 sustitución.
- 10 • Observar de manera estricta los procedimientos de orden técnico determinados por
11 las características propias del equipo a su cargo.
- 12 • Revisar periódicamente los indicadores de nivel de lubricante, agua, combustible,
13 aire, líquidos hidráulicos de filtros, limpieza de partes móviles, carga de acumulador,
14 boquillas, bujías. Además de gestionar los repuestos y las reparaciones que requieran
15 la intervención mecánica de la unidad.
- 16 • Revisar el estado general del equipo en sus sistemas, tales como: frenos, suspensión,
17 transmisión, dirección, electricidad y adicionales a efecto de obtener un óptimo
18 funcionamiento e informar a la jefatura de Servicios Generales las anomalías
19 detectadas.
- 20 • Preparar y presentar reportes sobre el uso y operación del equipo, sobre el trabajo
21 efectuado, para lo cual se orienta un cronograma de mantenimiento.
- 22 • Ejecutar otras tareas propias del puesto y apoyar el desarrollo de diferentes
23 actividades de la Municipalidad de acuerdo con sus competencias.

24 Conclusión

25 La creación en propiedad de la plaza de Chofer de Vehículo Pesado (Operador de Equipo
26 Móvil B) constituye una acción estratégica para fortalecer la capacidad operativa de la
27 Municipalidad de Quepos. Este puesto garantizará la prestación continua y de calidad de los
28 servicios municipales vinculados al transporte, recolección, proyectos de infraestructura y
29 mantenimiento, generando un impacto directo en la eficiencia institucional y en la
30 satisfacción ciudadana.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4302

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- 1 Además, asegura el cumplimiento del marco legal vigente y de los principios de economía,
2 eficiencia y eficacia en la gestión pública, al consolidar un recurso humano estable que
3 maximice la inversión en maquinaria y equipo. Por lo tanto, se considera prioritaria y
4 plenamente justificada la creación de esta plaza en propiedad.

5 **Perfil del Puesto:**

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL B
COMPETENCIAS REQUERIDAS	• Cuidado: esmero en la ejecución de su trabajo, que se refleja en el orden, limpieza y seguridad en el área de trabajo. • Diligencia: ejecutar las asignaciones con prontitud y celeridad. Implica observancia de las más esenciales normas de cuidado de los equipos, materiales y utensilios de trabajo asignados. • Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración. • Tolerancia a la presión: Actitud y aptitud para trabajar bajo presión, sin afectar la calidad del trabajo ni su compostura personal. • Energía: Tendencia o proclividad hacia el mantenimiento de un ritmo de trabajo sostenido mediante el cual demuestra vigor en forma más o menos constante.
COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN	• Los puestos de esta categoría se caracterizan por el desarrollo de tareas de operación de vehículos, en las que debe respetar leyes y reglamentos, seguir procedimientos y ser cuidadoso y responsable.
CONDICIONES DE TRABAJO	• El ejercicio de su labor implica frecuentemente trabajar horas extra y desplazarse a diferentes lugares del Cantón y del país, debe contar con la disponibilidad para atender las necesidades emergentes, se expone a inclemencias del tiempo. El puesto demanda esfuerzo físico, visual y auditivo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4303

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	considerable.
CONSECUENCIA DEL ERROR	En el ejercicio de sus labores se expone a cometer errores que pueden ocasionar accidentes en el que se afecta su salud física y de otras personas, además de pérdidas económicas, distorsión de la imagen institucional, por lo tanto, debe ser disciplinado y guardar las medidas de seguridad y respeto a la normativa establecida.
CRITERIO	Aplica criterios basados en la experiencia y conocimientos de la conducción de vehículos, además de seguir la normativa establecida.
INICIATIVA	Por las características de su labor desarrolla las actividades de conducción aplicando su experiencia y conocimiento, y por tanto toma decisiones constantemente.
SUPERVISIÓN RECIBIDA	Recibe instrucciones generales y específicas del jefe o encargado inmediato. Su labor es evaluada mediante el avance de los resultados obtenidos a partir de observación directa de su desempeño y disciplina.
RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
POR FUNCIONES	- Responde por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas asignadas al puesto, además por el grado de aplicación con que desarrolla el trabajo. - Atender de forma amable y respetuosa al público en general, además de brindar la orientación y guía necesaria para que el contribuyente pueda solventar el trámite o gestión que requiere. - Cumplir en las diferentes actividades y labores que realiza las medidas de control interno que establece el marco legal de la Municipalidad.
POR RELACIONES DEL PUESTO	- Responde por el grado de tacto con que atiende sus relaciones con jefes, superiores, otros funcionarios municipales y la comunidad. Además, debe guardar discreción de la información confiada y responsabilizarse por el manejo de documentos y valores asignados. - Responde por el buen uso y mantenimiento menor del equipo móvil asignado y por otras herramientas y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4304

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

POR EQUIPO Y MATERIALES	materiales utilizados.
CARGOS INCLUIDOS	• Chofer de Equipo Especial • Chofer de Equipo Pesado
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Básico de mecánica automotriz. • Conocimientos sobre reglamentación y disposiciones para el tránsito de vehículos automotores. • Mecánica básica
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	• Discreción • Afable • Lealtad • Atención al detalle • Sentido de urgencia • Orientación hacia el logro • Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario • Capacidad para el trabajo en equipo.
EDUCACIÓN FORMAL	• Primaria completa
EXPERIENCIA	• Experiencia de tres años en la operación de equipo especial y pesado
REQUISITO LEGAL	• Licencia para conducir B-3 y E 1 cuando sea necesario
PREPARACIÓN EQUIVALENTE	• Se puede intercambiar años de estudios primarios por 2 años de experiencia hasta el primer ciclo de la educación general básica

1 Identificación de la Plaza

- 2 • **Plaza:** Técnico en Monitoreo (Técnico Municipal A).
- 3 • **Cantidad:** Seis (6) plazas.
- 4 • **Modalidad Propuesta:** Creación de puestos en propiedad.
- 5 • **Área o Dependencia:** Jefatura Policía Municipal.

6 Justificación

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4305

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Impacto Esperado

2 **Mejora en la Gestión:** La creación en propiedad de estas plazas permitirá fortalecer el
3 funcionamiento del Centro de Monitoreo y Vigilancia Municipal, garantizando la
4 continuidad en la supervisión de cámaras, la atención de denuncias ciudadanas y la respuesta
5 inmediata ante situaciones de emergencia.

6 **Fortalecimiento del Desarrollo Local:** La seguridad ciudadana constituye un eje
7 fundamental para el bienestar de la comunidad y el desarrollo económico y social del cantón.
8 Contar con personal técnico estable en el área de monitoreo permitirá generar un ambiente
9 de mayor confianza, atraer inversión y promover la convivencia ciudadana.

10 **Optimización de Recursos:** La formalización de estas plazas en propiedad permitirá reducir
11 la rotación de personal contratado bajo otras modalidades, generando eficiencia
12 administrativa y asegurando la profesionalización continua de los funcionarios. Esto a su vez
13 mejora el uso de recursos públicos al garantizar continuidad, capacitación acumulada y
14 reducción de costos de inducción de nuevo personal.

15 Marco Legal y Normativo

16 **Código Municipal (Ley N.º 7794):** Otorga a las Municipalidades la facultad de organizar su
17 estructura administrativa de acuerdo con las necesidades y prioridades locales. La creación
18 de estas plazas responde a la necesidad estratégica de fortalecer la Policía Municipal y, en
19 particular, el área de monitoreo.

20 **Normativa de la Contraloría General de la República:** Establece que toda creación de
21 plazas debe fundamentarse en una justificación técnica y legal. Este informe presenta la
22 justificación correspondiente, demostrando la necesidad real de las seis plazas propuestas y
23 su alineación con los principios de eficiencia, eficacia y legalidad en el uso de recursos
24 públicos.

25 Necesidad de la Plaza

26 Actualmente, el Centro de Monitoreo se encuentra en expansión debido al aumento de
27 cámaras de vigilancia instaladas en puntos estratégicos del cantón y a la creciente demanda
28 ciudadana por una respuesta oportuna ante hechos de inseguridad. La estructura actual no
29 resulta suficiente para cubrir turnos de manera continua y garantizar la atención inmediata de
30 incidentes.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4306

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Con seis técnicos en propiedad se asegura cobertura efectiva las 24 horas del día, los siete días de la semana, reforzando la capacidad de respuesta y evitando vacíos en la supervisión.

Funciones del Técnico en Monitoreo

- Monitorear los sistemas de cámaras municipales y coordinar su utilización.
- Ejecutar labores de supervisión y protección de personas y sitios conectados al Centro de Seguridad Electrónica.
- Reaccionar oportunamente ante situaciones de emergencia.
- Atender denuncias ciudadanas que ingresen al centro de monitoreo.
- Coordinar con la Policía Municipal la atención de situaciones visualizadas en el monitoreo.
- Servir de alerta ante actividades sospechosas que pudieran generar afectación al cantón.
- Detectar y reportar fallas técnicas o funcionamientos erróneos en los equipos y herramientas disponibles.
- Participar en reuniones informativas o capacitaciones convocadas por la Municipalidad, así como brindar apoyo a otros compañeros cuando se requiera.
- Realizar consultas en diversas bases de datos (ECU, Registro Civil, Registro Nacional, INS, RTV, Cosevi, entre otras) cuando sea necesario.
- Mantener actualizadas las bitácoras y controles de la labor realizada.
- Recepcionar y valorar la información proveniente de distintas instancias, entidades e instituciones.
- Aplicar criterios de coherencia, oportunidad, cohesión y pertinencia en el tratamiento de la información recibida.
- Generar requerimientos a partir de vacíos de información identificados, para su incorporación en la base de datos establecida.
- Clasificar y organizar la información recopilada de diferentes fuentes.
- Elaborar informes de contexto estratégico, operacional e institucional para su remisión a las instancias correspondientes.
- Generar alertas de información para anticipar o prevenir hechos que afecten la Seguridad Ciudadana.
- Insertar y clasificar oportunamente información relacionada con hechos, situaciones, fechas o fenómenos presentados en la jurisdicción vinculados a la seguridad ciudadana y riesgos sociales.
- Analizar la información mediante metodologías como DOFA y MICMAC para identificar posibles actores y fenómenos que inciden en la seguridad ciudadana.
- Elaborar apreciaciones de información en los ámbitos local, regional y nacional sobre el contexto económico, sociocultural, delictivo y criminal.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4307

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- Generar documentos de valor con cursos de acción que fortalezcan la gestión estratégica, operacional e institucional de la Seguridad Ciudadana.
- Participar en instancias de coordinación interinstitucional (CCI, Mesas de Articulación Local, Mesa Técnica Sembremos Seguridad, entre otras) con el fin de intercambiar información estratégica.
- Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la jefatura en el ámbito de su competencia.

Análisis de la Situación Actual

- **Estructura organizativa y carga laboral:** Actualmente existe sobrecarga de funciones en el personal asignado al monitoreo, lo que limita la capacidad de reacción y genera riesgos en la cobertura de turnos.
- **Causas de la ineficiencia actual:**
 - Procesos desactualizados.
 - Recursos humanos insuficientes.
 - Limitada especialización y capacitación en seguridad electrónica.
- **Determinación de la necesidad:** El aumento de la demanda de servicios y la ampliación de cámaras hacen indispensable contar con personal en propiedad que garantice continuidad y estabilidad en el servicio.

Beneficios Esperados

- Cobertura 24/7 en el monitoreo de cámaras y atención de denuncias.
- Reducción de incidentes de seguridad mediante alertas tempranas.
- Mejora en la coordinación con la Policía Municipal y otras instituciones.
- Optimización en el uso de recursos tecnológicos y humanos.
- Aumento en la confianza ciudadana hacia la Municipalidad.

Conclusión

La creación en propiedad de seis (6) plazas de Técnico en Monitoreo constituye una medida estratégica para garantizar la seguridad ciudadana en el cantón. Con esta acción, la Municipalidad asegura estabilidad laboral, continuidad en los procesos, mejor utilización de recursos públicos y fortalecimiento institucional.

La propuesta cumple con los lineamientos legales, normativos y técnicos exigidos por el Código Municipal y la Contraloría General de la República, y responde a una necesidad real identificada en la gestión de seguridad local.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4308

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **Perfil del Puesto**

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	TÉCNICO A
COMPETENCIAS REQUERIDAS	• Conocimiento Organizativo: Dominio y efectividad de manejo y conformación de la Municipalidad, de los roles formales, las estrategias, las políticas y en general el conjunto de normas que regulan las actividades de la institución. • Orientación al Servicio: Actitud y aptitud de comprender las necesidades de los clientes y compañeros, tomando acciones de apoyo y colaboración. • Trabajo de Equipo: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles. • Organización del trabajo: Capacidad y habilidad para organizar sus labores de una manera eficiente y con apego a procedimientos que facilitan cumplir sus cometidos.
COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN	• Los puestos del nivel técnico se caracterizan por el desarrollo de tareas de mediana dificultad que requieren de conocimiento y habilidades especialistas, para cumplir con las metas y objetivos de la dependencia municipal donde labora.
CONDICIONES DE TRABAJO	• En algunos casos puede trabajar sin límite de jornada, le puede corresponder el traslado a diferentes puntos del Cantón y del país. Las tareas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4309

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	asignadas demandan esfuerzo físico y mental. En la aplicación de sus funciones debe respetar la normativa y reglamentación establecida.
CONSECUENCIA DEL ERROR	El ejercicio de sus funciones implica riesgo de incurrir en errores que pueden generar atrasos, pérdidas y daños considerables. Sin embargo, los mismos pueden detectados y corregidos a tiempo a partir de la aplicación de controles.
CRITERIO	Aplica criterios técnicos especializados de su ámbito de acción para desarrollar sus tareas y funciones dentro de la dependencia que labora. Además, hace uso del conocimiento técnico y de habilidades para soluciones problemas emergentes y además se apoya en su jefatura y compañeros para buscar alternativas que requieren un análisis más profundo.
INICIATIVA	Aplica criterios técnicos y toma acciones de forma proactiva para solucionar problemáticas normales o emergentes en el trabajo realizado, además puede ser creativo para buscar soluciones innovadoras y buscar alternativas respetando la normativa establecida.
SUPERVISIÓN RECIBIDA	- Trabaja siguiendo instrucciones generales y específicas, atendiendo la reglamentación y normativa establecida. - Su labor es supervisada de manera directa por parte de su jefe inmediato. Se le evalúa por medio de la observación de la calidad y medición del desempeño en las diferentes actividades desarrolladas.
SUPERVISIÓN EJERCIDA	En el desarrollo de un proyecto que le asigne la jefatura respectiva en el que se le asigne personal de menor nivel.
RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
- POR FUNCIONES	- Responde por el grado de eficiencia, eficacia y esmero con que atiende los servicios y trabajos que le corresponden. - Responde por el grado de cumplimiento en el desarrollo de los proyectos y actividades sustantivas asignadas.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4310

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	• Cumplir en las diferentes actividades y labores que realiza las medidas de control interno que establece el marco legal de la Municipalidad.
- POR RELACIONES DE TRABAJO - POR EQUIPO Y MATERIALES	• Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las constantes y frecuentes relaciones con superiores, compañeros, contribuyentes y público en general. • Responde por el correcto uso de equipo y materiales que le son asignados para ejecutar el trabajo, y por la custodia de documentos y valores.
EDUCACIÓN FORMAL	• Un año de una carrera universitaria afín al puesto o título de educación para universitaria o técnica
EXPERIENCIA LABORAL	• Un año de experiencia
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Manejo de Procesadores de Texto y Hojas Electrónicas • Conocimientos Técnicos del Idioma Inglés • Relaciones humanas • Servicio al Cliente • Ética en el servicio público. • Cursos de actualización en su área de desarrollo técnico-profesional.
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	• Capacidad para trabajar bajo presión • Cooperador • Dinámico • Sentido de orden • Actitud positiva ante el cambio • Habilidad para realizar cálculos aritméticos • Afabilidad • Discreción • Atención al detalle • Sentido de urgencia.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4311

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

REQUISITO LEGAL	• Licencia de conducir vehículo liviano cuando el ejercicio del puesto lo amerite.
PREPARACIÓN EQUIVALENTE	• Es posible reducir el requisito académico de es universitarios para el Técnico A, aplicando la nor sustitución de dos años de experiencia por uno de es universitarios.

CONCLUSION FINAL:

La propuesta de creación de nuevas plazas en propiedad para el período 2026 responde a una necesidad institucional prioritaria, orientada a fortalecer la capacidad operativa, administrativa, técnica y estratégica de la Municipalidad, asegurando la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos esenciales. En este sentido, la incorporación en propiedad de los puestos de **Asistente Técnico en Alcaldía, Chofer de Vehículo Liviano, Misceláneo, Chofer de Vehículo Pesado, Técnico en Monitoreo y Profesional en Gestión de Proyectos** constituye una medida estratégica que permitirá atender de manera oportuna y eficiente las crecientes demandas de la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de los objetivos municipales.

Cada uno de estos puestos cumple un rol fundamental dentro de la estructura organizacional:

- **El Asistente Técnico en Alcaldía** refuerza la gestión administrativa y brinda apoyo directo a la toma de decisiones de la máxima autoridad municipal.
- **El Chofer de Vehículo Liviano y el Chofer de Vehículo Pesado** aseguran la movilidad institucional, el traslado de personal, insumos y materiales, así como la ejecución de proyectos y servicios en las comunidades.
- **El Misceláneo** contribuye al mantenimiento de la salubridad, orden y apoyo logístico en las instalaciones y eventos municipales.
- **El Técnico en Monitoreo** fortalece el control, supervisión y seguimiento de proyectos, programas y procesos municipales, aportando información clave para la mejora continua.
- **El Profesional en Gestión de Proyectos** El Profesional en Gestión de Proyectos fortalece la capacidad institucional en la planificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos estratégicos, garantizando el cumplimiento de metas, la optimización de recursos y la eficiencia en la prestación de los servicios municipales, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.

La consolidación de estas plazas en propiedad permitirá disminuir la dependencia de contrataciones temporales, optimizar recursos, acumular experiencia técnica y profesional en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4312

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 el personal, y garantizar la estabilidad laboral, lo cual se traduce en un servicio de mayor
2 calidad y eficiencia para la ciudadanía.

3 Legalmente, la propuesta se ampara en el **Código Municipal (Ley N.º 7794)** y la **Ley Marco**
4 **de Empleo Público**, así como en las disposiciones de la **Contraloría General de la**
5 **República**, que exigen una justificación técnica y legal detallada para la creación de nuevas
6 plazas.

7 En conclusión, la creación en propiedad de los puestos de **Asistente Técnico en Alcaldía,**
8 **Chofer de Vehículo Liviano, Misceláneo, Chofer de Vehículo Pesado, Técnico en**
9 **Monitoreo y Profesional en Gestión de Proyectos** para el período 2026 constituye una
10 **inversión estratégica en recurso humano**, que permitirá a la Municipalidad:

- 11 • Fortalecer su capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía.
- 12 • Mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa y técnica.
- 13 • Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad.
- 14 • Incrementar la resiliencia del cantón frente a riesgos y emergencias.
- 15 • Contribuir de manera decisiva al desarrollo integral y sostenible de la comunidad. -

16 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

17 **Oficio MQ-UTH-393-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad**
18 **de Talento Humano referente a puestos por servicios especiales para el 2026 según las**
19 **justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo**
20 **Público N° 10159; que textualmente dice; -----**

21 **Asunto:** Justificación de Plazas por servicios especiales. -

22 **Estimado señor:**

23 **JUSTIFICACIÓN**

24 El presente informe tiene como propósito analizar y fundamentar la justificación legal,
25 administrativa y funcional para la contratación de diversos puestos de confianza en la
26 Municipalidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo N°46 de la Ley Marco de
27 Empleo Público y el artículo N°127 del Código Municipal.

28 Los puestos analizados, entre los que se incluyen Asesor del Alcalde, Secretario(a) del
29 Alcalde, Operador de Equipo Móvil A (Chofer de Vehículo Liviano), Asesor Legal del
30 Concejo Municipal y Asesor de Fracción, constituyen cargos estratégicos y operativos de alta
31 relevancia para el cumplimiento de los fines institucionales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4313

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Cada uno de estos puestos responde a necesidades específicas de la administración municipal, ya sea en el ámbito de la asesoría técnica y política, el soporte legal y administrativo, la seguridad y el resguardo del orden, o el apoyo operativo y logístico indispensable para el adecuado desarrollo de los proyectos y servicios municipales. En consecuencia, la existencia y continuidad de estos cargos se justifica plenamente en aras de fortalecer la eficiencia administrativa, la gobernabilidad local y la atención oportuna a las demandas de la ciudadanía.

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Quepos, en el marco de sus responsabilidades de gestión administrativa, política y operativa, requiere de puestos de confianza que garanticen el cumplimiento eficiente de las funciones encomendadas.

La Ley Marco de Empleo Público (artículo N°46) y el Código Municipal (artículo N°127) facultan a las municipalidades para designar puestos de confianza bajo condiciones de temporalidad, excepcionalidad o especialización. Estos cargos no forman parte de la Carrera Administrativa Municipal, sino que se mantienen sujetos a la designación y remoción del Alcalde o del Concejo Municipal, según corresponda.

En este contexto, se analizan y justifican los siguientes puestos de confianza:

- Asesor del Alcalde.
- Secretario(a) del Alcalde.
- Chofer de Vehículo Liviano.
- Asesor Legal del Concejo Municipal.
- Asesor de Fracción.

Normativa Legal

- Artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público:
 - Inciso a): Permite la contratación para labores excepcionales y temporales.
 - Inciso b): Autoriza la contratación temporal de personal especializado con altos estándares de desempeño.
 - Inciso c): Aplica a labores que requieren destrezas físicas o cognitivas específicas para actividades esenciales.
- Artículo N°127 del Código Municipal:
 - Establece que los puestos de confianza son de libre nombramiento y remoción, quedando excluidos de la Carrera Administrativa Municipal.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4314

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Asesor del Alcalde.

2 Justificación Legal

3 El puesto de Asesor del Alcalde encuentra su justificación bajo el inciso b) del artículo N°46
4 de la Ley Marco de Empleo Público, que autoriza la contratación temporal de personal para
5 labores vinculadas a procesos productivos específicos, de carácter temporal o que demanden
6 perfiles altamente especializados y con elevados estándares de desempeño. Asimismo,
7 conforme al artículo N°127 del Código Municipal, se trata de un puesto de confianza, cuya
8 designación y remoción corresponde al criterio discrecional del Alcalde, sin que goce de los
9 beneficios de la Carrera Administrativa Municipal.

10 Perfil y Especialización

11 El Asesor del Alcalde debe poseer un perfil altamente especializado, que combine
12 conocimientos técnicos, jurídicos, políticos y administrativos, indispensables para el
13 desarrollo eficiente de la gestión municipal. Entre sus competencias destacan:

- 14 • Formulación, evaluación y asesoramiento en proyectos estratégicos de desarrollo
15 local.
- 16 • Elaboración y análisis de políticas públicas municipales.
- 17 • Coordinación y enlace interinstitucional con entidades públicas, privadas y
18 comunitarias.
- 19 • Capacidad de análisis político y jurídico para apoyar la toma de decisiones
20 estratégicas del Alcalde.
- 21 • Dominio en gestión administrativa y normativa municipal, asegurando la correcta
22 aplicación del marco legal vigente.

23 Estas competencias, enmarcadas en estándares de alto desempeño, son esenciales para
24 garantizar que las decisiones de la Alcaldía estén alineadas con las necesidades dinámicas de
25 la Municipalidad y de la ciudadanía.

26 Procesos Productivos Temporales

27 Las funciones del Asesor del Alcalde son variables y se intensifican en determinados
28 periodos del ciclo administrativo y político. Entre ellas destacan:

- 29 • Elaboración de informes técnicos y de gestión en momentos clave del período fiscal
30 y presupuestario.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4315

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

- Apoyo estratégico en debates legislativos municipales, en coordinación con el Concejo.
- Asesoría en la implementación de proyectos de impacto local, que requieren atención intensiva y especializada en fases de planificación o ejecución.
- Redacción y análisis de propuestas normativas que demandan un soporte técnico-jurídico especializado.

Estas labores responden a necesidades temporales y cíclicas, propias de la dinámica administrativa y política municipal, lo que justifica su encuadre dentro de los procesos productivos temporales contemplados en el inciso b).

Evaluación y Valoración del Desempeño

Otro aspecto central de este puesto consiste en evaluar el desempeño de las dependencias municipales, mediante la identificación de áreas de mejora, la revisión de resultados y el planteamiento de estrategias de optimización. Esta función no es constante en el tiempo, sino que se activa de manera intensiva durante procesos de auditoría interna, rendición de cuentas o revisiones estratégicas, lo que refuerza el carácter temporal y especializado del puesto.

Naturaleza del Puesto y Flexibilidad

El rol de Asesor del Alcalde es temporal, especializado y de confianza. Su continuidad no depende de la permanencia estructural del puesto, sino de las prioridades específicas del Alcalde en cada período de gestión. De esta manera:

- Se ajusta a la necesidad de brindar apoyo directo y especializado al titular del gobierno local.
- Garantiza flexibilidad administrativa, ya que puede modificarse, mantenerse o cesar conforme al criterio del Alcalde.
- No genera cargas adicionales al presupuesto, dado que forma parte de la planificación presupuestaria establecida.

Conclusión

El puesto de Asesor del Alcalde se justifica plenamente bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, al requerir perfiles altamente especializados, con competencias estratégicas y técnicas de alto nivel, para labores de carácter temporal e intensivo, propias de la dinámica administrativa y política de la Municipalidad.

Aun cuando este puesto figura en el presupuesto de manera continua, su naturaleza jurídica es temporal y de confianza, pues su permanencia está supeditada a las prioridades específicas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4316

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

del Alcalde en cada período de gestión. Asimismo, conforme al artículo N°127 del Código Municipal, su designación y remoción son discrecionales, garantizando la flexibilidad necesaria para atender los cambios en la gestión pública local.

En síntesis, el Asesor del Alcalde representa un apoyo estratégico y especializado, cuya incorporación bajo la categoría de funcionario de confianza es legalmente válida, administrativamente necesaria y esencial para el funcionamiento eficaz de la administración municipal.

Secretario(a) del Alcalde.

El puesto de Secretario(a) del Alcalde puede justificarse bajo el inciso a) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, ya que sus funciones están orientadas al apoyo administrativo y logístico en labores excepcionales y de carácter temporal, relacionadas con la gestión inmediata de la Alcaldía. Este inciso permite la contratación para cubrir tareas específicas que no forman parte de la estructura permanente de la Carrera Administrativa Municipal, pero que resultan indispensables para garantizar la continuidad y eficiencia en la atención directa al Alcalde y a la ciudadanía.

Funciones y Relevancia del Puesto

El Secretario(a) del Alcalde desarrolla labores esenciales para la organización y gestión diaria de la agenda institucional. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Manejo de la correspondencia oficial y privada del Despacho.
- Organización de la agenda y coordinación de reuniones, audiencias y eventos oficiales.
- Elaboración de actas, minutas e informes administrativos de apoyo directo al Alcalde.
- Canalización de comunicaciones con otras dependencias municipales, instituciones externas y la ciudadanía.
- Asegurar la confidencialidad y resguardo de información estratégica del Despacho Municipal.

Este puesto demanda un perfil con capacidades administrativas sólidas, alto grado de discreción, eficiencia en la gestión documental y comunicación efectiva, lo cual es indispensable para la adecuada operatividad de la oficina principal de la Municipalidad.

Justificación Legal y Administrativa 1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4317

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

El inciso a) del artículo N°46 establece que este tipo de contratación es posible para labores excepcionales y temporales. El trabajo del Secretario(a) del Alcalde es de naturaleza temporal en cuanto responde a las necesidades específicas de cada administración municipal. Una vez que concluye el mandato del Alcalde en funciones, también finaliza la designación de este cargo, lo que confirma su carácter no permanente dentro de la estructura administrativa.

Asimismo, de acuerdo con el artículo N°127 del Código Municipal, el puesto de Secretario(a) del Alcalde califica como funcionario de confianza, por lo que su nombramiento y remoción dependen directamente del Alcalde, sin estar sujeto a los derechos y beneficios de la Carrera Administrativa Municipal. Esto otorga la flexibilidad necesaria para garantizar que el Alcalde cuente con personal de apoyo acorde a su estilo de gestión y a las necesidades coyunturales de la administración.

Temporalidad del Puesto

El carácter temporal de las funciones del Secretario(a) del Alcalde se refleja en la variabilidad de las tareas que desempeña, dependiendo de los proyectos, políticas y prioridades definidas por la administración en turno. Existen períodos de mayor carga de trabajo, como en la formulación de planes municipales, la coordinación de eventos institucionales o la atención de emergencias, que requieren un soporte administrativo intensivo.

Conclusión

El puesto de Secretario(a) del Alcalde se ajusta a lo establecido en el inciso a) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, ya que responde a labores excepcionales y temporales, propias de la naturaleza dinámica del Despacho de Alcaldía. Su justificación también se encuentra reforzada en el artículo N°127 del Código Municipal, que faculta la designación de personal de confianza por parte del Alcalde.

Este cargo resulta esencial para garantizar la eficiencia administrativa, la organización de la agenda institucional y la coordinación de la comunicación oficial del Despacho. Aunque el puesto se mantiene en el presupuesto municipal, su naturaleza es claramente temporal y de confianza, dependiendo de las necesidades específicas de cada administración. Por lo tanto, la contratación de un Secretario(a) del Alcalde es legalmente válida, administrativa y funcionalmente necesaria, y contribuye al adecuado desempeño del gobierno local.

Chofer de Vehículo Liviano.

1948

Fundamentación Legal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4318

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

El puesto de Chofer de Vehículo Liviano puede justificarse bajo el inciso a) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, ya que se trata de un cargo de apoyo logístico y operativo, indispensable, pero de carácter excepcional y temporal, en función de las necesidades del Despacho del Alcalde y de la Municipalidad.

Adicionalmente, el artículo N°127 del Código Municipal señala que los puestos de confianza, como este, son de libre nombramiento y remoción por parte del Alcalde, quedando fuera de los alcances de la Carrera Administrativa Municipal.

Funciones y Relevancia del Puesto

- Conducir el vehículo oficial asignado al Alcalde y a su equipo inmediato de trabajo.
- Garantizar la seguridad y puntualidad en el traslado a actividades oficiales.
- Custodiar el vehículo y los bienes a su cargo, asegurando el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Brindar apoyo logístico en giras de trabajo, reuniones y actividades comunitarias.
- Resguardar la confidencialidad de las gestiones realizadas por el Alcalde.

Naturaleza Temporal y de Confianza

Este puesto está sujeto al mandato del Alcalde en funciones, por lo cual su existencia es temporal y dependiente de la confianza del jerarca. Al concluir el período administrativo del Alcalde, también cesa la designación de este puesto.

Conclusión

El Chofer de Vehículo Liviano cumple un rol esencial en el soporte logístico y operativo del Despacho de la Alcaldía. Su contratación se ajusta al inciso a) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público y al artículo N°127 del Código Municipal, siendo un cargo de confianza, temporal y justificado para garantizar la movilidad, seguridad y eficiencia en la gestión municipal.

Asesor Legal del Concejo Municipal: Puesto de Confianza

Fundamentación Legal

El cargo de Asesor Legal del Concejo Municipal encuentra su justificación en el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, dado que requiere un perfil altamente especializado en materia legal y normativa. Este inciso permite la contratación de personal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4319

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

con altos estándares de desempeño, necesario para garantizar el apoyo jurídico en la toma de decisiones estratégicas del Concejo.

Además, según el artículo N°127 del Código Municipal, este puesto es considerado de confianza, designado directamente para apoyar al órgano colegiado en la revisión, interpretación y aplicación de la normativa.

Funciones y Relevancia del Puesto

- Asesorar jurídicamente al Concejo Municipal en la toma de decisiones.
- Revisar acuerdos, reglamentos y propuestas normativas antes de su aprobación.
- Emitir criterios legales sobre la legalidad y viabilidad de las decisiones del Concejo.
- Acompañar sesiones municipales cuando sea requerido, garantizando la observancia de la normativa vigente.
- Brindar capacitación y orientación legal a regidores y síndicos.

Naturaleza Temporal y Especializada

El rol es de carácter temporal, pues responde a las necesidades específicas del Concejo Municipal en cada administración. Requiere un nivel de especialización jurídica que no siempre forma parte de la estructura permanente de la Carrera Administrativa.

Conclusión

El Asesor Legal del Concejo Municipal se justifica plenamente bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público y el artículo N°127 del Código Municipal, al tratarse de un cargo de confianza con perfil altamente especializado. Este puesto garantiza la legalidad, seguridad jurídica y eficiencia en el funcionamiento del órgano deliberativo, siendo esencial para el correcto desarrollo de las funciones municipales.

Asesor de Fracción.

Fundamentación Legal

El puesto de Asesor de Fracción puede justificarse bajo el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público, debido a que su labor exige un perfil especializado en análisis político, administrativo y legal, orientado a fortalecer la gestión de los regidores en representación de cada fracción política.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4320

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

De igual forma, el artículo N°127 del Código Municipal establece que los funcionarios de confianza, como este, no forman parte de la Carrera Administrativa Municipal, sino que son designados para dar apoyo específico en función de las necesidades de las fracciones políticas representadas en el Concejo.

Funciones y Relevancia del Puesto

- Asesorar a los regidores en la revisión y análisis de proyectos de acuerdo y reglamentos.
- Apoyar en la elaboración de mociones, propuestas y criterios técnicos o legales.
- Brindar acompañamiento en sesiones del Concejo Municipal y comisiones especiales.
- Facilitar el enlace entre la fracción y los distintos actores sociales y comunitarios.
- Contribuir al fortalecimiento de la representación política y al ejercicio democrático del Concejo.

Naturaleza Temporal y Especializada

El cargo es temporal, pues depende de la representación política que se configure en cada período del Concejo Municipal. Su especialización en materia política, técnica y jurídica justifica su incorporación bajo contratación de confianza, dado que sus funciones se centran en apoyar procesos estratégicos y de representación ciudadana.

Conclusión

El Asesor de Fracción se enmarca en lo dispuesto por el inciso b) del artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público y el artículo N°127 del Código Municipal, como puesto de confianza y de carácter temporal. Su justificación radica en el aporte especializado a los regidores y fracciones políticas, fortaleciendo la gestión democrática, la deliberación política y la calidad de los acuerdos municipal

CONCLUSIÓN GENERAL.

La justificación legal, administrativa y operativa presentada confirma que los puestos de confianza analizados – Asesor del Alcalde, Secretario(a) del Alcalde, Chofer de Vehículo Liviano, Asesor Legal del Concejo Municipal y Asesor de Fracción, cumplen plenamente con los criterios establecidos en el artículo N°46 de la Ley Marco de Empleo Público y en el artículo N°127 del Código Municipal.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4321

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Estos puestos no solo se ajustan al marco jurídico vigente, sino que responden a necesidades estratégicas de la administración municipal, asegurando:

- **Apoyo técnico y especializado** para la toma de decisiones.
- **Gestión administrativa y logística eficiente** en el Despacho del Alcalde.
- **Seguridad jurídica y normativa** en las decisiones del Concejo Municipal.
- **Fortalecimiento de la representación democrática** de las fracciones políticas.
- **Flexibilidad y capacidad de respuesta** ante las demandas cambiantes de la gestión pública.

En consecuencia, mantener estas plazas bajo la modalidad de puestos de confianza en servicios especiales para el periodo 2026 resulta no solo legalmente procedente, sino también administrativamente necesario. La continuidad de estas designaciones constituye una herramienta esencial para garantizar la gobernabilidad, la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión de la Municipalidad de Quepos, asegurando que cada una de las áreas críticas cuente con el respaldo humano y técnico indispensable para cumplir con los objetivos institucionales y las expectativas ciudadanas.

En términos institucionales, la permanencia de estos puestos de confianza se traduce en una **mayor capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas**, al dotar a la Municipalidad de Quepos de un equipo técnico, legal, administrativo y operativo que acompaña de manera directa la labor del Alcalde y del Concejo Municipal. Esto permite garantizar procesos más transparentes, decisiones más informadas y una gestión más cercana a las comunidades. En consecuencia, la designación y continuidad de estos puestos no solo cumple con la normativa vigente, sino que además fortalece la gobernabilidad local, la eficiencia administrativa y el compromiso con el desarrollo integral del cantón de Quepos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: a) Aprobar la reclasificación de plazas, las plazas nuevas y plazas por servicios especiales, todas para el 2026: **a.1)** aprobación del Oficio MQ-UTH-372-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos que antes estaban por servicios especiales (1 puesto de Asistente Técnico en Contabilidad Técnico Municipal B solicitado por la Jefatura de Contabilidad mediante el oficio N.º MQ-UC-025-2025; 11 puestos de Operario en Construcción y/o Mantenimiento UGV Trabajador Operativo C gestionados por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo e Infraestructura Vial mediante el oficio N.º MQ-UDI-VIAL-324-2025 y respaldados por la Alcaldía Municipal a través del oficio N.º MQ-ALC-1454-2025; y, 13 puestos de Guardas Municipales Trabajador Operativo B (de los cuales 11 estaban en servicios especiales y 2 por suplencias haciendo rol de vacaciones) solicitados por la Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4322

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Municipal mediante el oficio N.º MQ-ALC-1521-2025) y de lo cual ahora procede pasarlos
2 a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N°
3 10159. **a.2)** Aprobar el Oficio MQ-UTH-390-2025 que corresponde a las justificaciones por
4 parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas
5 para el 2026 (1 puesto de Profesional Municipal A, que se desempeñará como Profesional en
6 Gestión de Proyectos, según lo indicado en el oficio MQ-ALC-1523-2025; 1 puesto de
7 Técnico Municipal A, destinado a laborar como Asistente en la Unidad de la Alcaldía
8 Municipal, conforme al oficio MQ-ALC-1453-2025; 1 puesto de Operador de Equipo Móvil
9 A, encargado de funciones como Chofer de Vehículo Liviano, en atención a lo planteado en
10 el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025; 1 puesto de Trabajador Operativo A, orientado a labores
11 de Misceláneo institucional, gestionado mediante oficio MQ-UAC-027-2025; 1 puesto de
12 Operador de Equipo Móvil B, asignado como Chofer de Vehículo Liviano para la Unidad de
13 Gestión Ambiental, respaldado en el oficio MQ-UGA-151-2025; y, 6 puestos de Técnico
14 Municipal A, destinados a funciones de Técnicos en Monitoreo de las cámaras de vigilancia
15 a nivel cantonal, conforme al oficio MQ-ALC-1522-2025) según su respectivo análisis
16 técnico así como viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de
17 remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026. **a.3.)** Aprobar el
18 Oficio MQ-UTH-393-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de
19 Talento Humano referente a puestos de confianza por servicios especiales para el 2026 (1
20 Asesor de confianza del Alcalde; 1 Secretario(a) de confianza del Alcalde; 1 Chofer de
21 Vehículo Liviano de confianza de Alcaldía; 1 Asesor Legal de confianza del Concejo
22 Municipal; y, 3 Asesor de Fracción de confianza) según las justificaciones respecto a lo
23 indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y según viabilidad
24 financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos
25 2026 y Servicios Especiales 2026. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores**
26 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
27 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente**
28 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
29 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4323

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO TERCERO APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL
(ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS 2026-2029)

Asunto 03. Información plurianual (estimación de ingresos y egresos 2026-2029) lo cual se contempló en el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026, con los elementos solicitados en los Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP según guías internas y según la nueva plantilla elaborada para el ordinario 2026 por el ente contralor tanto en colones para una mejor comprensión por parte del Concejo, como en millones de colones según lo solicitado por el ente contralor; para su aprobación definitiva, según lo presentado por la Administración Municipal, según oficio MQ-ALCP-GF-033-2024, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal; que textualmente dice: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4324

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Nombre de la Institución:				
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	6 045,91	6 429,20	6 817,01	7 209,91
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 208,00	2 457,00	2 706,00	2 955,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 101,94	1 140,52	1 180,36	1 221,67
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	164,69	170,45	176,41	182,58
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 833,72	1 897,85	1 964,12	2 032,87
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	664,47	687,73	711,81	736,75
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	68,11	70,49	72,96	75,51
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,29	1,33	1,38	1,43
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3,70	3,83	3,96	4,10
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 558,65	1 612,24	1 667,70	1 725,11
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4325

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 558,65	1 612,24	1 667,70	1 725,11
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO				
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	7 604,56	8 041,44	8 484,71	8 935,02

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4326

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. GASTO CORRIENTE	5 935,38	6 207,91	6 489,34	6 805,57	78,05%
1.1.1 REMUNERACIONES	3 131,82	3 225,77	3 322,54	3 422,22	41,18%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 166,11	2 296,08	2 433,84	2 604,21	28,48%
1.2.1 Intereses Internos	11,00	10,00	7,00	3,00	0,14%
1.2.2 Intereses Externos					0,00%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	514,99	561,26	607,71	654,35	6,77%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	111,46	114,80	118,25	121,80	1,47%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo					0,00%
2. GASTO DE CAPITAL	1 633,18	1 796,53	1 955,37	2 085,44	21,48%
2.1.1 Edificaciones					0,00%
2.1.2 Vías de comunicación	790,46	818,21	845,80	874,35	10,39%
2.1.3 Obras urbanísticas					0,00%
2.1.4 Instalaciones					0,00%
2.1.5 Otras obras	512,18	637,86	758,90	849,90	6,74%
2.2.1 Maquinaria y equipo	330,54	340,46	350,67	361,19	4,35%
2.2.2 Terrenos					0,00%
2.2.3 Edificios					0,00%
2.2.4 Intangibles					0,00%
2.2.5 Activos de valor					0,00%
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público					0,00%
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado					0,00%
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo					0,00%
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	36,00	37,00	40,00	44,00	0,47%
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS					0,00%
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					0,00%
3.3.1 Amortización interna	36,00	37,00	40,00	44,00	0,47%
3.3.2 Amortización externa					0,00%
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					0,00%
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					0,00%
TOTAL DE GASTOS	7 604,56	8 041,44	8 484,71	8 935,02	100,00%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4327

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Acta del Acuerdo en el que el Jefe de la información plurianual	Acuerdo 03, Artículo Tercero, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 113-2025, celebrada el viernes 19 de setiembre de 2025
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Origen de los documentos de planificación al que se vincula la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal PDM 2024-2029; Plan de Gobierno de Alcaldía 2024-2028 el cual se vinculó con el Plan de Desarrollo Municipal
Fecha de vigencia de dichos documentos	2024-2029 (el Plan de Desarrollo Municipal PDM), conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024.
Para cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Los objetivos estratégicos relacionados con el aumento de ingresos y la gestión de egresos o gastos en el documento "INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028," vinculados con el "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) DEL CANTÓN DE QUEPOS 2024-2029" y "ANEXO 2 MATRIZ DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA": Objetivos relacionados con el aumento de ingresos: Fortalecimiento de la base tributaria local: Incrementar la recaudación de ingresos municipales mediante la mejora de la eficiencia en la administración tributaria, incluyendo la actualización de los valores catastrales y la implementación de nuevas tecnologías para la gestión de los impuestos municipales. Desarrollo del turismo como fuente de ingresos: Promover el turismo sostenible como una actividad clave para generar ingresos adicionales al municipio, a través de la inversión en infraestructura turística y la promoción de Quepos como un destino de ecoturismo. Objetivos relacionados con la gestión de egresos o gastos: Optimización del gasto público: Implementar mecanismos de gestión financiera que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos, priorizando la inversión en proyectos que generen un alto impacto social y económico. Mejora de la infraestructura municipal: Invertir en la modernización de la infraestructura municipal, incluyendo la vialidad, la recolección de residuos, y la provisión de servicios públicos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo económico. Gestión sostenible de los recursos naturales: Implementar proyectos de conservación ambiental que aseguren la sostenibilidad de los recursos naturales del cantón, lo cual es esencial para mantener la atracción turística y el bienestar de la comunidad. Estos objetivos están alineados con las estrategias de mediano plazo para fortalecer la capacidad financiera del municipio y asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible. Pueden integrarlos directamente en la sección correspondiente del documento "INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028."

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4328

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Desglosados	por							Área:
Objetivos de Mediano Plazo Vinculados a los Ingresos y Gastos	Económico							Local:
Objetivo Estratégico: Impulsar el crecimiento económico sostenible mediante el fortalecimiento del turismo, el comercio, y el apoyo a las micro y pequeñas empresas locales.								Estratégicas:
Líneas								
Promover la atracción de inversiones que generen empleo y diversifiquen la economía local.								
Fomentar la formalización de negocios a través de incentivos y mejoras en los servicios municipales.								
Proyectos Relevantes: Incentivos fiscales para nuevas empresas y mejoras en la infraestructura turística.								
Infraestructura y Equipamiento								Municipal:
Objetivo Estratégico: Mejorar y expandir la infraestructura vial y de servicios públicos para garantizar la conectividad y calidad de vida en el cantón.								Estratégicas:
Líneas								
Ampliación y mantenimiento de vías de comunicación.								
Construcción y mejoramiento de instalaciones municipales, parques y espacios públicos.								
Proyectos Relevantes: Construcción de nuevas vías, mantenimiento de infraestructura existente y adquisición de maquinaria para obras públicas.								
Desarrollo Social y								Comunitario:
Objetivo Estratégico: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón a través de programas sociales, educativos y salud.								Estratégicas:
Líneas								
Fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de salud y educación.								
Promover la inclusión y equidad social mediante programas de asistencia a grupos vulnerables.								
Proyectos Relevantes: Programas de salud ocupacional, construcción de centros educativos y recreativos.								
Desarrollo								Ambiental:
Objetivo Estratégico: Promover la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.								Estratégicas:
Líneas								
Implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos.								
Conservación de áreas verdes y reforestación.								
Proyectos Relevantes: Actualización tarifaria de recolección de residuos, implementación de sistemas de reciclaje.								
Ordenamiento								Territorial:
Objetivo Estratégico: Planificar el uso del suelo de manera sostenible, asegurando un desarrollo urbano y rural ordenado.								Estratégicas:
Líneas								
Definir y aplicar regulaciones de uso del suelo que protejan áreas sensibles y promuevan un crecimiento ordenado.								
Facilitar el acceso a la vivienda mediante la planificación de nuevas urbanizaciones.								
Proyectos Relevantes: Implementación del Plan Regulador, desarrollo de vivienda social.								
Fortalecimiento								Institucional:
Objetivo Estratégico: Mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión municipal.								

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4329

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Líneas Estratégicas:
Implementar la gestión por resultados y el monitoreo de proyectos.
Fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la Municipalidad.
Proyectos Relevantes: Capacitación del personal municipal, implementación de sistemas de monitoreo y evaluación.

Vinculados con proyectos del PDM 2024-2029:
Se detalla la vinculación de los proyectos del PDM con las proyecciones plurianuales:
Área de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Proyectos de Vías de Comunicación (2.1.2):
Proyectos Incluidos: Construcción y mantenimiento de carreteras en áreas críticas, mejoras de caminos rurales.
Objetivo Vinculado: Mejorar la conectividad y accesibilidad dentro del cantón, apoyando el desarrollo económico y facilitando el acceso a servicios.
Gastos Projectados: Reflejan inversiones continuas en el mantenimiento y desarrollo de infraestructura vial, necesarias para soportar el crecimiento turístico y residencial.
Proyectos de Otras Obras (2.1.5):
Proyectos Incluidos: Obras de mitigación de riesgos (inundaciones, deslizamientos), construcción de puentes y pasos peatonales.
Objetivo Vinculado: Asegurar la seguridad y resiliencia de las infraestructuras urbanas, protegiendo tanto a la población como a las inversiones municipales.
Gastos Projectados: Se espera que los gastos en este rubro crezcan de manera constante para afrontar los desafíos ambientales y urbanos.
Proyectos de Maquinaria y Equipo (2.2.1):
Proyectos Incluidos: Adquisición de maquinaria pesada para construcción y mantenimiento, compra de equipos para gestión de residuos sólidos.
Objetivo Vinculado: Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad para mantener y mejorar los servicios públicos.
Gastos Projectados: Incrementos proyectados en la adquisición de equipos modernos que permiten una gestión más eficiente y sostenible de los servicios municipales.
Área de Gestión Ambiental
Proyectos de Gestión de Residuos (Relacionado con Servicios de Recolección de Basura, 1.1.2):
Proyectos Incluidos: Implementación de un nuevo sistema tarifario basado en la Ley 8839, actualización de infraestructura para la gestión de residuos.
Objetivo Vinculado: Garantizar un manejo integral de los residuos sólidos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del cantón.
Ingresos Projectados: Se espera un aumento de ingresos por recolección de basura debido a la actualización tarifaria y la ampliación del servicio.
Área de Desarrollo Económico
Proyectos de Alquiler de Terrenos en Milla Marítima (1.3.2):

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4330

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	Proyectos Incluidos: Regularización y promoción de terrenos en la franja marítimo-terrestre para usos turísticos y comerciales.
	Objetivo Vinculado: Potenciar el desarrollo económico local aprovechando los recursos naturales del cantón de manera sostenible.
	Ingresos Proyectados: Incrementos en los ingresos por alquiler de terrenos debido al crecimiento del sector turístico y la valorización de los terrenos.
	Área de Fortalecimiento Institucional
	Proyectos Relacionados con la Mejora de la Capacidad Administrativa (Relacionado con Transferencias Corrientes al Sector Público, 1.3.1):
	Proyectos Incluidos: Capacitación del personal municipal, modernización de los sistemas de gestión y administración.
	Objetivo Vinculado: Mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión municipal, asegurando que los recursos sean utilizados de manera óptima.
	Gastos Proyectados: Estos gastos reflejan la inversión continua en fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Municipalidad para enfrentar nuevos desafíos.
	Área Social y Comunitaria
	Proyectos de Salud y Educación (Relacionado con Remuneraciones 1.1.1 y Adquisición de Bienes y Servicios 1.1.2):
	Proyectos Incluidos: Programas de salud ocupacional, mejoras en infraestructura educativa y programas de bienestar social.
	Objetivo Vinculado: Asegurar que los servicios básicos como salud y educación sean accesibles y de alta calidad para toda la población.
	Gastos Proyectados: Incrementos moderados que permiten sostener estos programas y servicios esenciales para el bienestar de la comunidad.
	Área Financiera
	Proyectos de Amortización Interna (3.3.1):
	Proyectos Incluidos: Gestión de la deuda pública, reestructuración y refinanciamiento de préstamos.
	Objetivo Vinculado: Mantener la estabilidad financiera del municipio, reduciendo los costos de la deuda y asegurando recursos para proyectos futuros.
	Gastos Proyectados: Mantener una política fiscal responsable con amortizaciones programadas que no comprometan la operatividad municipal.

1
2



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4331

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
seleccionar y analizar las de ingreso principales que en sumen al menos el 80% del ingresos presupuestados en se. Para cada una de estas debe completar las de este cuadro. análisis detallado de los nuevos y los ingresos por ciento ientemente de si forman 80% principal) se debe en los apartados s.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales de ser necesario
1.2.1.01.00.0.0.000 Impuestos Propiedad Bienes Inmuebles El Impuesto sobre Bienes (IBI) es la fuente de ingreso más representativa, por un rectado entre los ₡2.018 y los llones en 2025 y con una conservadora de ₡2.208 2026. Esto lo coloca dentro del ngresos más representativos y ntran más del 80% de los ordinarios municipales. Este el ingreso propio más de la Municipalidad de Quepos o relativo de 29,04% entre el resos para el 2026 y representa Impuestos sobre la Propiedad.	Base imponible: Crecimiento estimado en torno al 8% anual por actualizaciones catastrales y nuevos avalúos. Tasa de recuperación: 80% de lo puesto al cobro, en línea con la morosidad histórica del 15–25%. Macroeconomía: PIB proyectado en 3,5% y una inflación cercana al 3% para 2026 según el BCCR. Tendencia histórica: El módulo de bienes inmuebles muestra un comportamiento estable con eficiencia de cobro entre 70% y 72% en el periodo 2021–2025. Metodología: Se utilizó tanto estimación logarítmica como mínimos cuadrados para suavizar la proyección, ponderando resultados.	Reducción de morosidad: Intensificar procesos administrativos y judiciales, depuración catastral y convenios de pago. Gestión tecnológica: Incorporar herramientas de cobro digital, recordatorios electrónicos y coordinación con bancos. Ampliación de la base imponible: Incorporar predios omitidos, fiscalización de mejoras no declaradas y articulación con el Registro Nacional. Diversificación territorial: Atender riesgos de concentración en zonas turísticas expuestas a variabilidad económica (Savegre y Quepos centro). Respaldo macroeconómico: Ajustar las estimaciones de recaudación en caso de caída en el crecimiento inmobiliario o shocks externos (tasas de interés, tipo de cambio, conflictos geopolíticos)	La variabilidad del mercado (nueva construcción, extranjera y proyectos turísticos) incrementa la recaudación n estimación cc El Plan de Desarrollo Muni 2029 plantea fortalecer la Bienes Inmuebles con pr actualización tecnológica y que genera un potencial a ingresos en el media La metodología plurianu: contrastar esta fuente co Cementerio, Basura y Tr Ley 8114, a fin de complet del 80% de ingresos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4332

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Ingreso 1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de Recolección de Basura: Este ingreso representa para el 2026 el segundo ingreso propio más importante de la Municipalidad de Quepos con un 14,45% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 60% de Venta de Bienes y Servicios.	Se analizaron 4 escenarios de proyección 2026: (1) proyección SIGRAMU (€716,9 millones), (2) regresión exponencial (€751,0 millones), (3) factor de crecimiento interanual 2025 (€805,4 millones), y (4) nuevas tarifas aprobadas (€1.002,9 millones). Se tomó como base la media simple de los escenarios (€819,1 millones). Se agregó la recuperación proyectada de morosidad 2026 por €279,8 millones, alcanzando un monto propuesto de €1.098,9 millones. Crecimiento plurianual 2027–2029 proyectado con base en la tasa del 3,5% estimada por el BCCR. Eficiencia de recaudación histórica y proyectada: ≈56%. Sustento en la ampliación de la base contributiva, actualización tarifaria y mayor cobertura del servicio.	Implementar la Estrategia de Recuperación de Morosidad basada en el principio de Pareto: priorizar el 80% de la deuda concentrada (€540,0 millones en 879 deudores). Acciones progresivas: notificaciones, llamadas, convenios de pago, incentivos por pago anticipado, y procesos legales de cobro. Monitoreo mensual y reportes trimestrales al Concejo Municipal para ajustes oportunos. Ejecución estricta del nuevo esquema tarifario aprobado (sesión ordinaria 087-2025), que garantiza sostenibilidad financiera y cobertura de costos más un 10% de utilidad autorizada por el Código Municipal.	Se recomienda mantener flexibilidad en los supuestos para escenarios de riesgo económico (menor crecimiento económico, aumento de morosidad). En caso de aprobarse amnistías tributarias en 2026, se deberá recalibrar la proyección de ingresos efectivos. Considerar que el crecimiento poblacional y turístico puede acelerar la demanda del servicio, requiriendo eventuales ajustes tarifarios adicionales. Importante resaltar que este ingreso está alineado con la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos y el Artículo 83 reformado del Código Municipal, lo que da respaldo legal y financiero a la proyección.
Ingreso 1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: Este representa el tercer ingreso en importancia de la Municipalidad de Quepos con un peso relativo de 10,36% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 72% de Impuestos sobre Bienes y Servicios	Aplicación del modelo de Mínimos Cuadrados con coeficiente de correlación 0,9986. Serie histórica 2021–2025 con tendencia de crecimiento estable. Supuesto macroeconómico: PIB real 3,5% anual según BCCR (2026–2029). Impacto de la digitalización de licencias, nuevas aperturas y control de morosidad.	Fortalecer fiscalización digital y presencial. Depuración periódica de la base de datos de contribuyentes. Convenios de pago para contribuyentes morosos. Capacitación técnica y fortalecimiento institucional para mejorar la gestión de ingresos.	Las proyecciones siguen un escenario prudente y conservador, alineado con las proyecciones macroeconómicas a nivel país. Se recomienda revisión anual y ajustes conforme al comportamiento real de la recaudación. Patentes aportan más del 97% de los ingresos de este grupo, consolidándose como pilar financiero del municipio.
Ingreso 1.3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de Terrenos Milla Marítima: Este es el cuarto ingreso propio en importancia para la Municipalidad de Quepos para el 2026, es un ingreso muy importante para el desarrollo turístico del cantón, representa el 7,96% entre el total de ingresos para el	Se adopta la estimación por Mínimos Cuadrados para 2026 (€605.606.883,84), por su coherencia con el cierre proyectado 2025 (€614.332.474,37). Para 2027–2029 se aplica un crecimiento anual del 3,5%, conforme al Informe de Política Monetaria del BCCR (julio 2025). Se consideran los resultados del análisis	Mantener la gestión activa de cobro administrativo y judicial sobre los concesionarios morosos. Fortalecer el control del cumplimiento de las obligaciones de concesiones vigentes, conforme al artículo 49 del Reglamento de la Ley 6043. Asegurar la actualización periódica de avalúos fiscales para evitar desfases en el canon.	Las proyecciones asumen un escenario prudente frente al crecimiento histórico (10,82%), adoptando el 3,5% BCCR como tasa base. Factores externos como variaciones en el turismo, resoluciones legales o modificaciones normativas sobre el canon podrían impactar los ingresos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4333

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

2026 y representa el 91% de Ingresos de la Propiedad	horizontal 2014–2025 realizado por la UZMT, que reflejó un crecimiento promedio anual del 10,82%, ajustado a una senda prudente del 3,5%. Se incorporan los efectos de la actualización de avalúos, nuevas concesiones en trámite (=€25 millones), la resolución favorable de Marina Pez Vela (=€45,7 millones) y recuperaciones de cuentas pendientes (=€30,6 millones)	Diversificar las fuentes de ingreso dentro de la ZMT mediante nuevas concesiones autorizadas por el ICT. Mantener estabilidad administrativa y operativa de la Unidad ZMT como condición esencial para la sostenibilidad financiera.	reales. El ingreso proyectado es estratégico para la estabilidad financiera municipal, pues constituye más del 80% de los ingresos propios por explotación de bienes en la ZMT.
Ingreso 2.4.1.1.02.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°. 8114 y Reformas Ley N°. 9329: Este es el principal ingreso a nivel de infraestructura, específicamente para vías de comunicación terrestres del cantón, representa el 20,13% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 98% de Transferencias de Capital del Sector Público. Es el segundo ingreso mayor a nivel de <u>totales</u> pero con la característica que no es propio sino <u>qu</u> representa la principal transferencia del Gobierno Central a la Municipalidad de Quepos	Para la proyección del ingreso correspondiente a la "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°. 8114 y Reformas Ley N°. 9329", se consideraron varios supuestos técnicos clave. El principal enfoque fue el uso de modelos de regresión basados en datos históricos del comportamiento de ingresos por este concepto en años anteriores. Se incluyeron estimaciones de crecimiento económico a nivel nacional, proyectadas por el Banco Central de Costa Rica, que preveía un crecimiento moderado pero constante para los próximos años. Este crecimiento se consideró relevante para determinar la posible evolución de los ingresos derivados de esta ley, especialmente en la infraestructura vial, que es el objetivo primordial de este impuesto. Además, se tuvieron en cuenta factores como la inversión pública esperada en infraestructura y la demanda creciente de vías y carreteras mejoradas en un cantón de alto flujo turístico como Quepos.	Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad de los ingresos proyectados bajo la Ley N°. 8114 y sus reformas, se sugieren varias acciones estratégicas, pero para el Gobierno Central que es el ente rector en cuanto a recaudación y distribución del mismo se refiere: 1. Monitoreo Continuo de Ejecución Presupuestaria: Implementar un seguimiento constante del desempeño de los proyectos de infraestructura financiados con estos ingresos, asegurando que las inversiones se realicen de manera eficiente y dentro de los plazos previstos. 2. Gestión Activa de Cobro: Reforzar la administración tributaria para asegurar la recaudación efectiva y oportuna del impuesto, evitando la morosidad o el incumplimiento. 3. Diversificación de Proyectos: No depender exclusivamente de un tipo de proyecto o área para la inversión de estos ingresos. Diversificar en diferentes infraestructuras puede mitigar el impacto si uno de los sectores no rinde según lo esperado. 4. Actualización de Tasas: Revaluar periódicamente las tasas asociadas a este impuesto para asegurar que estén alineadas con las condiciones económicas actuales y cubran adecuadamente las necesidades de financiamiento. 5. Promoción de Inversiones: Fomentar la inversión privada en proyectos de infraestructura a través de alianzas público-privadas, lo que puede complementar los ingresos provenientes de esta ley y disminuir la presión sobre los recursos municipales.	Una consideración clave es la necesidad de mantener una relación estrecha con el gobierno central, dado que gran parte de los fondos provienen de transferencias del gobierno. La transparencia en la ejecución de proyectos y el cumplimiento riguroso de las normas establecidas en la Ley N°. 8114 y N°. 9329 son esenciales para garantizar la continuidad de estos fondos. Además, es recomendable realizar una evaluación anual de la efectividad de los proyectos financiados con estos ingresos, con el objetivo de ajustar las estrategias según sea necesario para maximizar el impacto positivo en la infraestructura del cantón. Este enfoque asegurará que la Municipalidad de Quepos pueda maximizar el uso de los ingresos generados por esta ley, alineándolos con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2029, que prioriza el desarrollo sostenible y la mejora continua de la infraestructura vial en el cantón

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4334

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 Remuneraciones: Este rubro representa la mayor proporción dentro del gasto corriente de la Municipalidad de Quepos, representa alrededor de un 41,18% del total del presupuesto en 2026 (de lo cual un 17,05% corresponden al programa I Dirección y Administración General, un 18,74% al programa II Servicios Comunales y un 5,39% al Programa III de Inversiones específicamente la Unidad Técnica de Gestión Vial), el cual en comparación con los presupuestos iniciales propuestos al ente contralor antes de su aprobación para el 2024 y 2025 tuvo una composición porcentual del 42,61% y 43,31% respectivamente lo cual determina que la estructura de costos salariales de los presupuestos iniciales 2024 y 2025 guardan correlación con las del presupuesto inicial 2026 esto por cuanto en los periodos 2024 y 2025 han sido muy estables y constituyen la base de las proyecciones para el 2026 y este último la base para las del 2027-2029; de la misma manera bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proyección al ingreso, y por ende la composición porcentual de las remuneraciones en las proyecciones plurianuales 2027-2029 representan un 40%, un 39% y un 38% respectivamente, esto porque la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes para el periodo 2027-2029 en promedio es del 6%, es decir superior a la tasa de crecimiento de las remuneraciones para el periodo 2027-2029 que en promedio es del 3% por el supuesto técnico de crecimiento similar a la inflación proyectada por el BCCR del 3%. Se proyecta una ligera disminución hacia el 2028 y 2029, alcanzando aproximadamente un 39% y 38% obviamente porque los ingresos también aumentaron de manera absoluta y relativa para dicho periodo plurianual 2027-2029. La tasa de crecimiento anual del 2024 al 2025 (utilizando como base de análisis el presupuesto inicial propuesto por nuestro Municipio para ambos periodos) fue de un 11% (esto por cuanto en el 2025 se aprobaron plazas nuevas). mientras que del 2025 al	Crecimiento Salarial Basado en la Inflación: Las proyecciones de remuneraciones consideran un aumento salarial anual promedio basado en la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), proyectado en un 3% por el Banco Central de Costa Rica. Este ajuste está en línea con las proyecciones macroeconómicas y busca mantener el poder adquisitivo de los empleados municipales sin comprometer el equilibrio fiscal. Estabilidad del Personal: Se proyecta una estabilidad en la plantilla laboral para el periodo 2027-2029, con ajustes graduales en las contrataciones, lo que refleja una política de contención del gasto público. Las nuevas plazas para 2026 fueron incluidas bajo un análisis técnico y de sostenibilidad financiera, por lo que no se esperan aumentos significativos de personal en los años siguientes, salvo casos excepcionales o justificados en ampliación de servicios. Impacto de la Ley Marco de Empleo Público: Las proyecciones consideran las implicaciones de esta ley, que establece un marco regulador para el crecimiento salarial, limitando el aumento de remuneraciones a criterios técnicos y financieros, lo cual facilita un control más efectivo sobre el crecimiento de este gasto en el presupuesto. Histórico de Remuneraciones: Las proyecciones plurianuales se basan en un comportamiento histórico constante de la subpartida de remuneraciones, que ha oscilado alrededor del 42% del gasto corriente en los años 2024, 2025 y 2026, con pequeñas variaciones previstas para 2027-2029, siempre dentro de rangos controlados. Resumen: Crecimiento anual 2027-2029: 3% (variación interanual del IPC BCCR). Estabilidad de plantilla: solo reemplazos 1x1 y reordenamientos; nuevas plazas sujetas a análisis de sostenibilidad. Ley Marco de Empleo Público: topes y reglas para incrementos, incentivos y componentes globales. Supuestos específicos: incentivos y contribuciones crecen con reglas y bases salariales; eventuales con techo operativo.	Revisión Anual del Crecimiento Salarial: Es necesario continuar revisando anualmente el crecimiento salarial, en función de las negociaciones con sindicatos y las proyecciones macroeconómicas del Banco Central. Un monitoreo constante del IPC y las tasas de crecimiento de la economía permitirá ajustar los aumentos salariales de manera que no comprometan las finanzas municipales. Optimización del Personal: Se recomienda implementar programas de capacitación y reasignación de funciones que optimicen el uso del personal actual, reduciendo la necesidad de nuevas contrataciones. El objetivo es maximizar la eficiencia del personal ya existente y evitar sobrecargar el presupuesto con nuevas plazas no esenciales. Implementación de Sistemas de Control de Gasto: Es fundamental fortalecer los sistemas de control interno que permitan supervisar de manera eficaz el uso de recursos en remuneraciones. Esto puede	Flexibilidad en la Proyección Salarial: Las proyecciones salariales incluyen un margen de ajuste vinculado a la negociación con los sindicatos. Sin embargo, cualquier aumento salarial adicional deberá estar supeditado a la sostenibilidad financiera de la Municipalidad, considerando tanto el comportamiento macroeconómico como las restricciones presupuestarias. Contingencias en Caso de Aumento del Gasto: En caso de que el crecimiento económico sea menor al proyectado, se deberán implementar mecanismos de contingencia, como la congelación de plazas o el ajuste de las metas salariales, para evitar que el gasto en remuneraciones comprometa otros rubros esenciales del presupuesto municipal. Impacto de la Creación de Nuevas Plazas: Aunque las proyecciones de remuneraciones no contemplan un crecimiento significativo en nuevas plazas para los años 2027-2029, cualquier decisión de aumentar la plantilla deberá

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4335

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2026 (utilizando como base de análisis el presupuesto inicial propuesto por nuestro Municipio para ambos periodos) la tasa de crecimiento anual fue de un 13% esto por cuanto para el año 2026 se incluyeron puestos nuevos en comparación con los existentes en el 2024 y el 2025 según lo aprobado en certificación "XXX-2025 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA XXX-2025.Pdf" (Aprobación del "Oficio MQ-UTH-390-2025 Presupuesto 2026 Plazas nuevas" y "MQ-UTH-372-2025 Presupuesto 2026 plazas cambiadas a propiedad" que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 y unas que estaban en suplencia y servicio especial ahora a propiedad, según su respectivo análisis técnico, así como viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026; Un (1) puesto de Profesional Municipal A, que se desempeñará como Profesional en Gestión de Proyectos, según lo indicado en el oficio MQ-ALC-1523-2025. Un (1) puesto de Técnico Municipal A, destinado a laborar como Asistente en la Unidad de la Alcaldía Municipal, conforme al oficio MQ-ALC-1453-2025. Un (1) puesto de Operador de Equipo Móvil A, encargado de funciones como Chofer de Vehículo Liviano, en atención a lo planteado en el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025. Un (1) puesto de Trabajador Operativo A, orientado a labores de Misceláneo institucional, gestionado mediante oficio MQ-UAC-027-2025. Un (1) puesto de Operador de Equipo Móvil B, asignado como Chofer de Vehículo Liviano para la Unidad de Gestión Ambiental, respaldado en el oficio MQ-UGA-151-2025. Seis (6) puestos de Técnico Municipal A, destinados a funciones de Técnicos en Monitoreo de las cámaras de vigilancia a nivel cantonal, conforme al oficio MQ-ALC-1522-2025 (de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía Municipal y por distintas unidades técnicas, respaldadas mediante los oficios MQ-ALC-1523-2025, MQ-ALC-1453-2025 y MQ-ALC-1522-2025, así como el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025 emitido por la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, el oficio MQ-UAC-027-2025 de la Unidad de Archivo, Jefatura Actual, y la gestión presentada por el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante oficio MQ-UGA-151-2025); Un (1) puesto de Asistente Técnico en Contabilidad

incluir la creación de herramientas de análisis financiero que proyecten los impactos a largo plazo de las decisiones salariales. Política de Contención del Gasto en Nuevas Contrataciones: Las nuevas plazas deberán someterse a un análisis técnico-financiero riguroso que determine su viabilidad, asegurando que cualquier crecimiento en la plantilla sea sostenible desde el punto de vista presupuestario y no implique un aumento desproporcionado de las remuneraciones. Resumen: Contención de masa salarial: metas ≤50,9% (2027), ≤49,3% (2028), ≤48,0% (2029). Gestión de eventuales: reducción de horas extra (-10% real en 2027). Revisión de incentivos: según compatibilidad con Ley Marco. Planeación de plazas: matriz costo-beneficio con horizonte plurianual. Analítica: tableros de masa salarial, costo por FTE (Equivalente a Tiempo Completo), horas extra.

ir acompañada de un análisis exhaustivo sobre el impacto en la sostenibilidad del gasto público. Resumen: Riesgos: nuevas obligaciones sindicales, fallos sobre anualidades, evitar creación de plazas sin fuente de financiamiento sostenible en el tiempo. Mitigación: plantear escenarios alternos de techos por programa (II 46%, I 41%, III 13%), es decir escenarios alternos (±1 p.p. IPC), revisiones semestrales. Notas: remuneraciones tenderían a 40%, 39% y 38% del presupuesto 2027-2029.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4336

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

(Técnico Municipal B): solicitado por la Jefatura de Contabilidad mediante el oficio N.º MQ-UC-025-2025, Dos (2) puestos de Guardas Municipales (Trabajador Operativo B): solicitados por la Alcaldía Municipal mediante el oficio N.º MQ-ALC-1521-2025 que estaban por suplencia en 2025; esto para mejorar la prestación de servicios a nivel institucional y cantonal, lo cual fue incluido como algo prioritario y necesario en el Ordinario 2026 según "XXX-2025 ACTA S EXTRAORDINARIA XXX-2025 ORDIN 2026.Pdf". De la misma manera se logra apreciar las tasas de crecimiento anual con un aumento del 3% promedio anual entre 2026 y 2029, en donde se toma en consideración todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando un 3,0% entre los siguientes años, tomando en consideración estas variables de los 3 años anteriores que se han mantenido en ese porcentaje. Este comportamiento refleja una política de contención del gasto salarial en el periodo 2027-2029 (puesto que ya se explicó la justificación del crecimiento de dicha subpartida para el año 2026 relacionada con nuevas plazas propuestas), alineada con las expectativas inflacionarias según proyecciones del Banco Central de Costa Rica y las normativas sobre empleo público, como lo estipula la Ley Marco de Empleo Público. Se prevé que el control sobre los incrementos salariales, junto con el ajuste gradual del personal, permita estabilizar los costos en este rubro, sin afectar significativamente el servicio municipal para los próximos años.

Queda claro que el tema de remuneraciones, como evidencia la historia de la Municipalidad de Quepos en los ordinarios inicialmente propuestos 2024, 2025 y 2026 y proyecciones plurianuales 2027-2029, ha representado dentro de los presupuestos un promedio del 40,78% para este gasto, en donde del 100% de las remuneraciones aproximadamente el 46% se destina al programa II de Servicios Comunes, aproximadamente un 41% se destina al programa I Dirección y Administración Generales y aproximadamente un 13% se destina al Programa III de Inversiones específicamente a la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4337

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Unidad de Gestión Vial Municipal. Dado lo anterior, y como quedó demostrado en estas información plurianual partiendo de los datos históricos, ese mismo porcentaje se va a mantener a lo largo de las proyecciones, incluso contemplando lo ya mencionado anteriormente de las implicaciones de la Ley Marco Empleo Público, así como el último fallo inconstitucional sobre anualidades a la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que promedia un crecimiento de ¢96,80 millones año con año del 2027 al 2029 lo que representa un 3,00% en promedio de crecimiento durante los próximos tres periodos año con año del 2027 al 2029. Tal y como se mencionó anteriormente se reitera que se toma en consideración todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando entre un +- 3,0% entre los siguientes años, tomando en consideración estas variables de los 3 años anteriores que se han mantenido en ese porcentaje. Este aumento quedaría sujeto a negociaciones con los sindicatos institucionales y posterior aprobación del Concejo Municipal. Se considerará para el próximo periodo en la fecha en que se realice la negociación salarial, un análisis integral de la situación actual del programa macroeconómico así, como de las variaciones interanuales del IPC, por lo que un posible aumento quedará sujeto a todas estas variables y a la situación económica de la institución. Todo lo anterior sin considerar la creación de nuevas plazas que la administración municipal pueda solicitar, por supuesto con el estudio de sostenibilidad correspondiente, por tanto, en el transcurso de estas proyecciones se tenga algún posible cambio de acuerdo con la propuesta actual, razón por lo cual se realizarán los ajustes correspondientes en esta plantilla de información plurianual.

Resumen 1.1.1 Remuneraciones: En 2026 suman ¢3.131,82 millones, equivalentes al 41,18% del presupuesto total y 52,37% del Gasto Corriente. La composición interna es: 52,5% básicas, 24,1% incentivos, 18,4% contribuciones patronales (pensiones/CCSS) y 5,0% eventuales. Por programa, la distribución estimada es II 45,5%, I 41,4%, III 13,1%. El crecimiento 2025→2026 (+13%) se explica por plazas nuevas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4338

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

para el 2026 y pases a propiedad; de 2026→2029 se proyecta +3% anual, por contención y alineamiento con inflación proyectada por el BCCR.			
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios: En cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios la misma tiene un peso relativo en el Presupuesto 2026 del 28%, históricamente la misma alcanza un promedio de un 22,00% de peso relativo dentro del presupuesto municipal (tomando como referencia los presupuestos iniciales propuestos por la Municipalidad de Quepos del 2024 al 2026); se espera que el mismo se mantenga para los próximos años 2027-2029 con un comportamiento similar de acuerdo a la estructura de costos establecida en la Municipalidad de Quepos con una composición porcentual promedio plurianual 2027-2029 de 29,00% y la tasa de crecimiento promedio (tomando como referencia los presupuestos iniciales propuestos por la Municipalidad de Quepos del 2024 al 2026) es de aproximadamente un 20,18%; se proveen incrementos del 36% del 2025 al 2026 producto de un nuevo servicio que se espera materializar a finales del 2025 que es el servicio de parquímetros pero que su efecto lo veremos reflejado de manera real en el 2026 así como se están actualizando las tarifas de basura en este 2025 y ampliando nuevos servicios pero que su efecto real lo veremos en el 2026 y de ahí el crecimiento proyectado para el 2026; se proveen incrementos del 6% del 2026 al 2027 y del 2027 al 2028 mientras que del 2028 al 2029 la tasa de crecimiento es del 7% para cada uno de las partidas de gasto como lo son los "servicios" y "materiales y suministros", sumando ambos un crecimiento promedio para el periodo 2027-2029 de aproximadamente un 6,33% y podríamos afirmar que se proyecta un crecimiento constante durante el periodo; el monto promedio absoluto para la subpartida de adquisición de bienes y servicios para el periodo 2026-2029 es de €2.444.711.440,61 de colones (y su equivalente de 2.444,71 millones de colones). Del 2025 al 2026, la tasa de crecimiento es del 36% por lo explicado anteriormente, estabilizándose en un 6% en promedio hacia los años 2027-2029. Esta desaceleración en el ritmo de aumento sugiere una estrategia de optimización de costos operativos, la cual está asociada a mejoras en la	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos – Subpartida 1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios Base y trayectoria La base del Presupuesto Ordinario 2026 para la subpartida 1.1.2 se fija en €2.166,11 millones, con una proyección de crecimiento anual del +6% en 2027 y 2028, y del +7% en 2029. Los montos estimados son: 2026: €2.166,11 MM 2027: €2.296,08 MM 2028: €2.433,84 MM 2029: €2.604,21 MM Esto implica un incremento acumulado de 29% en el periodo 2026–2029, con un promedio absoluto plurianual de €2.444,71 millones. Históricamente, el peso relativo de la subpartida ha sido de 22% del presupuesto (2024–2026), mientras que para 2026 representa 28% del presupuesto total, estabilizándose en torno al 29% hacia 2029. Composición interna Servicios: 84,56% de la subpartida en 2026 (€1.831,7 MM), equivalente al 24,09% del total presupuestario. Incluye: Otros servicios de gestión y apoyo (núcleo del incremento, en especial la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos y el sistema de parquímetros). Servicios generales (seguridad privada, vigilancia patrimonial). Seguros (pólizas de riesgos del trabajo, vehículos, equipo e inmuebles).	Gestión de ingresos clave: fortalecer cobro y control de morosidad en basura; monitoreo mensual de ocupación de parquímetros y elasticidades por zonas/horarios; ajustar metas y contratos asociados. Eficiencia contractual: re-licitar y renegociar servicios de gestión y apoyo con SLA (SLA = Service Level Agreement (en español: Acuerdo de Nivel de Servicio), métricas de desempeño, cláusulas de ahorro 2–3% anual y pagos por resultados. Compras estratégicas: agregación de demanda, convenios marco y compras por volumen/plazos para combustibles, seguros y servicios básicos; cobertura adecuada y deducibles óptimos. Optimización operativa: automatización (SICOP, gestión documental, telemetría/ruteo), analítica de consumo y tableros KPI (costo por tonelada recolectada, costo por hora-equipos, costo por km barrido, costo por espacio ocupado). Flota e infraestructura: mantenimiento preventivo y renovación gradual por	Rigidez del gasto: alta participación de Servicios limita maniobra; se requiere disciplina de ejecución y diversificación de fuentes ante la caída relativa de <u>Basura+Parquímetros</u> (52%→48%). Riesgo cambiario y de commodities: choques de petróleo/devaluación pueden sobrepasar el ±3% de inflación; mantener coberturas (contratos de precio, bandas de ajuste) y reservas prudenciales. Marco regulatorio: cambios en normativa (residuos, seguridad, ZMT, tránsito) pueden elevar costos; prever cláusulas de ajuste y provisiones. Sensibilidad: variación de ±1 p.p. en crecimiento de Basura/Parquímetros impacta el total de 1.1.2 en ±0,5 p.p. aprox. Seguimiento: revisión trimestral de ejecución y de drivers de costo; alertas tempranas cuando el costo por tonelada o kWh/servicio (kWh/servicio = indicador de consumo energético por cada servicio brindado) superen bandas objetivo. Comunicación: transparentar a ciudadanía y Concejo los costos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4339

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

eficiencia de los procesos internos y a la implementación de políticas de ahorro, así como a la estabilización en la prestación de dos de los servicios más importantes como lo son el de basura y el de parquímetros en esta planificación plurianual en donde el impacto de crecimiento para esos dos servicios así como el de Seguridad y Vigilancia Cantonal con el proyecto de Video Protección o Centro de Monitoreo el incremento al ser al nuevo se va a ver reflejado en el año 2026 base o propuesto. Además, este patrón de crecimiento está relacionado con el control de la inflación y la estabilización de los precios de los bienes y servicios esenciales para la operación municipal, esto debido a las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, los servicios básicos, el “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y de manejo especial (No Tradicionales) del Cantón de Quepos” el cual representa en promedio el 50% del gasto corriente denominado Adquisición de Bienes y Servicios, generan un aumento absoluto y por ende relativo año con año superior a lo que dicta el informe de Política Monetaria Publicado por el Banco Central de Costa Rica, para los años 2027, 2028 y 2029 la inflación se mantendrá en un más -menos 3% anual. En el Presupuesto Ordinario 2026, los gastos más significativos en Servicios, que representan aproximadamente el 84,56% del total de la partida de Adquisición de Bienes y Servicios (equivalente al 24,09% del total presupuestario municipal), corresponden a: Otros servicios de gestión y apoyo (vinculados a la contratación del “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y de manejo especial del Cantón de Quepos” el cual aumenta para el 2026 así como el monto a pagar a la empresa que se va a encargar del proyecto de parquímetros para el 2026), Servicios Generales (relacionados con la ampliación de la cobertura en seguridad privada para protección de bienes, inmuebles y patrimonio municipal en el Programa II), Seguros (para pólizas de riesgos del trabajo, vehículos, equipo pesado e instalaciones), Servicios básicos (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y correo) y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y maquinaria. También se destacan los Servicios de Ingeniería, orientados a los planes reguladores, zonificación y	Servicios básicos (agua, energía, telecomunicaciones). Mantenimiento y reparación de equipo y maquinaria. Materiales y suministros: 15,44% en 2026 (€334,4 MM), equivalente al 4,40% del presupuesto total. Se concentran en: Combustibles y lubricantes (sensibles a tipo de cambio y petróleo). Materiales de construcción y mantenimiento. Repuestos y accesorios para flotilla vehicular y maquinaria. Basura y Parquímetros como fuentes de financiamiento Estas dos fuentes representan en 2026 aproximadamente 52% del total de la subpartida 1.1.2 y cerca del 60% del bloque de servicios. Su trayectoria es: <table><tr><td>2026:</td><td>€1.105,94</td><td>MM</td><td>(52%)</td></tr><tr><td>2027:</td><td>€1.144,62</td><td>MM</td><td>(51%)</td></tr><tr><td>2028:</td><td>€1.184,61</td><td>MM</td><td>(50%)</td></tr><tr><td>2029:</td><td>€1.226,07</td><td>MM</td><td>(48%)</td></tr></table> Aunque su peso relativo disminuye, los montos absolutos crecen entre 3% y 4% anual. La sostenibilidad del gasto depende, por tanto, de la disciplina en la recaudación de tarifas de basura y la ocupación efectiva de parquímetros. Inflación y tipo de cambio Se aplica la inflación meta del BCCR (±3% anual), ajustada al alza en los primeros años por presiones sectoriales en combustibles, seguros, repuestos y servicios básicos. La devaluación moderada del colón impacta directamente en insumos importados (combustibles, repuestos y materiales de construcción). Factores estructurales y de demanda Demanda creciente: expansión poblacional y territorial, así como	2026:	€1.105,94	MM	(52%)	2027:	€1.144,62	MM	(51%)	2028:	€1.184,61	MM	(50%)	2029:	€1.226,07	MM	(48%)	eficiencia energética; estandarización de repuestos; gestión de inventarios crítica (ABC). Energía: migración progresiva a energías renovables/eficiencia energética (iluminación, edificios, equipos), reducción de dependencia de derivados del petróleo. Gobernanza y control: comité trimestral de seguimiento presupuestario, gestión de riesgos (tipo de cambio, commodities), y actualización semestral de supuestos macro; auditorías de consumo y benchmarking intermunicipal. unitarios y metas de eficiencia para sostener apoyo a ajustes tarifarios y a inversiones de productividad.
2026:	€1.105,94	MM	(52%)															
2027:	€1.144,62	MM	(51%)															
2028:	€1.184,61	MM	(50%)															
2029:	€1.226,07	MM	(48%)															

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4340

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

cumplimiento de la Ley 21558. De igual forma, los gastos más significativos en el Presupuesto Ordinario 2026 en Materiales y Suministros, que representan aproximadamente el 15,44% de “Adquisición de Bienes y Servicios” (es decir el 4,40% del total municipal y el 15,44% de la partida de Adquisición de Bienes y Servicios), se concentran en: Productos químicos y conexos (combustibles y lubricantes para vehículos y maquinaria, sensibles a la inflación y al tipo de cambio por la volatilidad del petróleo), Materiales y productos de construcción y mantenimiento (metálicos, asfálticos, plásticos, madera y otros), y Repuestos y accesorios (para garantizar la operatividad de la flotilla vehicular y de maquinaria, los cuales dependen de precios internacionales y tipo de cambio). Estos gastos se concentran principalmente en los Programas II y III. En cuanto a la partida 1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios, se registra una base de ¢2.166,11 millones en 2026, que proyecta un crecimiento a ¢2.296,07 millones en 2027, ¢2.433,84 millones en 2028 y ¢2.604,21 millones en 2029, lo que implica un crecimiento acumulado del 29,00% (que sale de la razón o proporción entre la suma de bienes y servicios del 2026-2029 por ¢9.500.246.225,66 y suma del total de presupuesto del 2026-2029 por ¢33.065.729.142,00). El crecimiento del 6% anual en 2027 y 2028 y del 7% en 2029 se justifica por una combinación de factores estructurales y macroeconómicos. Entre ellos destacan: Crecimiento real de la demanda de servicios críticos, como la gestión de residuos y la seguridad, que representan alrededor del 50% de la partida y crecen más allá de la inflación debido a mayor cobertura, actualización tecnológica y cumplimiento regulatorio. Impacto de precios internacionales y tipo de cambio, especialmente en combustibles, lubricantes, repuestos y materiales de construcción, los cuales son importados y sensibles a la devaluación y a la volatilidad del barril de petróleo. Estrategias de eficiencia y optimización, que permitirán moderar los incrementos hacia 2028 y 2029 mediante mejoras en infraestructura, procesos internos y políticas de ahorro. Inflación sectorial diferenciada, ya que los bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad enfrentan presiones de precios distintas al índice general del consumidor, justificando una tasa

mayor cobertura tecnológica en gestión de residuos y seguridad (ej. Centro de Monitoreo de Video Protección).

 Rigidez del gasto: el predominio de los contratos de servicios (≈85% de la subpartida) limita la maniobrabilidad presupuestaria.

 Estrategia de eficiencia: a partir de 2027 se estabiliza el ritmo de crecimiento, reflejando políticas de optimización operativa y control de costos.

 Supuesto técnico aplicado (2027–2029)
 El crecimiento del 6% en 2027–2028 y del 7% en 2029 combina:

 3–4% por aumento de ingresos afectados (Basura y Parquímetros).

 3% por inflación estimada del BCCR para el resto de los bienes y servicios.

 Conclusión
 La subpartida 1.1.2 evoluciona de ¢1.53 billones en 2024 a ¢2.16 billones en 2026 y proyecta ¢2.60 billones en 2029. El bloque de “Servicios” —en especial gestión y apoyo— es el principal motor, financiado en gran medida por Basura y Parquímetros. Sin embargo, el peso relativo de estas fuentes baja del 52% al 48% hacia 2029, lo que exige fortalecer la recaudación, monitorear los ingresos operativos y contener el resto de los servicios mediante renegociaciones contractuales, compras consolidadas y mejoras en eficiencia.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4341

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

de crecimiento superior en la primera fase del periodo proyectado.

En conclusión, el crecimiento proyectado para la partida 1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios refleja tanto los ajustes por inflación como el impacto de factores externos (tipo de cambio, insumos importados) y la creciente demanda de servicios municipales esenciales. La moderación hacia 2028-2029 responde a una estrategia institucional de contención del gasto y mayor eficiencia operativa.

Análisis pasado y año base a presupuestar (2024-2026)

Evolución del total	1.1.2
2024:	€1.526.113.221,26
2025:	€1.592.775.562,64 (+4% vs. 2024)
2026:	€2.166.111.903,84 (+36% vs. 2025)

Interpretación y análisis realizado: luego de un crecimiento moderado en 2025, el salto de 2026 obedece a una expansión fuerte del componente "Servicios" como basura y parquímetros y, en menor medida, a aumentos específicos en materiales y coberturas (seguros).

Composición interna 1.1.2 (peso de "Servicios" vs. "Materiales y suministros")

Servicios	(1.1.2.1):
2024:	€1.234,7 MM (81% del total 1.1.2)
2025:	€1.309,3 MM (82%)
2026:	€1.831,7 MM (85%)

Materiales y Suministros (1.1.2.2):

2024:	€291,4 MM (19%)
2025:	€283,5 MM (18%)
2026:	€334,4 MM (15%)

Interpretación y análisis realizado: el gasto migra cada vez más a servicios (contratos, tercerizaciones, gestión y apoyo), lo que rigidez el presupuesto operativo.

Rubros de servicios que explican el salto 2026

Servicios de gestión y apoyo: €1.144,59 MM en 2026 (+57% vs. 2025; era €729,7 MM). Es el núcleo del incremento.

Capacitación y protocolo: €72,0 MM (+185%).

Servicios básicos: €73,4 MM (+25%; agua, electricidad y telecom).

Seguros: €78,0 MM (+22%).

Mantenimiento y reparación: €120,1 MM (+18%).

Viajes y transporte: €51,0 MM (+4%).

Alquileres: €23,0 MM (+35% por incorporación de telecom).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4342

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Servicios comerciales y financieros: ¢25,0 MM (estable).
Materiales y suministros – focos 2026
Combustibles y lubricantes: ¢125,8 MM (+29%).
Herramientas/repuestos/accesorios: ¢70,1 MM (+20%).
Útiles, materiales y suministros diversos: ¢53,1 MM (+27%).
Tintas/pinturas: ¢21,2 MM (+11%).
Materiales de construcción/mantenimiento: ¢47,6 MM (-7%).

Papel de Basura y Parquímetros en 1.1.2 (financiamiento y presión de gasto)
Para 2026 el presupuesto fija reglas de afectación que se traducen en gasto de servicios dentro de 1.1.2:
Recolección de basura (ingreso 2026: ¢1.098,9 MM):
80% a gasto corriente en servicios → ¢879,14 MM.
10% a gasto de capital (mejora del servicio).
Parquímetros (ingreso 2026: ¢453,6 MM, con ocupación conservadora del 20%):
50% a servicios de gestión y apoyo → ¢226,80 MM. 226 800 000,00

Suma que impacta 1.1.2-Servicios en 2026:
¢1.105.937.378,40 (= 80% Basura + 60% Parquímetros).
Cobertura dentro de 1.1.2
Respecto al total 1.1.2 de 2026 (¢2.166,11 MM): estas dos fuentes financian aproximadamente 52% del total (coincide con los indicadores “52%-51%-50%-48%”).
Respecto al subcomponente “Servicios” de 2026 (¢1.831,70 MM): cubren aproximadamente el 60% de ese bloque.
Interpretación y análisis realizado: la sostenibilidad del gasto en Servicios de 1.1.2 depende estructuralmente de dos ingresos operativos: Basura y Parquímetros. Cualquier desviación (menor recaudación, cambios tarifarios/ocupación o morosidad) traslada presión inmediata al gasto de servicios o exige recortes/reprogramaciones.

Proyección 2027-2029 (solo 1.1.2 y la parte de servicios financiada por Basura + Parquímetros)

Trayectoria	del	total	1.1.2
2027: ¢2 296 078		618,07	(+6%)
2028: ¢2 433 843		335,15	(+6%)
2029: ¢2.658.746.519,33			(+7%)

Parte de Servicios de 1.1.2 derivada de Basura + Parquímetros
2026: ¢1.105.937.378,40 → 52% del total 1.1.2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4343

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2027: \$1.144.620.186,40 → ~51% del total 1.1.2
2028: \$1.184.606.892,60 → ~50% del total 1.1.2
2029: \$1.226.068.325,60 → ~48% del total 1.1.2
Interpretación y análisis realizado: aunque el monto absoluto crece (4%→4%-3,5% aprox.), su peso relativo disminuye (52%→48%). Esto sugiere que otros componentes de 1.1.2 (más servicios no asociados a estos ingresos, seguros, mantenimiento, utilidades, TIC, combustibles) crecen más rápido o que el mix se desplaza a partidas de servicios no estrictamente ligadas a Basura/Parquímetros.

Implicaciones y alertas de gestión
Riesgo de ingreso operativo:
Basura: depende de tarifas, cobertura y morosidad. Mantener y fortalecer la estrategia de cobro (arreglos de pago, depuración de cartera, cortes de servicio normados) para sostener el 80% que financia el servicio.
Parquímetros: la base 2026 asume ocupación del 20%; si la curva de adopción es más lenta, faltarán recursos en "servicios de gestión y apoyo". Monitorear mensualmente la tasa de ocupación y elasticidades por zona/horario; ajustar metas operativas y contratos asociados.
Rigidez creciente por servicios:
El peso de "Servicios" (aproximadamente el 85% del 1.1.2 en 2026) implica menor maniobrabilidad: contratos, pólizas, mantenimientos y utilidades tienden a indexarse (inflación, combustibles, electricidad). Conveniente clausulados de eficiencia, revisiones de niveles de servicio (SLA) y compras consolidadas.

Cost-drivers identificados 2026:
Gestión y apoyo (+62%): revisar composición (limpieza, vigilancia, tercerización operativa, soporte técnico/tecnológico, subcontratos del programa de Basura y del sistema de parquímetros).
Capacitación/protocolo: validar obligatoriedad/regulaciones vs. oportunidad de escalar.
Seguros y servicios básicos: prever ajustes tarifarios y licitaciones competitivas.
Combustibles (+38% de materiales y suministros y un 6% de adquisición de Bienes y Servicios para el 2026): evaluar ruteo/telemetría y renovación de flota por eficiencia.
Planeamiento financiero 2027-2029:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4344

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Con el peso relativo de Basura + Parquímetros bajando a aproximadamente 48% del total 1.1.2 en 2029, el crecimiento neto del resto de servicios exigirá: metas de ahorro del 2-3% anual vía ~~re-llicitaciones~~ y agregación de demanda; priorización de mantenimiento preventivo (evita correctivos más caros); gobierno de cambios de alcance en contratos de gestión y apoyo.

Conclusión ejecutiva
1.1.2 pasa de ¢1,53 billones (2024) a ¢2,16 billones (2026) y proyecta ¢2,60 billones (2029).
El motor es el bloque Servicios, en especial Gestión y apoyo. Basura (80%) + Parquímetros (50%) financian el 51% del total 1.1.2 en 2026 (~~≈60% del subbloque "Servicios"~~) y, aunque su monto sube a ¢1,226 billones en 2029, su peso cae a 48% del total.

La sostenibilidad de 1.1.2 exige disciplina en la recaudación de Basura y el despegue de Parquímetros, más una gestión activa de contratos para contener el resto de servicios que crecen por encima de esos ingresos afectados.

Supuesto técnico aplicado (2027-2029)
Base 2026: ¢2.166.111.903,84.
Sustentación: el bloque de servicios financiado por Basura + Parquímetros representa aprox. 52% de 1.1.2 en 2026 y descende gradualmente a 51%-50%-48% en 2027-2029. Los montos ligados a esas dos fuentes crecen 3% (2026→2027), 3% (2027→2028) y 4% (2028→2029):
2026: ¢1.105.937.378,40
2027: ¢1.144.620.186,40 (+3%)
2028: ¢1.184.606.892,60 (+3%)
2029: ¢1.226.068.325,60 (+4%)

Regla de crecimiento para 1.1.2:
2027 y 2028: +6% = 3% por el comportamiento del ingreso (~~Basura+Parquímetros~~) + 3% por inflación BCCR para el resto de las cuentas que conforman la subpartida de "1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" los demás servicios y materiales y suministros (como el combustible, tintas, materiales de oficina, herramientas, repuestos y accesorios) que sus costos y precios en el mercado están

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4345

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

asociados a factores inflacionarios de ahí el supuesto del 3% por inflación estimada por el BCCR y proyectada. 2029: +7% = 4% por el comportamiento del ingreso (Basura+Parquímetros) + 3% por inflación BCCR para el resto de las cuentas que conforman la subpartida de "1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" los demás servicios y materiales y suministros (como el combustible, tintas, materiales de oficina, herramientas, repuestos y accesorios) que sus costos y precios en el mercado están asociados a factores inflacionarios de ahí el supuesto del 3% por inflación estimada por el BCCR y proyectada. Resultado numérico (consistente con el supuesto) <table border="0"> <tr> <td>2026</td> <td>(base):</td> <td>¢</td> <td>2.166.111.903,84</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>(6%):</td> <td>¢</td> <td>2.296.078.618,07</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>(incremento de ¢129.966.714,23)</td> </tr> <tr> <td>2028</td> <td>(6%):</td> <td>¢</td> <td>2.433.843.335,15</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>(incremento de ¢137.764.717,08)</td> </tr> <tr> <td>2029</td> <td>(7%):</td> <td>¢</td> <td>2.604.212.368,61</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>(incremento de ¢170.369.033,46)</td> </tr> </table> Justificación y lectura El crecimiento combinado (ingreso operativo + inflación) internaliza que ~la mitad del gasto de 1.1.2 está directamente respaldado por Basura y Parquímetros y que el resto se ajusta, como mínimo, por inflación y escalamientos contractuales. La participación de Basura+Parquímetros dentro de 1.1.2 baja (52%→48%), pero su monto absoluto crece según las metas conservadoras (3%, 3%, 4%), preservando la consistencia financiera del bloque de servicios. Nota de gestión (sensibilidad) Una variación de ±1 p.p. en el crecimiento de Basura/Parquímetros impacta el total de 1.1.2 en aprox. ±0,5 p.p. (dado su peso cercano al 50%). Conviene monitoreo mensual de ocupación de parquímetros y morosidad del servicio de basura para ajustar oportunamente.	2026	(base):	¢	2.166.111.903,84	2027	(6%):	¢	2.296.078.618,07				(incremento de ¢129.966.714,23)	2028	(6%):	¢	2.433.843.335,15				(incremento de ¢137.764.717,08)	2029	(7%):	¢	2.604.212.368,61				(incremento de ¢170.369.033,46)			
2026	(base):	¢	2.166.111.903,84																												
2027	(6%):	¢	2.296.078.618,07																												
			(incremento de ¢129.966.714,23)																												
2028	(6%):	¢	2.433.843.335,15																												
			(incremento de ¢137.764.717,08)																												
2029	(7%):	¢	2.604.212.368,61																												
			(incremento de ¢170.369.033,46)																												
2.1.2 Vías de comunicación: La inversión en infraestructura vial es una prioridad en el gasto de capital, representando para el 2026 el 10.39% del presupuesto total propuesto y en promedio en el periodo 2026-2029 el 10.08% del presupuesto total; la tasa de crecimiento promedio del 2024-2026 es de 8,39%. En 2026, el crecimiento proyectado en este rubro con respecto al 2025 es del 8% producto de un monto superior de la fuente de financiamiento para el 2026 que corresponde a los	Supuestos Técnicos Utilizados para las Proyecciones de Gastos: Las proyecciones de inversión en infraestructura vial entre 2026 y 2029 se basan en varios factores técnicos, entre los cuales destacan: Crecimiento económico proyectado: Se ha proyectado un crecimiento económico anual de aproximadamente el 3,5% para el periodo 2026-2029. Este crecimiento influye directamente en la capacidad de la municipalidad para generar ingresos que financien proyectos de infraestructura. De los ingresos proyectados de la ley	Acciones Necesarias en el Largo Plazo para Asegurar la Sostenibilidad de los Gastos: Mantenimiento continuo: Una vez concluidas las fases de inversión en grandes proyectos, es necesario establecer un programa de mantenimiento	Es importante recalcar que las proyecciones dependen, en gran medida, de la estabilidad económica y del cumplimiento de los ingresos esperados por parte de la Ley 8114. Además, factores externos como el tipo de cambio y la disponibilidad																												

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4346

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

recursos de la “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2026 Transferencia de capital del Gobierno Central”, mientras que en los años posteriores 2027-2029 se estabiliza en un 3%, esto porque está asociado al supuesto técnico del crecimiento de la fuente de financiamiento para el mismo periodo de 2027-2029 según crecimiento del PIB o de la economía por parte del Banco Central de Costa Rica (3,5%) y en lo que respecta al gasto se trabaja con el supuesto de la proyección de la inflación por parte del BCCR para dicho periodo del 3% aproximadamente. Esta tendencia refleja la culminación de proyectos clave de infraestructura vial en las primeras fases del ciclo plurianual, lo que sugiere que la Municipalidad de Quepos ha priorizado la mejora de su red de comunicaciones, una necesidad crítica para impulsar el desarrollo económico local. La estabilización del gasto en infraestructura vial indica una transición de grandes inversiones iniciales hacia el mantenimiento continuo. En cuanto al gasto de capital, el más importante es el de vías de comunicación el cual representa para el 2026 un 50% del total del gasto de capital y en promedio del 2027 al 2029 un 45% del total del gasto de capital. Vías de comunicación ha tenido un gasto ejecutado en promedio del 2021 al 2024 de ₡1.095,04 millones de colones en donde se refleja el peso relativo de inversión de recursos en vías de comunicación por parte de la Municipalidad de Quepos, donde si bien es cierto el principal recurso que financia dichas inversiones son los de la ley 8114 y su reforma ley 9329, en los últimos años el superávit libre que se ha generado en gran parte también se ha direccionado a ser invertido en vías de comunicación como un complemento a los recursos que se invierten de la ley 8114. Para el 2026 se presupuestó la suma de ₡790.45 millones y la proyección de inversión para el periodo 2027-2029 es de ₡846,12 con una tasa de crecimiento promedio del 2027-2029 de 3,42% en donde el comportamiento de Vías de comunicación en cuanto a crecimiento es similar a los niveles de inflación proyectados en el periodo 2026-2029 (de más menos 3%) y van muy de la mano con el comportamiento del crecimiento económico proyectado para el periodo 2026-2029 (de aproximadamente 3,5%) que fue uno de los parámetros para la proyección de los ingresos de la ley 8114 y la diferencia adicional se explica según monto fijo de aproximadamente ₡30

8114 se estima que en promedio un 49,741% (es decir aproximadamente el 50%) se destina a la subpartida “2.1.2 Vías de comunicación” y para cada año (para determinar la tasa de crecimiento 2026-2029) se tomó como complemento los niveles de inflación del 3% proyectados por el BCCR. Inflación proyectada: Las proyecciones toman en cuenta una inflación promedio de +/- 3%, para el periodo 2026-2029 según lo estipulado por el Banco Central de Costa Rica, lo que afecta tanto los costos de los materiales como la contratación de servicios para las obras.
Recursos de la Ley 8114: Se considera que los fondos principales provendrán de esta ley, que asigna recursos a la mejora de vías de comunicación.
Superávit municipal: Como se ha hecho en años anteriores, se proyecta complementar vía presupuestos extraordinarios en el periodo 2026-2029 la inversión en vías con el superávit libre generado en los años fiscales previos. Este superávit ha jugado un rol esencial en impulsar los proyectos prioritarios.

constante que garantice la durabilidad de las vías construidas o rehabilitadas, minimizando los costos futuros. Optimización del uso del superávit libre y específico: Se requiere mantener una política clara para destinar parte del superávit libre y específico a la infraestructura vial, asegurando que los proyectos puedan completarse a tiempo y sin interrupciones. Gestión eficiente de los recursos de la Ley 8114: Es vital que la municipalidad optimice la gestión de estos recursos para garantizar su uso en los proyectos más necesarios y urgentes.

de materiales pueden influir en los costos proyectados, por lo que es fundamental tener flexibilidad en el manejo de los presupuestos anuales.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4347

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

millones para atención de emergencias con recursos propios en vías de comunicación. El análisis de la partida de Vías de Comunicación para el periodo 2026-2029 refleja la importancia estratégica de la inversión en infraestructura vial para la Municipalidad de Quepos. Como se detalló anteriormente, el rubro representa en promedio el 10.08% del presupuesto total entre el 2026 y el 2029, evidenciando una clara prioridad para la administración municipal en mejorar las vías de comunicación como un pilar fundamental del desarrollo económico y social. Este esfuerzo está alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029, donde se plantea mejorar la movilidad, accesibilidad y conectividad en el cantón (Objetivo 4.6 del Área de Infraestructura, Equipamiento y Servicios del PDM - 2024-2029 “Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y conectividad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área”). El crecimiento proyectado del 8% en 2026, que se estabiliza en un 3,42% para los años posteriores, es un reflejo del enfoque inicial en la ejecución de grandes proyectos de infraestructura vial que mejoren significativamente la red de caminos y puentes en los primeros años del ciclo plurianual. Este aumento se financia principalmente con los recursos de la Ley 8114 y su reforma, y se podría complementar con el superávit libre que genere la municipalidad en el periodo 2026-2029 vía presupuestos extraordinarios y esa política de destinar gran parte del superávit libre futuro a proyectos viales complementa los recursos disponibles de la ley 8114, asegurando que las necesidades de infraestructura crítica se atiendan con urgencia. En el 2026, los recursos provenientes de la Ley 8114 se destinarán a fortalecer la infraestructura vial y pluvial del cantón de Quepos mediante siete proyectos estratégicos de gestión vial cantonal. La mayor proporción se asignará a la Unidad Técnica de Gestión Vial (€799,49 millones), que cubrirá remuneraciones, servicios, materiales, suministros y bienes duraderos, garantizando la operación técnica y administrativa del programa. Se incluyen €50,54 millones para atención de emergencias viales y €75 millones para la contratación de microempresas locales en mantenimiento rutinario bajo estándares, promoviendo empleo y participación comunitaria. Asimismo, €110 millones se destinarán al alquiler

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4348

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

de maquinaria por demanda, mientras que proyectos de obras pluviales y cunetas recibirán ₡200 millones. El mejoramiento vial y pluvial en Londres contará con ₡172,8 millones, y en Sábalo se invertirán ₡123,21 millones. Estas inversiones buscan garantizar vías seguras, resiliencia ante emergencias, participación comunitaria y sostenibilidad en la red vial cantonal. A medida que los proyectos clave de infraestructura se completen, el gasto en esta área se estabiliza, lo que sugiere una transición hacia el mantenimiento de las vías y la gestión eficiente de los recursos viales existentes. La planificación futura contempla la intervención anual de puentes y la conversión de caminos de lastre a asfalto, fortaleciendo la conectividad y seguridad de los ciudadanos. Esto permitirá que la Municipalidad mantenga su compromiso de alcanzar un 100% de vías en buen estado para 2029, en línea con el objetivo estratégico de mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo económico local a través de una infraestructura robusta y sostenible.			
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público: En cuanto a las Transferencias corrientes al Sector Público para el 2026 las mismas representan el 6,77% del gasto total y se proyecta un monto de ₡514, 99 millones de colones y el promedio para el periodo 2027-2029 es de ₡607,77 millones de colones con una tasa de crecimiento promedio para dicho periodo 2027-2029 del 8,31%. Todo lo anterior se respalda y basa en las obligaciones legales y acuerdos establecidos con diferentes entidades públicas, como los aportes al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), al Fondo de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), a las Juntas de Educación y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre. Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad de Quepos, tomando en consideración los presupuestos ordinarios específicamente los ingresos corrientes. Las transferencias se ajustaron para cumplir con los requerimientos de la Ley, sin incrementos significativos en comparación con años anteriores. Las transferencias están asociadas al incremento en los ingresos corrientes, el crecimiento es por encima del	Incremento en los ingresos corrientes: Las transferencias están estrechamente ligadas al comportamiento de los ingresos corrientes de la Municipalidad de Quepos. Al proyectarse un crecimiento económico estable para el cantón de aproximadamente 3,5% anual entre 2026 y 2029, y un crecimiento promedio de los ingresos corrientes superior al crecimiento económico las transferencias se alinean con este comportamiento, manteniendo una tasa de crecimiento de 8.31% promedio anual 2026-2029. Proyecciones de inflación: Aunque la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica se sitúa en un rango de +/- 3%, las transferencias superan este crecimiento, dado que responden a obligaciones legales fijas con diferentes instituciones públicas, lo cual genera un crecimiento ligeramente mayor y correlacionado con la estimación de los ingresos corrientes para el periodo 2026-2029. Evolución de acuerdos y compromisos: El monto de las transferencias también se ve influenciado por las obligaciones preexistentes con entidades como el CONAPDIS, CONAGEBIO, y el Fondo de Parques Nacionales, entre otros. Estas obligaciones están sujetas a ajustes con base en acuerdos y normativas establecidas, que tienden a incrementar con el tiempo en función del crecimiento económico. 1. Análisis cuantitativo Evolución de montos proyectados	Revisión periódica de acuerdos y transferencias: Para asegurar que las transferencias corrientes no se conviertan en una carga insostenible para el presupuesto municipal, es fundamental realizar revisiones periódicas de los acuerdos y convenios existentes con las entidades beneficiarias. Estos procesos deben identificar oportunidades para renegociar los montos transferidos o buscar eficiencia en la distribución de recursos. Incremento de los ingresos corrientes: Es crucial que la municipalidad implemente estrategias efectivas para incrementar sus ingresos corrientes, lo que garantizará que el crecimiento de las transferencias no sobrepase la capacidad financiera de la	Riesgo de dependencia: Dado que las transferencias están ligadas a acuerdos legales y al crecimiento de los ingresos corrientes, cualquier desaceleración en la economía local o nacional podría poner presión sobre la capacidad de la municipalidad para cumplir con estos compromisos. Por lo tanto, es importante monitorear la evolución económica y ajustar las proyecciones conforme se desarrolle el ciclo económico. Vinculación con nuevas normativas: En los próximos años, podrían surgir nuevas leyes o regulaciones que incrementen las obligaciones de transferencias hacia otras entidades. La municipalidad debe estar preparada para estos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4349

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

crecimiento de inflación; de la misma manera los mismos crecen de acuerdo al crecimiento económico, así como al incremento en los ingresos año con año. Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad de Quepos, tomando en consideración los presupuestos ordinarios específicamente los ingresos corrientes. De la misma manera las transferencias corrientes del sector público reales ejecutadas en promedio de los años 2021 al 2024 han sido de ₡359,74 millones de colones con una tasa de crecimiento promedio de presupuestada del 2024 al 2026 del 8,19% producto del incremento en los ingresos corrientes para el 2026; en donde en promedio de manera absoluta en promedio se ha presupuestado un monto de ₡473,29 millones de colones en periodo 2024-2026. Por tal motivo se aprecia que el comportamiento de las transferencias corrientes el crecimiento es por encima de los niveles de inflación proyectados en el periodo 2026-2029 (de más menos 3%) y van muy de la mano con el comportamiento del crecimiento económico proyectado para el periodo 2026-2029 (de aproximadamente 3,5%) así como el incremento de los ingresos corrientes 2026-2029 cuyo crecimiento en promedio es superior al crecimiento económico, según los elementos tomados en consideración para las proyecciones de la mayoría de los ingresos corrientes así como otros aspectos cualitativos y típicos de la región y actividad económica del cantón y de los cuales las Transferencias corrientes al Sector Público están correlacionadas. De ahí se deriva el monto promedio proyectado para el 2026-2029 por ₡584,57 con una composición promedio en cuanto al gasto total para el 2026-2029 del 7,06% y una tasa de crecimiento promedio del 2026-2029 del 8,31%.	2026: ₡514.991.287,65 2027: ₡561.261.159,77 2028: ₡607.705.981,35 2029: ₡654.346.598,58 Crecimiento absoluto 2026-2029: ₡139.355.310,93 Crecimiento acumulado: +27,05% en el periodo. Crecimiento anual promedio: ≈ 6,77% Factores internos de cálculo Impuesto de Bienes Inmuebles: se transfiere 13% del ingreso recaudado; en 2026 este rubro equivale a ₡287,04 millones y crece hasta ₡384,15 millones en 2029. Timbre Pro-Parques Nacionales: del total, un 10% se destina al CONAGEBIO y el 90% restante se distribuye (70% Parques Nacionales y 20% SINAC). En 2026 representa ₡19,14 millones, aumentando a ₡21,22 millones en 2029. Otras leyes específicas: Aportes menores vinculados a programas como la Ley de la Persona Joven, Comité de Deportes y CONAPDIS, con ajustes inflacionarios y poblacionales. 2) Análisis cualitativo Supuestos técnicos aplicados Comportamiento de ingresos base: El cálculo depende directamente del crecimiento proyectado de los ingresos corrientes propios, en particular el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Timbre Pro-Parques, que arrastran el crecimiento de estas transferencias. Factor inflación y crecimiento real: Se asumió un crecimiento conservador del 3% anual por inflación (según BCCR) más un crecimiento real del 3,5% en la recaudación tributaria, lo que explica la tasa promedio de 6,7% anual en estas transferencias. Reglas de afectación legal: La inamovilidad de los porcentajes establecidos en leyes (13% inmuebles, 10% CONAGEBIO, 70% parques, etc.) garantiza que el crecimiento de estas transferencias sea proporcional y automático al desempeño de los ingresos municipales. Estabilidad normativa: No se prevén reformas legales que modifiquen porcentajes, por lo que la proyección es lineal y predecible. Los ajustes vendrán únicamente por variaciones macroeconómicas (inflación, plusvalía inmobiliaria, dinamismo de transacciones hipotecarias y timbres).	municipalidad. Esto puede incluir mejoras en la recaudación de impuestos locales, creación de nuevas fuentes de ingreso o revisión de tarifas. Mejora en la eficiencia del gasto público: A través de la optimización del uso de recursos en áreas operativas y administrativas, la municipalidad puede liberar recursos para cumplir con las obligaciones de transferencias, sin que esto afecte otras áreas prioritarias del presupuesto. Las Transferencias Corrientes al Sector Público en 2026-2029 responden a un crecimiento técnico automático derivado de la afectación legal de ciertos ingresos. El Impuesto de Bienes Inmuebles (13%) es el motor principal, complementado por los Timbres Pro-Parques y aportes menores. La tasa de crecimiento promedio del 6,77% anual refleja la combinación de inflación proyectada por el BCCR y del crecimiento real de la recaudación.	cambios y ajustar sus proyecciones en función de cualquier nueva normativa que pueda afectar esta subpartida. Este análisis permite entender mejor la estructura y justificación detrás del crecimiento en las Transferencias Corrientes al Sector Público, asegurando que las proyecciones se mantengan alineadas con las necesidades y las capacidades financieras de la Municipalidad de Quepos en el mediano y largo plazo.
---	--	--	---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4350

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales caso de ser necesario
Ingreso 1.3.1.3.01.01.2.0.000 Parquímetros: Este ingreso representa para el 2026 el quinto ingreso propio más importante de la Municipalidad de Quepos con un 5,96% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 25% de Venta de Bienes y Servicios.	Fundamento legal: Ley N.º 3580 (Instalación de Estacionómetros) y Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Quepos, publicado en La Gaceta (febrero 2025). Tarifa aprobada: ¢750 por hora de estacionamiento (88% del promedio privado y superior al 75% exigido por ley). Multa establecida: ¢7.500 (10 veces la tarifa por hora). Espacios habilitados: 280, con operación 12 horas/día, 30 días/mes. Modelo de gestión: contratación "llave en mano" mediante licitación 2025LY-000001-0023700001. Proyección 2026 (20% ocupación): ¢453.600.000 (¢181,4 millones por parqueo + ¢272,1 millones por multas). Proyección plurianual 2027-2029: crecimiento 3,5% anual según BCCR.	Establecer un plan de comunicación y sensibilización ciudadana para promover el uso del sistema y reducir la resistencia inicial. Fortalecer la fiscalización y control en vía pública mediante supervisión electrónica y personal municipal en coordinación con la Policía Municipal. Implementar procesos de cobro automatizados y eficientes para las multas, evitando acumulación de morosidad. Revisar anualmente la tarifa y el esquema de multas para mantener la sostenibilidad financiera y competitividad frente al mercado.	El ingreso depende de la aceptación ciudadana y cumplimiento normativo en los primeros meses de operación. Posible riesgo de impugnación legal al Reglamento de Parquímetros; se debe seguir el seguimiento judicial. El servicio generará ingresos complementarios para proyectos de seguridad ciudadana y ordenamiento vial (videoprotección y Policía Municipal). Se recomienda mantener el conservador de 20% de ocupación como base de la proyección para no sobreestimar ingresos en el primer año de implementación.
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4351

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029				
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE QUEPOS		
MONTOS DE INGRESOS EN COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	6 045 906 318,00	6 429 200 725,00	6 817 009 284,00	7 209 910 427,00
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 208 000 000,00	2 457 000 000,00	2 706 000 000,00	2 955 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 101 938 950,00	1 140 521 853,00	1 180 361 089,00	1 221 669 234,00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	164 685 197,00	170 450 220,00	176 414 981,00	182 580 510,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 833 717 340,00	1 897 847 949,00	1 964 123 135,00	2 032 869 469,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	664 472 309,00	687 727 942,00	711 808 472,00	736 750 274,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	68 105 304,00	70 491 990,00	72 960 209,00	75 512 593,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 289 906,00	1 334 053,00	1 380 745,00	1 429 071,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3 697 312,00	3 826 718,00	3 960 653,00	4 099 276,00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4352

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2. INGRESOS DE CAPITAL	1 558 653 909,00	1 612 240 409,00	1 667 702 436,00	1 725 105 634,00
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 558 653 909,00	1 612 240 409,00	1 667 702 436,00	1 725 105 634,00
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO				
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	7 604 560 227,00	8 041 441 134,00	8 484 711 720,00	8 935 016 061,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4353

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

MONTOS DE GASTOS EN COLONES					
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. GASTO CORRIENTE	5 935 378 746,77	6 207 913 599,78	6 489 340 353,10	6 805 573 734,89	78,05%
1.1.1 REMUNERACIONES	3 131 815 555,29	3 225 770 021,95	3 322 543 122,61	3 422 219 416,29	41,18%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 166 111 903,84	2 296 078 618,07	2 433 843 335,15	2 604 212 368,61	28,48%
1.2.1 Intereses Internos	11 000 000,00	10 000 000,00	7 000 000,00	3 000 000,00	0,14%
1.2.2 Intereses Externos					0,00%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	514 991 287,65	561 261 159,77	607 705 981,35	654 346 598,58	6,77%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	111 460 000,00	114 803 800,00	118 247 914,00	121 795 351,42	1,47%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo					0,00%
2. GASTO DE CAPITAL	1 633 181 480,23	1 796 527 534,22	1 955 371 366,90	2 085 442 326,11	21,48%
2.1.1 Edificaciones					0,00%
2.1.2 Vías de comunicación	790 456 484,30	818 210 482,00	845 797 848,85	874 350 773,57	10,39%
2.1.3 Obras urbanísticas					0,00%
2.1.4 Instalaciones					0,00%
2.1.5 Otras obras	512 181 627,93	637 857 383,18	758 900 058,94	849 897 889,66	6,74%
2.2.1 Maquinaria y equipo	330 543 368,00	340 459 669,04	350 673 459,11	361 193 662,88	4,35%
2.2.2 Terrenos					0,00%
2.2.3 Edificios					0,00%
2.2.4 Intangibles					0,00%
2.2.5 Activos de valor					0,00%
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público					0,00%
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado					0,00%
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo					0,00%
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	36 000 000,00	37 000 000,00	40 000 000,00	44 000 000,00	0,47%
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS					0,00%
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					0,00%
3.3.1 Amortización interna	36 000 000,00	37 000 000,00	40 000 000,00	44 000 000,00	0,47%
3.3.2 Amortización externa					0,00%
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					0,00%
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					0,00%
TOTAL DE GASTOS	7 604 560 227,00	8 041 441 134,00	8 484 711 720,00	8 935 016 061,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4354

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo 03, Artículo Tercero, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 113-2025, celebrada el viernes 19 de setiembre de 2025
---	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal PDM 2024-2029; Plan de Gobierno de Alcaldía 2024-2028 el cual se vinculó con el Plan de Desarrollo Municipal
Periodo de vigencia de dichos documentos	2024-2029 (el Plan de Desarrollo Municipal PDM), conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Los objetivos estratégicos relacionados con el aumento de ingresos y la gestión de egresos o gastos en el documento "INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028," vinculados con el "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) DEL CANTÓN DE QUEPOS 2024-2029" y "ANEXO 2 MATRIZ DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA": son Objetivos relacionados con el aumento de ingresos: Fortalecimiento de la base tributaria local: Incrementar la recaudación de ingresos municipales mediante la mejora de la eficiencia en la administración tributaria, incluyendo la actualización de los valores catastrales y la implementación de nuevas tecnologías para la gestión de los impuestos municipales. Desarrollo del turismo como fuente de ingresos: Promover el turismo sostenible como una actividad clave para generar ingresos adicionales al municipio, a través de la inversión en infraestructura turística y la promoción de Quepos como un destino de ecoturismo. Objetivos relacionados con la gestión de egresos o gastos:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4355

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Optimización del gasto público: Implementar mecanismos de gestión financiera que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos, priorizando la inversión en proyectos que generen un alto impacto social y económico.

Mejora de la infraestructura municipal: Invertir en la modernización de la infraestructura municipal, incluyendo la vialidad, la recolección de residuos, y la provisión de servicios públicos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo económico.

Gestión sostenible de los recursos naturales: Implementar proyectos de conservación ambiental que aseguren la sostenibilidad de los recursos naturales del cantón, lo cual es esencial para mantener la atracción turística y el bienestar de la comunidad.

Estos objetivos están alineados con las estrategias de mediano plazo para fortalecer la capacidad financiera del municipio y asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible. Puedes integrarlos directamente en la sección correspondiente del documento "INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028."

Desglosados por Área:

Objetivos de Mediano Plazo Vinculados a los Ingresos y Gastos
Desarrollo Económico Local:
Objetivo Estratégico: Impulsar el crecimiento económico sostenible mediante el fortalecimiento del turismo, el comercio, y el apoyo a las micro y pequeñas empresas locales.
Líneas Estratégicas:
Promover la atracción de inversiones que generen empleo y diversifiquen la economía local.
Fomentar la formalización de negocios a través de incentivos y mejoras en los servicios municipales.
Proyectos Relevantes: Incentivos fiscales para nuevas empresas y mejoras en la infraestructura turística.
Infraestructura y Equipamiento Municipal:
Objetivo Estratégico: Mejorar y expandir la infraestructura vial y de servicios públicos para garantizar la conectividad y calidad de vida en el cantón.
Líneas
Ampliación y mantenimiento de vías de comunicación.
Construcción y mejoramiento de instalaciones municipales, parques y espacios públicos.
Proyectos Relevantes: Construcción de nuevas vías, mantenimiento de infraestructura existente y adquisición de maquinaria para obras públicas.
Desarrollo Social y Comunitario:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4356

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	Objetivo Estratégico: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón a través de programas sociales, educativos y de salud.	
	Líneas	Estratégicas:
	Fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de salud y educación.	
	Promover la inclusión y equidad social mediante programas de asistencia a grupos vulnerables.	
	Proyectos Relevantes: Programas de salud ocupacional, construcción de centros educativos y recreativos.	
	Desarrollo	Ambiental:
	Objetivo Estratégico: Promover la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	
	Líneas	Estratégicas:
	Implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos.	
	Conservación de áreas verdes y reforestación.	
	Proyectos Relevantes: Actualización tarifaria de recolección de residuos, implementación de sistemas de reciclaje.	
	Ordenamiento	Territorial:
	Objetivo Estratégico: Planificar el uso del suelo de manera sostenible, asegurando un desarrollo urbano y rural ordenado.	
	Líneas	Estratégicas:
	Definir y aplicar regulaciones de uso del suelo que protejan áreas sensibles y promuevan un crecimiento ordenado.	
	Facilitar el acceso a la vivienda mediante la planificación de nuevas urbanizaciones.	
	Proyectos Relevantes: Implementación del Plan Regulador, desarrollo de vivienda social.	
	Fortalecimiento	Institucional:
	Objetivo Estratégico: Mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión municipal.	
	Líneas	Estratégicas:
	Implementar la gestión por resultados y el monitoreo de proyectos.	
	Fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la Municipalidad.	
	Proyectos Relevantes: Capacitación del personal municipal, implementación de sistemas de monitoreo y evaluación.	
	Vínculados con proyectos del PDM	2024-2029:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4357

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Se detalla la vinculación de los proyectos del PDM con las proyecciones plurianuales:

Área de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Proyectos de Vías de Comunicación (2.1.2):

Proyectos Incluidos: Construcción y mantenimiento de carreteras en áreas críticas, mejoras de caminos rurales.

Objetivo Vinculado: Mejorar la conectividad y accesibilidad dentro del cantón, apoyando el desarrollo económico y facilitando el acceso a servicios.

Gastos Proyectados: Reflejan inversiones continuas en el mantenimiento y desarrollo de infraestructura vial, necesarias para soportar el crecimiento turístico y residencial.

Proyectos de Otras Obras (2.1.5):

Proyectos Incluidos: Obras de mitigación de riesgos (inundaciones, deslizamientos), construcción de puentes y pasos peatonales.

Objetivo Vinculado: Asegurar la seguridad y resiliencia de las infraestructuras urbanas, protegiendo tanto a la población como a las inversiones municipales.

Gastos Proyectados: Se espera que los gastos en este rubro crezcan de manera constante para afrontar los desafíos ambientales y urbanos.

Proyectos de Maquinaria y Equipo (2.2.1):

Proyectos Incluidos: Adquisición de maquinaria pesada para construcción y mantenimiento, compra de equipos para gestión de residuos sólidos.

Objetivo Vinculado: Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad para mantener y mejorar los servicios públicos.

Gastos Proyectados: Incrementos proyectados en la adquisición de equipos modernos que permiten una gestión más eficiente y sostenible de los servicios municipales.

Área de Gestión Ambiental

Proyectos de Gestión de Residuos (Relacionado con Servicios de Recolección de Basura, 1.1.2):

Proyectos Incluidos: Implementación de un nuevo sistema tarifario basado en la Ley 8839, actualización de infraestructura para la gestión de residuos.

Objetivo Vinculado: Garantizar un manejo integral de los residuos sólidos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del cantón.

Ingresos Proyectados: Se espera un aumento de ingresos por recolección de basura debido a la actualización

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4358

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	tarifaria y la ampliación del servicio.
Área de Desarrollo Económico	
Proyectos de Alquiler de Terrenos en Milla Marítima (1.3.2):	
Proyectos Incluidos:	Regularización y promoción de terrenos en la franja marítimo-terrestre para usos turísticos y comerciales.
Objetivo Vinculado:	Potenciar el desarrollo económico local aprovechando los recursos naturales del cantón de manera sostenible.
Ingresos Proyectados:	Incrementos en los ingresos por alquiler de terrenos debido al crecimiento del sector turístico y la valorización de los terrenos.
Área de Fortalecimiento Institucional	
Proyectos Relacionados con la Mejora de la Capacidad Administrativa (Relacionado con Transferencias Corrientes al Sector Público, 1.3.1):	
Proyectos Incluidos:	Capacitación del personal municipal, modernización de los sistemas de gestión y administración.
Objetivo Vinculado:	Mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión municipal, asegurando que los recursos sean utilizados de manera óptima.
Gastos Proyectados:	Estos gastos reflejan la inversión continua en fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Municipalidad para enfrentar nuevos desafíos.
Área Social y Comunitaria	
Proyectos de Salud y Educación (Relacionado con Remuneraciones 1.1.1 y Adquisición de Bienes y Servicios 1.1.2):	
Proyectos Incluidos:	Programas de salud ocupacional, mejoras en infraestructura educativa y programas de bienestar social.
Objetivo Vinculado:	Asegurar que los servicios básicos como salud y educación sean accesibles y de alta calidad para toda la población.
Gastos Proyectados:	Incrementos moderados que permiten sostener estos programas y servicios esenciales para el bienestar de la comunidad.
Área Financiera	
Proyectos de Amortización Interna (3.3.1):	
Proyectos Incluidos:	Gestión de la deuda pública, reestructuración y refinanciamiento de préstamos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4359

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	Objetivo Vinculado: Mantener la estabilidad financiera del municipio, reduciendo los costos de la deuda y asegurando recursos para proyectos futuros. Gastos Projectados: Mantener una política fiscal responsable con amortizaciones programadas que no comprometan la operatividad municipal.
--	--

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores. Ingreso 1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es la fuente de ingreso municipal más representativa, por un monto proyectado entre los \$2.018 y los \$2.200 millones en 2025 y con una proyección conservadora de \$2.208 millones en 2026. Esto lo coloca dentro del grupo de ingresos más representativos y que concentran más del 80% de los ingresos ordinarios municipales. Este representa el ingreso propio más importante de la Municipalidad de Quepos con un peso relativo de 29,04% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 100% de Impuestos sobre la Propiedad.	Base imponible: Crecimiento estimado en torno al 8% anual por actualizaciones catastrales y nuevos avalúos. Tasa de recuperación: 80% de lo puesto al cobro, en línea con la morosidad histórica del 15-25%. Macroeconomía: PIB proyectado en 3,5% y una inflación cercana al 3% para 2026 según el BCCR. Tendencia histórica: El módulo de bienes inmuebles muestra un comportamiento estable con eficiencia de cobro entre 70% y 72% en el periodo 2021-2025. Metodología: Se utilizó tanto estimación logarítmica como mínimos cuadrados para suavizar la proyección, ponderando resultados.	Reducción de morosidad: Intensificar procesos administrativos y judiciales, depuración catastral y convenios de pago. Gestión tecnológica: Incorporar herramientas de cobro digital, recordatorios electrónicos y coordinación con bancos. Ampliación de la base imponible: Incorporar predios omitidos, fiscalización de mejoras no declaradas y articulación con el Registro Nacional. Diversificación territorial: Atender riesgos de concentración en zonas turísticas expuestas a variabilidad económica (Savegre y Quepos centro). Respaldo macroeconómico: Ajustar las estimaciones de recaudación en caso de caída en el crecimiento inmobiliario o shocks externos (tasas de interés, tipo de cambio, conflictos geopolíticos).	La variabilidad del mercado inmobiliario (nueva construcción, inversión extranjera y proyectos turísticos) puede incrementar la recaudación más allá de la estimación conservadora. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 plantea fortalecer la Unidad de Bienes Inmuebles con proyectos de actualización tecnológica y catastral, lo que genera un potencial adicional de ingresos en el mediano plazo. La metodología plurianual requiere contrastar esta fuente con Patentes, Cementerio, Basura y Transferencias Ley 8114, a fin de completar el cuadro del 80% de ingresos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4360

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Ingreso 1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de Recolección de Basura: Este ingreso representa para el 2026 el segundo ingreso propio más importante de la Municipalidad de Quepos con un 14,45% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 60% de Venta de Bienes y Servicios.☒	Se analizaron 4 escenarios de proyección 2026: (1) proyección SIGRAMU (€716,9 millones), (2) regresión exponencial (€751,0 millones), (3) factor de crecimiento interanual 2025 (€805,4 millones), y (4) nuevas tarifas aprobadas (€1.002,9 millones).☒ Se tomó como base la media simple de los escenarios (€819,1 millones).☒ Se agregó la recuperación proyectada de morosidad 2026 por €279,8 millones, alcanzando un monto propuesto de €1.098,9 millones.☒ Crecimiento plurianual 2027-2029 proyectado con base en la tasa del 3,5% estimada por el BCCR.☒ Eficiencia de recaudación histórica y proyectada: ≈56%.☒ Sustento en la ampliación de la base contributiva, actualización tarifaria y mayor cobertura del servicio.☒	Implementar la Estrategia de Recuperación de Morosidad basada en el principio de Pareto: priorizar el 80% de la deuda concentrada (€540,0 millones en 879 deudores).☒ Acciones progresivas: notificaciones, llamadas, convenios de pago, incentivos por pago anticipado, y procesos legales de cobro.☒ Monitoreo mensual y reportes trimestrales al Concejo Municipal para ajustes oportunos.☒ Ejecución estricta del nuevo esquema tarifario aprobado (sesión ordinaria 087-2025), que garantiza sostenibilidad financiera y cobertura de costos más un 10% de utilidad autorizada por el Código Municipal.☒	Se recomienda mantener flexibilidad en los supuestos para escenarios de riesgo económico (menor crecimiento económico, aumento de morosidad).☒ En caso de aprobarse amnistías tributarias en 2026, se deberá recalibrar la proyección de ingresos efectivos.☒ Considerar que el crecimiento poblacional y turístico puede acelerar la demanda del servicio, requiriendo eventuales ajustes tarifarios adicionales.☒ Importante resaltar que este ingreso está alineado con la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos y el Artículo 83 reformado del Código Municipal, lo que da respaldo legal y financiero a la proyección.☒
Ingreso 1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: Este representa el tercer ingreso en importancia de la Municipalidad de Quepos con un peso relativo de 10,36% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 72% de Impuestos sobre Bienes y Servicios.☒	Aplicación del modelo de Mínimos Cuadrados con coeficiente de correlación 0,9986.☒ Serie histórica 2021-2025 con tendencia de crecimiento estable.☒ Supuesto macroeconómico: PIB real 3,5% anual según BCCR (2026-2029).☒ Impacto de la digitalización de	Fortalecer fiscalización digital y presencial.☒ Depuración periódica de la base de datos de contribuyentes.☒ Convenios de pago para contribuyentes morosos.☒ Capacitación técnica y fortalecimiento institucional para mejorar la gestión de ingresos.☒	Las proyecciones siguen un escenario prudente y conservador, alineado con las proyecciones macroeconómicas a nivel país.☒ Se recomienda revisión anual y ajustes conforme al comportamiento real de la recaudación.☒

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4361

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	licencias, nuevas aperturas y control de morosidad.☐		Patentes aportan más del 97% de los ingresos de este grupo, consolidándose como pilar financiero del municipio.☐
Ingreso 1.3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de Terrenos Milla Marítima: Este es el cuarto ingreso propio en importancia para la Municipalidad de Quepos para el 2026, es un ingreso muy importante para el desarrollo turístico del cantón, representa el 7,96% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 91% de Ingresos de la Propiedad.☐	Se adopta la estimación por Mínimos Cuadrados para 2026 (€605.606.883,84), por su coherencia con el cierre proyectado 2025 (€614.332.474,37). Para 2027-2029 se aplica un crecimiento anual del 3,5%, conforme al Informe de Política Monetaria del BCCR (julio 2025). Se consideran los resultados del análisis horizontal 2014-2025 realizado por la UZMT, que reflejó un crecimiento promedio anual del 10,82%, ajustado a una senda prudente del 3,5%. Se incorporan los efectos de la actualización de avalúos, nuevas concesiones en trámite (=€25 millones), la resolución favorable de Marina Pez Vela (=€45,7 millones) y recuperaciones de cuentas pendientes (=€30,6 millones)☐	Mantener la gestión activa de cobro administrativo y judicial sobre los concesionarios morosos.☐ Fortalecer el control del cumplimiento de las obligaciones de concesiones vigentes, conforme al artículo 49 del Reglamento de la Ley 6043.☐ Asegurar la actualización periódica de avalúos fiscales para evitar desfasajes en el canon.☐ Diversificar las fuentes de ingreso dentro de la ZMT mediante nuevas concesiones autorizadas por el ICT.☐ Mantener estabilidad administrativa y operativa de la Unidad ZMT como condición esencial para la sostenibilidad financiera.☐	Las proyecciones asumen un escenario prudente frente al crecimiento histórico (10,82%), adoptando el 3,5% BCCR como tasa base.☐ Factores externos como variaciones en el turismo, resoluciones legales o modificaciones normativas sobre el canon podrían impactar los ingresos reales.☐ El ingreso proyectado es estratégico para la estabilidad financiera municipal, pues constituye más del 80% de los ingresos propios por explotación de bienes en la ZMT.☐
Ingreso 2.4.1.1.02.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 y Reformas Ley N° 9329: Este es el principal ingreso a nivel de infraestructura, específicamente para vías de comunicación terrestres del cantón, representa el 20,13% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 98% de Transferencias de Capital del Sector Público. Es el segundo ingreso mayor a nivel de <u>totales</u> pero con la característica que no es propio sino <u>qu</u> representa la principal transferencia del Gobierno Central a la Municipalidad de Quepos.☐	Para la proyección del ingreso correspondiente a la "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 y Reformas Ley N° 9329", se consideraron varios supuestos técnicos clave. El principal enfoque fue el uso de modelos de regresión basados en datos históricos del comportamiento	Para mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad de los ingresos proyectados bajo la Ley N° 8114 y sus reformas, se sugieren varias acciones estratégicas, pero para el Gobierno Central que es el ente rector en cuanto a recaudación y distribución <u>del mismo</u> se refiere.☐ 1. Monitoreo Continuo de	Una consideración clave es la necesidad de mantener una relación estrecha con el gobierno central, dado que gran parte de los fondos provienen de transferencias del gobierno.☐ La transparencia en la ejecución de proyectos y el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4362

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	de ingresos por este concepto en años anteriores. Se incluyeron estimaciones de crecimiento económico a nivel nacional, proyectadas por el Banco Central de Costa Rica, que preveía un crecimiento moderado pero constante para los próximos años. Este crecimiento se consideró relevante para determinar la posible evolución de los ingresos derivados de esta ley, especialmente en la infraestructura vial, que es el objetivo primordial de este impuesto. Además, se tuvieron en cuenta factores como la inversión pública esperada en infraestructura y la demanda creciente de vías y carreteras mejoradas en un cantón de alto flujo turístico como Quepos.☐	Ejecución Presupuestaria: Implementar un seguimiento constante del desempeño de los proyectos de infraestructura financiados con estos ingresos, asegurando que las inversiones se realicen de manera eficiente y dentro de los plazos previstos.☐ 2. Gestión Activa de Cobro: Reforzar la administración tributaria para asegurar la recaudación efectiva y oportuna del impuesto, evitando la morosidad o el incumplimiento.☐ 3. Diversificación de Proyectos: No depender exclusivamente de un tipo de proyecto o área para la inversión de estos ingresos. Diversificar en diferentes infraestructuras puede mitigar el impacto si uno de los sectores no rinde según lo esperado.☐ 4. Actualización de Tasas: Revaluar periódicamente las tasas asociadas a este impuesto para asegurar que estén alineadas con las condiciones económicas actuales y cubran adecuadamente las necesidades de financiamiento.☐ 5. Promoción de Inversiones: Fomentar la inversión privada en proyectos de infraestructura a través de alianzas público-privadas, lo que puede complementar los ingresos provenientes de esta ley y disminuir la presión sobre los recursos municipales.☐	cumplimiento riguroso de las normas establecidas en la Ley N°. 8114 y N°. 9329 son esenciales para garantizar la continuidad de estos fondos. Además, es recomendable realizar una evaluación anual de la efectividad de los proyectos financiados con estos ingresos, con el objetivo de ajustar las estrategias según sea necesario para maximizar el impacto positivo en la infraestructura del cantón.☐ Este enfoque asegurará que la Municipalidad de Quepos pueda maximizar el uso de los ingresos generados por esta ley, alineándolos con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2029, que prioriza el desarrollo sostenible y la mejora continua de la infraestructura vial en el cantón☐
--	---	--	---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4363

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 Remuneraciones: Este rubro representa la mayor proporción dentro del gasto corriente de la Municipalidad de Quepos, representa alrededor de un 41,18% del total del presupuesto en 2026 (de lo cual un 17,05% corresponden al programa I Dirección y Administración General, un 18,74% al programa II Servicios Comunales y un 5,39% al Programa III de Inversiones específicamente la Unidad Técnica de Gestión Vial), el cual en comparación con los presupuestos iniciales propuestos al ente contralor antes de su aprobación para el 2024 y 2025 tuvo una composición porcentual del 42,61% y 43,31% respectivamente lo cual determina que la estructura de costos salariales de los presupuestos iniciales 2024 y 2025 guardan correlación con las del presupuesto inicial 2026 esto por cuanto en los periodos 2024 y 2025 han sido muy estables y constituyen la base de las proyecciones para el 2026 y este último la base para las del 2027-2029; de la misma manera bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proyección al ingreso, y por ende la composición porcentual de las remuneraciones en las proyecciones plurianuales 2027-2029 representan un 40%, un 39% y un 38% respectivamente, esto porque la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes para el periodo 2027-2029 en promedio es del 6%, es decir superior a la tasa de crecimiento de las remuneraciones para el periodo 2027-2029 que en promedio es del 3% por el supuesto técnico de crecimiento similar a la inflación proyectada por el BCCR del 3%. Se proyecta una ligera disminución hacia el 2028 y 2029, alcanzando aproximadamente un 39% y 38% obviamente porque los ingresos también aumentaron de manera absoluta y relativa para dicho periodo plurianual 2027-2029. La tasa de crecimiento anual del 2024 al 2025 (utilizando como base de	Crecimiento Salarial Basado en la Inflación: Las proyecciones de remuneraciones consideran un aumento salarial anual promedio basado en la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), proyectado en un 3% por el Banco Central de Costa Rica. Este ajuste está en línea con las proyecciones macroeconómicas y busca mantener el poder adquisitivo de los empleados municipales sin comprometer el equilibrio fiscal. Estabilidad del Personal: Se proyecta una estabilidad en la plantilla laboral para el periodo 2027-2029, con ajustes graduales en las contrataciones, lo que refleja una política de contención del gasto público. Las nuevas plazas para 2026 fueron incluidas bajo un análisis técnico y de sostenibilidad financiera, por lo que no se esperan aumentos significativos de personal en los años siguientes, salvo casos excepcionales o justificados en ampliación de servicios. Impacto de la Ley Marco de Empleo Público: Las proyecciones consideran las implicaciones de esta ley, que establece un marco regulador para el crecimiento salarial, limitando el aumento de remuneraciones a criterios técnicos y financieros, lo cual facilita un control más efectivo sobre el crecimiento de este gasto en el presupuesto. Histórico de Remuneraciones: Las proyecciones plurianuales se basan en un comportamiento	Revisión Anual del Crecimiento Salarial: Es necesario continuar revisando anualmente el crecimiento salarial, en función de las negociaciones con sindicatos y las proyecciones macroeconómicas del Banco Central. Un monitoreo constante del IPC y las tasas de crecimiento de la economía permitirá ajustar los aumentos salariales de manera que no comprometan las finanzas municipales. Optimización del Personal: Se recomienda implementar programas de capacitación y reasignación de funciones que optimicen el uso del personal actual, reduciendo la necesidad de nuevas contrataciones. El objetivo es maximizar la eficiencia del personal ya existente y evitar sobrecargar el presupuesto con nuevas plazas no esenciales. Implementación de Sistemas de Control de Gasto: Es fundamental fortalecer los sistemas de control interno que permitan supervisar de manera	Flexibilidad en la Proyección Salarial: Las proyecciones salariales incluyen un margen de ajuste vinculado a la negociación con los sindicatos. Sin embargo, cualquier aumento salarial adicional deberá estar supeditado a la sostenibilidad financiera de la Municipalidad, considerando tanto el comportamiento macroeconómico como las restricciones presupuestarias. Contingencias en Caso de Aumento del Gasto: En caso de que el crecimiento económico sea menor al proyectado, se deberán implementar mecanismos de contingencia, como la congelación de plazas o el ajuste de las metas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4364

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

análisis el presupuesto inicial propuesto por nuestro Municipio para ambos periodos) fue de un 11% (esto por cuanto en el 2025 se aprobaron plazas nuevas), mientras que del 2025 al 2026 (utilizando como base de análisis el presupuesto inicial propuesto por nuestro Municipio para ambos periodos) la tasa de crecimiento anual fue de un 13% esto por cuanto para el año 2026 se incluyeron puestos nuevos en comparación con los existentes en el 2024 y el 2025 según lo aprobado en certificación "XXX-2025 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 113-2025.Pdf" (Aprobación del "Oficio MQ-UTH-390-2025 Presupuesto 2026 Plazas nuevas" y "MQ-UTH-372-2025 Presupuesto 2026 plazas cambiadas a propiedad" que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 y unas que estaban en suplencia y servicio especial ahora a propiedad, según su respectivo análisis técnico, así como viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026; Un (1) puesto de Profesional Municipal A, que se desempeñará como Profesional en Gestión de Proyectos, según lo indicado en el oficio MQ-ALC-1523-2025. Un (1) puesto de Técnico Municipal A, destinado a laborar como Asistente en la Unidad de la Alcaldía Municipal, conforme al oficio MQ-ALC-1453-2025. Un (1) puesto de Operador de Equipo Móvil A, encargado de funciones como Chofer de Vehículo Liviano, en atención a lo planteado en el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025. Un (1) puesto de Trabajador Operativo A, orientado a labores de Misceláneo institucional, gestionado mediante oficio MQ-UAC-027-2025. Un (1) puesto de Operador de Equipo Móvil B, asignado como Chofer de Vehículo Liviano para la Unidad de Gestión Ambiental, respaldado en el oficio MQ-UGA-151-2025. Seis (6) puestos de Técnico Municipal A, destinados a funciones de Técnicos en Monitoreo de las cámaras de vigilancia a nivel cantonal, conforme al oficio MQ-ALC-1522-2025 (de conformidad con las solicitudes formuladas por la Alcaldía Municipal y por distintas unidades técnicas, respaldadas mediante los oficios MQ-ALC-1523-2025, MQ-	histórico constante de la subpartida de remuneraciones, que ha oscilado alrededor del 42% del gasto corriente en los años 2024, 2025 y 2026, con pequeñas variaciones previstas para 2027-2029, siempre dentro de rangos controlados.↵ Resumen: Crecimiento anual 2027-2029: 3% (variación interanual del IPC BCCR).↵ Estabilidad de plantilla: solo reemplazos 1x1 y reordenamientos; nuevas plazas sujetas a análisis de sostenibilidad.↵ Ley Marco de Empleo Público: topes y reglas para incrementos, incentivos y componentes globales.↵ Supuestos específicos: incentivos y contribuciones crecen con reglas y bases salariales; eventuales con techo operativo.↵	eficaz el uso de recursos en remuneraciones. Esto puede incluir la creación de herramientas de análisis financiero que proyecten los impactos a largo plazo de las decisiones salariales.↵ Política de Contención del Gasto en Nuevas Contrataciones: Las nuevas plazas deberán someterse a un análisis técnico-financiero riguroso que determine su viabilidad, asegurando que cualquier crecimiento en la plantilla sea sostenible desde el punto de vista presupuestario y no implique un aumento desproporcionado de las remuneraciones.↵ Resumen: Contención de masa salarial: metas ≤50,9% (2027), ≤49,3% (2028), ≤48,0% (2029).↵ Gestión de eventuales: reducción de horas extra (-10% real en 2027).↵ Revisión de incentivos: según compatibilidad con Ley Marco.↵ Planeación de plazas: matriz de costo-beneficio con horizonte plurianual.↵ Análisis: tableros de masa salarial, costo por FTE (Equivalente a Tiempo Completo), horas extra.↵	salariales, para evitar que el gasto en remuneraciones comprometa otros rubros esenciales del presupuesto municipal.↵ Impacto de la Creación de Nuevas Plazas: Aunque las proyecciones de remuneraciones no contemplan un crecimiento significativo en nuevas plazas para los años 2027-2029, cualquier decisión de aumentar la plantilla deberá ir acompañada de un análisis exhaustivo sobre el impacto en la sostenibilidad del gasto público.↵ Resumen: Riesgos: nuevas obligaciones sindicales, fallos sobre anualidades, evitar creación de plazas sin fuente de financiamiento sostenible en el tiempo.↵ Mitigación: plantear escenarios alternos de techos por programa (II: 46%, I: 41%, III: 13%), es decir escenarios alternos (±1
--	--	--	---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4365

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

ALC-1453-2025 y MQ-ALC-1522-2025, así como el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025 emitido por la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, el oficio MQ-UAC-027-2025 de la Unidad de Archivo, Jefatura Actual, y la gestión presentada por el <u>Bjól</u> Warren Umaña Cascante, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante oficio MQ-UGA-151-2025); Un (1) puesto de Asistente Técnico en Contabilidad (Técnico Municipal B): solicitado por la Jefatura de Contabilidad mediante el oficio N.º MQ-UC-025-2025, Dos (2) puestos de Guardas Municipales (Trabajador Operativo B): solicitados por la Alcaldía Municipal mediante el oficio N.º MQ-ALC-1521-2025 que estaban por suplencia en 2025; esto para mejorar la prestación de servicios a nivel institucional y cantonal, lo cual fue incluido como algo prioritario y necesario en el Ordinario 2026 según "XXX-2025 ACTA S EXTRAORDINARIA XXX-2025 ORDIN 2026 Pdf". De la misma manera se logra apreciar las tasas de crecimiento anual con un aumento del 3% promedio anual entre 2026 y 2029, en donde se toma en consideración todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando un 3,0% entre los siguientes años, tomando en consideración estas variables de los 3 años anteriores que se han mantenido en ese porcentaje. Este comportamiento refleja una política de contención del gasto salarial en el periodo 2027-2029 (puesto que ya se explicó la justificación del crecimiento de dicha subpartida para el año 2026 relacionada con nuevas plazas propuestas), alineada con las expectativas inflacionarias según proyecciones del Banco Central de Costa Rica y las normativas sobre empleo público, como lo estipula la Ley Marco de Empleo Público. Se prevé que el control sobre los incrementos salariales, junto con el ajuste gradual del personal, permita estabilizar los costos en este rubro, sin afectar significativamente el servicio municipal para los próximos		p.p. IPC), revisiones c semestrales.↵ Notas: remuneraciones tenderían a 40%, 39% y 38% del presupuesto 2027-2029.↵
--	--	---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4366

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

años.↵ Queda claro que el tema de remuneraciones, como evidencia la historia de la Municipalidad de Quepos en los ordinarios inicialmente propuestos 2024, 2025 y 2026 y proyecciones plurianuales 2027-2029, ha representado dentro de los presupuestos un promedio del 40,78% para este gasto, en donde del 100% de las remuneraciones aproximadamente el 46% se destina al programa II de Servicios Comunales, aproximadamente un 41% se destina al programa I Dirección y Administración Generales y aproximadamente un 13% se destina al Programa III de Inversiones específicamente a la Unidad de Gestión Vial Municipal. Dado lo anterior, y como quedó demostrado en esta información plurianual partiendo de los datos históricos, ese mismo porcentaje se va a mantener a lo largo de las proyecciones, incluso contemplando lo ya mencionado anteriormente de las implicaciones de la Ley Marco Empleo Público, así como el último fallo inconstitucional sobre anualidades a la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que promedia un crecimiento de ¢96,80 millones año con año del 2027 al 2029 lo que representa un 3,00% en promedio de crecimiento durante los próximos tres periodos año con año del 2027 al 2029. Tal y como se mencionó anteriormente se reitera que se toma en consideración todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC proyectando entre un +/- 3,0% entre los siguientes años, tomando en consideración estas variables de los 3 años anteriores que se han mantenido en ese porcentaje. Este aumento quedaría sujeto a negociaciones con los sindicatos institucionales y posterior aprobación del Concejo Municipal. Se considerará para el próximo periodo en la fecha en que se realice la negociación salarial, un análisis integral de la situación actual del programa macroeconómico así como de las variaciones interanuales del IPC, por lo que un posible aumento quedará		
---	--	--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4367

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

sujeto a todas estas variables y a la situación económica de la institución. Todo lo anterior sin considerar la creación de nuevas plazas que la administración municipal pueda solicitar, por supuesto con el estudio de sostenibilidad correspondiente, por tanto, en el transcurso de estas proyecciones se tenga algún posible cambio de acuerdo con la propuesta actual, razón por lo cual se realizarán los ajustes correspondientes en esta plantilla de información plurianual. Resumen 1.1.1 Remuneraciones: En 2026 suman Q3.131,82 millones, equivalentes al 41,18% del presupuesto total y 52,37% del Gasto Corriente. La composición interna es: 52,5% básicas, 24,1% incentivos, 18,4% contribuciones patronales (pensiones/CCSS) y 5,0% eventuales. Por programa, la distribución estimada es: II 45,5%, I 41,4%, III 13,1%. El crecimiento 2025→2026 (+13%) se explica por plazas nuevas para el 2026 y pasas a propiedad; de 2026→2029 se proyecta +3% anual, por contención y alineamiento con inflación proyectada por el BCCR.															
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios: En cuanto a la adquisición de Bienes y Servicios la misma tiene un peso relativo en el Presupuesto 2026 del 28%, históricamente la misma alcanza un promedio de un 22,00% de peso relativo dentro del presupuesto municipal (tomando como referencia los presupuestos iniciales propuestos por la Municipalidad de Quepos del 2024 al 2026); se espera que el mismo se mantenga para los próximos años 2027-2029 con un comportamiento similar de acuerdo a la estructura de costos establecida en la Municipalidad de Quepos con una composición porcentual promedio plurianual 2027-2029 de 29,00% y la tasa de crecimiento promedio (tomando como referencia los presupuestos iniciales propuestos por la Municipalidad de Quepos del 2024 al 2026) es de aproximadamente un 20,18%; se proveen incrementos del 36% del 2025 al 2026 producto de un nuevo servicio que se espera materializar a finales del 2025 que es el servicio de parquímetros pero que su efecto lo veremos reflejado de manera real en el 2026 así como se están actualizando las tarifas de basura en este 2025 y ampliando nuevos servicios pero que su efecto real lo veremos en el 2026.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos — Subpartida 1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios Base y trayectoria La base del Presupuesto Ordinario 2026 para la subpartida 1.1.2 se fija en Q2.166,11 millones, con una proyección de crecimiento anual del +6% en 2027 y 2028, y del +7% en 2029. Los montos estimados son: <table><tr><td>2026:</td><td>Q2.166,11</td><td>MM</td></tr><tr><td>2027:</td><td>Q2.296,08</td><td>MM</td></tr><tr><td>2028:</td><td>Q2.433,84</td><td>MM</td></tr><tr><td>2029:</td><td>Q2.604,21</td><td>MM</td></tr></table> Esto implica un incremento acumulado de 29%	2026:	Q2.166,11	MM	2027:	Q2.296,08	MM	2028:	Q2.433,84	MM	2029:	Q2.604,21	MM	Gestión de ingresos clave: fortalecer cobro y control de morosidad en basura; monitoreo mensual de ocupación de parquímetros y elasticidades por zonas/horarios; ajustar metas y contratos asociados. Eficiencia contractual: re-licitar y renegociar servicios de gestión y apoyo con SLA (SLA = Service Level Agreement (en español: Acuerdo de Nivel de Servicio)), métricas de desempeño, cláusulas de ahorro 2-3% anual y pagos por resultados. Compras estratégicas: agregación de demanda, convenios marco y compras por volumen/plazos para	Rigidez del gasto: alta participación de Servicios limita maniobra; se requiere disciplina de ejecución y diversificación de fuentes ante la caída relativa de Basura+Parquímetros (52%→48%). Riesgo cambiario y de commodities: choques de petróleo/devaluación pueden sobrepasar el ±3% de inflación; mantener coberturas (contratos de precio, bandas de ajuste) y reservas prudenciales.
2026:	Q2.166,11	MM													
2027:	Q2.296,08	MM													
2028:	Q2.433,84	MM													
2029:	Q2.604,21	MM													

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4368

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

y de ahí el crecimiento proyectado para el 2026; se proveen incrementos del 6% del 2026 al 2027 y del 2027 al 2028 mientras que del 2028 al 2029 la tasa de crecimiento es del 7% para cada uno de las partidas de gasto como lo son los "servicios" y "materiales y suministros", sumando ambos un crecimiento promedio para el período 2027-2029 de aproximadamente un 6,33% y podríamos afirmar que se proyecta un crecimiento constante durante el período; el monto promedio absoluto para la subpartida de adquisición de bienes y servicios para el periodo 2026-2029 es de €2.444.711.440,61 de colones (y su equivalente de 2.444,71 millones de colones). Del 2025 al 2026, la tasa de crecimiento es del 36% por lo explicado anteriormente, estabilizándose en un 6% en promedio hacia los años 2027-2029. Esta desaceleración en el ritmo de aumento sugiere una estrategia de optimización de costos operativos, la cual está asociada a mejoras en la eficiencia de los procesos internos y a la implementación de políticas de ahorro, así como a la estabilización en la prestación de dos de los servicios más importantes como lo son el de basura y el de parquímetros en esta planificación plurianual en donde el impacto de crecimiento para esos dos servicios así como el de Seguridad y Vigilancia Cantonal con el proyecto de Video Protección o Centro de Monitoreo el incremento al ser al nuevo se va a ver reflejado en el año 2026 base o propuesto. Además, este patrón de crecimiento está relacionado con el control de la inflación y la estabilización de los precios de los bienes y servicios esenciales para la operación municipal, esto debido a las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, los servicios básicos, el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y de manejo especial (No Tradicionales) del Cantón de Quepos" el cual representa en promedio el 50% del gasto corriente denominado Adquisición de Bienes y Servicios, generan un aumento absoluto y por ende relativo año con año superior a lo que dicta el informe de Política Monetaria Publicado por el Banco Central de Costa Rica, para	en el período 2026-2029, con un promedio absoluto plurianual de €2.444,71 millones. Históricamente, el peso relativo de la subpartida ha sido de 22% del presupuesto (2024-2026), mientras que para 2026 representa 28% del presupuesto total, estabilizándose en torno al 29% hacia 2029. Composición interna Servicios: 84,56% de la subpartida en 2026 (€1.831,7 MM), equivalente al 24,09% del total presupuestario. Incluye: Otros servicios de gestión y apoyo (núcleo del incremento, en especial la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos y el sistema de parquímetros). Servicios generales (seguridad privada, vigilancia patrimonial). Seguros (pólizas de riesgos del trabajo, vehículos, equipo e inmuebles). Servicios básicos (agua, energía, telecomunicaciones). Mantenimiento y reparación de equipo y maquinaria. Materiales y suministros: 15,44% en 2026 (€334,4 MM), equivalente al 4,40% del presupuesto total. Se concentran en: Combustibles y lubricantes (sensibles a tipo de cambio y petróleo).	combustibles, seguros y servicios básicos; cobertura adecuada y deducibles óptimos. Optimización operativa: automatización (SICOP), gestión documental, telemetría/ruteo), analítica de consumo y tableros KPI (costo por tonelada recolectada, costo por hora-equipos, costo por km barrido, costo por espacio ocupado). Flota e infraestructura: mantenimiento preventivo y renovación gradual por eficiencia energética; estandarización de repuestos; gestión de inventarios crítica (ABC). Energía: migración progresiva a energías renovables/eficiencia energética (iluminación, edificios, equipos), reducción de dependencia de derivados del petróleo. Gobernanza y control: comité trimestral de seguimiento presupuestario, gestión de riesgos (tipo de cambio, commodities), y actualización semestral de supuestos macro; auditorías de consumo y benchmarking intermunicipal.	Marco regulatorio: cambios en normativa (residuos, seguridad, ZMT, tránsito) pueden elevar costos; prevenir cláusulas de ajuste y provisiones. Sensibilidad: variación de ± 1 p.p. en crecimiento de Basura/Parquímetros impacta el total de 1.1.2 en $\pm 0,5$ p.p. aprox. Seguimiento: revisión trimestral de ejecución y de drivers de costo; alertas tempranas cuando el costo por tonelada o kWh/servicio = indicador de consumo energético por cada servicio brindado) superen bandas objetivo. Comunicación: transparentar a ciudadanía y Concejo los costos unitarios y metas de eficiencia para sostener apoyo a ajustes tarifarios y a inversiones de productividad.
---	--	---	---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4369

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

los años 2027, 2028 y 2029 la inflación se mantendrá en un más -menos 3% anual. En el Presupuesto Ordinario 2026, los gastos más significativos en Servicios, que representan aproximadamente el 84,56% del total de la partida de Adquisición de Bienes y Servicios (equivalente al 24,09% del total presupuestario municipal), corresponden a: Otros servicios de gestión y apoyo (vinculados a la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios, Valorizables y de manejo especial del Cantón de Quepos" el cual aumenta para el 2026 así como el monto a pagar a la empresa que se va a encargar del proyecto de parquímetros para el 2026), Servicios Generales (relacionados con la ampliación de la cobertura en seguridad privada para protección de bienes, inmuebles y patrimonio municipal en el Programa II), Seguros (para pólizas de riesgos del trabajo, vehículos, equipo pesado e instalaciones), Servicios básicos (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y correo) y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y maquinaria. También se destacan los Servicios de Ingeniería, orientados a los planes reguladores, zonificación y cumplimiento de la Ley 21558. De igual forma, los gastos más significativos en el Presupuesto Ordinario 2026 en Materiales y Suministros, que representan aproximadamente el 15,44% de "Adquisición de Bienes y Servicios" (es decir el 4,40% del total municipal y el 15,44% de la partida de Adquisición de Bienes y Servicios), se concentran en: Productos químicos y conexos (combustibles y lubricantes para vehículos y maquinaria, sensibles a la inflación y al tipo de cambio por la volatilidad del petróleo), Materiales y productos de construcción y mantenimiento (metálicos, asfálticos, plásticos, madera y otros), y Repuestos y accesorios (para garantizar la operatividad de la flotilla vehicular y de maquinaria, los cuales dependen de precios internacionales y tipo de cambio). Estos gastos se concentran principalmente en los Programas II y III. En cuanto a la partida 1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios, se registra una base de €2.166,11 millones en 2026, que	Materiales de construcción y mantenimiento. € Repuestos y accesorios para flotilla vehicular y maquinaria. € Basura y Parquímetros como fuentes de financiamiento € Estas dos fuentes representan en 2026 aproximadamente 52% del total de la subpartida 1.1.2 y cerca del 60% del bloque de servicios. Su trayectoria es: € 2026: €1.105,94 MM (52%) € 2027: €1.144,62 MM (51%) € 2028: €1.184,61 MM (50%) € 2029: €1.226,07 MM (48%) € Aunque su peso relativo disminuye, los montos absolutos crecen entre 3% y 4% anual. La sostenibilidad del gasto depende, por tanto, de la disciplina en la recaudación de tarifas de basura y la ocupación efectiva de parquímetros. € Inflación y tipo de cambio € Se aplica la inflación meta del BCCR (±3% anual), ajustada al alza en los primeros años por presiones sectoriales en combustibles, seguros, repuestos y servicios básicos. La devaluación moderada del colón impacta directamente en insumos importados (combustibles, repuestos y materiales de construcción). € Factores estructurales y de demanda € Demanda creciente: expansión poblacional y		
---	--	--	--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4370

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

proyecta un crecimiento a ¢2.296,07 millones en 2027, ¢2.433,84 millones en 2028 y ¢2.604,21 millones en 2029, lo que implica un crecimiento acumulado del 29,00% (que sale de la razón o proporción entre la suma de bienes y servicios del 2026-2029 por ¢9.500.246.225,66 y suma del total de presupuesto del 2026-2029 por ¢33.065.729.142,00). El crecimiento del 6% anual en 2027 y 2028 y del 7% en 2029 se justifica por una combinación de factores estructurales y macroeconómicos. Entre ellos destacan: Crecimiento real de la demanda de servicios críticos, como la gestión de residuos y la seguridad, que representan alrededor del 50% de la partida y crecen más allá de la inflación debido a mayor cobertura, actualización tecnológica y cumplimiento regulatorio. Impacto de precios internacionales y tipo de cambio, especialmente en combustibles, lubricantes, repuestos y materiales de construcción, los cuales son importados y sensibles a la devaluación y a la volatilidad del barril de petróleo. Estrategias de eficiencia y optimización, que permitirán moderar los incrementos hacia 2028 y 2029 mediante mejoras en infraestructura, procesos internos y políticas de ahorro. Inflación sectorial diferenciada, ya que los bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad enfrentan presiones de precios distintas al índice general del consumidor, justificando una tasa de crecimiento superior en la primera fase del período proyectado. En conclusión, el crecimiento proyectado para la partida 1.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios refleja tanto los ajustes por inflación como el impacto de factores externos (tipo de cambio, insumos importados) y la creciente demanda de servicios municipales esenciales. La moderación hacia 2028-2029 responde a una estrategia institucional de contención del gasto y mayor eficiencia operativa. Análisis pasado y año base a presupuestar (2024-2026) Evolución del total 1.1.2 2024: ¢1.526.113.221,26 2025: ¢1.592.775.562,64 (+4% vs. 2024)	territorial, así como mayor cobertura tecnológica en gestión de residuos y seguridad (ej. Centro de Monitoreo de Video-Protección). Rigidez del gasto: el predominio de los contratos de servicios (≈85% de la subpartida) limita la maniobrabilidad presupuestaria. Estrategia de eficiencia: a partir de 2027 se estabiliza el ritmo de crecimiento, reflejando políticas de optimización operativa y control de costos. Supuesto técnico aplicado (2027-2029): El crecimiento del 6% en 2027-2028 y del 7% en 2029 combina: 3-4% por aumento de ingresos afectados (Basura y Parquímetros). 3% por inflación estimada del BCCR para el resto de los bienes y servicios. Conclusión La subpartida 1.1.2 evoluciona de ¢1.53 billones en 2024 a ¢2.16 billones en 2026 y proyecta ¢2.60 billones en 2029. El bloque de "Servicios", —en especial gestión y apoyo— es el principal motor, financiado en gran medida por Basura y Parquímetros. Sin embargo, el peso relativo de estas fuentes baja del 52% al 48% hacia 2029, lo que exige fortalecer la recaudación, monitorear los ingresos operativos y contener el resto de los servicios mediante renegociaciones contractuales, compras consolidadas y mejoras en eficiencia.	
--	---	--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4371

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2026: €2.166.111.903,84 (+36% vs. 2025) Interpretación y análisis realizado: luego de un crecimiento moderado en 2025, el salto de 2026 obedece a una expansión fuerte del componente "Servicios" como basura y parquímetros y, en menor medida, a aumentos específicos en materiales y coberturas (seguros). Composición interna 1.1.2 (peso de "Servicios" vs. "Materiales y suministros")

Servicios	2024	2025	2026	MM	(%)
2024	€1.234,7	MM	(81% del total)	1.1.2	(81%)
2025	€1.309,3	MM	(82%)		(82%)
2026	€1.831,7	MM	(85%)		(85%)

Materiales y Suministros	2024	2025	2026	MM	(%)
2024	€291,4	MM	(19%)		(19%)
2025	€283,5	MM	(18%)		(18%)
2026	€334,4	MM	(15%)		(15%)

Interpretación y análisis realizado: el gasto migra cada vez más a servicios (contratos, tercerizaciones, gestión y apoyo), lo que rigidez el presupuesto operativo. Rubros de servicios que explican el salto 2026

Servicios de gestión y apoyo	2024	2025	2026	MM	(%)
2024	€1.144,59	MM	(+57%)		(+57%)
2025	€729,7	MM			
2026	€72,0	MM	(+185%)		(+185%)

Capacitación y protocolo: €72,0 MM (+185%) Servicios básicos: €73,4 MM (+25%; agua, electricidad y telecom). Seguros: €78,0 MM (+22%) Mantenimiento y reparación: €120,1 MM (+18%) Viajes y transporte: €51,0 MM (+4%) Alquileres: €23,0 MM (+35% por incorporación de telecom). Servicios comerciales y financieros: €25,0 MM (estable). Materiales y suministros: — focos 2026 Combustibles y lubricantes: €125,8 MM (+29%) Herramientas/repuestos/accesorios: €70,1 MM (+20%) Útiles, materiales y suministros diversos: €53,1 MM (+27%) Tintas/pinturas: €21,2 MM (+11%) Materiales de construcción/mantenimiento: €47,6 MM (-7%)

Papel de Basura y Parquímetros en 1.1.2 (financiamiento y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4372

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

presión de gasto
Para 2026 el presupuesto fija reglas de afectación que se traducen en gasto de servicios dentro de 1.1.2. Recolección de basura (ingreso 2026: ¢1.098,9 MM); 80% a gasto corriente en servicios → ¢879,14 MM; 10% a gasto de capital (mejora del servicio). Parquímetros (ingreso 2026: ¢453,6 MM, con ocupación conservadora del 20%); 50% a servicios de gestión y apoyo → ¢226,80 MM. 226-800-000,00
Suma que impacta 1.1.2-Servicios en 2026: ¢1.105.937.378,40 (= 80% Basura + 60% Parquímetros). Cobertura dentro de 1.1.2
Respecto al total 1.1.2 de 2026 (¢2.166,11 MM): estas dos fuentes financian aproximadamente 52% del total (coincide con los indicadores "52%-51%-50%-48%"). Respecto al subcomponente "Servicios" de 2026 (¢1.831,70 MM): cubren aproximadamente el 60% de ese bloque. Interpretación y análisis realizado: la sostenibilidad del gasto en Servicios de 1.1.2 depende estructuralmente de dos ingresos operativos: Basura y Parquímetros. Cualquier desviación (menor recaudación, cambios tarifarios/ocupación o morosidad) traslada presión inmediata al gasto de servicios o exige recortes/reprogramaciones.
Proyección 2027-2029 (solo 1.1.2 y la parte de servicios financiada por Basura + Parquímetros)
Trayectoria del total 1.1.2
2027: ¢2.296.078.618,07 (+6%)
2028: ¢2.433.843.335,15 (+6%)
2029: ¢2.658.746.519,33 (+7%)
Parte de Servicios de 1.1.2 derivada de Basura + Parquímetros
2026: ¢1.105.937.378,40 → 52% del total 1.1.2
2027: ¢1.144.620.186,40 → ~51% del total 1.1.2
2028: ¢1.184.606.892,60 → ~50% del total 1.1.2
2029: ¢1.226.068.325,60 → ~48% del total 1.1.2
Interpretación y análisis realizado: aunque el monto absoluto crece (4%-4%-3,5% aprox.), su peso relativo disminuye

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4373

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

(52%→48%). Esto sugiere que otros componentes de 1.1.2 (más servicios no asociados a estos ingresos, seguros, mantenimiento, utilidades, TIC, combustibles) crecen más rápido o que el mix se desplaza a partidas de servicios no estrictamente ligadas a Basura/Parquímetros.

Implicaciones y alertas de gestión de riesgo de ingreso operativo: Basura depende de tarifas, cobertura y morosidad. Mantener y fortalecer la estrategia de cobro (arreglos de pago, depuración de cartera, cortes de servicio normados) para sostener el 80% que financia el servicio.

Parquímetros: la base 2026 asume ocupación del 20%; si la curva de adopción es más lenta, faltarán recursos en “servicios de gestión y apoyo”. Monitorear mensualmente la tasa de ocupación y elasticidades por zona/horario; ajustar metas operativas y contratos asociados.

Rigidez creciente por servicios: El peso de “Servicios” (aproximadamente el 85% del 1.1.2 en 2026) implica menor maniobrabilidad: contratos, pólizas, mantenimientos y utilidades tienden a indexarse (inflación, combustibles, electricidad). Conveniente clausulados de eficiencia, revisiones de niveles de servicio (SLA) y compras consolidadas.

Cost-drivers identificados 2026: Gestión y apoyo (+62%): revisar composición (limpieza, vigilancia, tercerización operativa, soporte técnico/tecnológico, subcontratos del programa de Basura y del sistema de parquímetros).

Capacitación/protocolo: validar obligatoriedad/regulaciones vs. oportunidad de escalar.

Seguros y servicios básicos: prever ajustes tarifarios y licitaciones competitivas.

Combustibles (+38% de materiales y suministros y un 6% de adquisición de Bienes y Servicios para el 2026): evaluar ruteo/telemetría y renovación de flota por eficiencia.

Planeamiento financiero 2027-2029: Con el peso relativo de Basura + Parquímetros bajando a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4374

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

aproximadamente 48% del total 1.1.2 en 2029, el crecimiento neto del resto de servicios exigirá metas de ahorro del 2-3% anual vía re-licitaciones y agregación de demanda; priorización de mantenimiento preventivo (evita correctivos más caros); gobierno de cambios de alcance en contratos de gestión y apoyo.

Conclusión ejecutiva
1.1.2 pasa de ¢1,53 billones (2024) a ¢2,16 billones (2026) y proyecta ¢2,60 billones (2029).
El motor es el bloque Servicios, en especial Gestión y apoyo. Basura (80%) + Parquímetros (50%) financian el 51% del total 1.1.2 en 2026 (≈60% del subbloque "Servicios") y, aunque su monto sube a ¢1,226 billones en 2029, su peso cae a 48% del total.
La sostenibilidad de 1.1.2 exige disciplina en la recaudación de Basura y el despegue de Parquímetros, más una gestión activa de contratos para contener el resto de servicios que crecen por encima de esos ingresos afectados.
Supuesto técnico aplicado (2027-2029)
Base 2026: ¢2.166.111.903,84.
Sustentación: el bloque de servicios financiado por Basura + Parquímetros representa aprox. 52% de 1.1.2 en 2026 y descende gradualmente a 51%-50%-48% en 2027-2029. Los montos ligados a esas dos fuentes crecen 3% (2026→2027), 3% (2027→2028) y 4% (2028→2029):
2026: ¢1.105.937.378,40
2027: ¢1.144.620.186,40 (+3%)
2028: ¢1.184.606.892,60 (+3%)
2029: ¢1.226.068.325,60 (+4%)
Regla de crecimiento para 1.1.2:
2027 y 2028: +6% = 3% por el comportamiento del ingreso (Basura+Parquímetros) + 3% por inflación BCCR para el resto de las cuentas que conforman la subpartida de "1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" los demás

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4375

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

servicios y materiales y suministros (como el combustible, tintas, materiales de oficina, herramientas, repuestos y accesorios) que sus costos y precios en el mercado están asociados a factores inflacionarios de ahí el supuesto del 3% por inflación estimada por el BCCR y proyectada. 2029: $+7\% = 4\%$ por el comportamiento del ingreso (Basura+Parquímetros) + 3% por inflación BCCR para el resto de las cuentas que conforman la subpartida de "1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" los demás servicios y materiales y suministros (como el combustible, tintas, materiales de oficina, herramientas, repuestos y accesorios) que sus costos y precios en el mercado están asociados a factores inflacionarios de ahí el supuesto del 3% por inflación estimada por el BCCR y proyectada. Resultado numérico (consistente con el supuesto):

2026	(base):	€	2.166.111.903,84
2027	(6%):	€	2.296.078.618,07
			(incremento de €129.966.714,23)€
2028	(6%):	€	2.433.843.335,15
			(incremento de €137.764.717,08)€
2029	(7%):	€	2.604.212.368,61
			(incremento de €170.369.033,46)€

Justificación y lectura:
El crecimiento combinado (ingreso operativo + inflación) internaliza que la mitad del gasto de 1.1.2 está directamente respaldado por Basura y Parquímetros y que el resto se ajusta, como mínimo, por inflación y escalamientos contractuales. La participación de Basura+Parquímetros dentro de 1.1.2 baja (52% → 48%), pero su monto absoluto crece según las metas conservadoras (3%, 3%, 4%), preservando la consistencia financiera del bloque de servicios. Nota de gestión (sensibilidad): Una variación de ± 1 p.p. en el crecimiento de Basura/Parquímetros impacta el total de 1.1.2 en aprox. $\pm 0,5$ p.p. (dado su peso cercano al 50%). Conviene monitoreo mensual de ocupación de parquímetros y morosidad del servicio de basura para ajustar oportunamente.

1

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4376

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

2.1.2 Vías de comunicación: La inversión en infraestructura vial es una prioridad en el gasto de capital, representando para el 2026 el 10.39% del presupuesto total propuesto y en promedio en el periodo 2026-2029 el 10.08% del presupuesto total; la tasa de crecimiento promedio del 2024-2026 es de 8,39%. En 2026, el crecimiento proyectado en este rubro con respecto al 2025 es del 8% producto de un monto superior de la fuente de financiamiento para el 2026 que corresponde a los recursos de la "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2026 Transferencia de capital del Gobierno Central", mientras que en los años posteriores 2027-2029 se estabiliza en un 3%, esto porque está asociado al supuesto técnico del crecimiento de la fuente de financiamiento para el mismo periodo de 2027-2029 según crecimiento del PIB o de la economía por parte del Banco Central de Costa Rica (3,5%) y en lo que respecta al gasto se trabaja con el supuesto de la proyección de la inflación por parte del BCCR para dicho periodo del 3% aproximadamente. Esta tendencia refleja la culminación de proyectos clave de infraestructura vial en las primeras fases del ciclo plurianual, lo que sugiere que la Municipalidad de Quepos ha priorizado la mejora de su red de comunicaciones, una necesidad crítica para impulsar el desarrollo económico local. La estabilización del gasto en infraestructura vial indica una transición de grandes inversiones iniciales hacia el mantenimiento continuo. En cuanto al gasto de capital, el más importante es el de vías de comunicación el cual representa para el 2026 un 50% del total del gasto de capital y en promedio del 2027 al 2029 un 45% del total del gasto de capital. Vías de comunicación ha tenido un gasto ejecutado en promedio del 2021 al 2024 de ₡1.095,04 millones de colones en donde se refleja el peso relativo de inversión de recursos en vías de comunicación por parte de la Municipalidad de Quepos, donde si bien es cierto el principal recurso que financia dichas inversiones son los de la ley 8114 y su reforma ley 9329, en los últimos años el superávit libre que se ha generado en gran parte también se ha direccionado a ser invertido en vías de comunicación como un	Supuestos Técnicos Utilizados para las Proyecciones de Gastos: Las proyecciones de inversión en infraestructura vial entre 2026 y 2029 se basan en varios factores técnicos, entre los cuales destacan: Crecimiento económico proyectado: Se ha proyectado un crecimiento económico anual de aproximadamente el 3,5% para el periodo 2026-2029. Este crecimiento influye directamente en la capacidad de la municipalidad para generar ingresos que financien proyectos de infraestructura. De los ingresos proyectados de la ley 8114 se estima que en promedio un 49,741% (es decir aproximadamente el 50%) se destina a la subpartida "2.1.2 Vías de comunicación" y para cada año (para determinar la tasa de crecimiento 2026-2029) se tomó como complemento los niveles de inflación del 3% proyectados por el BCCR. Inflación proyectada: Las proyecciones toman en cuenta una inflación promedio de +/- 3%, para el periodo 2026-2029 según lo estipulado por el Banco Central de Costa Rica, lo que afecta tanto los costos de los materiales como la contratación de servicios para las obras. Recursos de la Ley 8114: Se considera que los fondos principales provendrán de esta ley, que asigna recursos a la mejora de vías de comunicación. Superávit municipal: Como se ha hecho en años anteriores, se proyecta complementar vía presupuestos extraordinarios en el periodo 2026-2029 la inversión en vías con el superávit libre generado en los años fiscales previos. Este superávit ha jugado un rol esencial en impulsar los proyectos prioritarios.	Acciones Necesarias en el Largo Plazo para Asegurar la Sostenibilidad de los Gastos: Mantenimiento continuo: Una vez concluidas las fases de inversión en grandes proyectos, es necesario establecer un programa de mantenimiento constante que garantice la durabilidad de las vías construidas o rehabilitadas, minimizando los costos futuros. Optimización del uso del superávit libre y específico: Se requiere mantener una política clara para destinar parte del superávit libre y específico a la infraestructura vial, asegurando que los proyectos puedan completarse a tiempo y sin interrupciones. Gestión eficiente de los recursos de la Ley 8114: Es vital que la municipalidad optimice la gestión de estos recursos para garantizar su uso en los proyectos más necesarios y urgentes.	Es importante recalcar que las proyecciones dependen en gran medida de la estabilidad económica y del cumplimiento de los ingresos esperados por parte de la Ley 8114. Además, factores externos como el tipo de cambio y la disponibilidad de materiales pueden influir en los costos proyectados, por lo que es fundamental tener flexibilidad en el manejo de los presupuestos anuales.
--	---	---	---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4377

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

complemento a los recursos que se invierten de la ley 8114. Para el 2026 se presupuestó la suma de ¢790.45 millones y la proyección de inversión para el período 2027-2029 es de ¢846,12 con una tasa de crecimiento promedio del 2027-2029 de 3,42% en donde el comportamiento de Vías de comunicación en cuanto a crecimiento es similar a los niveles de inflación proyectados en el período 2026-2029 (de más o menos 3%) y van muy de la mano con el comportamiento del crecimiento económico proyectado para el período 2026-2029 (de aproximadamente 3,5%) que fue uno de los parámetros para la proyección de los ingresos de la ley 8114 y la diferencia adicional se explica según monto fijo de aproximadamente ¢30 millones para atención de emergencias con recursos propios en vías de comunicación. El análisis de la partida de Vías de Comunicación para el período 2026-2029 refleja la importancia estratégica de la inversión en infraestructura vial para la Municipalidad de Quepos. Como se detalló anteriormente, el rubro representa en promedio el 10.08% del presupuesto total entre el 2026 y el 2029, evidenciando una clara prioridad para la administración municipal en mejorar las vías de comunicación como un pilar fundamental del desarrollo económico y social. Este esfuerzo está alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029, donde se plantea mejorar la movilidad, accesibilidad y conectividad en el cantón (Objetivo 4.6 del Área de Infraestructura, Equipamiento y Servicios del PDM - 2024-2029: "Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y conectividad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área"). El crecimiento proyectado del 8% en 2026, que se estabiliza en un 3,42% para los años posteriores, es un reflejo del enfoque inicial en la ejecución de grandes proyectos de infraestructura vial que mejoren significativamente la red de caminos y puentes en los primeros años del ciclo plurianual. Este aumento se financia principalmente con los recursos de la Ley 8114 y su reforma, y se podría complementar con el superávit libre que genere la municipalidad en el período 2026-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4378

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2029, vía presupuestos extraordinarios y esa política de destinar gran parte del superávit libre futuro a proyectos viales complementa los recursos disponibles de la ley 8114, asegurando que las necesidades de infraestructura crítica se atiendan con urgencia. En el 2026, los recursos provenientes de la Ley 8114 se destinarán a fortalecer la infraestructura vial y pluvial del cantón de Quepos mediante siete proyectos estratégicos de gestión vial cantonal. La mayor proporción se asignará a la Unidad Técnica de Gestión Vial (€799,49 millones), que cubrirá remuneraciones, servicios, materiales, suministros y bienes duraderos, garantizando la operación técnica y administrativa del programa. Se incluyen: €50,54 millones para atención de emergencias viales y €75 millones para la contratación de microempresas locales en mantenimiento rutinario bajo estándares, promoviendo empleo y participación comunitaria. Asimismo, €110 millones se destinarán al alquiler de maquinaria por demanda, mientras que proyectos de obras pluviales y cunetas recibirán €200 millones. El mejoramiento vial y pluvial en Londres contará con €172,8 millones, y en Sábalo se invertirán €123,21 millones. Estas inversiones buscan garantizar vías seguras, resiliencia ante emergencias, participación comunitaria y sostenibilidad en la red vial cantonal. A medida que los proyectos clave de infraestructura se completen, el gasto en esta área se estabiliza, lo que sugiere una transición hacia el mantenimiento de las vías y la gestión eficiente de los recursos viales existentes. La planificación futura contempla la intervención anual de puentes y la conversión de caminos de lastre a asfalto, fortaleciendo la conectividad y seguridad de los ciudadanos. Esto permitirá que la Municipalidad mantenga su compromiso de alcanzar un 100% de vías en buen estado para 2029, en línea con el objetivo estratégico de mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo económico local a través de una infraestructura robusta y sostenible. □

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4379

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público: En cuanto a las Transferencias corrientes al Sector Público para el 2026 las mismas representan el 6,77% del gasto total y se proyecta un monto de ₡514,99 millones de colones y el promedio para el período 2027-2029 es de ₡607,77 millones de colones con una tasa de crecimiento promedio para dicho período 2027-2029 del 8,31%. Todo lo anterior se respalda y basa en las obligaciones legales y acuerdos establecidos con diferentes entidades públicas, como los aportes al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), al Fondo de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), a las Juntas de Educación y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre. Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad de Quepos, tomando en consideración los presupuestos ordinarios específicamente los ingresos corrientes. Las transferencias se ajustaron para cumplir con los requerimientos de la Ley, sin incrementos significativos en comparación con años anteriores. Las transferencias están asociadas al incremento en los ingresos corrientes, el crecimiento es por encima del crecimiento de inflación; de la misma manera los mismos crecen de acuerdo al crecimiento económico, así como al incremento en los ingresos año con año. Transferencias corrientes del sector público, las mismas crecen en proporción al presupuesto ordinario de la Municipalidad de Quepos, tomando en consideración los presupuestos ordinarios específicamente los ingresos corrientes. De la misma manera las transferencias corrientes del sector público reales ejecutadas en promedio de los años 2021 al 2024 han sido de ₡359,74 millones de colones con una tasa de crecimiento promedio de presupuestada del 2024 al 2026 del 8,19% producto del incremento en los ingresos corrientes para el 2026; en donde en promedio de manera absoluta en promedio se ha presupuestado un monto de ₡473,29 millones de colones en período 2024-2026. Por tal motivo se aprecia que el	Incremento en los ingresos corrientes: Las transferencias están estrechamente ligadas al comportamiento de los ingresos corrientes de la Municipalidad de Quepos. Al proyectarse un crecimiento económico estable para el cantón de aproximadamente 3,5% anual entre 2026 y 2029, y un crecimiento promedio de los ingresos corrientes superior al crecimiento económico las transferencias se alinean con este comportamiento, manteniendo una tasa de crecimiento de 8,31% promedio anual 2026-2029. Proyecciones de inflación: Aunque la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica se sitúa en un rango de +/- 3%, las transferencias superan este crecimiento, dado que responden a obligaciones legales fijas con diferentes instituciones públicas, lo cual genera un crecimiento ligeramente mayor y correlacionado con la estimación de los ingresos corrientes para el período 2026-2029. Evolución de acuerdos y compromisos: El monto de las transferencias también se ve influenciado por las obligaciones preexistentes con entidades como el CONAPDIS, CONAGEBIO, y el Fondo de Parques Nacionales, entre otros. Estas obligaciones están sujetas a ajustes con base en acuerdos y normativas establecidas, que tienden a incrementar con el tiempo en función del crecimiento. <table><tr><td>1. Evolución de montos</td><td>Análisis cuantitativo proyectados</td></tr><tr><td>2026:</td><td>₡514.991.287,65</td></tr><tr><td>2027:</td><td>₡561.261.159,77</td></tr></table>	1. Evolución de montos	Análisis cuantitativo proyectados	2026:	₡514.991.287,65	2027:	₡561.261.159,77	Revisión periódica de acuerdos y transferencias: Para asegurar que las transferencias corrientes no se conviertan en una carga insostenible para el presupuesto municipal, es fundamental realizar revisiones periódicas de los acuerdos y convenios existentes con las entidades beneficiarias. Estos procesos deben identificar oportunidades para renegociar los montos transferidos o buscar eficiencia en la distribución de recursos. Incremento de los ingresos corrientes: Es crucial que la municipalidad implemente estrategias efectivas para incrementar sus ingresos corrientes, lo que garantizará que el crecimiento de las transferencias no sobrepase la capacidad financiera de la municipalidad. Esto puede incluir mejoras en la recaudación de impuestos locales, creación de nuevas fuentes de ingreso o revisión de tarifas. Mejora en la eficiencia del gasto público: A través de la optimización del uso de recursos en áreas operativas y administrativas, la municipalidad puede liberar recursos para cumplir con las obligaciones de transferencias, sin que esto afecte otras áreas.	Riesgo de dependencia: Dado que las transferencias están ligadas a acuerdos legales y al crecimiento de los ingresos corrientes, cualquier desaceleración en la economía local o nacional podría poner presión sobre la capacidad de la municipalidad para cumplir con estos compromisos. Por lo tanto, es importante monitorear la evolución económica y ajustar las proyecciones conforme se desarrolle el ciclo económico. Vinculación con nuevas normativas: En los próximos años, podrían surgir nuevas leyes o regulaciones que incrementen las obligaciones de transferencias hacia otras entidades. La municipalidad debe estar preparada para estos cambios y ajustar sus proyecciones en función de cualquier nueva normativa que
1. Evolución de montos	Análisis cuantitativo proyectados								
2026:	₡514.991.287,65								
2027:	₡561.261.159,77								

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4380

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

comportamiento de las transferencias corrientes el crecimiento es por encima de los niveles de inflación proyectados en el periodo 2026-2029 (de más menos 3%) y van muy de la mano con el comportamiento del crecimiento económico proyectado para el periodo 2026-2029 (de aproximadamente 3,5%) así como el incremento de los ingresos corrientes 2026-2029 cuyo crecimiento en promedio es superior al crecimiento económico, según los elementos tomados en consideración para las proyecciones de la mayoría de los ingresos corrientes así como otros aspectos cualitativos y típicos de la región y actividad económica del cantón y de los cuales las Transferencias corrientes al Sector Público están correlacionadas. De ahí se deriva el monto promedio proyectado para el 2026-2029 por \$584,57 con una composición promedio en cuanto al gasto total para el 2026-2029 del 7,06% y una tasa de crecimiento promedio del 2026-2029 del 8,31%.	2028: ¢607.705.981,35 2029: ¢654.346.598,58 Crecimiento absoluto 2026-2029: ¢139.355.310,93 Crecimiento acumulado: +27,05% en el periodo. Crecimiento anual promedio: ≈ 6,77%. Factores internos de cálculo Impuesto de Bienes Inmuebles: se transfiere 13% del ingreso recaudado; en 2026 este rubro equivale a ¢287,04 millones y crece hasta ¢384,15 millones en 2029. Timbre Pro-Parques Nacionales: del total, un 10% se destina al CONAGEBIO y el 90% restante se distribuye (70% Parques Nacionales y 20% SINAC). En 2026 representa ¢19,14 millones, aumentando a ¢21,22 millones en 2029. Otras leyes específicas: Aportes menores vinculados a programas como la Ley de la Persona Joven, Comité de Deportes y CONAPDIS, con ajustes inflacionarios y poblacionales. 2) Análisis cualitativo Supuestos técnicos aplicados Comportamiento de ingresos base: El cálculo depende directamente del crecimiento proyectado de los ingresos	prioritarias del presupuesto. Las Transferencias Corrientes al Sector Público en 2026-2029 responden a un crecimiento técnico automático derivado de la afectación legal de ciertos ingresos. El Impuesto de Bienes Inmuebles (13%) es el motor principal, complementado por los Timbres Pro-Parques y aportes menores. La tasa de crecimiento promedio del 6,77% anual refleja la combinación de inflación proyectada por el BCCR y del crecimiento real de la recaudación.	pueda afectar esta subpartida. Este análisis permite entender mejor la estructura y justificación detrás del crecimiento en las Transferencias Corrientes al Sector Público, asegurando que las proyecciones se mantengan alineadas con las necesidades y las capacidades financieras de la Municipalidad de Quepos en el mediano y largo plazo.
---	--	---	---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4381

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	corrientes propios, en particular el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Timbre Pro-Parques, que arrastran el crecimiento de estas transferencias. Factor inflación y crecimiento real: Se asumió un crecimiento conservador del 3% anual por inflación (según BCCR) más un crecimiento real del 3,5% en la recaudación tributaria, lo que explica la tasa promedio de 6,7% anual en estas transferencias. Reglas de afectación legal: La inamovilidad de los porcentajes establecidos en leyes (13% inmuebles, 10% CONAGEBIO, 70% parques, etc.) garantiza que el crecimiento de estas transferencias sea proporcional y automático al desempeño de los ingresos municipales. Estabilidad normativa: No se prevén reformas legales que modifiquen porcentajes, por lo que la proyección es lineal y predecible. Los ajustes vendrán únicamente por variaciones macroeconómicas (inflación, plusvalía inmobiliaria, dinamismo de transacciones hipotecarias y timbres).	
--	--	--

1
2



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4382

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso 1.3.1.3.01.01.2.0.000 Parquímetros: Este ingreso representa para el 2026 el quinto ingreso propio más importante de la Municipalidad de Quepos con un 5,96% entre el total de ingresos para el 2026 y representa el 25% de Venta de Bienes y Servicios.	Fundamento legal: Ley N.º 3580 (Instalación de Estacionómetros) y Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Quepos, publicado en La Gaceta (febrero 2025). Tarifa aprobada: ₡750 por hora de estacionamiento (88% del promedio privado y superior al 75% exigido por ley). Multa establecida: ₡7.500 (10 veces la tarifa por hora). Espacios habilitados: 280, con operación 12 horas/día, 30 días/mes. Modelo de gestión: contratación "llave en mano" mediante licitación 2025LY-000001-0023700001. Proyección 2026 (20% ocupación): ₡453.600.000 (₡181,4 millones por parqueo + ₡272,1 millones por multas). Proyección plurianual 2027-2029: crecimiento 3,5% anual según BCCR.	Establecer un plan de comunicación y sensibilización ciudadana para promover el uso del sistema y reducir la resistencia inicial. Fortalecer la fiscalización y control en vía pública mediante supervisión electrónica y personal municipal en coordinación con la Policía Municipal. Implementar procesos de cobro automatizados y eficientes para las multas, evitando acumulación de morosidad. Revisar anualmente la tarifa y el esquema de multas para mantener la sostenibilidad financiera y competitividad frente al mercado.	El ingreso depende de la aceptación ciudadana y cumplimiento normativo en los primeros meses de operación. Posible riesgo de impugnaciones legales al Reglamento de Parquímetros; se debe dar seguimiento jurídico. El servicio generará ingresos complementarios para programas de seguridad ciudadana y ordenamiento vial (videoprotección y Policía Municipal). Se recomienda mantener el criterio conservador de 20% de ocupación como base de la proyección 2026 para no sobreestimar ingresos en el primer año de implementación.
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			

- 1
- 2 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar la información plurianual (estimación de ingresos y egresos 2026-2029)
- 3 lo cual se contempló en el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026, con los elementos solicitados en los
- 4 Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, en
- 5 cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP según guías internas según
- 6 la nueva plantilla elaborada para el ordinario 2026 tanto en colones como en millones de colones según lo solicitado por el ente
- 7 contralor. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
- 8 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado**
- 9 **en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
- 10 **APROBADO EN FIRME.** -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**



N.º 4383

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

**ARTÍCULO CUARTO APROBACIÓN DEL POA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL
PARA EL AÑO 2026**

Asunto 04. Oficio MQ-JVC-026-25-2024-2028, suscrito por la señora Nohely Brenes Fernández, Técnico de Apoyo en la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, que corresponde a los documentos del POA y presupuesto 2026 que conoció y aprobó la Junta Vial Cantonal relacionado con la propuesta de gastos e inversión para el año 2026 con los recursos de la Ley 8114 y 9329 o lo que es lo mismo POA de la Junta Vial Cantonal para su aprobación definitiva. Según lo presentado por la Administración Municipal, según oficio MQ-ALCP-GF-033-2024, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: que textualmente dice: (...) -----

MQ-JVC-026-25-2024-2028

Srs. Concejo Municipal

Municipalidad de Quepos

Asunto: Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de Quepos.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 02, Artículo Segundo, Punto Único, estudio y aprobación Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto ordinario para el ejercicio del año 2026, con ajustes según monto preliminar indicado por la Dirección de Planeamiento y Programación del MOPT, en Sesión Extraordinaria No.019-2025, celebrada el día lunes 25 de agosto de 2025, integrado por la señora Patricia Bolaños Murillo, Presidenta, Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, representante de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, señora Flor Carranza Cambroner, representante Concejo de Distritos, señor Wilberth Esquivel Cubillo, representante de las Asociaciones de Desarrollo y Martha Bosques Marchena, representante a.i. del Concejo Municipal; que dice

Asunto 02. Oficio MQ-UDI-VIAL-372-2025, estudio y aprobación Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto ordinario para el ejercicio del año 2026, con ajustes según monto preliminar indicado por la Dirección de Planeamiento y Programación del MOPT, suscrito por la señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal de Quepos e Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, jefe Unidad de Gestión de Infraestructura Vial; que textualmente dice:

Quepos, 22 de agosto del 2025

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**



N.º 4384

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

Al contestar, refiérase a:

MQ-UDI-VIAL-372-2025

Señores (as)

Junta Vial Cantonal

Municipalidad de Quepos

Asunto: Remisión del Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto ordinario para el ejercicio del año 2026, con ajustes según monto preliminar indicado por la Dirección de Planeamiento y Programación del MOPT.

El suscrito, Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, remite por este medio el Plan Operativo Anual (POA) 2026. Para la elaboración de este POA, se utilizó el monto preliminar de \$1.531.042.844,00 proporcionado por el MOPT, correspondiente a la Municipalidad de Quepos según lo estipulado en Ley N° 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria” y la Ley N° 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” para el ejercicio económico del año 2026. A continuación, se detalla el Plan Operativo de la Junta Vial Cantonal Presupuesto Ordinario 2026:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

PLAN OPERATIVO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El Plan Operativo Anual (POA) 2026 ha sido alineados con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024 y con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Periodo 2026-2030, aprobado Sesión Ordinaria No. 100-2025, celebrada el martes 15 de julio del 2025. Este alineamiento asegura que las estrategias y proyectos propuestos respondan a las necesidades y objetivos de desarrollo del cantón, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura vial y otros servicios esenciales.

Para el financiamiento de este POA, se considera el ingreso derivado de la Ley N° 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, así como de la Ley N° 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4385

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Estas leyes representan fuentes de recursos para la Municipalidad de Quepos, garantizando la disponibilidad de fondos necesarios para ejecutar las acciones previstas en el POA.

El monto estimado para el ejercicio económico del año 2026 es de ¢1.531.042.844,00, de acuerdo con estimaciones preliminares suministradas por el MOPT. Este presupuesto preliminar permitirá a la Municipalidad de Quepos continuar con la conservación, mantenimiento y mejora de la red vial cantonal, asegurando la movilidad y el desarrollo sostenido de la región.

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Programa III

De acuerdo a los planes elaborados por la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial en su distribución se han incorporado una serie de proyectos. El contenido presupuestario está contemplado de la siguiente manera:

0. REMUNERACIONES BÁSICAS:

0.01.01 Sueldos para cargos Fijos: Por un monto de ¢253.789.855,28 que corresponde al salario de los funcionarios de la Unidad de Gestión Infraestructura Vial por sueldos fijos. Aquí se contempla el personal fijo con el cual venido funcionando la UDIV a saber: Un ingeniero de la UGIV, una promotora social, un inspector UDIV, un supervisor de obras y servicios, una secretaria, operarios de construcción y de equipo pesado.

0.01.05 Suplencias: Por un monto de ¢3.000.000,00 se otorga al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución, independientemente de la naturaleza o modalidad de pago del puesto a sustituir.

0.02. REMUNERACIONES EVENTUALES:

0.02.01. Tiempo extraordinario: Por un monto de ¢15.000.000,00 para el pago de horas extras para los funcionarios de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Esto cuando el personal presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

0.03. Incentivos Salariales: Se presupuesta lo correspondiente al Pago del Décimo Tercer mes, años de servicio y otros incentivos salariales, por un monto de ¢ 61.115.407,32.

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**



N.º 4386

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y la Seguridad Social. Se presupuesta lo correspondiente al pago del 9.25 % Seguro CCSS y 0.5% Banco Popular por un monto de ¢29.962.395,55.

0.05. Contribuciones patronales al Fondo de Pensiones y otros Fondos Capital. Se presupuesta lo correspondiente al 5.08% seguro de pensiones de la CCSS, 1.5% Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, 3% aporte patronal al fondo de capitalización patronal y contribución Patronal a fondos administrados por entes privados 5,33% por un monto de ¢ 47.355.950,31.

1. SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se presupuesta un Monto de ¢10.000.000,00 para el alquiler de maquinaria destinada al mantenimiento de los caminos del cantón de Quepos, y para el alquiler de equipo y maquinaria en caso de cualquier emergencia.

1.02 SERVICIOS BASICOS

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado: Se presupuesta un monto de ¢600.000,00 para el pago de servicios de agua para las nuevas oficinas de la Unidad de Gestión de Infraestructura Vial.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica: Se presupuesta un monto de ¢1.000.000,00 para el pago de servicios de electricidad para las nuevas oficinas de la Unidad de Gestión de Infraestructura Vial.

1.02.03 Servicio de Correo: Se presupuesta un monto de ¢ 50.000,00 para el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: Se presupuesta un monto de 500.000.000,00

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

1.03.01 Información: Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00 para cubrir los gastos por concepto de servicios de publicación e información para dar a conocer a los administrados

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4387

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

las labores de la Unidad con transparencia y de forma más directa, así como para la posible publicación de reglamentos necesarios para el ordenamiento territorial en el ámbito vial.

1.03.02 Publicidad y Propaganda: Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00 para cubrir los gastos por concepto de servicios de publicidad y propaganda para mejora de la imagen por labores propias de la Unidad de Gestión de Infraestructura Vial.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00 para cubrir los gastos por concepto de servicios de impresión, encuadernación y papelería en general utilizada en la operación propia de la Unidad técnica.

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

1.04.02 Servicios Jurídicos. Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00, gastos destinados al pago por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.

1.04.03 Servicios de ingeniería Se presupuesta un Monto de ¢15.000.000,00, Gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal, química, mecánica.

1.04.06 Servicios generales: se presupuesta por un monto de ¢35.000.000,00 para contratación de servicios varios, por ejemplo: servicio de confección de rótulos, servicio de instalación de llavines y cerrajería, servicio de torno, copias, así como la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de las oficinas de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: se presupuesta por un monto de ¢650.000,00, para contratación de servicios varios, por ejemplo: Revisión técnica automotriz obligatoria para la maquinaria de la Unidad de Gestión de Infraestructura Vial.

1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

1.05.01 Transporte en el país: Se presupuesta un monto de ¢ 150.000,00

1.05.02. Viáticos dentro del País: Gastos por un monto de ¢ 2.000.000,00 destinados para el pago de viáticos dentro del país.

1.06. SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES.

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**



N.º 4388

**Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028**

1.06.1: Seguros: Se presupuesta un monto de ¢27.162.751,23 para el pago de los seguros obligatorios del personal, vehículo y maquinaria adquirido con recursos de la ley 8114 y el personal de la Unidad de Gestión de Infraestructura Vial.

1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

1.07.01 Actividades de capacitación: se presupuesta por un monto de ¢ 2.000.000,00 para capacitaciones, seminarios, charlas, congresos, etc.

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: Se presupuesta un monto de ¢35.000.000,00 para la atención de gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de la maquinaria de la Unidad técnica tales como excavadora, back hoes, niveladora, compactador.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se presupuesta un monto de ¢50.000.000,00 para el mantenimiento maquinaria (vagonetas), motocicletas y vehículo de la Unidad Técnica.

1.09 IMPUESTOS

1.09.99 Otros impuestos: Se presupuesta un monto de ¢800.000,00 para el pago de los marchamos de la maquinaria, motocicletas y vehículo de la Unidad de Gestión de Infraestructura Vial.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: Corresponden a la compra de combustible y lubricantes para la maquinaria y vehículo de la Unidad Técnica por un monto de ¢99.000.000,00.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros de la Unidad Técnica por un monto de ¢1.950.000,00.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**



N.º 4389

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **2.03.01 Materiales y Productos Metálicos:** Se presupuesta un monto de ¢6.000.000,00 para
2 el desarrollo de actividades imprevistas durante el mantenimiento rutinario de los caminos.
3 Comprende la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales metálicos,
4 como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo: lingotes, varillas,
5 planchas, planchones, perfiles, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, entre otros.

6 **2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos:** Se presupuesta un monto de
7 ¢10.000.000,00 para el desarrollo de actividades imprevistas durante el mantenimiento
8 rutinario de los caminos. Contempla a adquisición de materiales y productos fabricados con
9 minerales no metálicos así como con la mezcla de ellos. Incluye entre otros los productos de
10 barro, asbesto, cemento y similares; asfalto natural, asfalto artificial y mezclas asfálticas
11 obtenidas como un producto derivado del proceso de refinamiento del petróleo; cemento, cal
12 y otros similares; piedra, arcilla y arena.

13 **2.03.03 Maderas y sus derivados:** Se presupuesta un monto de ¢4.000.000,00 para el
14 desarrollo de actividades imprevistas durante el mantenimiento rutinario de los caminos.

15 **2.03.99 Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción:** Se presupuesta un monto
16 de ¢8.000.000,00 para el desarrollo de actividades imprevistas durante el mantenimiento
17 rutinario de los caminos.

18 **2.4. HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

19 **2.04.01 Herramientas e Instrumentos:** compra de las herramientas e instrumentos
20 necesarios para la ejecución de diferentes obras de mantenimiento vial, por un monto de ¢
21 1.500.000,00

22 **2.04.02. Repuestos y accesorios:** Para la compra de repuestos y accesorios para el equipo
23 adquirido con recursos de la Ley No.8114, por un monto de ¢ 40.000.000,00

24 **2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS**

25 **2.99.01 Útiles, materiales de oficina y cómputo:** para la compra de artículos que se
26 requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como:
27 bolígrafos, disquetes, discos compactos y otros artículos de respaldo magnético, cintas para
28 máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas
29 adhesivas, punteros, archivos, se presupuesta ¢ 75.000,00.

30 **2.99.03 Productos de papel, cartón, impresos:** para la compra de papelería de la Unidad de
31 Gestión de Infraestructura Vial por un monto de ¢ 300.000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4390

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza:** se presupuesta ¢ 500.000,00. Adquisición de
2 artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas,
3 escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo,
4 desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar, todo para la nueva oficina
5 de la UGV.

6 **2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** se presupuesta ¢2.000.000,00.
7 Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para
8 brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, cascos de protección, mascarillas.

9 **5-BIENES DURADEROS**

10 **5.01.03 Equipo de Comunicación:** Se presupuesta un monto de ¢150.000,00 para transmitir
11 y recibir información, haciendo partícipe a terceros mediante comunicaciones telefónicas,
12 satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las
13 labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación o educación
14 en general.

15 Comprende los artículos complementarios capitalizables e indispensables para el
16 funcionamiento de los equipos. Se incluyen en esta sub partida por ejemplo, centrales
17 telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, televisores,
18 cámaras de televisión, videograbadoras, equipo de cine, equipos de sonido, proyectores de
19 transparencias, video filmador, entre otros.

20 **5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina:** Se presupuesta un monto de ¢2.000.000,00 para
21 la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas.
22 Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, ventiladores, archivadores entre otros.
23 Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas,
24 sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

25 **5.01.05 Equipo de cómputo:** Se presupuesta un monto de ¢500.000,00 para gastos por
26 concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como
27 el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras,
28 impresoras, aplicaciones comerciales de "software", licencias, terminales, entre otros.

29 **5.01.99 Maquinaria y equipo diverso:** Se presupuesta un monto de ¢200.000,00 para la
30 compra de un aire acondicionado necesario para la Unidad de Gestión de Infraestructura Vial.

31 **5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

32 **5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre:** Se presupuesta un monto de ¢30.000.000,00 para
33 la construcción, adición, y mejoramiento por contrato, de toda clase de vías de comunicación

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**



N.º 4391

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

terrestre como autopistas, carreteras, viaductos, calles y caminos. Comprende tareas constructivas de pavimentos, puentes, túneles, muros de contención, cunetas, aceras, cordón y caño, drenajes, alcantarillas, entre otros. Incluye las etapas iniciales de limpieza, desmonte y movimiento de tierras, así como las obras complementarias tales como señalización, demarcación e iluminación.

6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03 PRESTACIONES

6.03.01 Prestaciones Legales: Se presupuesta un monto de ¢3.000.000,00, para provisiones para ayudas a funcionarios públicos acogiéndose a lo señalado en las convenciones colectivas y demás disposiciones legales que rigen esta materia, por ejemplo: ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, nacimientos de hijos, entre otros.

RESUMEN DE EGRESOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DE LEY 8114:

1. Proyecto “Unidad de Gestión de Infraestructura Vial”, se presupuesta un monto de ¢ 799.486.359,70.
2. Proyecto “Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón”, se presupuesta un monto de ¢50.546.484,00.
3. Contratación de servicios por demanda de mantenimiento vial rutinario por estándares se presupuesta un monto de ¢75 000 000,00.
4. Contratación de alquiler de maquinaria por demanda, se presupuesta un monto de ¢110.000.000,00.
5. Construcción de cunetas por demanda, se presupuesta un monto de ¢200.000.000,00.
6. Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector de Londres, desde super José Meza hasta Brisas del Nara calle 6060010, se presupuesta un monto de ¢172.800.000,00.
7. Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el sector de Asentamiento Sábalo, 120 metros al noreste de la Escuela código 6060169, se presupuesta un monto de ¢ 123.210.000,00.

 **MUNICIPALIDAD
DE QUEPOS**
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

ANEXO 1: MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4393

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

1 ANEXO 2: DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PROYECTO VIAL

Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el sector de Asentamiento Sábalo, 900 metros al suroeste de la Escuela código 6060106					
Propuesta	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
	Construcción de cuneta concreto tipo V	100	ml	€ 54 000	€ 5 400 000
	Suministro colocación compactación de base granular graduación C	1309	m ³	€ 18 000	€ 23 562 000
	Suministro colocación compactación de mezcla asfáltica en caliente	785	ton	€ 120 000	€ 94 248 000
				€	123 210 000,00

Tipo Proyecto: Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el sector de Asentamiento Sábalo, 900 metros al suroeste de la Escuela código 6060106

Largo: 1190 m

Ancho promedio: 5,5 m

Espesor Asfalto: 5 cm

2 Nota: Los costos de precios unitarios fueron tomados de procesos licitatorios del 2025

Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector de Londres, desde super Jose Meza hasta Brisas del Nara calle 6060010					
Propuesta	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
	Construcción de cuneta concreto tipo V	200	ml	€ 54 000	€ 10 800 000
	Suministro colocación compactación de base granular graduación C	1800	m³	€ 18 000	€ 32 400 000
	Suministro colocación compactación de mezcla asfáltica en caliente	1080	ton	€ 120 000	€ 129 600 000
				€	172 800 000,00
Tipo Proyecto: Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector de Londres, desde super Jose Meza hasta Brisas del Nara calle 6060010					
Largo: 1500 m					
Ancho promedio: 6 m					

3 Nota: Los costos de precios unitarios fueron tomados de procesos licitatorios del 2025

DETALLE DE EGRESOS	PRESUPUESTO 2026 III-1-1 Proyecto 1 Unidad de Gestión Vial
0-REMUNERACIONES	410 223 608,46
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	256 789 855,28
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	253 789 855,28
0.01.02. Jornales	0,00
0.01.03. Servicios Especiales	0,00
0.01.04. Sueldos a base de comisión	0,00
0.01.05. Suplencias	3 000 000,00
NOTA: PARA INCAPACIDADES	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	15 000 000,00
0.02.01 Tiempo Extraordinario	15 000 000,00
0.02.02 Recargo de Funciones	0,00
0.02.03 Disponibilidad laboral	0,00
0.02.04 Compensación de Vacaciones	0,00
0.02.05 Dietas	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	61 115 407,32

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4394

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

0.03.01 Retribución por Años Servidos	11 886 523,44
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	0,00
0.03.03 Décimo Tercer Mes	25 598 641,53
0.03.04 Salario Escolar	23 630 242,35
0.03.99 Otras Incentivos Salariales	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	29 962 395,55
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	28 425 862,45
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	1 536 533,11
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES	
Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	47 355 950,31
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,58%	17 147 709,46
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 3%	9 219 198,63
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	4 609 599,32
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados 5,33%	16 379 442,90
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00
0.99.01 Gastos de representación personal	0,00
1-SERVICIOS	180 087 751,23
1.01 ALQUILERES	10 000 000,00
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	10 000 000,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00
1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00
1.01.99 Otros Alquileres	0,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	1 925 000,00
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado	600 000,00
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	1 000 000,00
1.02.03 Servicio de Correo	50 000,00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	275 000,00
1.02.99 Otros Servicios Básicos	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00
1.03.01 Información	100 000,00
1.03.02 Publicidad y Propaganda	100 000,00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros	100 000,00
1.03.04 Transporte de Bienes	0,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4395

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1.03.05 Servicios aduaneros	0,00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	0,00
1.03.07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	50 750 000,00
1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	0,00
1.04.02 Servicios Jurídicos	100 000,00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	15 000 000,00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00
1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	0,00
1.04.06 Servicios Generales	35 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	650 000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2 150 000,00
1.05.01 Transporte dentro del País	150 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del País	2 000 000,00
1.05.03 Transporte al Exterior	0,00
1.05.04 Viáticos al Exterior	0,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27 162 751,23
1.06.01 Seguros	27 162 751,23
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	2 000 000,00
1.07.01 Actividades de Capacitación	2 000 000,00
1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	0,00
1.07.03 Gastos de representación institucional	0,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	85 000 000,00
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00
1.08.02 Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0,00
1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Equipo de producción	35 000 000,00
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	50 000 000,00
1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	0,00
1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00
1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	0,00
1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	0,00
1.09 IMPUESTOS	800 000,00
1.09.99 Otros impuestos	800 000,00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0,00
1.99.01 Servicios de regulación	0,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4396

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

1.99.02 Intereses moratorios y multas	0,00
1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior	0,00
1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior	0,00
1.99.05 Deducibles	0,00
1.99.99 Otros servicios no especificados	0,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	173 325 000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100 950 000,00
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	99 000 000,00
2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,00
2.01.03 Productos veterinarios	0,00
2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	1 950 000,00
2.01.99 Otros Productos Químicos	0,00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
2.02.01 Productos pecuarios y otras especies	0,00
2.02.02 Productos Agroforestales	0,00
2.02.03 Alimentos y Bebidas	0,00
2.02.04 Alimentos para animales	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	28 000 000,00
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	6 000 000,00
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	10 000 000,00
2.03.03 Maderas y sus derivados	4 000 000,00
2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	0,00
2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio	0,00
2.03.06 Materiales y Productos de Plástico	0,00
2.03.99 Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	8 000 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	41 500 000,00
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	1 500 000,00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	40 000 000,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 875 000,00
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	75 000,00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4397

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	300 000,00
2.99.04 Textiles y Vestuario	0,00
2.99.05 Utiles y Materiales de Limpieza	500 000,00
2.99.06 Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	2 000 000,00
2.99.07 Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,00
2.99.99 Otros Utiles, Materiales y Suministros	0,00
3-INTERESES Y COMISIONES	0,00
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00
3.02 Intereses s/Préstamos	0,00
3.02.01 Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	0,00
3.02.02 Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	0,00
3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00
3.02.04 Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	0,00
3.02.05 Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00
3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00
3.02.07 Intereses sobre préstamos del Sector Privado	0,00
3.02.08 Intereses sobre préstamos del Sector Externo	0,00
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00
3.04.05 Diferencias por Tipo de Cambio	0,00
5-BIENES DURADEROS	32 850 000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 850 000,00
5.01.01 Maquinaria y equipo de producción	0,00
5.01.02 Equipo de transporte	0,00
5.01.03 Equipo de Comunicación	150 000,00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	2 000 000,00
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	500 000,00
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00
5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	0,00
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	200 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 000 000,00
5.02.01 Edificios	0,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	30 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4398

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

5.02.03 Vías férreas	0,00
5.02.04 Obras marítimas y fluviales	0,00
5.02.05 Aeropuertos	0,00
5.02.06 Obras urbanísticas	0,00
5.02.07 Instalaciones	0,00
5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00
5.03 BIENES PREEXISTENTES	0,00
5.03.01 Terrenos	0,00
5.03.02 Edificios Preexistentes	0,00
5.03.99 Otras obras preexistentes	0,00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00
5.99.01 Semovientes	0,00
5.99.02 Piezas y obras de colección	0,00
5.99.03 Bienes intangibles	0,00
5.99.99 Otros bienes duraderos	0,00
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 000 000,00
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	0,00
6.01.01.01 Ministerio de Hacienda (O.N.T.) 1% DEL IBI	0,00
6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	0,00
6.01.02.01 Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 2% del IBI	0,00
6.01.02.02 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) 30% Ley 7788	
6.01.02.03 Fondo de Parques Nacionales	0,00
6.01.02.04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 (CONAPDIS)	0,00
6.01.03 Transf.Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales	0,00
6.01.03.01 IFAM 1% DEL IBI	0,00
6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	0,00
6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	0,00

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4399

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

6.01.04.01 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%)	0,00
6.01.04.03 Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC)	0,00
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00
6.02.01 Becas a Funcionarios	0,00
6.02.02 Becas a Terceras Personas	0,00
6.02.03 Ayudas a Funcionarios	0,00
6.02.99 Otras Transferencias a Personas	0,00
6.03 PRESTACIONES	3 000 000,00
6.03.01 Prestaciones Legales	3 000 000,00
6.03.99 Otras Prestaciones a Terceras Personas	0,00
6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO	0,00
6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones	0,00
6.04.01.01 Asociación Solidarista Empleados Municipalidad de Aguirre	0,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADO	0,00
6.06.01 Indemnizaciones	0,00
6.06.02 Reintegros o Devoluciones	0,00
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7.01.02 Transferencias de Capital a Organos Desconcentrados	0,00
7.01.02.01 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788)	0,00
7.01.03 Transf.de Capital a Instituc.Descentralizadas No Empresarial	0,00
7.01.03.01 IFAM 3% del IBI	0,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º **4400**

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

7.01.07 Fondos de Fideicomiso para Gasto de Capital	0,00
7.01.07.01 Fondo de Desarrollo Municipal 8% Ley 7529 IBI	0,00
8-AMORTIZACION	0,00
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00
8.02 Amortización de Préstamos	0,00
8.02.01 Amortización de préstamos del Gobierno Central	0,00
8.02.02 Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	0,00
8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00
8.02.04 Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	0,00
8.02.05 Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00
8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00
8.02.07 Amortización de préstamos del Sector Privado	0,00
8.02.08 Amortización de préstamos del Sector Externo	0,00
9-CUENTAS ESPECIALES	0,00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	0,00
9.02.02.01 Fondo 20% Mejoras Zona Turística	
TOTALES	799 486 359,70

Proyecto 1 Unidad de Gestión de Infraestructura Vial	799 486 359,70
Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón	50 546 484,30
Proyecto 3 Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estandares	75 000 000,00
Proyecto 4 Contratación de alquiler de maquinaria por demanda	110 000 000,00
Proyecto 5 Construcción de cunetas por demanda	200 000 000,00
Proyecto 6 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector de Londres, desde super Jose Meza hasta Brisas del Nara calle 6060010	172 800 000,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 4401

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Proyecto 7 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el sector de Asentamiento Sábalo, 900 metros al suroeste de la Escuela código 6060106	123 210 000,00
Total	1 531 042 844,00

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO-----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos el POA y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal de Quepos asociada a los recursos de la ley 8114 para el año 2026, mismo que fue aprobado por la Junta Vial Cantonal según lo comunicado mediante el “MQ-JVC-026-25-2024-2028.Pdf” aprobación que se dio según el acuerdo 02, Artículo Segundo, Punto Único, estudio y aprobación Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto ordinario para el ejercicio del año 2026, con ajustes según monto preliminar indicado por la Dirección de Planeamiento y Programación del MOPT, en Sesión Extraordinaria No.019-2025, celebrada el día lunes 25 de agosto de 2025, el cual cumple con los instrumentos de planificación existentes (Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024; y PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030 de la Municipalidad de Quepos el acuerdo 24, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 100-2025, celebrada el martes 15 de julio del 2025). **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

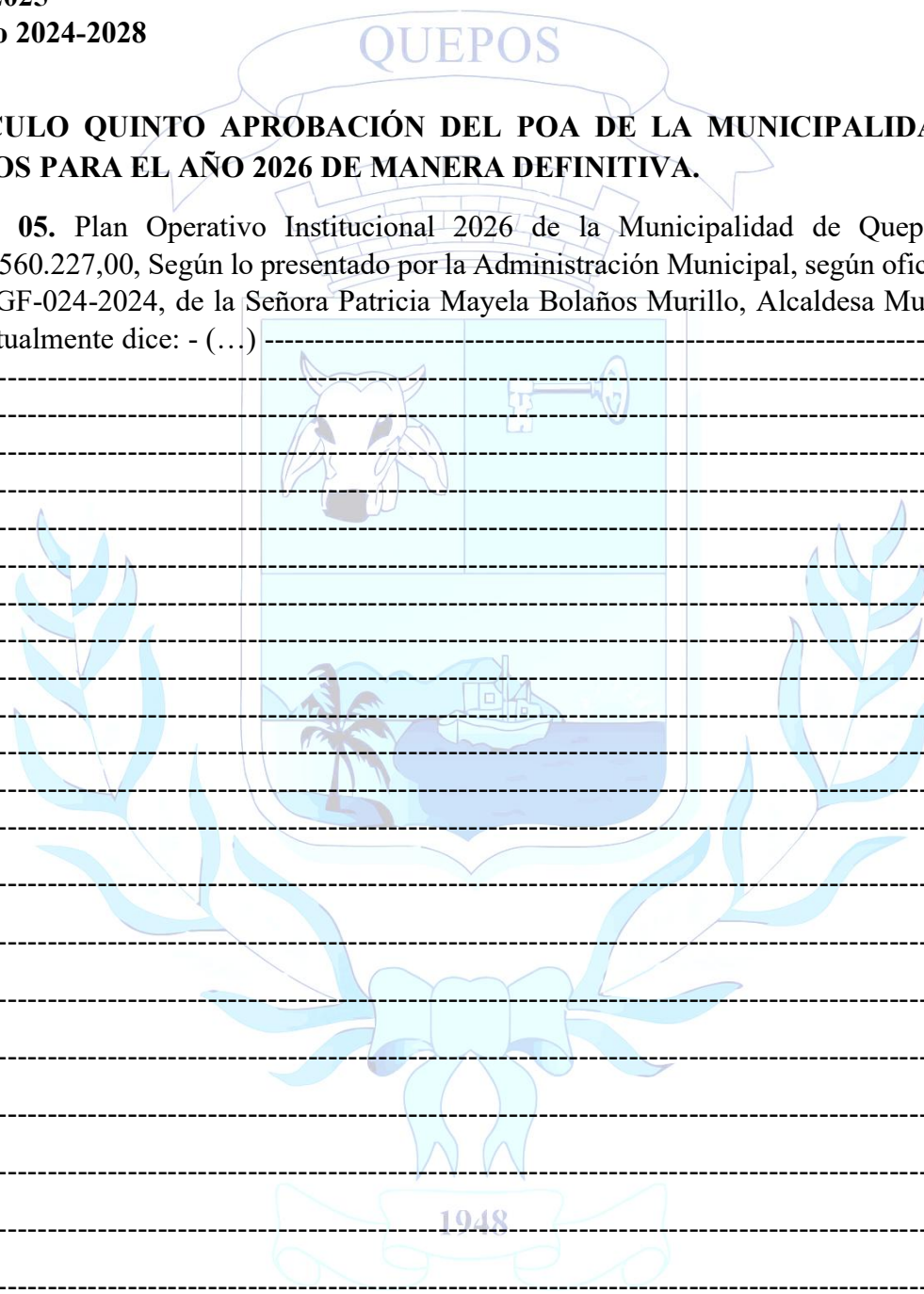
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4402

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO QUINTO APROBACIÓN DEL POA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PARA EL AÑO 2026 DE MANERA DEFINITIVA.

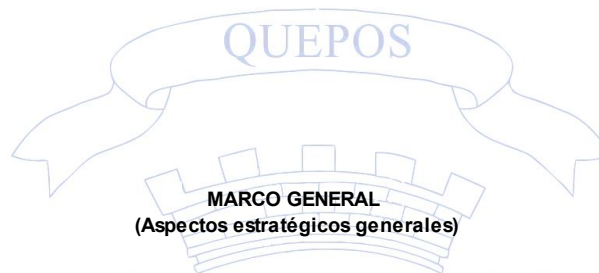
Asunto 05. Plan Operativo Institucional 2026 de la Municipalidad de Quepos, por
¢7.604.560.227,00, Según lo presentado por la Administración Municipal, según oficio MQ-
ALCP-GF-024-2024, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;
que textualmente dice: - (...)



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4403

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028



1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

2. Año del POA Ajustado.

2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Misión: Impulsar un desarrollo integral y sostenible en Quepos, mejorando la calidad de vida, promoviendo el desarrollo económico-social y

3.2 Visión:

Visión: Quepos será un modelo de sostenibilidad, bienestar comunitario y equidad, con infraestructura moderna, respeto al medio ambiente y

3.3 Políticas institucionales:

1. Mejora de la Gestión Financiera y Transparencia:
Implementar un sistema integrado de gestión financiera.
Establecer políticas claras de transparencia y rendición de cuentas.
Capacitar al personal en gestión financiera y normativas de transparencia.
Realizar auditorías periódicas externas e internas.
Publicar informes financieros y presupuestarios de manera accesible y comprensible.
2. Fortalecimiento de la Regulación y Planificación Territorial:
Desarrollar un plan regulador detallado para definir zonas urbanas, agrícolas y de conservación.
Implementar normativas estrictas para el uso del suelo y la protección ambiental.
Establecer un sistema de gestión territorial que integre necesidades locales y estándares ambientales.
Capacitar a funcionarios locales en la aplicación de regulaciones territoriales.
Promover la participación comunitaria en la planificación y seguimiento del ordenamiento territorial.
3. Promoción de la Inclusión y Accesibilidad:
Establecer una Oficina de Accesibilidad y Discapacidad para promover la inclusión social.
Implementar programas de sensibilización y promoción de derechos para personas con discapacidad.
Mejorar la accesibilidad en espacios públicos y privados.
4. Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental:
Realizar un mapeo exhaustivo de sitios patrimoniales y culturales.
Desarrollar programas educativos para aumentar la conciencia sobre la importancia del patrimonio cultural local.
Establecer incentivos económicos para la conservación y restauración de edificaciones históricas.
Organizar campañas de sensibilización comunitaria sobre la preservación del patrimonio cultural.
Facilitar la colaboración entre autoridades locales y organizaciones culturales para gestionar proyectos de conservación.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4404

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

4. Plan de Desarrollo Municipal

Nombre del Área estratégica	1. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	2. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	3. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	4. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	5. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	6. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	7. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	8. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	9. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	10. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.1 Incrementar la Competencia Lingüística en Inglés y Reducir la Deserción Escolar mediante el Fortalecimiento de la Educación Bilingüe y la Expansión de Oportunidades Educativas y Laborales en Quepos.	1.2. Fomentar la Diversificación Económica y Fortalecer para Atraer Inversión y Crear Empleo Estable en Quepos.	1.3. Consolidar un Sistema Educativo Técnico y Bilingüe de Calidad en Quepos y Fortalecer el Desarrollo Económico Local, durante un periodo de 5 años iniciando el 01 de Agosto del 2024 y finalizando el 31 de diciembre del 2029.	1.4. Implementar un plan turístico integral en Quepos para mejorar la accesibilidad, competitividad y la infraestructura, promoviendo la colaboración entre sectores público y privado. El objetivo es fortalecer el turismo sostenible, la economía regional y la conservación ambiental y cultural durante los próximos cinco años.	1.5. Incrementar la competitividad y atracción de inversiones en Quepos mediante la modernización administrativa, la mejora de infraestructura y el fomento de la transparencia y la seguridad jurídica, logrando la aprobación y ejecución de 15 proyectos de inversión anuales dentro de los próximos cinco años.	1.6. Implementar un plan de gestión turística integral que regule el flujo de visitantes, promueva prácticas de conservación ambiental y proteja áreas sensibles en el Corredor Turístico Cerro Nara - Playa Linda - Matapalo - Parque Nacional Manuel Antonio. Sostenible Equitativo	1.7. Diversificar y dinamizar la oferta turística integral que atraiga un Mayor Número de Visitantes y Fomentar un Desarrollo Sostenible y Equitativo	1.8. Creación de un ecosistema educativo y profesional sólido que aborde de manera integral la escasez de formación técnica y la desconexión entre la oferta educativa y las necesidades del mercado laboral en el Cantón de Quepos en un periodo de 5 años		
2. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	2.1. Establecer un programa integral de desarrollo socioeconómico en el Cantón que aborde la falta de educación y capacitación, promueva la creación de instituciones para el desarrollo profesional, mejore la infraestructura, fomente el emprendimiento y garantice la oferta educativa adecuada, con el fin de incrementar las oportunidades laborales y fortalecer la autonomía económica de la población, impulsando así un desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible.	2.2. Establecer un programa integral de desarrollo socioeconómico en el Cantón que aborde la falta de educación y capacitación, promueva la creación de instituciones para el desarrollo profesional, mejore la infraestructura, fomente el emprendimiento y garantice la oferta educativa adecuada, con el fin de incrementar las oportunidades laborales y fortalecer la autonomía económica de la población, impulsando así un desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible.	2.3. Desarrollar un Plan Integral de Desarrollo Sostenible Urbano y Rural en el Cantón, con planificación urbana adecuada, educación ambiental para la juventud y políticas de desarrollo ecosostenible. Incluye el fortalecimiento interinstitucional, conciencia ambiental y participación comunitaria para proteger el entorno y mejorar la calidad de vida.	2.4. Establecer un sistema integrado de coordinación interinstitucional de procesos administrativos para agilizar la implementación de políticas y programas dirigidos al bienestar y desarrollo de la comunidad en Quepos.	2.5. Establecer un centro de salud mental en la comunidad de Quepos y específicamente en áreas rurales, con el propósito de mejorar el acceso a servicios de salud mental para los residentes locales. Este centro ofrecerá consultas, terapia individual y grupal, programas de apoyo psicosocial y educación en salud mental. El objetivo es reducir las barreras de acceso a la atención mental, promover el bienestar emocional y la calidad de vida de los residentes rurales de Quepos en los próximos cinco años.	2.6. Aumentar la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables en el ámbito local, mediante la implementación efectiva y sostenible del Programa Integral para Poblaciones Vulnerables, garantizando un acceso equitativo a servicios básicos, promoviendo la participación comunitaria y fortaleciendo las redes de apoyo entre el gobierno local, las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil.	2.7. Mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de los graduados de programas técnicos y superiores en el mercado local, aumentando en un 20% el porcentaje de estudiantes con discapacidades y otros grupos marginados que completan estos programas y consiguen empleo dentro de los próximos cinco años.			
3. DESARROLLO AMBIENTAL LOCAL	3.1. Desarrollar e implementar un programa integral de gestión de residuos en Quepos, mejorando infraestructura, educación ambiental y participación comunitaria, para reducir los residuos mal gestionados en un 50% para 2029, abordando causas fundamentales y promoviendo un cambio sostenible a largo plazo.	3.2. Mejorar la gobernanza y la coordinación interinstitucional para la formulación e implementación efectiva de políticas y estrategias de desarrollo sostenible en el Cantón, con énfasis en la protección del medio ambiente y las zonas vulnerables. Durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto de 2024.	3.3. Fortalecer la coordinación y el compromiso institucional en el Cantón de Quepos para promover una cultura ambientalmente consciente mediante la implementación de programas educativos, el aumento de la participación comunitaria y la mejora de la gestión ambiental, asegurando así la conservación del entorno natural y el cumplimiento de las leyes ambientales y sanitarias.	3.4. Implementar un Programa de Desarrollo Sostenible en el Cantón de Quepos, que involucre activamente a la Municipalidad, las empresas turísticas locales y las autoridades reguladoras en un esfuerzo conjunto para promover la colaboración y el compromiso hacia la sostenibilidad, durante un periodo de 5 años a partir del 01 de agosto de 2024.	3.5. Implementar un programa integral de gestión de residuos en el cantón de Quepos que mejore significativamente las prácticas de manejo de residuos, reduciendo la contaminación ambiental y mejorando la calidad de vida de los habitantes.					

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4405

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

Nombre del Área estratégica	1. Objetivo (s) Estratégico (s)	2. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	3. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	4. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	5. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	6. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	7. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	8. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	9. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	10. Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SER	4.1 Desarrollar y consolidar espacios públicos seguros y recreativos en la comunidad mediante una planificación participativa y una coordinación interinstitucional efectiva, con el fin de reducir la incidencia de actividades delictivas entre jóvenes, niños y adolescentes en un 30% en un periodo de cinco años.	4.2 Mejorar significativamente la saneamiento y fortalecer la seguridad pública en el cantón para reducir los riesgos de inundaciones, contaminación ambiental y delincuencia, incrementando la calidad de vida y seguridad de los habitantes y visitantes.	4.3 Mejorar la gestión de aguas residuales en el cantón mediante la implementación de una infraestructura adecuada, mantenimiento regular de las salidas de aguas y el desarrollo de políticas de planificación urbana sostenibles para reducir inundaciones y contaminación ambiental, mejorando así la calidad de vida y disminuyendo el riesgo de enfermedades entre los habitantes, durante un periodo de 5 años a partir de 01 de agosto del 2024.	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024.	4.5 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los senderos en el cantón de Quepos mediante el mantenimiento regular, la accesibilidad y la cohesividad, promoviendo así el desarrollo económico y la participación de la comunidad en la gestión y cuidado de estos lugares sagrados.	4.6 Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, la accesibilidad y la calidad de vida social sostenible del área.	4.7 Mejorar la Infraestructura y la Coordinación Interinstitucional en el Cantón respaldado por regulaciones efectivas, para Aumentar los recursos adecuados, una Calidad de Vida gestión eficiente y una comunidad educada y comprometida, que durante un periodo de 5 años a partir de 01 de agosto del 2024.	4.8 Establecer un Sistema Sostenible y Eficiente de Bienestar Animal en el Cantón respaldado por regulaciones efectivas, para Aumentar los recursos adecuados, una gestión eficiente y una comunidad educada y comprometida, que durante un periodo de 5 años a partir de 01 de agosto del 2024.		
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Implementar un plan integral de ordenamiento urbano y regulación del uso de servicios públicos en el Cantón de Quepos para promover un entorno urbano seguro, ordenado y sostenible	5.2 Promover la transición hacia la agricultura orgánica y sostenible en el cantón, con la meta de que al menos el 70% de los agricultores adopten prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y sostenibles para el año 2029.	5.3 Para el año 2029, reducir en un 50% la contaminación del agua mediante la implementación de tecnologías adecuadas de tratamiento de aguas residuales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la región.	5.4 Implementar un plan integral para la mejora de servicios públicos que promueva un entorno urbano seguro, ordenado y sostenible para todos los residentes y visitantes del Cantón de Quepos.	5.5 Desarrollar e implementar un Plan Integral para la Preservación del Patrimonio Cultural en el Cantón de Quepos, que incluya un mapeo exhaustivo de áreas históricas y culturales, programas de concientización pública y medidas de protección y promoción efectivas, con el propósito fundamental de mejorar la preservación y promoción del patrimonio cultural en la región.					
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.1 Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Quepos para servicios públicos eficientes, desarrollo sostenible y participación ciudadana. Mejorar gestión financiera, modernizar infraestructura, implementar programas ambientales y promover participación.	6.2 Mejorar la eficiencia operativa y la adaptabilidad organizacional de la Municipalidad a través de una reestructuración integral, implementación de procesos transparentes de asignación de recursos y el fortalecimiento de programas de desarrollo del personal durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024.	6.3 Mejorar la tecnología y la eficiencia de la Municipalidad de Quepos mediante la implementación de un plan integral de modernización tecnológica y asignación efectiva de recursos y la maximización del valor de las inversiones a largo plazo; durante un periodo de 5 años iniciando el 1 de agosto del 2024	6.4 Implementar un robusto plan financiero y presupuestario de plurianual que respalde la estrategia centrada en el valor público de la Municipalidad de Quepos, garantizando la asignación efectiva de recursos y la maximización del valor de las inversiones a largo plazo; durante un periodo de 5 años iniciando el 1 de agosto del 2024	6.5 Superar la resistencia institucional, fortalecer la capacitación del personal y modernizar la infraestructura tecnológica para avanzar hacia una contratación pública eficiente, transparente y orientada al servicio en la Municipalidad de Quepos	6.6 Mejorar la capacidad de gestión de proyectos de la Municipalidad de Quepos para garantizar la ejecución eficiente y transparente de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad Quepeña	6.7 Implementar un sistema integral de gestión de servicios públicos que incluya la formalización de procesos de retroalimentación ciudadana, desarrollar el liderazgo y el talento humano, y establecer de indicadores de desempeño y planificación estratégica adoptión de tecnologías sostenibles y alineado con las expectativas de la comunidad durante un periodo de 5 años.	6.8 Fortalecer la Gestión Municipal mediante la implementación de un Sistema Integral de Gestión y Mejora Continua, que permita optimizar los procesos internos, mejorar la retroalimentación ciudadana, desarrollar el liderazgo y el talento humano, y establecer mecanismos de evaluación de desempeño y planificación estratégica efectivos, con el fin de crear un valor público sostenible y alineado con las necesidades y expectativas de la comunidad durante un periodo de 5 años.	6.9 Mejorar la Eficiencia y Transparencia de la Gestión Municipal	6.10 Reestructuración organizativa de la Municipalidad de Quepos para optimizar la ubicación y funciones de las unidades clave, mejorando la eficiencia operativa y estratégica.
5. Observaciones.										

Elaborado por:

Moisés Avensaña Loria

Fecha:

Actualización agosto 2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4406

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2026

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.1 Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Quepos para servicios públicos eficientes, desarrollo sostenible y participación ciudadana. Mejorar gestión financiera, modernizar infraestructura, implementar programas ambientales y promover participación.	Operativo	1	Cumplir en forma eficaz y eficiente con 13 gestiones administrativas de apoyo a los procesos, subprocesos y actividades, durante el año 2026	13 gestiones administrativas realizadas en forma eficiente y eficaz durante el 2026	13	50%	13	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	692 425 542,95	692 425 542,95
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.8 Mejorar la Eficiencia y Transparencia de la Gestión Municipal	Operativo	2	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2026	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2026	50	50%	50	50%	Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna	AUDITORÍA INTERNA	72 203 705,81	72 203 705,81
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.9 Mejorar la Eficiencia y Transparencia de la Gestión Municipal	Operativo	4	Atender el 100% de compromisos por concepto de deudas y transferencias corrientes y de capital, durante el año 2026	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2026	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	256 245 643,83	256 245 643,83
	SUBTOTALES						1,5		1,5			1 020 874 892,59	1 020 874 892,59
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%				
3.0 Metas formuladas para el programa													

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4407

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028



PLAN OPERATIVO ANUAL 2026
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% en los sitios del distrito de Quepos que posean la infraestructura que permitan la prestación eficiente y eficaz del servicio de aseo de vías y sitios públicos, durante el año 2026	100% de cobertura en la prestación del servicio de Aseo y Vías	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		87 352 448,93	87 352 448,93
3. DESARROLLO AMBIENTAL LOCAL	3.1. Desarrollar e implementar un programa integral de gestión de residuos en Quepos, mejorando infraestructura, educación ambiental y participación comunitaria, para reducir los residuos mal gestionados en un 50% para 2029, abordando causas fundamentales y promoviendo un cambio sostenible a largo plazo.	Operativo	2	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolectación, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Quepos establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2026	100% de cobertura en la prestación del servicio de Recolectación y Disposición Final de los Residuos Sólidos en los núcleos de población por la	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		439 568 689,20	439 568 689,20
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Operativo	3	Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de los vehículos municipales y maquinaria del Servicio Comunal Caminos y Calles durante el año 2026	100% de los vehículos municipales del Servicio Comunal Caminos y Calles con mantenimiento	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES		55 373 889,43	55 373 889,43
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.5 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los cementerios en el cantón de Quepos mediante el mantenimiento regular, la expansión de espacios disponibles y la participación de la comunidad en la gestión y cuidado de estos lugares sagrados.	Operativo	4	Continuar con las labores de limpieza, embellecimiento y mantenimiento en los 482 nichos del cementerio central de Quepos así como trabajar el área del cementerio de Quepos, en cuanto a aseo limpieza e infraestructura y mejoras sin mediar el ámbito administrativo del mismo, el mantenimiento será constante, semanal, teniéndose como meta la buena presentación del inmueble y permisibilidad de uso; durante el año 2026	Mantener el 100% del estado físico del terreno de 30000 m2 del cementerio de Quepos	50	50%	50	50%	Alex Zamora Sánchez	04 CEMENTERIOS		24 127 257,40	24 127 257,40

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4408

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.1 Desarrollar y consolidar espacios públicos seguros y recreativos en la comunidad, mediante una planificación participativa y una coordinación interinstitucional efectiva, con el fin de reducir la incidencia de actividades delictivas entre jóvenes, niños y adolescentes en un 30% en un periodo de cinco años.	Operativo	5	Garantizar el 100% cobertura, frecuencia y satisfacción del servicio de parques y obras de ornato del distrito 01, Quepos, durante el año 2026	100% de cobertura, sostenibilidad y frecuencia en la prestación del servicio de parques y obras de ornato	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO		6 750 000,00	6 750 000,00
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Operativo	6	Identificación, planificación e implementación de un plan de mantenimiento y operación del Mercado Municipal de Quepos, durante el año 2026	1 Plan de operación del mercado municipal de quepos implementado	50	50%	50	50%	Alex Zamora Sánchez	13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS		81 450 000,00	81 450 000,00
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.1 Desarrollar y consolidar espacios públicos seguros y recreativos en la comunidad, mediante una planificación participativa y una coordinación interinstitucional efectiva, con el fin de reducir la incidencia de actividades delictivas entre jóvenes, niños y adolescentes en un 30% en un periodo de	Operativo	7	Promover actividades en coordinación con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de días festivos en el cantón de Quepos. Actividades a realizarse en 2026	3 distritos del cantón de Quepos con proyectos de extensión cultural, educativa, recreativa y deportiva ejecutados	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal Emily Fernández Valle	05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Culturales	33 570 607,54	33 570 607,54
2. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	2.4 Establecer un sistema integrado de coordinación interinstitucional y simplificación de procesos administrativos para agilizar la implementación de políticas y programas dirigidos al bienestar y desarrollo de la comunidad en Quepos.	Operativo	8	DDSS: Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito local municipal. RRHH: Garantizar la dotación y desarrollo del recurso humano, con el fin de contribuir de manera significativa al logro de las estrategias y objetivos, así como en la calidad en la prestación de los servicios y productos que brinda la municipalidad. Servicios para el 2026	2 gestiones administrativas (DDSS y RRHH) realizadas en forma eficiente y eficaz durante el 2026	50	50%	50	50%	Trabajo Social y Albin Chaves Vindas	17 SERVICIOS SOCIALES		178 886 102,15	178 886 102,15

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4409

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Optimizar la Eficiencia y Accesibilidad de los Servicios Municipales para Fortalecer el Desarrollo Comunitario y la Satisfacción Ciudadana, durante un periodo de 5 años a partir del 1 de agosto del 2024	Mejora	9	Brindar un adecuado servicio de funcionamiento de la Terminal de Autobuses Municipal para el año 2026	100% de cumplimiento en la prestación del Servicio de la Terminal de Autobuses.	50	50%	50	50%	Alex Zamora Sánchez	06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	3 164 726,25	3 164 726,25
1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.6 Implementar un plan de gestión turística integral que regule el flujo de visitantes, promueva prácticas de conservación ambiental y proteja áreas sensibles en el Corredor Turístico Cerro Nara - Playa Linda - Matapalo - Parque Nacional Manuel Antonio, con el objetivo de alcanzar un aumento sostenible en el número de visitantes y mejorar la experiencia turística para el año 2029.	Mejora	10	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente. Vigilancia de ZMT en 2026	Seguridad y vigilancia en un 100% en la zona marítima terrestre para verificar que no se cometan infracciones a la ley 6043 y su reglamento.	50	50%	50	50%	Victor Acuña Zúñiga	18 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	121 121 376,80	121 121 376,80
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.1 Desarrollar y consolidar espacios públicos seguros y recreativos en la comunidad, mediante una planificación participativa y una coordinación interinstitucional efectiva, con el fin de reducir la incidencia de actividades delictivas entre jóvenes, niños y adolescentes en un 30% en un periodo de cinco años.	Mejora	11	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, residentes y flotantes, mediante efectivos procesos, predominantemente preventivos, que permitan garantizar la seguridad integral del Municipio, y protección de diferentes intereses municipales. Seguridad y vigilancia para 2026 por medio del Programa de Policía Municipal	Resguardar en un 100% mediante la seguridad y vigilancia comunal (guardas) los espacios públicos municipales (Nahomí, Cementerio, Edificio, etc.). Seguridad y vigilancia para 2026 por medio del Programa de Policía Municipal.	50	50%	50	50%	Sharon Corrales Montes	16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	188 037 460,93	188 037 460,93
3. DESARROLLO AMBIENTAL LOCAL	3.3 Fortalecer la coordinación y el compromiso institucional en el Cantón de Quepos para promover una cultura ambientalmente consciente mediante la implementación de programas educativos, el aumento de la participación comunitaria y la mejora de la gestión ambiental, asegurando así la conservación del entorno natural y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.	Operativo	12	Disminuir el impacto de la contaminación del agua en un 1% del suelo 4%, y del aire un 5%, a partir de los resultados de la línea base, a partir del 2024. Actividades de Ambiente en 2026	Disminución de la contaminación del agua en un 1%, del suelo en un 4% y del aire en un 5%	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	64 410 865,82	64 410 865,82

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4410

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Implementar un plan integral de ordenamiento urbano y regulación del uso de servicios públicos en el Cantón de Quepos para promover un entorno urbano seguro, ordenado y sostenible	Operativo	13	Garantizar técnicamente en un 100% la rectoría de la Municipalidad en el desarrollo y gestión urbana del cantón, promoviendo su progreso sostenible, procurando su eficiencia, funcionalidad y competitividad económica; controlando su crecimiento equilibrado; permitiendo el desarrollo de un ambiente sano y limpio y, mejorando el espacio urbano mediante la dotación de la infraestructura necesaria para el 2026	gestión	50	50%	50	50%	Alcaldía, Ricardo Valero López, Shelem Castro Vásquez, Godofredo Castro Castro	09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO	194 555 233,41	194 555 233,41
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.2 Mejorar significativamente la infraestructura de saneamiento y fortalecer la seguridad pública en el cantón para reducir los riesgos de inundaciones, contaminación ambiental y delincuencia, incrementando la calidad de vida y seguridad de los habitantes y visitantes.	Mejora	14	Tener capacidad de respuesta ante algún infortunio causado por una fenómeno natural y atención eficaz de emergencias y obras que requieren intervención inmediata, atención preventiva y mitigante de riesgos mayores a los potencialmente identificados. Promover mantener el medio ambiente sano y seguro para el 2025	Emergencias atendidas en un 100%	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal y Comisión Municipal de Emergencias	08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	15 000 000,00	15 000 000,00
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.6 Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y conectividad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área.	Mejora	15	Desarrollar e implementar el proyecto de Parquímetros	Proyecto Implementado	50	50%	50	50%	Departamento de Gestión de Infraestructura	15 SEGURIDAD VIAL	113 400 000,00	113 400 000,00
SUBTOTALES						7,5		7,5				1 606 768 657,87	1 606 768 657,87
TOTAL POR PROGRAMA						50%		50%					
33% Metas de Objetivos de Mejora						50%		50%					
67% Metas de Objetivos Operativos						50%		50%					
15,0 Metas formuladas para el programa													

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4411

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		PROYECTOS	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA	Código			No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		III1 Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial II-1-1799 486 359,70 II 1 2 Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón II-1-250 546 484,30 II 1 3 Proyecto 3 Contratación de Servicio por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estandares (Microempresas) II-1-375 000 000,00 II 1 4 Proyecto 4 Contratación de alquiler maquinaria por demanda (rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de caminos públicos del cantón de Quepos) II-1-410 000 000,00 II 1 5 Proyecto 5 Construcción de curbs por demanda (construcción de obras de infraestructura vial en las vías públicas del cantón de Quepos) II-1-5 200 000,00 II 1 6 Proyecto 6 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector de Londres, desde super Jose Meza hasta Brisas del Nara calle 6060010 II-1-6 172 800 000,00 II 1 7 Proyecto 7 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el sector de	4.6 Mejorar la infraestructura vial del cantón de Quepos para incrementar la movilidad, accesibilidad y conectividad, promoviendo así el desarrollo económico y social sostenible del área. Los proyectos para 2026:	Mejora	1	Elaborar todas las gestiones administrativas para brindar un adecuado mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Cantonal de Quepos de caminos en lastre durante el año 2026. Mantener las rutas asfaltadas en buen estado en el cantón de Quepos, durante el periodo 2026	Mantenimiento periódico y rutinario de red vial en lastre y asfalto anual (Ejecución de los 8 proyectos propuestos)	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo; Ricardo Alberto Valero López y Juan Carlos Quirós Rojas	01 PROYECTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	Construcción y adición y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación terrestre tales como: carreteras, viaductos, calles, ciclovías y caminos; tareas constructivas de pavimentos, puentes, túneles, muros de contención, cunetas, aceras, rampas, cordón y	765 521 422,00	765 521 422,00
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		III2 2 Construcción de aceras y rampas	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8); complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	2	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo; Jefes de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos	409 115 141,05	409 115 141,05

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4412

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTOS	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
AREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción	Ejecución de los proyectos propuestos	Base	%	Base	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
	8.2.3 Proyecto 3 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (Construcciones, adiciones y mejoras en Zona Turística) 8.2-3 121 121 378,80	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	3	Fortalecer desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo Jefe de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa II de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
	8.2.4 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras del Distrito de Naranjo; y, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjo. 8.2-4 47 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	4	Fortalecer desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo Jefe de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa II de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
	8.2.5 Proyecto 5 Adquirir un sistema integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional 8.2-5 40 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	5	Fortalecer desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo Jefe de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa II de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4413

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

III 2 6 Proyecto 6 Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) III-2-6 75 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	6	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños y Murillo Jefe de Unidades de Inversión	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos
III 2 7 Proyecto 7 Equipamiento Tecnológico y de Comunicación Salón de Sesiones 2026 III-2-7 12 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	7	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños y Murillo Jefe de Unidades de Inversión	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos
III 2 8 Proyecto 8 Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-2-8 7 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	8	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños y Murillo Jefe de Unidades de Inversión	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4414

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

	III 2 9 Proyecto 9 Construcciones, adiciones y mejoras Vertedero Anita 1 Etapa II-2-9 109 892 172,30	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6); la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7); el ordenamiento urbano (5.1); la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1); y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8); complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora 9	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos
	III 2 10 Proyecto 10 Compra de equipo para mejora servicio de limpieza de vías y sitios públicos II-2-10 7 500 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6); la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7); el ordenamiento urbano (5.1); la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1); y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8); complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora 10	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos
	III 2 11 Etapa 2 Proyecto zonificación y adecuación de la Zona Americana y el cumplimiento de la ley 21558, 3-2-11 35 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6); la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7); el ordenamiento urbano (5.1); la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1); y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8); complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora 11	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4415

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

III 2 12 Proyecto 12 Mejoras en Instalaciones Municipales 3-2-12 12 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7); el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora 12	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos
III 2 13 Proyecto 13 Sistema de Gestión Documental Municipalidad de Quepos 3-2 13 13 500 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7); el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora 13	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos
III 2 14 Proyecto 14 Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-2-14 19 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7); el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora 14	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4416

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTOS	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción		Señal	%	Señal	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
	# 2 15 Proyecto 15 Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos 3-2-15 27 611 065,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos	Mejora	15	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
		Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural.													
		De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5).													
	# 2 16 Proyecto 16 Mejora de Infraestructura, Equipamiento y Servicios a nivel Cantonal 3-2-16 100 000 000,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos	Mejora	16	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
		Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural.													
		De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5).													
	# 2 17 Proyecto 17 Posteos y Cámaras de Videoprotección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos 3-2-17 123 805 668,00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos	Mejora	17	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural.	Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
		Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8), complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural.													
		De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5).													

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4417

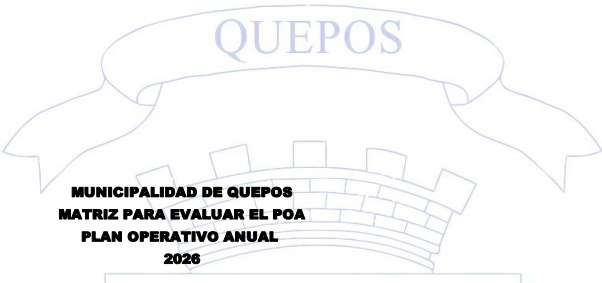
Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

PLANIFICACION ESTRATEGICA			PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTOS	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
AREA ESTRATEGICA			Código	No.	Descripción	Ejecución	%	%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
	# 2 18 Proyecto 18 Salud Ocupacional Integral para Todos 3-2-18 9 000 000.00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8); complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	18	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	El Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa II de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
	# 2 19 Proyecto 19 Acondicionamiento de espacio en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos (compra e instalación de butacas) #2-19 6 000 000.00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8); complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	19	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	El Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa II de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
	# 2 20 Proyecto 20 Apoyo Municipal para el Bienestar Animal y Protección de la Salud en Quepos #2-20 7 600 000.00	Objetivo Integrado del Cantón de Quepos Consolidar el desarrollo sostenible del Cantón de Quepos mediante la implementación de acciones articuladas que fortalezcan la infraestructura vial (4.6), la infraestructura general y la coordinación interinstitucional (4.7), el ordenamiento urbano (5.1), la creación de espacios públicos seguros y recreativos (4.1), y el establecimiento de un sistema sostenible de bienestar animal (4.8); complementadas con un plan turístico integral (1.4) que impulse la competitividad y la conservación ambiental y cultural. De forma paralela, se busca mejorar la capacidad institucional de la Municipalidad (6.1), modernizar su tecnología y procesos mediante un plan integral de digitalización y optimización (6.3), así como superar la resistencia institucional en los procesos de contratación pública con transparencia y eficiencia (6.5). En el ámbito social, se pretende establecer un centro de salud mental en áreas rurales para garantizar el acceso a la atención psicosocial y el bienestar de la población (2.5). Asimismo, se desarrollará un programa integral de gestión de residuos que reduzca en un 50% los desechos mal gestionados para 2029, promoviendo educación ambiental y participación comunitaria (3.1). En conjunto, estas acciones tienen como propósito incrementar la movilidad, accesibilidad, conectividad y competitividad del cantón, garantizar la protección social y ambiental, e impulsar un desarrollo económico y social equilibrado, sostenible y de largo plazo.	Mejora	20	Fortalecer el desarrollo integral del cantón de Quepos mediante la mejora de infraestructura vial, turística, deportiva y municipal, la modernización tecnológica y de gestión, el fortalecimiento de servicios públicos, ambientales y de seguridad, junto con la promoción de bienestar social, salud ocupacional y protección animal, garantizando sostenibilidad y calidad de vida.	El Ejecución de los proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sra. Patricia Bolaños Murillo y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa II de Inversiones	02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos		
SUBTOTALES								10.0		10.0				1 174 636 563.05	1 174 636 563.05
TOTAL POR PROGRAMA								80%		80%					
					100% Metas de Objetivos de Mejora			80%		80%					
					0% Metas de Objetivos Operativos			0%		0%					
					20.0 Metas formuladas para el programa										

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4418

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028



INDICADORES GENERALES										
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	33%	33%	0%	0%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	33%	33%	0%	0%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	3 802 280 113,50	3 802 280 113,50	-	-	0%	0%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	50%	50%			0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	765 521 422,00	765 521 422,00			0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

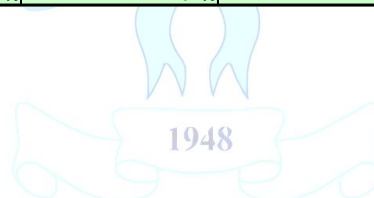
N.º 4419

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028



AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	-	242 242 753,60	-	-	242 242 753,60	3%
2. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	-	357 772 204,31	-	-	357 772 204,31	5%
3. DESARROLLO AMBIENTAL LOCAL	-	1 007 959 110,03	-	-	1 007 959 110,03	13%
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO	-	1 216 452 780,97	2 349 273 126,10	-	3 565 725 907,06	47%
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	389 110 466,83	-	-	389 110 466,83	5%
6. DESARROLLO INSTITUCIONAL	2 041 749 785,17	-	-	-	2 041 749 785,17	27%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	2 041 749 785,17	3 213 537 315,73	2 349 273 126,10	-	7 604 560 227,00	
%	27%	42%	31%	0%		

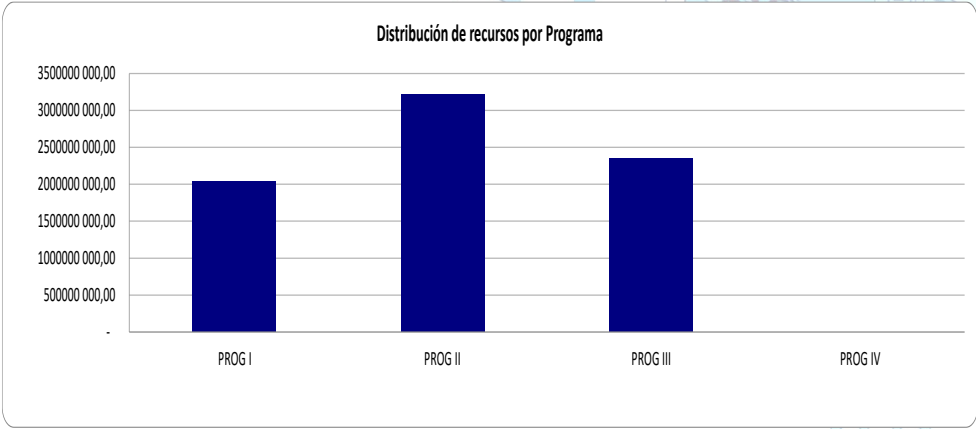
1
2



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4420

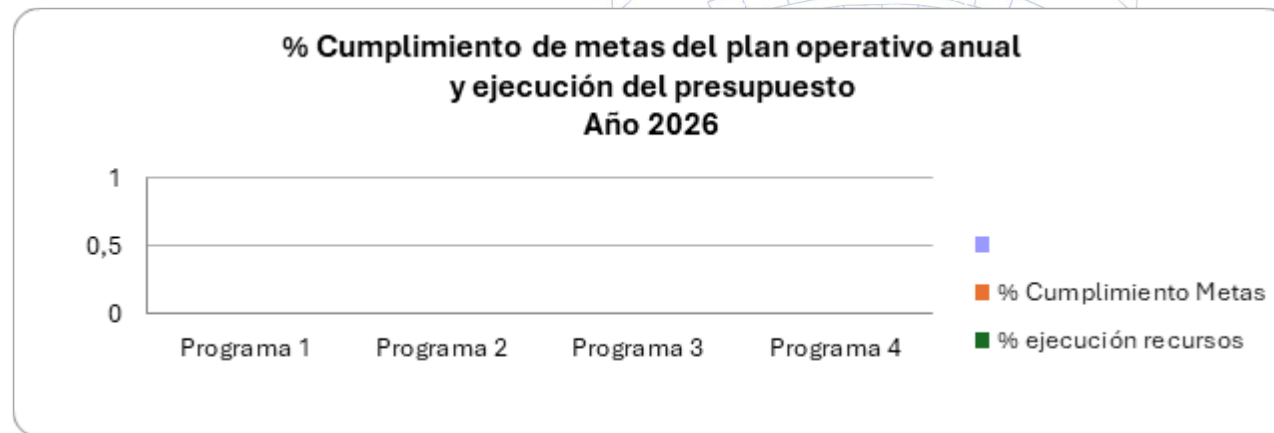
Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028



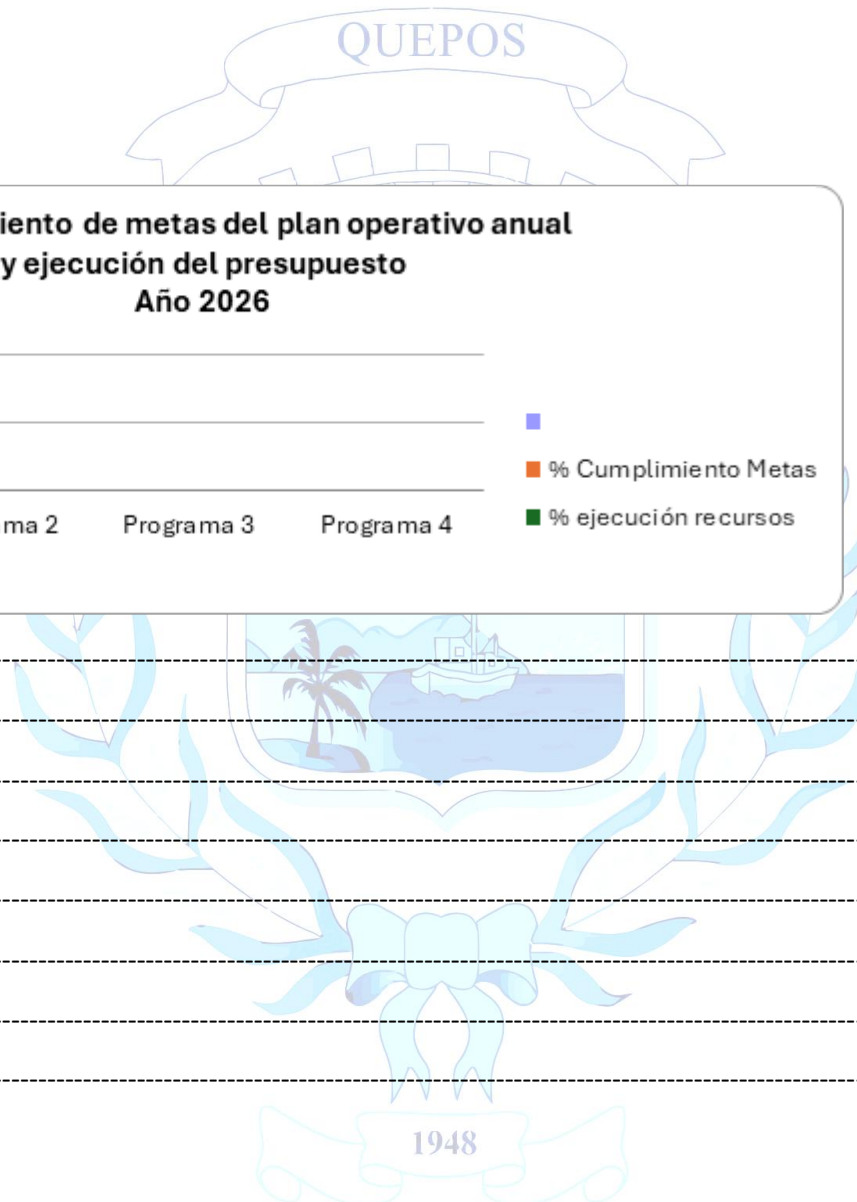
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4421

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028



1
2
3
4
5
6
7
8
9



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4422

Acta N° 113-2025
19-09-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2026

AL 30 DE JUNIO DE 2026						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	50%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	50%	0%	0%	0%	50%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	33%	0%	33%	0%	38%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2026

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	50%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2027

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4423

Acta N° 113-2025

19-09-2025

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional de la Municipalidad de Quepos para el año 2026 de manera definitiva, por un monto de ¢7.604.560.227,00 (siete mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos veintisiete colones exactos) según lo presentado por la Administración Municipal, mediante oficio **MQ-ALCP-GF-033-2025**, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; y posterior envío a la Contraloría General de la República. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Extraordinaria número ciento trece-dos mil veinticinco, del viernes diecinueve de setiembre del año dos mil veinticinco, al ser las diecisiete horas quince minutos. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente Municipal



Patricia Bolaños Murillo
Alcaldesa Municipal

ÚLTIMA LINEA -----

Asiento N° 136

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **113-2025**. Celebrada el: **19 de setiembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **209 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **25 de**

1948